



fundación para el análisis y los estudios sociales

Julio/Septiembre
2005



JAVIER ZARZALEJOS
ETA: derrota y final

VALENTÍ PUIG
Estrategias del buenismo

MONTSERRAT NEBRERA
Cataluña y el Estatuto

FERRAN GALLEGO
El malestar de una ilusión

LUIS DE GUINDOS
¿Un año de política económica?

HORST RISSE
La crisis del federalismo alemán

FLORENTINO PORTERO • RAFAEL L. BARDAJÍ
Nada de qué avergonzarse

IGNACIO SÁNCHEZ CÁMARA
Ortega y la tradición liberal

CÉSAR ALONSO DE LOS RÍOS
Aznar, retratos y perfiles

JULIO IGLESIAS DE USSEL
La familia en España

MIGUEL Á. QUINTANILLA NAVARRO
Eurovisión

CARLOS MARTÍNEZ GORRIARÁN

TOMÁS CUESTA

MIGUEL ÁNGEL GOZALO

EDURNE URIARTE

de pensamiento político

CUADERNOS



12 euros

Cuadernos
de pensamiento político
del FAES

Cuadernos de pensamiento político



fundación para el análisis y los estudios sociales

Cuadernos de pensamiento político



Índice

- 5 **Nota editorial**
- 9 JAVIER ZARZALEJOS
ETA: derrota y final
- 29 VALENTÍ PUIG
Estrategias del buenismo
- 39 JULIO IGLESIAS DE USSEL
¿Qué pasa con la familia en España?
- 61 LUIS DE GUINDOS
El primer año de política económica socialista
- 73 FERRAN GALLEGO
**El malestar de una ilusión.
Un viaje a la crisis de la democracia española**
- 97 MONTSERRAT NEBRERA
**Las zapatillas rojas. (A propósito de la reforma del
Estatuto de Autonomía de Cataluña)**
- 119 MIGUEL ÁNGEL QUINTANILLA NAVARRO
Eurovisión
- 139 FLORENTINO PORTERO Y RAFAEL L. BARDAJÍ
Nada de qué avergonzarse. Una reflexión pendiente
- 155 CÉSAR ALONSO DE LOS RÍOS
Aznar, retratos y perfiles
- 159 HORST RISSE
La reforma del federalismo alemán, ¿en un callejón sin salida?
- 187 IGNACIO SÁNCHEZ CÁMARA
Ortega y la tradición liberal

RESEÑAS

- 205 CARLOS MARTÍNEZ GORRIARÁN: **Tras la huella de Sabino Arana** (Antonio Elorza)
- 210 TOMÁS CUESTA: **Turistas del ideal** (Ignacio Vidal-Folch)
- 212 M. Á. GOZALO: **11-M, cómo la Yihad puso de rodillas a España** (Miguel Platón)
- 216 GORKA ECHEVARRÍA: **Panfletos liberales** (Carlos Rodríguez Braun)
- 219 EDURNE URIARTE: **Contra la secesión vasca** (José Antonio Zarzalejos)
- 222 FERNANDO R. GENOVÉS: **Peligros presentes** (W. Kristol y R. Kagan)

Cuadernos de pensamiento político



fundación para el análisis y los estudios sociales

EDITA:

FAES. FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LOS ESTUDIOS SOCIALES

PATRONATO:

Presidente: JOSÉ MARÍA AZNAR

Vicepresidente: ÁNGEL ACEBES

Vocales:

ESPERANZA AGUIRRE	JORGE MORAGAS
FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS	ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO
CARLOS ARAGONÉS	EUGENIO NASARRE
JAVIER ARENAS	MARCELINO OREJA
RAFAEL ARIAS-SALGADO	ANA PALACIO
JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ DE CASTRO	LOYOLA DE PALACIO
MIGUEL BOYER	ANA PASTOR
JAIME IGNACIO DEL BURGO	JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA
PÍO CABANILLAS	JOSEP PIQUÉ
PILAR DEL CASTILLO	MARIANO RAJOY
GABRIEL CISNEROS	RODRIGO RATO
MIGUEL ÁNGEL CORTÉS	CARLOS ROBLES PIQUER
GABRIEL ELORRIAGA	JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY	LUISA FERNANDA RUDÍ
ANTONIO FONTÁN	JAVIER RUPÉREZ
MANUEL FRAGA	SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA
GERARDO GALEOTE	ALFREDO TÍMERMANS
LUIS DE GRANDES	ISABEL TOCINO
JUAN JOSÉ LUCAS	BAUDILIO TOMÉ
RODOLFO MARTÍN VILLA	FEDERICO TRILLO-FIGUEROA
JAUME MATAS	JUAN VELARDE
ANA MATO	ALEJO VIDAL-QUADRAS
ABEL MATUTES	CELIA VILLALOBOS
JAIME MAYOR OREJA	EDUARDO ZAPLANA
MERCEDES DE LA MERCED	JAVIER ZARZALEJOS

Secretario general: JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY

Director: JAVIER ZARZALEJOS

Redacción: MIGUEL ÁNGEL QUINTANILLA NAVARRO
JOSÉ MANUEL DE TORRES

PUBLICIDAD, ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPTORES

c/ Juan Bravo, 3-C, 7ª planta. 28006 MADRID

Tel.: 91 576 68 57 • Fax: 91 575 46 95

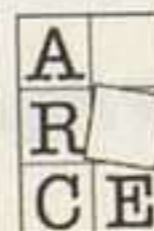
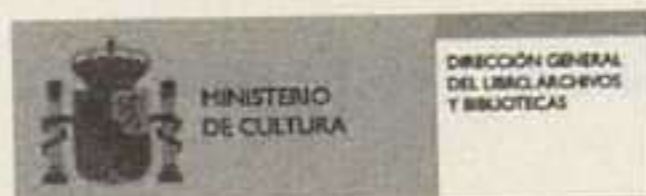
www.fundacionfaes.org • cuadernos@fundacionfaes.org

Distribución: COMERCIAL ATHENEUM, S.A. Rufino González, 26. 28010 Madrid

Producción, maquetación e impresión: EBCOMP, S.A. • Diseño gráfico: raro

ISSN: 1696-8441 • Depósito Legal: M-45040-2003

Cuadernos de pensamiento político
no comparte necesariamente las opiniones expresadas por sus colaboradores



ESTA REVISTA ES MIEMBRO DE LA
ASOCIACIÓN DE REVISTAS
CULTURALES DE ESPAÑA

NOTA EDITORIAL

Sobrepasado el primer año de la legislatura y a medida que se disipa el humo que envolvió la jornada electoral, se van precisando las facciones del nuevo ejecutivo y los efectos de su visión de España.

El pasado mes de mayo el Congreso de los Diputados, contra el criterio del Partido Popular, aprobó una resolución que afirma que el Estado de derecho ha demostrado que podría acabar con ETA si quisiera, pero, por alguna razón, renuncia a hacerlo; atribuye a partidos como el PNV y ERC el mérito de que ETA se encuentre en el peor momento de su historia; interpreta que la eficacia policial y judicial que ha impedido que ETA consuma alguna de las acciones que ha ejecutado últimamente acredita la voluntad de los terroristas de dejar definitiva e incondicionalmente las armas, y muestra en qué medida el PSOE ha arrumbado la política que fue diseñada por el PP y por la sociedad española, que se sumó sin intermediarios al combate contra ETA.

Parece que la firma por el PSOE del Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, lejos de constituir una adhesión firme y animada por principios políticos, fue sólo una aproximación interesada y transitoria a una política evidentemente acertada, eficaz y respaldada por los españoles, pero contradictoria de la querencia socialista en esta materia. Como afirma Javier Zarzalejos en *ETA: derrota y final*, desde 1982 han sido los Gobiernos socialistas los que han convertido siempre el diálogo y la negociación con ETA en el eje de su política, con los lamentables resultados conocidos. Fue el Partido Popular el que terminó con esa práctica y el que decidió aplicar todo el poder del Estado de derecho –y sólo ese poder– contra ETA, lo que permitió que la ciudadanía se sumara a ese empeño –no puede ocurrir lo mismo con la política socialista, que contraviene los principios que dan vida a la democracia española– y forzó a los terroristas a declarar una tregua indefinida e incondicional que no fue pedida ni alentada por el Gobierno, que se limitó a explorar la veracidad del cese definitivo de la violencia.

En apenas un año, las decisiones que permitieron la ilegalización de Batasuna y la dignificación de sus víctimas han sido sustituidas por otras que merecen la reprobación de éstas y el aplauso de aquélla.

Ese cambio de rumbo es parte de un programa más amplio que pretende alterar decisivamente los consensos sobre los que descansa el sistema político de 1978. Como advierte Ferran Gallego en *El malestar de una ilusión. Un viaje a la crisis de la democracia española*, nuestra Transición no se fundamentó en la elección de un mal menor, sino en una adhesión consciente y deseada a unos principios y a unas instituciones que son buenas y por ello elegidas, aplaudidas por quienes reconocen la legítima y digna existencia de quienes piensan de otra manera y hacen de este hecho una virtud. Son quienes contemplan el mundo mediante la extraviada mirada del nacionalismo los que –como ahora parece ocurrir en el PSOE– ven en el pluralismo de la vida política española un lamentable defecto que debe ser corregido mediante una revisión de la Constitución que nadie, salvo sus enemigos de siempre, ha solicitado; lo que explica que el PSOE patrocine modos encubiertos y arteros de abordarla, incluso vinculándola a una posible tregua de ETA.

Ese modo desenfocado de mirar la política tiene su origen en lo que Valentí Puig denomina *Estrategias del buenismo*, planes destinados a dar satisfacción a un modo edulcorado y errado de entender la vida pública y, particularmente, el efecto que el mal y sus partidarios causan sobre ella. La incapacidad para otorgar valor moral a las cosas y a los sucesos impide determinar lo conveniente para la nación, e incluso la mera conveniencia de ésta, de manera que en lugar de acciones orientadas a la protección del bien de España, lo que el Gobierno produce son protocolos y poses destinadas a sustituir las ideas y las políticas por las relaciones públicas, sobre la base de que nada es más valioso que su contrario.

Lógicamente, la esencia del Gobierno de Zapatero es la inacción en todo lo que requiere de convicciones firmes y del compromiso de defenderlas, la acción agresiva para demoler cualquier institución o proyecto que no postule un mero relativismo y, finalmente, la inercia en materia económica, facilitada transitoriamente por la extraordinaria herencia recibida del PP, lo que seguramente aboque a la economía española a una crisis próxima y duradera, como expone Luis de Guindos en *El primer año de la política económica socialista*. Crisis que se verá agravada por los efectos del europeísmo ingenuo del PSOE y su renuncia a defender vigorosamente los intereses españoles en una UE que encara ahora uno de los peores trances de su historia, según cuenta en *Eurovisión* Miguel Ángel Quintanilla Navarro.

Así, la profunda coherencia y el hondo sentido moral de la política exterior de los Gobiernos de Aznar y del PP, han sido sustituidos por la palabrería, el oportunismo, el abandono de los débiles y la mudanza del Ministerio de Asuntos Exteriores desde su Plaza Mayor hasta los más sórdidos arrabales de la política internacional, como, explican Florentino Portero y Rafael L. Bardají en *Nada de qué avergonzarse. Una reflexión pendiente*; la meditación prudente y delicada sobre las instituciones sociales esenciales, como la que aborda Julio Iglesias de Ussel en *¿Qué pasa con la familia en España?*, ha sido suplida por una actividad legislativa inspirada por minorías que evitan contemplar el impacto social de la conversión de sus preferencias en ley; y la Constitución misma, como expresión de la firme voluntad de la nación española –por cuya existencia no apuesta el Presidente de la institución que debe gobernarla–, ha pasado a ser un punto de partida que puede –y debe, se dice– ser «superado» por la voluntad expresada en el Parlamento de Cataluña, contra lo que manifiestan aquellos a los que representa. Como indica Montserrat Nebrera en *Las zapatillas rojas. A propósito de la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña*, pensar que una reforma estatutaria profunda puede ser abordada sin la previa reforma de la Constitución es una peligrosa apuesta por el fraude institucional. Pero, ¿de qué otro modo se podría acometer una reforma que niega el concepto mismo de Constitución española?

Es, desde luego, un caso bien diferente del de Alemania, que actualmente promueve la reforma de su federalismo por las razones opuestas a las que animan la ofensiva nacionalista contra nuestra Constitución, y, por supuesto, mediante procedimientos jurídicamente impecables que respetan las atribuciones de cada órgano constitucional, el principio de cooperación y la lealtad institucional. Un comportamiento como el exhibido entre nosotros por Ibarretxe, por los impulsores del nacionalismo catalán, incluidos los socialistas, o por el propio Presidente del Gobierno, que niega la legitimidad del Parlamento de la nación para evaluar la propuesta remitida por un Parlamento autonómico, no tendría sitio en el federalismo alemán; y las referencias a éste como modelo deseable para España, no prestan dignidad ni rigor a quienes las hacen, sino que añaden la ignorancia a la indignidad y a la falta de rigor, como se desprende de la lectura de la crónica que realiza Horst Risse en *La reforma del federalismo alemán*.

Se trata, en suma, de poner a prueba el alma liberal de nuestro sistema, que, como José Ortega y Gasset –según muestra Ignacio Sánchez Cámara en *Ortega y la tradición liberal*, en homenaje al filósofo español en

el aniversario de su muerte, acaecida en 1955– pertenece a la tradición de quienes piensan y actúan para la libertad; se trata de confrontarlo con la acometida que patrocinan, ahora con la aquiescencia y hasta con la complacencia del PSOE, todos aquellos que desde 1977 han dificultado en la medida de sus fuerzas la vida libre de los españoles.

La existencia de partidos y grupos que desean el final de la España constitucional no es nueva. Su empuje y su agresividad han permanecido durante las últimas décadas. Pero durante los Gobiernos de Aznar la ley les fue aplicada, y la Constitución fue defendida. Como explica César Alonso de los Ríos en *Aznar, retratos y perfiles*, la historia de Aznar como Presidente del Gobierno es la de su compromiso con la libertad. Por eso su historia es coherente y se puede explicar, por eso sus retratos, los perfiles que traza, son reconocibles, tienen su sello, su mirada: la de quien alienta e inspira el revolucionario concepto de la libertad como derecho y aspiración de todo ser humano y pone el Estado al servicio de ese ideal.

El número 7 de *Cuadernos de Pensamiento Político* presenta las reseñas de *Tras la huella de Sabino Arana. Los orígenes totalitarios del nacionalismo vasco*, de Antonio Elorza, por Carlos Martínez Gorriarán; *Contra la secesión vasca*, de José Antonio Zarzalejos, por Edurne Uriarte; *Turistas del ideal*, de Ignacio Vidal-Folch, por Tomás Cuesta; *Peligros presentes. Soluciones de la nueva Administración Bush ante la civilización amenazada*, de W. Kristol y R. Kagan, por Fernando R. Genovés; *11-M, cómo la Yihad puso de rodillas a España*, de Miguel Platón, por Miguel Ángel Gozalo, y *Panfletos liberales*, de Carlos Rodríguez Braun, por Gorka Echevarría.

ETA: DERROTA Y FINAL

Una extraña preocupación por cómo puede o debe acabar ETA se ha apoderado del debate político en España. Entiéndase bien. Lo extraño, por supuesto, no es la preocupación por el fin de la violencia terrorista sino el asumir como propia una preocupación que incumbe primordialmente a ETA. La atención que se está dedicando a este asunto causa mayor perplejidad si se enmarca en dos afirmaciones que se apoyan en una abundante evidencia empírica y, hasta ahora, en un amplio consenso político. En primer lugar, ETA no está preocupada por la mejor forma de desaparecer sino por la manera de sobrevivir. En segundo término, ETA está en la situación de mayor debilidad de su historia.

Se cita a Mario Onaindía, cuando afirmaba que nunca había visto ningún documento de ETA en el que la banda contemplara su desaparición (Domínguez, 1998, 41). Ni siquiera en el caso de que los terroristas alcanzaran los objetivos que dicen perseguir, ETA, según la idea que los terroristas tienen de la banda, habría perdido su razón de ser. Unas veces presentándose como vanguardia que abre el camino para la liberación nacional de Euskal Herría, otras como garante de la situación alcanzada o por alcanzarse, ETA ha recurrido a esta condición dual de impulsora y garante para afirmar su propia continuidad, para no someter a duda alguna la necesidad de su existencia y, en definitiva, para no abrir ninguna brecha –ni siquiera teórica– en su futuro.

La evidencia más concluyente no está lejana. Lo saben bien los firmantes del Pacto de Estella que en septiembre de 1998 formalizó el

Javier Zarzalejos es Director de *Cuadernos de Pensamiento Político*.

frente nacionalista en el País Vasco. Unidos por el temor a las consecuencias de la movilización de Ermua, el conjunto del nacionalismo optó por el desafío al Estado asociando a ETA en un proyecto –ése sí compartido– de «construcción nacional». El pacto tenía tanto de decisión de ruptura como de auxilio mutuo. ETA veía cómo el nacionalismo que había aceptado el juego institucional hacía suyos los objetivos de la banda –previamente comprometidos en un acuerdo secreto que luego fue conocido, basado en la exclusión de los no nacionalistas– y ésta aportaba a la sociedad constituida en Estella una declaración de tregua que decidía después de un periodo de extraordinaria eficacia policial y de fracasar en su objetivo de quebrar la política del Gobierno del Partido Popular mediante una brutal campaña de asesinatos de concejales del PP, que había iniciado un año antes con el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco y concluía –por el momento– con el crimen que costaba la vida a Manuel Zamarreño el 26 de junio de 1998.

La declaración del cese de las actividades terroristas –salvo las llamadas por ETA «labores de aprovisionamiento»–, se formuló en términos hasta entonces inéditos, ya que se presentaba como indefinida e incondicional. Incondicional para el Gobierno ciertamente lo era. El Gobierno del Partido Popular, pese a las recomendaciones en contrario que se le hicieron, cortó a su llegada al poder todas las líneas de comunicación con ETA que se habían establecido anteriormente, y que persistían a pesar, por ejemplo, de que el funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara era mantenido en un cruel secuestro, y de que pocas semanas antes de las elecciones generales de marzo de 1996, ETA había asesinado al abogado Fernando Múgica y al Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente. Esta decisión del Gobierno del PP fue duramente reprochada por el PNV –todavía hoy Arzallus lo hace– que, además, se decidió a abrir el frente de la política penitenciaria con una denuncia ante el Consejo de Europa contra la política de dispersión, denuncia que, por otra parte, fue rechazada de plano. El Gobierno no había negociado con ETA la tregua, ni había intercambiado mensajes, ni estaba en modo alguno vinculado por ninguna expectativa que la banda pudiera albergar al declarar el cese indefinido de sus atentados. Bien al contrario, el Gobierno y el Partido Popular eran conscientes de que la tregua de ETA

iba unida a una ofensiva nacionalista definida en Estella y que se intentaría materializar en las elecciones autonómicas que iban a tener lugar pocas semanas después, el 25 de octubre.

No hace falta un gran esfuerzo de hemeroteca para recordar la nitidez y la contundencia con que el Partido Popular y el Presidente del Gobierno dejaron claro su rechazo a cualquier pretensión de unir el fin del terrorismo con réditos políticos, y la vigorosa denuncia de la estrategia conjunta del nacionalismo de someter la paz al precio político que se fijaba en el pacto de Estella. Ya en su declaración tras conocerse la tregua de ETA –la llamada «Declaración de Lima», realizada el 17 de septiembre–, el Presidente del Gobierno afirmó que «el marco constitucional y estatutario han sido las referencias constantes de la búsqueda de la paz y siguen siendo plenamente vigentes». Días después, el 2 de octubre, en una nueva declaración en el Palacio de la Moncloa, Aznar reiteraba esta posición en términos igualmente inequívocos: «Quiero reiterar la permanencia y el valor del marco constitucional y estatutario precisamente ahora (...). La Constitución y el Estatuto de Autonomía son un logro irrenunciable de ese esfuerzo de convivencia, un acervo común insustituible y un éxito histórico que podemos mirar con legítima satisfacción y orgullo».

La decisión de ETA, indefinida e incondicional, expresaba la importancia estratégica que la banda parecía otorgar a una coyuntura en la que todo el nacionalismo aceptaba dar por muerto el marco estatutario y caminar en una estrategia conjunta de «contralegalidad». Para ETA, el acuerdo implicaba suspender el recurso a los atentados, pero ganar, a cambio, una posición de fiscalizador del proceso soberanista, de garante, en suma, de los compromisos que los partidos nacionalistas habían asumido. El 29 de noviembre de 1999 ETA declaraba la ruptura de la tregua con una dura requisitoria contra sus socios de Estella, para afirmarse en su propia pervivencia asesinando el 21 de enero al Teniente Coronel Blanco en Madrid. ETA, que había puesto sobre la mesa sus exigencias, juzgaba los resultados y señalaba a los incumplidores. Bien es cierto que el nacionalismo, también entonces, comprobó que, para su fortuna, la piedra seguía cayendo en cabeza ajena, pues ETA culpaba a los nacionalistas de haber dejado pudrir el proceso abierto con su «iniciativa» (en la jerga etarra, tregua) pero asesinaba a los que no lo eran.

¿QUE ETA ABANDONE LAS ARMAS?

El hecho de que ETA no se haya planteado nunca la hipótesis de su propia desaparición lleva a preguntarse si realmente ETA ha considerado el abandono de la violencia terrorista. No es que hayan faltado crisis en ETA. Las ha habido, y muchas. Rupturas, escisiones y reagrupamientos han marcado la historia de la organización desde sus momentos iniciales. No deja de tener algo de paradójico que el debate de mayor entidad sobre la utilización de la violencia tuviera lugar en el periodo fundacional, en pleno franquismo, en el que pugnaban diversas líneas estratégicas e ideológicas. Pero desde que la V Asamblea de ETA dejó zanjado el asunto en 1968, nunca se ha producido una reconsideración de la utilización del terrorismo que comprometiera a ETA como tal. Bien al contrario, los casos de «Pertur» y «Yoyes», la efímera existencia de ETA-VI o la propia autodisolución de ETA p-m VII Asamblea a principios de los 80, muestran cómo ETA, «la empresa», ha impedido que se abriera brecha en el carácter definitorio que para ella tiene el recurso a la «lucha armada».

La impugnación del recurso a la violencia que determinados sectores de ETA o del mundo abertzale han formulado –no se olvide que normalmente desde la cárcel– o bien ha sido acotada como una cuestión de oportunidad táctica –la crítica de «desviación militarista» cuando el terrorismo se vuelve contra los objetivos que la organización persigue– o bien, paradójicamente, ha sido aprovechada por ETA para definir nuevas estrategias terroristas.

Así ocurrió tras la crisis abierta en ETA por la detención de su dirección en Bidart, en 1992. ETA consiguió entonces que la puesta en cuestión de la «lucha armada» se transformara al final en una nueva estrategia terrorista bajo el principio de la «socialización del sufrimiento». La banda –sin duda en una huída hacia delante, ésta es otra cuestión– dio la vuelta a los argumentos de sus críticos, situando la causa de su crisis en el «delegacionismo» en el que se había instalado la izquierda abertzale al hacer recaer sobre ETA todo el peso de la actividad terrorista y, por tanto, también de sus riesgos y de las consecuencias de la respuesta del Estado. Por otra parte, si las cosas habían llegado a ese punto crítico, no era, según ETA, por el uso de la violencia sino porque sus consecuencias quedaban confinadas a sectores ca-

da vez más reducidos de la sociedad. Para ETA, en suma, se había llegado a una situación en la que, por un lado y por otro, había demasiada gente a resguardo del «conflicto». La «kale borroka», la implicación y sumisión aún mayor de la izquierda abertzale en el apoyo a la estrategia etarra y el asesinato de representantes políticos no nacionalistas era la receta.

Una encrucijada similar se le planteó a ETA tras el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco en julio de 1997 y la abrumadora reacción de condena que tal atrocidad desencadenó en forma de una auténtica rebelión ciudadana que sacudió de arriba abajo a la sociedad vasca y al conjunto de la sociedad española. De nuevo se expresa una impugnación del terrorismo y de su continuidad, pero esta vez en una forma que parecía desbordar los diques con que ETA se protegía de su disidencia. Sin embargo, tal situación no impide a ETA una campaña sistemática de asesinatos de concejales del Partido Popular. Y, de nuevo, ETA reconduce el debate sobre la «lucha armada» hacia el objetivo de su propia supervivencia, gravemente amenazada por el radical rechazo social y la respuesta del Estado de Derecho. «La situación organizativa de ETA en septiembre de 1998 –escribe Florencio Domínguez (1998, 180)– no podía ser más problemática. Las acciones policiales de los meses anteriores habían desbaratado todas las células armadas que tenía el grupo terrorista, salvo las ubicadas en Guipúzcoa, que se había convertido en el último reducto etarra. Sólo a lo largo del 98, ETA había perdido los grupos que actuaban en Andalucía, Álava y Vizcaya. En los ocho primeros meses del año habían ingresado en prisión tantos miembros y colaboradores de ETA como en el trienio anterior. Durante los siete primeros meses del año, ETA había utilizado en todos sus atentados con bomba unos 35 kilos de explosivos, una cifra mínima si se tiene en cuenta que en 1997 gastó 310 kilos de explosivos en sus artefactos. Cuando se declaró la tregua, Madrid llevaba sin actos terroristas más de dieciocho meses, el periodo más largo sin ningún atentado etarra de los últimos veinticuatro años».

Presionada por su debilidad operativa y el aislamiento social, pero ayudada por el interés del nacionalismo en evitar su derrota, ETA, una vez más, daba la vuelta al impulso de sus críticos para procurar su supervivencia, entrando en una estrategia «política» de frente nacionalista en la que la violencia terrorista –en este caso, su suspensión–

era el elemento central. Una supervivencia que ETA se procuraba con la aportación de la tregua al frente nacionalista para asegurarse el papel de garante de los acuerdos de Estella, juez de su cumplimiento y, por tanto, administrador criminal del fracaso de sus exigencias. ETA lo describía en pocas líneas cuando el 28 de noviembre de 1999 hacía público el comunicado de ruptura del «alto el fuego» anunciado en septiembre del año anterior: «el proceso que comenzó el año pasado está sufriendo un claro bloqueo y se está pudriendo y, en ese contexto, ETA ha tomado la decisión de reactivar la lucha armada respondiendo al compromiso tomado en defensa de Euskal Herría». Lo inquietante de estas líneas no es su valor ilustrativo de un hecho del pasado, sino la vigencia que puedan conservar como coartada para el futuro.

«En los momentos críticos de ETA, cuando el fracaso y el aislamiento se encontraban más interiorizados por sus militantes, alguien desde fuera ha concedido a la banda opciones alternativas a la de asumir su derrota. Derrotar a ETA se muta en la pretensión elemental de que ETA acabe».

La especulación se renueva hoy con la especie de que hay muchos en ETA que, según esa elipsis tan conocida, «quieren dejarlo». Ése parecía el caso de Francisco Múgica Garmendia, «Pakito», que junto con cinco miembros de ETA, suscribía en agosto de 2004 una carta en la que, vista la situación de la banda, abogaba por abandonar las armas. «Pakito» –no se olvide, desde la cárcel– venía a reproducir lo que años antes Domingo Iturbe Abásolo, alias «Txomin», había augurado: «primero nos detendrán a nosotros, después cogerán las armas y los zulos y, por último, nos cogerán el dinero. Entonces no habrá nada que negociar».

«Pakito», cuando estaba en activo sabía muy bien cómo se zanjaban estos desahogos. Él y otro terrorista, «Apala», llevaron en coche a Moreno Bergaretxe, «Pertur», a la frontera franco-española en junio de 1976. Nunca se volvió a saber nada de «Pertur», que dentro de

ETA político-militar se había opuesto al asesinato del industrial guipuzcoano Ángel Berazadi. «Pakito» fue también quien ordenó el asesinato de «Yoyes». No podía extrañarle, por tanto, que sus tesis, maduras en la prisión, fueran desoídas. Con lo que no podía contar «Pakito» era con que su llamamiento se convirtiera en un argumento de peso, no para persistir en la política antiterrorista que lo había motivado, sino para poner en cuestión esa política ante cuyos resultados él y los demás firmantes de la carta sólo veían la opción de rendirse. En enero de este año, Florencio Domínguez lo explicaba en *El Correo*, al advertir que «lo que parece más probable es que hoy, al cabo de cinco meses, ya ni «Pakito» suscriba su propia carta después de haber visto cómo el Gobierno admitía la posibilidad de dialogar con ETA cuarenta y ocho horas después de la explosión del último coche-bomba. Las expectativas de negociación creadas –a pesar de la ofensiva de este fin de semana para enfriarlas– contribuyen a devolver la cohesión dentro de ETA y a silenciar por mucho tiempo cualquier disidencia interna. Los actuales jefes de la banda pueden alegar que con un par de folios escritos (la «guerra de los comunicados» con la que también ironizaba Múgica) y un coche-bomba han recuperado el protagonismo de los mejores tiempos, derrotando, con la ayuda del Gobierno, a todos los «Pakitos» a los que les pesa demasiado la cárcel» (Domínguez, 2005).

Recuerda Antonio Elorza que «ante una situación abiertamente desfavorable desde el punto de vista de la evolución de la lucha armada, ETA no ha intentado seguir braceando inútilmente contra la resaca, sino que ha buscado la ola que la llevase a una posición más propicia» (Elorza, 2000, 69).

ETA se ha podido ver derrotada, pero no se ha planteado el abandono de las armas precisamente porque ha podido neutralizar a los sucesivos «Pakitos». Sin embargo, la explicación de que esto haya sido así no radica sólo en la fuerza disuasoria de las pistolas frente a la disidencia, sino también en el hecho de que en los momentos críticos, cuando el fracaso y el aislamiento se encontraban más interiorizados –y en sectores más amplios–, alguien desde fuera ha dado a la banda la posibilidad de poner en marcha estrategias alternativas a la de afrontar su derrota. Si en 1998 fue el nacionalismo quien rescató a ETA de su derrota social y de su profunda debilidad operativa mediante el Pacto de Estella, en 1992 ETA encontró una salida al gran

golpe de Bidart en la obsesiva política de contactos y conversaciones promovida desde el Ministerio del Interior con la modesta pretensión de lograr un alto el fuego limitado, el mismo objetivo que había alentado el proceso de conversaciones en Argel.

Hoy, ETA comprueba, tal vez con algún asombro, cómo vuelve a verificarse esa ley no escrita según la cual su propia debilidad se transforma en nuevas oportunidades de supervivencia, en la medida en que, llegados a ese punto crítico, la derrota de la banda deja de ser un objetivo deseable y posible y se transforma en una genérica referencia al final del terrorismo. Derrotar a ETA se muta en la pretensión elemental de «que ETA acabe».

Sea cual sea la capacidad de recomposición de ETA, es éste el riesgo y la grave responsabilidad en que se incurre al convertir el éxito de la política antiterrorista definida en el Pacto por las Libertades en el argumento para abandonarla. Y al hablar de «política antiterrorista» hay que hacerlo en el sentido preciso en que lo hace el Pacto, cuando distingue ésta –que es la que tiene que ser objeto de consenso y que desde la firma del Pacto se configura formalmente como política de Estado– de la «lucha antiterrorista», cuya dirección corresponde al Gobierno.

¿LA IMAGEN FINAL?

Hablar del final de ETA remite a la cuestión de la forma que ese final adoptaría. La autodisolución de ETA p-m VII Asamblea a principios de los ochenta ha fijado una imagen de lo que sería el final de ETA que no necesariamente es la única posible ni, tal vez, siquiera la probable. Las hipótesis son varias. Julio Caro Baroja sugirió la posibilidad de una evolución estrictamente mafiosa de la banda, que terminaría como un fenómeno criminal transformado, después de un proceso análogo al que llevó a las bandas sicilianas que decían luchar contra la opresión del Reino de Nápoles a terminar controlando, con el paso del tiempo y de las generaciones, el negocio del juego y la prostitución en Estados Unidos (Caro Baroja, 1984, 85 y ss.). Se ha hablado también de «grapización», como el estado al que ETA quedaría abocada por su fanatización delirante –se supone que mayor aun que la actual–, la pérdida de capacidad operativa y el aislamiento social. Y ahora reaparece con fuerza la imagen de un final de ETA propiciado

por su brazo político, cuyos intereses habrían entrado en contradicción con los de la banda, después de que Batasuna haya experimentado con la ilegalización las consecuencias de su sometimiento a la disciplina terrorista (Unzueta, 2005). Es una conjetura, sin duda fundada, pero que, en cualquier caso, avalaría precisamente el mantenimiento de una política firme de aplicación de la ley a los que, de hecho, vuelven a actuar libremente desde la ilegalidad, llevan a cabo las actividades políticas por las que su organización fue disuelta y restablecen sus estructuras orgánicas, beneficiándose de que en el País Vasco, desde las últimas elecciones autonómicas, no condenar la violencia terrorista vuelve a ser irrelevante. Así lo demuestran todos los días Batasuna y el Partido Comunista de las Tierras Vascas, que ni siquiera tienen que esforzarse en articular una respuesta a los coches-bomba con que ETA caldea las expectativas de esta situación.

Si la referencia de este futuro protagonismo de los «políticos» es el espejo irlandés, la imagen que nos devuelve no va, desde luego, en la dirección que se sugiere. A este respecto recuerda Rogelio Alonso que «(Gerry) Adams ha perpetuado deliberadamente la existencia del grupo terrorista (IRA) mientras reforzaba su perfil político, presentándose como el hombre al que se debía alabar y fortalecer con concesiones para ser capaz así de convencer al IRA de la necesidad de abandonar la violencia. De ese modo se ha coaccionado a la sociedad, prometiéndose la desaparición del IRA al tiempo que éste continuaba infringiendo la ley mediante la extorsión y otros métodos criminales auténticamente mafiosos, incluido el asesinato» (Alonso, 2005).

LA NEGOCIACIÓN COMO RUTINA

La entronización de Adams como icono de la paz en Irlanda del Norte viene de la mano de la asunción como axiomas de proposiciones sobre el final del terrorismo más que discutibles. Tal es el caso cuando se afirma que «estos conflictos terminan siempre en una mesa de negociación» –lo que históricamente es cierto en cuanto a la negociación, pero no en cuanto a que terminen–, o que «la paz se hace precisamente con el enemigo», lo que sólo parece cierto si previamente el enemigo es derrotado.

Estos tópicos, tan viejos como infundados, se recuperan en una situación en la que las expectativas de diálogo y negociación con la banda terrorista se han convertido en el tema central del debate político, lo que, entre otras cosas, resulta expresivo por sí mismo del giro en la política antiterrorista promovido por el Gobierno, que se formaliza con la resolución aprobada por el Congreso el pasado 17 de mayo.

«Todos los Gobiernos han negociado con ETA», se afirma desde el Gobierno y desde los sectores de opinión afines en tono de recordatorio, para dar cobertura al abandono de la estrategia de derrota de ETA, comprometida en el Pacto por las Libertades, y neutralizar la crítica del Partido Popular, al que se recuerda la reunión en Suiza con la dirección de ETA en mayo de 1999, nueve meses después de la declaración de la tregua.

Tal afirmación, que reivindica la negociación con ETA como una rutina natural y por tanto indiscutible, exige alguna precisión, al menos por razones de rigor histórico.

ETA, en el contexto de lo que algún autor ha llamado «la guerra de desgaste» (Sánchez-Cuenca, 2001, 109), hizo de la negociación con el Estado un objetivo estratégico. Los trabajos de Domínguez, Clark, Pozas y Sánchez-Cuenca, entre otros, han permitido conocer con detalle los diversos procesos negociadores e interpretar su significado y efectos tanto para ETA como para la eficacia de la política y la lucha antiterroristas.

Pero no hace falta entrar en valoraciones para una comprobación objetiva de los hechos. Lo cierto es que en los dos grandes periodos de gobierno después de la Transición, el del PSOE desde 1982 a 1996 y el del PP desde 1996 a 2004, son los Gobiernos socialistas los que convierten el diálogo y la negociación con ETA en un eje de su política, promovida desde el Ministerio del Interior.

Como recuerda Sánchez-Cuenca, «desde 1984 a 1994 los contactos se producen de forma constante, casi sin interrupción» (Sánchez-Cuenca, 2001, 121). Los contactos se cortan con la llegada de Antonio Asunción al Ministerio del Interior, pero su dimisión en marzo de 1994, a consecuencia de la fuga del ex director general de la Guardia Civil, Luis Roldán, permite la reanudación de lo que ya se había convertido en una práctica que el sucesor de Asunción, Juan Alberto Belloch, consideraba fundamental.

Destacan en este periodo las conversaciones de Argel, que arrancan en noviembre de 1986 y duran hasta abril de 1989. Un proceso de conversaciones con ETA que el Gobierno acepta calificar de «políticas» y que se mantienen abiertas a pesar de que en ese periodo ETA comete los atentados más sangrientos de su historia criminal, como el de Hipercor en Barcelona (19 de junio de 1987) o el coche-bomba contra la casa-cuartel de la Guardia Civil en Zaragoza (11 de diciembre de 1987).

Los resultados objetivos de tal empeño consistieron en dos «ofertas» de tregua –una de dos meses, otra de quince días– que ETA hace tras sendos atentados, siguiendo así milimétricamente la doctrina de la «acumulación de fuerzas», que había cobrado pleno sentido estratégico para la banda en el escenario de negociación mantenido por el Gobierno. La primera de estas ofertas se produce días después del asesinato de once personas –entre ellas cinco niñas– en la casa-cuartel de Zaragoza. La segunda sigue al atentado contra la dirección general de la Guardia Civil en Madrid, el 22 de noviembre de 1988, en el que son asesinadas dos personas –una de ellas un niño de corta edad–, y 20 resultan heridas.

«En los dos grandes periodos de gobierno después de la Transición, el del PSOE desde 1982 a 1996 y el del PP desde 1996 a 2004, son los Gobiernos socialistas los que convierten el diálogo y la negociación con ETA en un eje de su política. Los resultados, dos treguas –una de dos meses y otra de quince días– después de dos atentados que matan a trece personas, seis de ellas niños, y hieren a decenas».

El fracaso no disuade. A partir del año siguiente, 1990, en Santo Domingo y Francia se retoman los contactos con el objetivo, ahora, de evitar atentados durante el año olímpico. Que la tranquilidad del 92 se consiguiera gracias al éxito de Bidart y no a la buena disposición de ETA, tampoco pareció afectar a la doctrina inamovible de las «tomas de temperatura», con la que el Gobierno se creyó habilitado para continuar sus intentos negociadores hasta el último momento de su

gestión en 1996, salvo el paréntesis ya mencionado que introduce Antonio Asunción en los pocos meses en que estuvo al frente del Ministerio del Interior.

En este periodo, hasta 1996, la querencia al contacto con ETA llega a lo compulsivo con la multiplicación de líneas de comunicación, interlocutores supuestos o reales, mensajes e intermediarios, entre los que destaca el argentino Adolfo Pérez Esquivel, aureolado por el Nobel de la paz, al que el Ministerio del Interior encomienda sus últimos encargos negociadores. Pese a los desmentidos en público, los contactos persisten a pesar del secuestro de José Antonio Ortega Lara y los asesinatos de Fernando Múgica y Francisco Tomás y Valiente.

Por decirlo en los términos académicos de Sánchez-Cuenca –quien, por otra parte, se ha manifestado a favor de las iniciativas del actual Gobierno–, la estrategia del Gobierno socialista en sus seis últimos años aparece «destinada en mayor medida a conseguir pequeñas ventajas a corto plazo que a elaborar una política antiterrorista coherente que diera sus frutos a medio o a largo plazo» (Sánchez-Cuenca, 2001, 136).

En todo caso, es un dato objetivo que bajo los Gobiernos socialistas, diálogo y negociación no fueron incompatibles con la actividad terrorista más sangrienta, sino que se movieron al ritmo de ésta. De igual manera, los objetivos de estos procesos de negociación fueron tácticos; no partían del cese de la violencia por parte de ETA sino que buscaban conseguir de ésta paréntesis en la actividad terrorista, muy limitados en el tiempo y utilizados por la banda para su objetivo de escenificar una negociación política con el Estado.

Asimilar por las buenas esta política a la política antiterrorista del Gobierno del Partido Popular en sus ocho años de mandato, y en concreto a la gestión que hizo de la tregua indefinida e incondicional declarada por ETA en septiembre de 1998 es, según la intención de quien lo haga, una exhibición de desconocimiento o un error, una tergiversación o un abierto ejercicio de mala fe que sólo demuestra la urgente necesidad que tienen los promotores de la ruptura del Pacto por las Libertades de legitimar la quiebra de la única política que ha llevado a ETA no al borde de *su final* sino al de *su derrota*.

El Gobierno del Partido Popular cortó los contactos que sus antecesores pretendían que heredara. Resistió el brutal chantaje que significó el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco, promoviendo la

movilización social y el reconocimiento de las víctimas mediante el apoyo y la solidaridad ciudadana y un amplio consenso democrático.

«Asimilar la política socialista a la gestión que el Partido Popular hizo de la tregua indefinida e incondicional declarada por ETA en 1988, que se limitó a explorar la veracidad del cese de la actividad terrorista, es una exhibición de desconocimiento o un abierto ejercicio de mala fe que pretende legitimar la quiebra de la única política que ha llevado a ETA al borde de su derrota».

No se dio a ETA la satisfacción de ofrecerle la negociación de una tregua. Bien al contrario, fue ETA la que tuvo que declararla sin condiciones frente al Estado. ETA sufrió el debilitamiento operativo y comprobó el fracaso de su intento de doblegar la política antiterrorista con el asesinato sistemático de concejales del PP. Y ETA, confrontada con la realidad de un Estado de Derecho, tuvo que dar por archivada su pretensión de negociar con el Estado y cambiar de carril, integrándose en el frente nacionalista de Estella como única alternativa a su acelerado debilitamiento operativo y rechazo social.

La tregua, indisociable de la ofensiva nacionalista de Estella, tuvo respuesta en una posición inequívoca de rechazo a las pretensiones de ruptura constitucional con las que el conjunto del nacionalismo –ETA incluida– desafiaba al Estado, y en un mensaje igualmente claro que negaba a ETA el beneficio de la duda y situaba en la banda terrorista, y sólo en ella, la carga de probar la autenticidad de su anunciado cese de los atentados para hacerlo definitivo.

A este principio respondió el único encuentro con la dirección de ETA –único en ese periodo y en las dos legislaturas del PP– celebrado en Suiza en mayo de 1999, tras nueve meses de tregua, y con un mandato estrictamente circunscrito a acreditar la autenticidad del anuncio de ETA de cara al cese definitivo de su actividad terrorista. El resultado sirvió para dar adecuada dimensión a las grandes expectativas, lógicas y más que comprensibles, que había suscitado una tregua formula-

da por ETA en términos hasta entonces inéditos. El 29 de noviembre ETA remataba su respuesta ordenando a sus pistoleros volver a matar.

POR LAS LIBERTADES CONTRA EL TERRORISMO

Lo que vino después, frente a la tragedia que ETA volvió a llevar a la sociedad en los meses siguientes, fue el esfuerzo más fructífero para derrotar al terrorismo desde el Estado de Derecho, con los instrumentos –con todos, pero sólo con ellos– que éste ofrece para asegurar las libertades.

Es en este contexto en el que hay que entender el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo suscrito por el Gobierno, el Partido Popular y el Partido Socialista en Diciembre de 2000. El Pacto no fue suscrito para condenar conjuntamente los atentados sino para acabar con ellos. Se trataba de un acuerdo operativo en el que el Gobierno y el Partido Popular formalizaban las bases de la política antiterrorista que habían promovido y la abrían para ser compartida por el Partido Socialista, configurándola así como una verdadera política de Estado. La propuesta de Rodríguez Zapatero permitió que el Partido Socialista la asumiera como tal, como política *de Estado*: la que establecían el Gobierno y los dos únicos partidos llamados a gobernar en España.

El Pacto supuso asumir el compromiso de llegar a la derrota de la banda. Y eso, entonces y ahora, significa su desarticulación operativa, la clausura de su complejo de apoyo, la frustración de cualquier expectativa de precio político que pretendiera extraer tanto de la violencia como de su cese, la garantía de la acción judicial contra los terroristas y la dignificación de la memoria de las víctimas.

Pero el Pacto daba otro paso sustancial, ya que era evidente que un objetivo de tal alcance, la derrota de ETA, exigía superar la política del mínimo denominador común para evitar que la medida de la política antiterrorista y su desarrollo los marcaran los que menos querían avanzar o no querían avanzar en absoluto. La necesidad de dar este paso estaba aún más justificada después de las enseñanzas que podían extraerse en relación con el PNV a la vista de la operación de Estella. En la medida en que se había cristalizado un consenso tan amplio, excluir la política antiterrorista de la confrontación no era un voto de silencio exigido a la oposición, representada entonces por el PSOE, si-

no una consecuencia lógica del acuerdo previo y del correcto funcionamiento de los mecanismos de seguimiento previstos en el propio Pacto. Así se entiende por qué el Pacto distingue en su punto primero entre «la lucha antiterrorista», que corresponde dirigir al Gobierno de España, y «las políticas para acabar con el terrorismo» que deben ser objeto del acuerdo entre ambos partidos.

«El Pacto por las Libertades buscaba la derrota de ETA. Y eso, entonces y ahora, significa su desarticulación operativa, la clausura de su complejo de apoyo, la frustración de cualquier expectativa de precio político que pretendiera extraer tanto de la violencia como de su cese, la garantía de la acción judicial contra los terroristas y la dignificación de la memoria de las víctimas».

La aplicación del Pacto, como compromiso con la derrota del terrorismo, ha sido fiel a sus objetivos y eficaz en la consecución de los mismos, incluida la ilegalización de Batasuna como paso crucial para el desmantelamiento de la estructura terrorista. Sin embargo, del Pacto hablamos ya en pasado, mientras se alientan difusas expectativas desde la contradicción que constituye elogiar su eficacia y promover su abandono. El abandono de lo que tiene de acuerdo operativo (basta observar el indecente contraste entre el protagonismo de Otegi, en un fraude diario a ley, y las invectivas recibidas por la representación ampliamente mayoritaria de las víctimas) y como expresión de un consenso de Estado («sólo compartimos con el PP el dolor por las víctimas», sentenció el Presidente del Gobierno).

CÓMO HEMOS LLEGADO A ESTO

El pasado 17 de mayo, el Congreso de los Diputados aprobó una resolución promovida por el Partido Socialista que ha provocado la ruptura del consenso en el que se ha sustentado la política antiterrorista más eficaz y exhaustiva que se ha desarrollado en España.

Días antes, en el debate sobre el estado de la Nación, el Presidente del Gobierno anunciaba al Parlamento: «Si se diera el caso, me comprometo formalmente a acudir ante esta Cámara para explicar los pasos a dar y para solicitar el respaldo de todos los grupos políticos al logro de la gran aspiración de poner fin al terrorismo en España».

El caso al que se refería el Presidente del Gobierno debió de darse en las siguientes cuarenta y ocho horas, porque, concluido el debate, el PSOE registró la moción de apoyo al Gobierno pero sin mediar la explicación prometida por Rodríguez Zapatero.

Con tal premura y sin la justificación comprometida en sede parlamentaria, la resolución resultó ser lo que podía temerse: la sustitución del Pacto por la Libertades y el acuerdo con el Partido Popular, por un acuerdo con los grupos nacionalistas e Izquierda Unida para reconducir la política antiterrorista desde la derrota de ETA hacia un «escenario» de diálogo y negociación, desde la presunción de que «la política puede ayudar al fin de la violencia». Una afirmación en teoría tan válida como su contraria, y en la práctica –en nuestra experiencia–, esencialmente arbitraria. En otras palabras, se propone a ETA el diálogo y la negociación como alternativa a su derrota, precisamente ahora que ETA no los puede imponer al Estado como alternativa a su imbatibilidad.

La resolución equivale a un auténtico «contrapacto» respecto al que vinculaba al PP y al PSOE. Pretende navegar bajo una bandera de conveniencia hecha con retazos del Acuerdo de Ajuria-Enea y del Pacto Antiterrorista, pero se delata en la selección de los recortes. En otros puntos es sencillamente un sarcasmo, como ocurre cuando ERC y el PNV e IU –firmantes los tres de la resolución y los dos últimos del Pacto de Estella– se autoconceden un homenaje en el párrafo final en el que hacen un llamamiento para fortalecer la unidad de las fuerzas políticas, una vez «constatada la creciente debilidad del terrorismo, *gracias a la tenacidad de quienes durante años lo hemos combatido*». La primera persona del plural no es un error de transcripción, aunque la cursiva es propia.

Lo más relevante, sin ser lo único tristemente destacable de la resolución, es la reproducción pretendidamente inocua del punto 10 del Acuerdo de Ajuria-Enea, con adiciones significativas. Según esto, el Congreso, por mayoría, se muestra convencido de que la «política

puede y debe contribuir al fin de la violencia», lo que le lleva a reafirmar que «si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad para poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, apoyamos procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia...».

«Mediante la resolución promovida por el Partido Socialista y aprobada en el Congreso de los Diputados el pasado 17 de mayo, se propone a ETA el diálogo y la negociación como alternativa a su derrota, precisamente ahora que ETA no los puede imponer al Estado como alternativa a su imbatibilidad».

Como ha observado Martínez Gorriarán, si el diálogo quedase condicionado realmente a una hipótesis a verificar en el futuro –clara voluntad de abandono de la violencia y actitudes inequívocas en ese sentido–, futuro y también condicional debería ser el apoyo que eventualmente se prestaría a tal diálogo. «Lo que la sintaxis exige en esa frase –señala Martínez Gorriarán– es un *apoyaremos*, palabra evitada debido a su naturaleza condicional y futura. Esta sustitución, que no cabe atribuir a la torpeza de sus señorías sino más bien a una previsión astuta, introduce por la gatera dos hechos innombrables: que el ‘proceso de diálogo’ ya está en marcha, y que a ETA no se le pide más condición que la de evitar atentados mortales» (Martínez Gorriarán, 2005). En efecto, la aparente contundencia con la que se describen las condiciones para el diálogo es eso, un juego de espejos. Voluntad de poner fin a la violencia y actitudes inequívocas que, sin embargo, necesitan ser interpretadas para que puedan conducir a esa convicción, son referencias subjetivas que en absoluto significan la exigencia de que ETA abandone las armas y renuncie a la violencia como condición previa. Desmintiendo las múltiples declaraciones oficiales que han querido tranquilizar a la audiencia fijando esta exigencia como interpretación auténtica de la resolución, el día 8 de junio en la sesión de control en el Senado, el Presidente vinculaba «diálogo» a «voluntad de dejar las armas».

El texto y el contexto convierten en insostenible la insistencia en la continuidad de la política antiterrorista que expresa reiteradamente el Gobierno, aunque sólo sea porque, si de verdad nada hubiera cambiado, habría que concluir que el 17 de mayo se sumaron al Pacto por las Libertades todos los nacionalistas, Izquierda Unida, y hasta el propio Otegi, que como portavoz de Batasuna se felicitó por la moción aprobada en el Congreso.

Tampoco se ha producido el regreso a Ajuria-Enea, aunque argumentar que, en realidad, estamos volviendo sobre pasos dados el 1988, deja en mal lugar tanto impulso supuestamente innovador para acabar con ETA. Ni hace falta, teniendo en cuenta la eficacia perfectamente describable de ese texto en la lucha contra ETA. Como recordaba Kepa Aulestia, «desde que se firmó el acuerdo ETA ha asesinado a 251 personas, y ha decretado y roto dos treguas que aprovechó para rearmarse política y operativamente» (Aulestia, 2005). Y, por si esto no bastase, lo que esta desmemoriada idealización del Acuerdo de Ajuria-Enea pasa por alto es la base política de este acuerdo: el compromiso estatutario y el aislamiento del abertzalismo pro-etarra que entonces representaba Herri Batasuna, lo que convierte en pura coincidencia cualquier parecido con la realidad actual.

Después de este descarte, la conclusión es que la resolución aprobada por el Congreso no encuentra una explicación que pueda avalar ni la eficacia en la lucha contra el terrorismo, ni su virtualidad innovadora, ni el apoyo que suscita, al haber intercambiado el respaldo de al menos 312 diputados por el apoyo de 202 (Unzueta, 2005).

Entonces, ¿dónde está la explicación? Probablemente hay que incorporar dos elementos en la raíz de esta ruptura de la política antiterrorista hasta ahora consensuada. Por un lado, el cálculo –equivocado– de que tomar la iniciativa otorga al Gobierno una ventaja de partida. Por otro, la futura negociación de un nuevo Estatuto vasco, comprometida por Rodríguez Zapatero antes de las elecciones autonómicas de abril, lo que facilitaría –dicen– la incorporación a la «política» del mundo abertzale y haría posible un acuerdo final de resolución del «conflicto». De este modo lo que el Gobierno y el Partido Socialista presentarían como diálogo «técnico» apoyado por el Congreso y como negociación de un nuevo Estatuto, dentro de una revisión general del modelo de Estado, ETA y Batasuna podrían tomarlo como la respuesta a su exigencia de constituir dos «mesas»: la técnica (presos y

desarme) y la política (autodeterminación y territorialidad; para entendernos, independencia y Navarra), que, lejos de ser una exigencia novedosa en la banda, reproduce su doctrina tradicional de negociación con el Estado aunque ahora se le llame «propuesta de Anoeta». Traducido en Estados Unidos, sería: «¡Es la mesa política, estúpido!».

No debe de tratarse sólo de un problema de suspicacia del PP, cuando personas que se han mostrado partidarias de dejar hacer al Gobierno, piden aclaraciones sobre aspectos sustanciales de este «proceso» –la resonancia kafkiana puede estar bien traída– que se avista en el horizonte. Tal es el caso de Joseba Arregi, quien advierte de que «es de capital importancia que quede totalmente claro que la afirmación del Gobierno de Zapatero de que no va a haber ningún precio político por dejar de matar, que la referencia a que la política puede ayudar a cerrar este capítulo infame de la historia vasca y española, no incluye en ningún momento y en ninguna mesa, una forma de definir la sociedad vasca, institucional y jurídicamente, en la línea de lo que ha pretendido siempre ETA» (Arregi, 2005).

Hay que reiterar lo dicho. No sabemos cuáles son ahora las posibilidades de recuperación de ETA tras la sistemática y eficaz actuación del Estado de Derecho. Lo que sí se puede decir es que las muchas o pocas posibilidades de que ETA sobreviva a su derrota están, todas ellas, contenidas en ese diseño falaz que empieza a perfilarse, en ese juego de máscaras en el que la democracia, las libertades y la memoria de las víctimas sólo pueden esperar, en el mejor de los casos, el regreso al laberinto. «Porque –como afirma Jon Juaristi– la costumbre de la Tribu es la guerra, y donde la guerra se instala como costumbre, no deja espacio a la ley».

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, Rogelio (2005): «El final de ETA». *ABC*, 24 de mayo.
- Arregi, Joseba (2005): «Sí, pero aclarando». *El Correo*, 17 de mayo.
- Aulestia, Kepa (2005): «Regreso a Ajuria-Enea». *El Correo*, 15 de mayo.
- Caro Baroja, Julio (1984): *El laberinto vasco*. Txertoa, San Sebastian.
- Domínguez, Florencio (1998): *De la negociación a la tregua: ¿el final de ETA?* Taurus, Madrid.
- (2005): «Cómo derrotar a Pakito». *El Correo*, 24 de enero.
- Elorza, Antonio (coordinador) (2000): *La historia de ETA*. Temas de Hoy, Madrid.
- Martínez Gorriarán, Carlos (2005): *¿Negociar a cambio de qué?* *Expansión* 19 de mayo.
- Sánchez-Cuenca, Ignacio (2001): *ETA contra el Estado*. Tusquets, Barcelona.
- Unzueta, Patxo (2005): «Hable con ella, Otegi», *El País*, 19 de mayo.

Nueva Revista

DE POLÍTICA, CULTURA Y ARTE

la cultura al día,
la actualidad bien pensada
a lo largo de 100 números

Si «los límites de mi lenguaje significan los límites de mi mundo» (*Tractatus*, 5.6), los ensayos, poemas y relatos de *Nueva Revista* buscan ampliar el horizonte de comprensión de la actualidad para lograr una lectura sin fecha de caducidad.

Nueva
Revista

PRESIDENTE

Antonio Fontán

COORDINADOR

EDITORIAL

Rafael Llano

Nueva Revista

Javier Ferrero, 2
28002 Madrid
Tel.: 91 519 97 56

www.nuevarevista.com

ESTRATEGIAS DEL BUENISMO

ÉXTASIS O MOVIMIENTO

Entender la política gestual y las connotaciones de la noción del «talante» tan preconizada por el actual Presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, implica buscar una definición aproximada del concepto de buenismo, su origen y práctica, con el consiguiente despliegue estratégico que abarca desde la noción pacifista en las relaciones internacionales, el buen salvaje como sujeto del sistema educativo, la extrapolación multiculturalista de la idea de tolerancia, la economía como solidaridad, el intervencionismo humanitario o el diálogo como panacea.

Todas estas aplicaciones del buenismo corresponden en no pocos aspectos a la necesidad de hacer política de masas al margen de la dialéctica que es propia de la vida política y de la noción de conflicto. El buenismo se desentiende del conflicto porque siempre hay fuerzas exteriores y malignas a quienes atribuirles el mal. El mal de todos no existe, sino el buenismo: la agresividad es una entelequia porque sólo se puede dar la agresión del imperio contra la colonia, del gran capital contra el «okupa», del sistema contra la solidaridad de ONG.

La confluencia de sentimentalismo y vestigios utopistas, a veces empaquetado todo en nuevas versiones del viejo izquierdismo y otras como indicio de idealismos emocionales todavía por definir, ya es un factor de la vida política, y a la vez condimento de la antipolítica. Es decir: ese sentimentalismo expansivo –llamémosle «buenismo»– va pasando a ser elemento de estrategias políticas. Ha sido en gran parte el rasgo predominante del primer año de Rodríguez Zapatero en el poder.

Valentí Puig Mas es escritor y periodista.

FROTAR LA ESPALDA

Con el hiperactivismo, se comenzaba queriendo gobernar demasiado y se acababa por gobernar mal. El «buenismo» es mucho más pasivo, más atento al lenguaje corporal, a frotar espaldas de aliados y adversarios, como cuando se da el pésame a alguien o se conforta a quien ha perdido ocasión de marcar un gol: el «buenismo» lo nivela todo, todo merece la misma compasión, el mismo sentimiento, todo «preocupa», «inquieta». Ese sentirse preocupado e inquieto exime de la necesidad de hacer algo. La reacción emotiva sustituye a la acción, por un efecto de desplazamiento narcisista.

El buenismo, al desactivar la necesidad de la política, articula toda una estrategia de amortiguación, escape o dilación. Pueden identificarse estos elementos en el comportamiento del actual Presidente del Gobierno. Al buscar razones para tal comportamiento cabe la posibilidad de pensar que tanta insistencia en el talante y en la disposición al diálogo es propia de un gobernante que sabe que las urnas no le dieron un mandato claro y suficiente como para una acción de gobierno que vaya más allá de los consensos centrales de la sociedad. Aun así, Zapatero se ha arrimado mucho a los límites e incluso los ha traspasado en cuestiones del sistema de valores –por ejemplo– o en materia de política exterior, y a veces amaga con alterar el equilibrio que PSOE y PP mantienen en cuanto al modelo territorial vigente en la Constitución de 1978.

EL DIALOGUISMO

Ahí cuesta saber si el talante –aderezado con cierta poesía moral del diálogo como autenticidad cívica por oposición a la vieja política– no es más bien un método, un estar, y no una forma de ser. Un método de vivir en el poder como si uno lo hiciera casi a desgana y al mismo tiempo mandar mucho, buscar cambios de valores con voluntad radical, pactar con partidos políticos cuyo horizonte político está en las antípodas del propio PSOE o escenificar una bondad superior en el Congreso de los Diputados.

Hasta qué punto uno puede abusar del talante sin que se le rompa un eje es hasta ahora algo que no tiene confín geométrico. Sea como

sea, Rodríguez Zapatero continúa siendo demasiado bueno para un mundo tan ruin y falso. De ahí la ideología del «dialoguismo», de algún modo identificable con la forma de ser del candidato, sin aristas, de concepciones flotantes, además de verse obligado a imprecisar sus criterios en razón de las alianzas parlamentarias a que se ve obligado. Para saber en qué consiste políticamente el «dialoguismo» habrá que esperar a ver sus resultados, pero, ¿cómo van a medirse con cierto rigor los frutos de ese diálogo permanente e intrínseco? No se divisa utillaje propio ni agrimensura hábil para tomarle la medida y el peso a los frutos del «dialoguismo» si es que llega a concretarse más allá de la retórica electoral y supera el enorme peso de los instintos de un partido político como el PSOE. Ése es, de entrada, uno de los logros del buenismo, como, por ejemplo, frente al secesionismo, sumar, hablar, convencer.

Contribuye a favorecer la causa del «dialoguismo» la privatización de valores que está viviendo la sociedad española. Llevada a su extremo, la concepción «dialoguista» tiene algo de relativismo, un contravalor que se atrincheró en el pensamiento débil y en el «buenismo» general. Puesto que todo el mundo es bueno, dialogando se arregla todo. Ésa es una concepción ahistórica, como parece ser ligeramente ahistórico el propio Rodríguez Zapatero. Dado que la noción de autoridad es negativa, la única autoridad posible es el diálogo. Es el cambio tranquilo, el tiempo de la ciudadanía: por contraste, Bin Laden anda marcándole plazos a Europa y Al Qaeda financia sus mantanzas en España vendiendo hachís. Todo queda provisionalmente ocupado por la tesis del diálogo como remedio universal.

VIEJO Y NUEVO SENTIMENTALISMO

En la vida política americana aparece la tipología del «bleeding heart», el «corazón que sangra», el progresista –el «liberal», en lenguaje político americano– que se preocupa por todos los males y miserias, con sentimentalismo y, aunque no siempre, con hiperactivismo político. Es una tipología etiquetada por los conservadores republicanos y una figura moralizante sin apego entre los demócratas conservadores. Según el diccionario político de William Safire, la expresión «bleeding heart» fue acuñada por el columnista Westbrook Pegler, en los años treinta del siglo XX. Para el hiperactivismo de bon-

dad social existía ya en los Estados Unidos el término «do-gooder», «hacedor de bien», en tono más bien crítico. Eran los socialistas de salón, también conocidos como «más santos que tú».

El nuevo sentimentalismo, olfateado y promovido por Bill Clinton y Tony Blair, tuvo su «big bang» en la muerte de Diana Spencer. Las ceremonias espontáneas sustituyeron a las liturgias instituidas, la terapia del «yo» arrumbó las penúltimas tesis sobre la voluntad. Como ha escrito Digby Anderson en su ensayo sobre la sentimentalización de la sociedad moderna, los sentimientos quedaron por encima de la razón, la realidad y el autocontrol. Donde antes predominaban las ideas o los intereses, ahora están los sentimientos, pero no son sentimientos profundos y comprometidos, sino exhibiciones de sentimentalidad, con lo que se incluyen sentimientos que la gente, de hecho, no tiene. En estos términos, la política –como dice Digby Anderson– ya tiene que ver más con lo que suena como bueno, parece bueno, con lo que caerá bien, en lugar de tener que ver con la realidad.

PETER PAN

En su ensayo «La gracia del Estado», Revel sugiere que en el estado de gracia interviene en parte el miedo a ser excluido, el deseo de pertenecer, un cierto mimetismo de la aquiescencia. Reescribir la historia –dice Revel– es otro de los vicios del estado de gracia. Para bien y para mal, formalidades como los cien días y efectos hipnóticos como el estado de gracia son parte constitutiva de una democracia, de su navegar entre agujeros negros y desperfectos cósmicos de la memoria. En este terreno, hace falta recordar la evaporación de sustancias fundacionales que se ha producido en todo el socialismo. Entre Pablo Iglesias y Zapatero han desaparecido muchos principios y dogmas sin que hayan sido sustituidos por otros de dimensión equiparable. Hoy tan solo los «okupas» descreen de la economía de mercado.

Aquella vocación de no crecer que tuvo Peter Pan a veces se convierte en una forma de la política. Hay algo de Peter Pan y de niño-burbuja en las sonrisas políticas de Rodríguez Zapatero. Al meterse uno hasta los codos en el fango modelable de la política no está de más tener en consideración que las estrellas son hermosas pero –co-

mo dice Barrie— no pueden participar activamente en nada. Nadie puede volar a menos que haya recibido el polvillo de las hadas. Para quienes no volamos como Peter Pan, el mundo acostumbra a ser un lugar hostil, incierto, arduo y con constante tendencia al caos. Esas características han sido conjuradas transitoriamente por la aparición de Rodríguez Zapatero en escena. Antes sólo existían el mal, la zafiedad política y el imperio del capitán Garfio que tantas desgracias le deseaban a Peter Pan. Lo bueno, en cambio, ahora está al fácil alcance de la mano, y si el mundo era algo permanentemente adverso ahora puede ser favorable y risueño.

EN LAS AULAS

La pedagogía buenista ha consistido fundamentalmente en acomodarse al vuelo de Peter Pan. En materia educativa, la pedagogía constructivista parte de la idea de que los conocimientos no se transmiten. Es la pedagogía centrada en el alumno. Marie-Christine Bellosta y Franck Debré (*Le Figaro*, 05.02.05) aportan datos empíricos sobre el efecto negativo de la pedagogía constructivista en todas sus aplicaciones, con el resultado general de un retraso en los aprendizajes fundamentales, como demuestra la llegada a las universidades de un porcentaje tan elevado de alumnos con conocimiento insuficiente de la lengua. Sumar a la pedagogía constructivista la apuesta por el igualitarismo frente a la meritocracia ha culminado un proceso de depauperación de los sistemas educativos en casi todo el mundo occidental. Estamos ante una lógica de la irresponsabilidad en cuyos orígenes acecha el buen salvaje de Rousseau. Si como dicen algunos economistas, el Estado del bienestar redistribuye la pobreza y reduce los ingresos, el buenismo educativo redistribuye la ignorancia y reduce el conocimiento.

Hace ya largo tiempo que el sistema educativo en España carece de norte. Todos los informes lo ratifican. Estrictamente, la calidad de la enseñanza en España anda por debajo de la media de los países de la OCDE. Está en juego el futuro de las nuevas generaciones y a la vez el horizonte de España en un mundo que, por ser de cada vez más competitivo, requiere de sistemas educativos exigentes y de probada consistencia. Se trata de saber más, de ser mejores, de competir y de vivir con más conocimiento. Es una cuestión de eficacia, de arraigo y

de civilización. Ante estas circunstancias, la actitud del buenismo ha consistido en abolir las reformas auspiciadas por el Gobierno anterior y regresar al *statu quo*, confrontado a los criterios de excelencia y meritocracia. La LOGSE aceleró el deterioro del sistema educativo español, pero las primeras causas venían de lejos. En gran parte todo comenzó el día en que cundió la especie de que memorizar no sólo no servía para nada sino que era un vestigio del más perverso autoritarismo. Esa fue una premonición del buenismo como sistema. Lo mismo ocurría con la lectura en voz alta, con el resumen de textos, con el dictado y la redacción. El lenguaje perdió prestigio, quedó arrinconado. Los experimentos pedagógicos fueron uno tras otro aniquilando los restos de sentido común que quedaban en las aulas.

PAZ UNIVERSAL

Este paraíso ya no es lo que era, pero es posible que quienes dieron su voto por la paz universal y por el cambio drástico estén ahora en otra cosa, en otra ruptura. Ya se sabe que las pantallas de los móviles quemar los mensajes a gran velocidad: el «pásalo» requiere de cada vez más inventiva sintáctica, más ocurrencia, más capacidad provocadora, más paraíso por el paraíso. Las formas radicales del posmodernismo –dice Andrew Gamble en *Política y destino*– acaban rechazando la Historia y con ella la posibilidad de la política, puesto que se muestran reacias a otorgar carta de naturaleza a ninguno de los fundamentos necesarios para que la política pueda tener éxito.

Aun así, una política exterior de calidad, pragmática, competitiva y solvente es una de las prioridades de España en el nuevo siglo. El astuto Romanones subrayó que el no haber dado España en todo momento valor y atención preferente a su política exterior era una de las principales causas de su decadencia, faltando en los directores de la vida pública afición para los problemas de política exterior, «deseo de conocer lo que ocurre al otro lado de nuestras fronteras». También se daba –y se da– un gran desinterés de la opinión pública fácilmente sugestionable, deseosa de buenismo.

La existencia de una opinión pública reacia al fenómeno histórico de la guerra no equivale a suponer que un país pueda tomarse a broma su defensa y sus compromisos con la seguridad colectiva. Pero para el

buenismo, lo significativo, el gesto, consiste en no congeniar con el guerrero ni con el «homo economicus». Zapatero se aparta de Washington, se alinea con París y fraterniza con Rabat. Será de interés ver los resultados de esta política exterior, centrada en el «buenismo», en varias inercias y en una visión de Europa que en realidad está cambiando al minuto.

La desconexión seráfica entre política exterior e intereses nacionales permite transitar entre sonrisas por esos infiernos a fuego lento que las retóricas del idealismo han empedrado de buenas intenciones. Incluso así, ahí nadie mueve ficha gratis ni sirve de nada querer olvidarse de lo hecho si es que alguien –sobre todo de más potencia– insiste en recordarlo. Es decir: en política exterior, el toque buenista reconforta e incluso asume posibilidades terapéuticas, al modo de un nuevo ungüento para cerrar heridas y calmar fases postraumáticas. Lo cierto es que, en el mundo de la «realpolitik», carece de poderes curativos.

NEOPACIFISTAS Y NEUTRALISTAS

En Bandung, en los años cincuenta, se quiso marcar un territorio neutralista y no-alineado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. Por ahí andaban Tito, Nasser, Nehru y Sukarno, al final poco más o menos inscritos en la órbita soviética. Ésa fue la generación de Bandung: hoy podemos ver dónde fue a parar aquella Yugoslavia y cuáles están siendo los motores reales del crecimiento económico de la India, décadas después. En todo caso, Nehru fue uno de los grandes fraseólogos de la armonía internacional. En el discurso inaugural de Bandung, Sukarno habló de una nueva fraternidad multirracial y religiosa. Zapatero ha asumido tal proclama al pedir una alianza entre Occidente y el Islam. «Todas las religiones tienen el mismo mensaje de intolerancia», dijo Sukarno, menos de medio siglo antes del 11-S. Décadas después, el buenismo avala la Alianza de Civilizaciones para no tener que considerar la eventualidad de que las civilizaciones choquen. Eso iguala las tesis del islamismo radical con la práctica cotidiana del cristianismo, como si en Occidente no existiera como avance irreductible la separación entre Iglesia y Estado. Ésa es una equiparación que explícitamente erosiona algunas reglas del juego.

Zapatero participa de forma muy tangencial de los impulsos y afanes de la generación de 1968, la que pasa del utopismo a la noción de

injerencia humanitaria y se manifiesta desde el poder en la crisis de los Balcanes, poco tiempo después de la caída del Muro de Berlín. El prototipo de esa generación puede ser el Ministro de Exteriores alemán, el líder ecologista Joschka Fischer. Zapatero, en cambio, está en la tesis emotiva del neopacifismo. Es un estadio ideológicamente previo a lo que representa la generación de 1968, aunque, siendo el mundo como es, a lo mejor hay quien convierte a Zapatero en precursor. El neopacifismo consiste, entre otras cosas, en asumir con la mayor convicción de la conciencia que no existen enemigos, con el objetivo de que desaparezcan así de la realidad. El buenismo es la ideología de los gobiernos pacifistas, capaces de exportar armas, incluso al enemigo.

LO NUEVO, SIEMPRE BUENO

Como paradigma buenista, el talante de José Luis Rodríguez Zapatero viene a combinar esa dimensión de ilusiones redescubiertas –algo así como el adanismo– con un aspecto todavía no del todo definido y que provisionalmente podríamos etiquetar como proteccionismo moral, un proteccionismo «light», llevadero pero cada vez más presente. Difiere claramente del patriarcalismo pero tiene visos de nueva paternidad, como si los afectos y sacrificios del sistema monoparental fuesen sistemáticamente equiparables al de la familia de siempre con padre y madre.

Al hilo de los indicios de cambio social y sin entrar por ahora en el terreno siempre embarazoso de las concreciones, el Gobierno socialista que preside Zapatero intenta decir como puede que puesto que hay que gobernar ellos representan un nuevo modo de gobernar, puesto que hay que tener ejército ellos lo arropan de otra forma y, dado que a los que –según los jueces– se hayan portado mal hay que castigarlos, ellos tienen un modo distinto de tener a los convictos en la cárcel. Por ahora, lo de menos es que gobiernen poco, que la política de defensa sea ligeramente desconcertante o que las cárceles sean exactamente lo que hasta ahora han sido. Es el estadio burbuja.

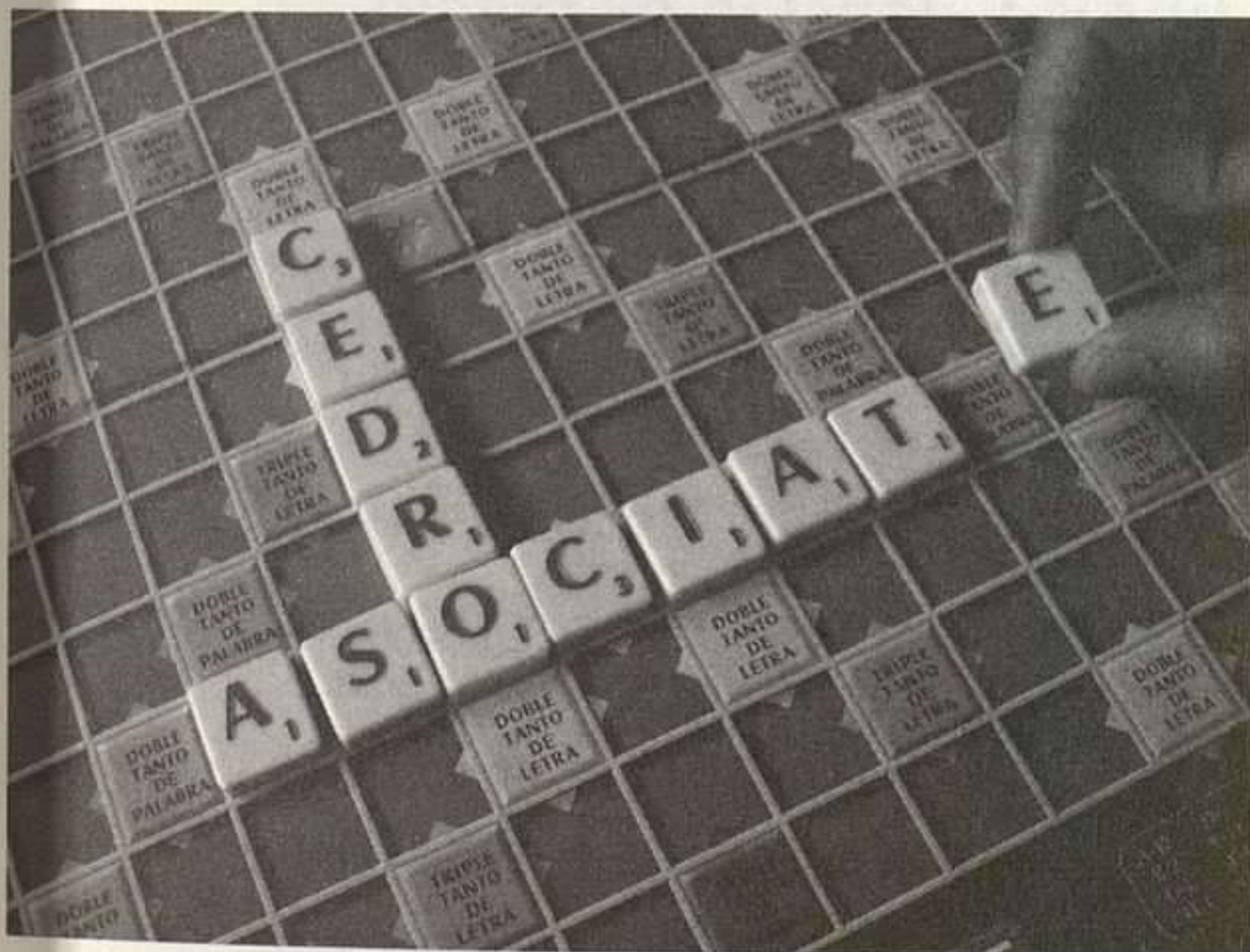
¿QUÉ RENTABILIDAD?

Hace falta mucha complejidad vital y política para representar el papel de gacela y ejecutar al mismo tiempo las funciones del tigre. Para

el buenismo de Rodríguez Zapatero la prueba de fuego posiblemente sea el modelo territorial del Estado, en la hora de los nuevos Estatutos de Autonomía y de las modificaciones constitucionales, de las contrapartidas y de los planes. Querer que ETA acabe no siempre querrá decir acabar con ETA. Tony Blair, en sus inicios, tampoco fue ajeno al buenismo y al final estuvo en la fotografía de las Azores.

La rentabilidad del buenismo tiene sus buenas perspectivas a corto plazo pero no se divisa que con un horizonte de mayor dimensión pueda ser sostenible, porque la política es el reino turbio de las realidades y no de los deseos píos, ni de la conversión de los píos deseos en estrategia. Es más: a largo plazo, el buenismo contribuye a la consolidación de una sociedad civilmente inmadura y erosiona su capacidad de iniciativa al edulcorar sistemáticamente el entorno y sus fallas. El buenismo conlleva un incremento de la entrega del ciudadano al Estado, como combinación de inercias y confianzas sin contrastar. Si todo el mundo es bueno, el mal desaparece.

SI ERES AUTOR O EDITOR, EN CEDRO TUS PALABRAS VALEN MÁS



CEDRO es la asociación que **gestiona colectivamente los derechos de reproducción de escritores, traductores, periodistas y editores**. Ponemos todos nuestros recursos para que tus palabras tengan el valor que merecen. **Asóciate:**

- ✔ Cada año recibirás los **derechos económicos** que te corresponden por la copia de tus obras.
- ✔ Te beneficiarás de **múltiples servicios** que ponemos a tu disposición.
- ✔ Sin tener que pagar cuotas ni desembolsar cantidad alguna.

MÁS INFORMACIÓN

www.cedro.org

91 702 19 39

socios@cedro.org

93 272 04 45

cedrocat@cedro.org

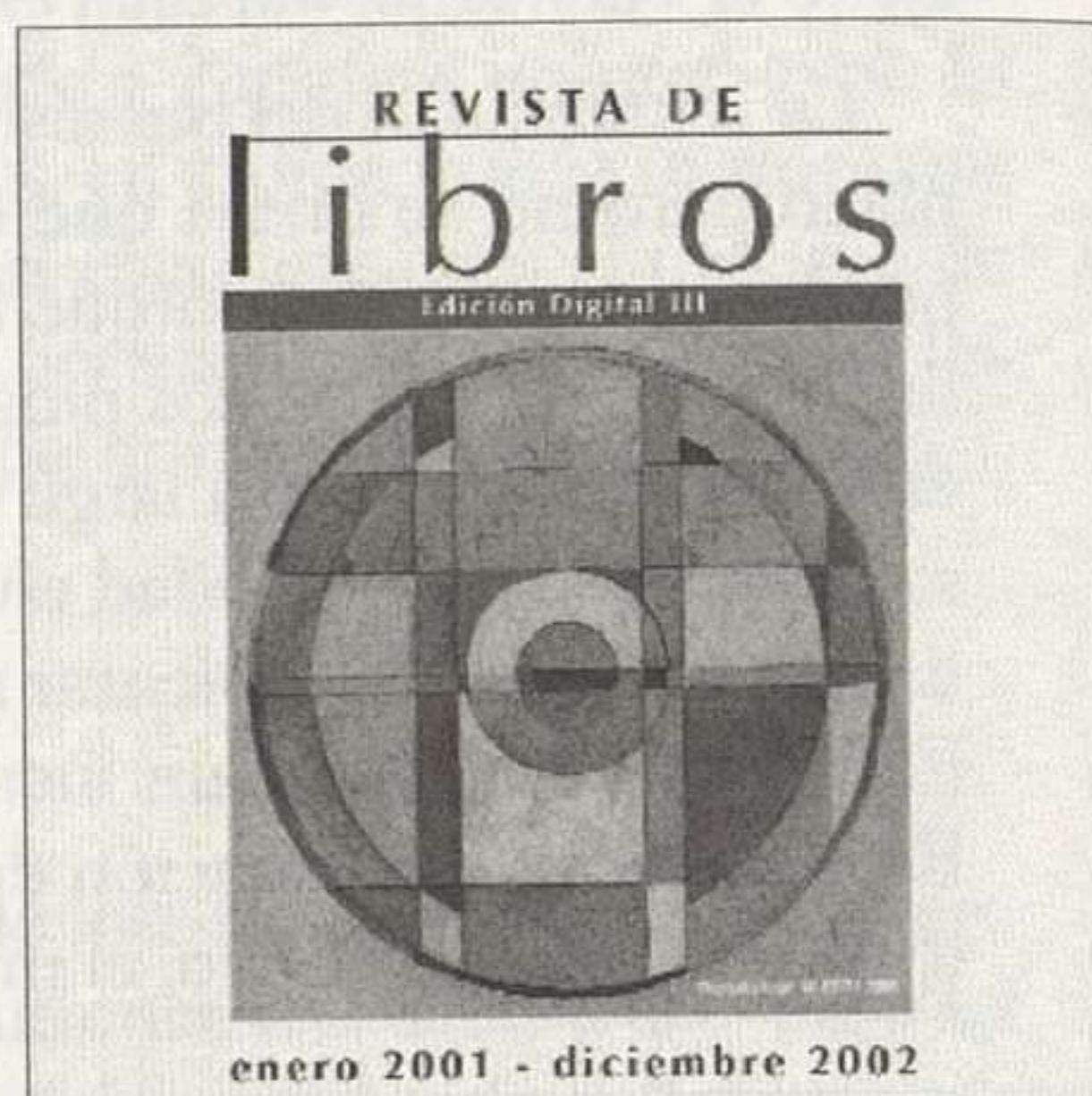
4
CEDRO

Centro Español de Derechos Reprográficos

Entidad de Autores y Editores

REVISTA DE libros

DE LA FUNDACIÓN CAJA MADRID



III edición

Suscríbase a Revista de libros y consiga de regalo
una suscripción para un amigo

Además recibirá gratis el III CD-rom y las tapas para encuadernar la revista

Puede suscribirse en nuestra página web: www.revistadelibros.com
o en el teléfono 91 319 48 33

Si no conoce Revista de libros, envíenos sus datos (nombre, apellidos, dirección, ciudad, código postal, provincia, teléfono) por correo a Departamento de Promoción. C/ Rafael Calvo, 4, 2º esc. izda. 28010 Madrid, o por correo electrónico a: promocion@revistadelibros.com

y le remitiremos un ejemplar de promoción

¿QUÉ PASA CON LA FAMILIA EN ESPAÑA?

«Cuando todo es ahora»

Francisco Umbral

La familia en España ha atravesado un cúmulo de cambios vertiginosos. No es necesario enumerarlos; es suficiente recordar que en 1975 España se encontraba entre los países con mayor tasa de natalidad de Europa y una década más tarde estaba entre los de más baja del mundo. Si un sociólogo se hubiera atrevido a pronosticar semejante futuro, habría sido descalificado radicalmente como profesional, hasta que los hechos le hubieran dado –bien pronto– la razón. Nadie lo imaginó, y durante mucho tiempo se ha vivido de espaldas a esta nueva situación. Y algo semejante puede decirse de muchos otros indicadores familiares en España donde se aprecian los profundos cambios: la nupcialidad, la cohabitación, edad del matrimonio, la soltería, la forma del matrimonio, la emancipación familiar de los jóvenes, los nacidos de madres no casadas, el divorcio, las segundas nupcias, las familias reconstituidas, las madres solteras, el tamaño de los hogares, etc. ¿Hay otra institución que haya atravesado tantas y tan profundas transformaciones en tan escaso tiempo? ¿Qué hubiera quedado de la banca, de la Universidad, o de la Administración pública, después de análogos terremotos?

Por significativos que se consideren esos cambios familiares, todavía más importantes son las transformaciones del entorno en que se desenvuelve la familia, que los acelera o los desencadena. Lo que en

Julio Iglesias de Ussel es Catedrático de Sociología.

realidad ha cambiado de manera radical es el espacio social en que se desenvuelve la familia. Aquí es donde se encuentran las raíces profundas de las transformaciones concretas que luego pueden advertirse en cualquier indicador demográfico, que han sido analizadas profusamente. Unos cambios que no se iniciaron con la democracia, pero que con ella se aceleraron y generalizaron.

Por eso me parece relevante reflexionar sobre estos cambios culturales y el entorno. Son los que repercuten, de manera directa, en la orientación y ritmos de las dinámicas sociales; de ahí la oportunidad de examinarlos. No se trata de agotar el catálogo, que habrá ocasión de ampliar. Un examen detenido requeriría matizaciones por edad, o clase social, o nivel educativo, o religiosidad, o regiones, o en función de si se trata de un matrimonio o una unión de hecho; sus diversidades no pueden ser consideradas ahora. Pero resulta necesario sacar la reflexión de la familia de la consideración de los cambios demográficos, para abordar los factores de contexto que los alimentan.

Antes, sin embargo, se debe recordar el importante respaldo dado a la familia por la ONU en 1994, con motivo del Año Internacional de la Familia. Aprobó un documento que reafirma –una vez más por la ONU– la importancia social de la familia y la necesidad de apoyarla. Proclamó entonces que «la familia constituye la unidad básica de la sociedad y, en consecuencia, merece especial atención. Por tanto, habrá que prestar a la familia protección y asistencia en la forma más amplia posible, de manera que pueda asumir plenamente sus responsabilidades en la comunidad». Y antes de describir los integrantes de la familia –hombres, mujeres, niños, jóvenes y ancianos, considerando por tanto sólo a las familias heterosexuales–, declara que «la familia sigue siendo un medio esencial para conservar y transmitir valores culturales. En sentido amplio puede educar, formar, motivar y apoyar, y frecuentemente así lo hace, a cada uno de sus componentes, invirtiendo de esta forma en su crecimiento futuro y sirviendo de recurso capital para el desarrollo». Las tareas de la familia son esenciales para la comunidad; se trata de una institución básica para el presente y futuro de cualquier sociedad. Sin duda, conviene mantener este marco de referencia sobre la familia que viene desde un organismo internacional para contrastarlo con algunas presencias y ciertas ausencias en la sociedad española, y entender los derroteros de la familia actual.

LA QUIEBRA DE LAS CERTIDUMBRES

El conjunto de cambios materiales y culturales han introducido la vida familiar en un escenario de incertidumbre o, si se prefiere, de forma menos determinista, en un escenario indeterminado y totalmente abierto a los procesos deliberativos y decisiones de los implicados en la vida familiar. Siempre, desde luego, la vida familiar ha tenido componentes deliberativos y de decisión personal. Hasta un pasado reciente operaban dentro de unos marcos predeterminados ante los que cabía optar o rechazar; podían ser más o menos flexibles, pero desde luego estaban fijadas con claridad las fronteras que no era posible traspasar sin sanciones sociales. Al inicio del siglo XXI, sin embargo, los nuevos escenarios familiares han suprimido por completo los límites, las fronteras o los componentes predeterminados. Cada pareja ha de construir su propio territorio.

Me refiero al escenario público, al conjunto de la sociedad, donde se presenta como legítima, en términos de equivalencia, cualquier opción o creación personal o de grupos, por muy reducido que sea su tamaño. Los ciudadanos regulan su vida personal dentro de las opciones que escogen, pero ni ellos ni los grupos sociales restringen ninguna presencia pública por muy lejana que se encuentre a sus opciones personales, a sus decisiones o creencias. Lo público es hoy un mercado totalmente abierto –sin ninguna regulación; es más, lo políticamente correcto es rechazar cualquier tipo de límite– donde toda mercancía se presenta, puede ofrecerse, y, en muchas ocasiones, cuanto más exótica más notoriedad alcanza; si se admite la ironía, cabría decir que, por su accesibilidad, cada vez se parece más a una tienda de «todo a 100». Los ciudadanos se muestran indiferentes –más que permisivos– a lo que hacen los otros y, por tanto, no restringen ninguna opción por muy lejanas que sean a sus propias convicciones o elecciones (aunque simultáneamente establezcan filtros y precauciones sobre sus hijos menores para evitar influjos discrepantes, lo que prueba que son menos indiferentes de lo que proclaman). Esta indiferencia sumada a la notoriedad de las imágenes públicas de comportamientos estadísticamente minoritarios, refuerzan las imágenes sociales de crisis, de transformación de los fundamentos de la familia, que es, en la práctica, mucho menor de lo que esas dinámicas sugieren (al menos a corto plazo).

Un conocido sociólogo ha descrito muy bien el nuevo escenario de incertidumbre en el que se asientan las experiencias vitales de los ciudadanos. En una obra con el elocuente título de *Un mundo desbocado*, destaca que de los cambios que ocurren en el mundo, ninguno tan importante como el de nuestras vidas privadas. «Hay en marcha una revolución mundial sobre cómo nos concebimos a nosotros mismos y cómo formamos lazos y relaciones con los demás» (Giddens, 2000, 65). Las que se refieren a nuestra vida emocional son las transformaciones más complicadas e inquietantes de todas: «Hace dos o tres generaciones, cuando la gente se casaba sabía lo que estaba haciendo. El matrimonio, ampliamente fijado por la tradición y la costumbre, estaba vinculado a un estado de naturaleza –como lo sigue estando, por supuesto, en muchos países–. Sin embargo, allí donde las maneras tradicionales de hacer las cosas se disuelven, cuando la gente se casa o forma relaciones hay un sentido importante en el que no saben lo que están haciendo, porque las instituciones del matrimonio y la familia han cambiado muchísimo. Aquí los individuos están tomando un impulso fresco, como pioneros. En tales situaciones es inevitable, lo sepan o no, que empiecen a pensar cada vez más en términos de riesgo. Tienen que afrontar futuros personales mucho más abiertos que antes, con todas las oportunidades y los peligros que esto conlleva» (Giddens, 2000, 40-41).

La familia y el matrimonio (también las relaciones de pareja) son hoy, y cada vez más, construcciones individuales en un escenario donde se cuenta con elementos de hostilidad cultural. Es una realidad más diversa –si se quiere más adaptable a las opciones personales– pero que incrementa las dificultades de armonización entre las partes involucradas. Sobre todo cuando, a su vez, estas opciones están sometidas a cambios en el tiempo, durante todo su ciclo familiar, a medida que se prolonga la convivencia y sus miembros acceden a nuevas situaciones: tienen hijos, pierden, acceden o se promocionan en el trabajo extradoméstico, se aproxima la jubilación, etc.

La construcción del propio espacio familiar o matrimonial, tarea innecesaria en el pasado, requiere estrategias racionales en un proceso que nuestro sistema cultural legitima si se encuentra motivado por las emociones. Se trata de elementos antagónicos que tienen que coexistir en la configuración de las decisiones personales. Lo racional y lo

emotivo, de cada miembro de la pareja, han de operar para configurar el proyecto común. Cuando en el pasado era sobre todo una institución, al matrimonio «se entraba», es decir se encontraban regulados socialmente los comportamientos, las expectativas y las obligaciones de todas las partes. Hoy, por el contrario, la pareja ha de construir su propia relación, la hoja de ruta de su futuro.

LA EXALTACIÓN DE LA CRISIS

La familia, tal vez como la democracia o la religión, comparte esa ambivalente y sinuosa característica de ser descrita y percibida, en todo momento histórico, en situación de crisis, transición y dramática encrucijada. Siempre en constante perspectiva de cambio y dudoso futuro que parece venir irremisiblemente ya. Desde hace dos siglos esta percepción dramatizada de la familia aparece con abrumadora reiteración.

Esta constante perspectiva de cambio es, siempre, negativa: el porvenir será siempre catastrófico. Regularmente nos anuncian su muerte o, por lo menos, su bancarrota; alguien escribió que «unos para alegrarse y pedir que se acelere su fin, y otros para dar gritos de alarma y reclamar medidas de salvaguardia». Los objetivos serán diferentes, pero coinciden en contemplar a la familia en el siempre incómodo filo de la navaja.

Son tantas las voces que han vislumbrado la crisis final de la familia que, de entrada, debe resaltarse la asombrosa capacidad de adaptación que ha acreditado. Sus evidentes y profundas transformaciones no parecen haber causado la decadencia de la familia, sino su ajuste –bastante exitoso– a las nuevas y muy diversas condiciones culturales, sociales y económicas en las que a lo largo de la Historia se ha movido.

En la visión crepuscular de la familia subyace, abierta o larvadamente, una interpretación idealizada del pasado, una especie de utopía retrospectiva, basada probablemente en las imágenes infantiles de los autores. Pero sin negar los problemas, deben recordarse algunos de los hechos que la desmienten. En las sociedades occidentales, la población sigue organizando su vida personal en matrimonios o parejas que se exigen fidelidad interpersonal; siguen queriendo tener hijos; los cuidan y educan mucho más allá de la adolescencia, con grandes

inversiones económicas y con una implicación afectiva como mínimo análoga a la del pasado; atienden con mayor o menor dedicación a sus mayores; ayudan económicamente a sus hijos en su emancipación, compra de viviendas, enfermedades, etc.; la mayoría de la población, por el altísimo porcentaje de viviendas en propiedad, deja hoy bienes en herencia a sus hijos, en lugar de consumirlos en su propio bienestar; y su ritmo de vida cotidiana y su ocio está organizado en buena parte en función de sus redes familiares. Incluso los sentimientos de soledad de los mayores están vinculados a la densidad de relaciones que esperan recibir de sus familiares. Ninguno de estos rasgos respalda esa imagen decadente de la familia.

La alta valoración de la familia y de las relaciones familiares se constata en multitud de encuestas. Todas ellas, de manera unánime, acreditan la muy alta valoración que los españoles asignan a su vida familiar. Lo mismo se observa con los resultados de la pregunta por la valoración de las relaciones de sus padres cuando los entrevistados eran pequeños. O en la multitud de estudios de la juventud en los que se pide la puntuación que otorgan a sus padres y a sus madres los entrevistados. Ni siquiera el divorcio, que es el principal indicador de las crisis matrimoniales –aunque su interpretación no carezca de dificultades–, permite deducir situaciones de riesgo cuando sabemos que su frecuencia es muy baja, comparada con las tasas que prevalecen en otros países europeos (aunque crece a un ritmo alto). Cualquiera de las fuentes rigurosas sobre la sociedad española avala la posición muy sólida de la familia, lo que no le impide, claro está, tener problemas.

¿A qué se debe entonces la imagen de crisis familiar que prevalece en nuestra sociedad? Desde luego a los cambios mencionados. También a la emergencia, con gran notoriedad pública, de fenómenos en muchos casos estadísticamente muy minoritarios. Sin ánimo de agotar la lista pueden mencionarse la inseminación artificial; el gran descenso de la natalidad; las uniones homosexuales; madres solteras; las múltiples caras de la violencia familiar con mujeres, menores, mayores y, en menor medida, los varones; conflictos entre familias biológicas y adoptantes; la aparición de madres gestantes de alquiler; la cohabitación; la custodia de los hijos en caso de ruptura matrimonial y las demandas de la custodia compartida; la situación de los mayores dependientes; el debate sobre el divorcio con o sin causa; la publici-

dad en ciertos sectores de los casos de adulterio y tantas otras cuestiones que están habitualmente en los medios de comunicación social. Todavía no ha saltado a la palestra la reivindicación del matrimonio a tiempo parcial, pero al ritmo que se lleva nada parece impedir su aparición en un próximo futuro. En todo caso, la ebullición de propuestas, reivindicaciones, cambios y reformas legales, alimentan las perspectivas críticas de la situación.

Hay, pues, elementos objetivos para alimentar las imágenes sociales de la crisis. Pero lo que se observa va más allá de la mera consideración de la realidad social. Y guarda relación con la historia de la impugnación de la familia y del matrimonio. Durante muchos decenios esa orientación se fundamentó en la búsqueda de alternativas, que quebraran la familia y al matrimonio. Proliferaron desde el marxismo, el anarquismo o la contracultura. Pero tuvieron escaso éxito y, lo que es más significativo, fueron rápidamente asimiladas por la realidad familiar. Un ejemplo puede ser la unión de hecho, que surgió como comportamiento impugnador del matrimonio y hoy, desde el punto de vista sociológico, ha devenido una especificidad de orden menor. Lo mismo ocurrió con el feminismo; se impulsó como elemento disgregador del matrimonio, y ha devenido uno de los elementos de su fortalecimiento al equiparar las condiciones de vida y entendimiento entre varones y mujeres. Pues bien, en nuestros días se observa un cambio de estrategia. De impugnar desde fuera a la familia, se ha pasado a buscar su erosión desde dentro. De la impugnación directa de la familia, se pasa con facilidad a pretender que todo sea familia para minusvalorarla.

Pueden observarse dos vías complementarias. Por una parte, la profusa difusión de las imágenes de crisis de la familia. Se ha consolidado como doctrina oficial esa universalidad de la crisis, con el objetivo de acelerarla. Gracias a esa doctrina oficial, queda debilitada en su fortaleza la familia que, incluso si se mantiene armónicamente, se encuentra ya a la espera de la llegada de su inevitable futuro. La crisis es lo único ineluctable, a falta de determinar su calendario. Y, en segundo lugar, aceptada la inevitabilidad de la crisis, se convierte en tarea fácil la manipulación de la familia. La imagen de la crisis es la que legitima el intervencionismo o dirigismo de cualquier tipo, para hacer frente a su supuesta grave situación. Y esa intervención permite ali-

mentar la crisis, por las formas y el fondo. Se trata de una evolución ya diagnosticada por uno de los padres de la sociología, Emile Durkheim, a principios del siglo XX. La privatización conlleva un intervencionismo creciente del Estado; el rechazo al control de la Iglesia es sólo para producir el hueco para sucederla.

La reforma del Código Civil para implantar el matrimonio homosexual, prueba lo que estamos argumentando. Es evidente que el reconocimiento jurídico de las uniones homosexuales no requiere la distorsión del matrimonio, una institución histórica y jurídica asentada –en todas las culturas– en la heterosexualidad. Las más altas instituciones consultivas del Gobierno –Consejo de Estado, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Consejo General del Poder Judicial (sus informes pueden consultarse en: www.forofamilia.org) han censurado la reforma, aportando multitud de argumentos contundentes, fuera de toda consideración religiosa. Todos consideran que el respeto a la orientación sexual de cada persona no debe hacerse a costa de la quiebra de realidades jurídicas y convicciones ciudadanas merecedoras de respeto, como es el matrimonio. La solución a una demanda no puede hacerse distorsionando el matrimonio, porque el derecho cuenta con multitud de posibles alternativas. Precisamente lo que no cuenta con precedentes es dilatar una institución jurídica para que pueda ser una cosa y su contrario: hetero y homosexual. La única explicación posible es que responda al objetivo mencionado de erosionar desde dentro a la familia, para hacer que todo sea familia y así minusvalorarla. Al hacer desaparecer cualquier especificidad, todo –pero también nada– es familia.

LAS IMÁGENES FAMILIARES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante toda la Historia, la sociedad siempre ha estado alimentada por mitologías que ofrecían la interpretación del mundo mediante el contenido de las aventuras de héroes, presentados como seres virtuosos y modélicos, triunfantes siempre ante cualquier tipo de enemigos. Como parte esencial de su contenido se presentaba la vida familiar, porque siempre ha interesado a la organización social que la vida privada funcione correctamente y desempeñe el papel que en cada momento se le ha atribuido. La familia fue siempre presentada como una

institución positiva para el bienestar personal y para la buena marcha de la sociedad.

Este papel de las mitologías no quiere decir, obviamente, que la realidad social fuera mera copia de sus mensajes. Siempre ha habido variaciones y diversidades en los comportamientos humanos. Pero la experiencia individual, durante milenios, ha estado restringida a las vivencias personales que cada uno tenía en su propia familia, y las escasas manifestaciones de disidencia o desviación que, con dificultad, podían llegar a alcanzar cierta notoriedad pública. Los núcleos bohemios pueden ser un ejemplo de esa diversidad, pero por las censuras sociales eran más intuidos que conocidos. Por consiguiente, el individuo se socializaba en un contexto bastante monolítico en los contenidos familiares que nunca eran presentados públicamente de manera negativa.

Este escenario ha desaparecido. En la esfera pública hoy se han evaporado los modelos positivos. Los medios de comunicación ofrecen imágenes uniformemente críticas y negativas de la vida familiar. Por primera vez en la historia de nuestra sociedad –con la excepción del breve paréntesis de la 2ª República– las descripciones, argumentos e imágenes son, con muy escasas excepciones, negativas. Los núcleos argumentales de las historias que divulgan se fundamentan casi siempre en las dimensiones menos positivas de las relaciones interpersonales: egoísmos, engaños, abusos, infidelidades, crueldades, malos tratos, explotaciones o abusos de cualquier tipo, alimentan la trama argumental.

El cambio es de importancia. El caudal de experiencias de convivencias tormentosas que adquiere un adolescente en su proceso de socialización es abrumador y, aunque no se conozcan sus efectos, no serán inocuos. Tal vez el rechazo perceptible a asumir obligaciones y responsabilidades –por ejemplo el matrimonio o tener hijos– guarde relación con esas imágenes tortuosas de la vida en pareja. Piénsese que la cultura popular ha estado alimentada tradicionalmente con imágenes de signo opuesto por completo. La misma cultura de tradición oral e incluso las primeras películas cinematográficas, canalizaban mensajes positivos de las relaciones familiares y del matrimonio. Incluso el final feliz constituía el núcleo básico de la historia.

A la familia siempre se le han dirigido críticas, pero nunca habían adquirido tal relevancia, incluso monopolio, los mensajes negativos. Sus contenidos coinciden, además, con los que transmiten otros discursos

sos accesibles públicamente, sean de origen feminista o de partidos políticos, lo que refuerza la consistencia y credibilidad de sus contenidos.

La omnipresencia de estas imágenes negativas está produciendo efectos en la socialización de los jóvenes en una manera que nos es hoy desconocida. Pero ocasiona otras consecuencias decisivas para la evolución y futuro de la familia. Me refiero al fenómeno descrito en los estudios de la opinión pública por Elisabeth Noelle-Neumann, llamado «espiral del silencio» que examina la presión que ejercen los medios sobre las opiniones del público. Cuando el individuo observa que sus opiniones sobre un determinado asunto difieren respecto a las que prevalecen en su entorno, las opiniones minoritarias tienden a quedar silenciadas bajo el peso de las hegemónicas. Las batallas de la opinión no se juegan nunca con las opiniones que se difunden o imponen; lo verdaderamente importante hoy es conseguir que se oculten, silencien o queden tapadas las opiniones contrarias. Y si no se puede impedir, deslegitimar sus fundamentos. Lo políticamente correcto se extiende a todas las esferas de la vida social.

Por eso, la estrategia de confrontación se sitúa hoy en lograr una imagen compacta y hostil de la familia; cuanto más fuerza tenga ese mensaje más se autoalimentará la dinámica social. Lo peculiar de la situación procede, en este caso, de que la espiral de silencio se asienta en una disonancia entre las opiniones y los hechos reales. Se silencian y ocultan los hechos que son mayoritarios, tapados por el peso de la notoriedad y espectacularidad que se dota a los hechos minoritarios. Por eso cuanto más fuerza tienen las imágenes negativas de la familia, menos proclives se mostraran los ciudadanos a defender la familia como tal. El resultado es el reforzamiento de su erosión, cada vez más carente de discursos públicos en su defensa.

EL TRABAJO DE LA MUJER

Afirmar que la mujer se ha incorporado al trabajo durante el siglo XX, es ya una cláusula de estilo. No seré quien desmienta tan arraigada repetición. Pero sí advertiré que es bastante discutible. La mujer siempre ha trabajado dentro y fuera del hogar. Lo ha hecho ininterrumpidamente en el medio rural, con la eventualidad con que cuentan las acti-

vidades agrarias, pero añadiendo su responsabilidad en innumerables actividades económicas realizadas dentro del hogar (desde el cuidado de ganado doméstico a todo tipo de conservas alimenticias, indispensables fuera de la temporada de la recolección para la subsistencia familiar o para intercambios). También han trabajado siempre las mujeres de clase obrera, en la industria o en los servicios. No trabajaban las mujeres burguesas y de ahí vino la obsesión del romanticismo del XIX por la palidez, como símbolo de la ociosidad de la mujer de clase alta (lo mismo, pero lo contrario, que hoy con la apariencia morena) y son las que más recientemente se han incorporado.

Los cambios hay que buscarlos en otras peculiaridades, incluso en relación con el franquismo. Son otras las transformaciones sucedidas desde 1975. Hay uno cuantitativo relevante; y es que se ha incrementado muy considerablemente la presencia de la mujer en la población activa, sobre todo desde 1996. Pero los cambios son, me parece, sobre todo cualitativos. El principal es que el escenario público incentiva y legitima la actividad extradoméstica de la mujer; nunca había ocurrido con anterioridad, probablemente ni siquiera en la 2ª República. Desde la Constitución se impulsa, promueve y favorece la actividad de la mujer en todos los ámbitos sociales. Lo más nuevo e importante es, pues, la aparición de un nuevo discurso público.

Pero los cambios son importantes también en las modalidades de su incorporación al trabajo. Las mujeres se incorporan hoy con más edad y por tanto con mejor nivel educativo. Lo cual ocasiona que su nivel retributivo sea muy superior al del pasado (aunque subsistan diferencias salariales con varones). Esto mismo favorece el cambio más sustantivo: las retribuciones más elevadas favorecen la continuidad en el empleo y eso es lo que ha ocurrido: entran en el mercado de trabajo con la misma voluntad de continuidad y de carrera profesional que los varones. Por eso el rasgo que define la situación no es, como se dice a menudo, que las mujeres hoy «entran» en el mercado de trabajo, sino que «no salen». Éste es el cambio radical para la situación de la mujer, la familia, la vida cotidiana –y el mismo Estado de bienestar– de los españoles ocurrido en el último cuarto del siglo XX.

De nuevo aquí nos encontramos con un fenómeno de múltiples dimensiones. En el franquismo la mujer entraba al trabajo muy joven y sin cualificaciones y –por esas razones, por convicciones, por manda-

to de las leyes o por presiones de costumbres sociales, o por todo al mismo tiempo— lo abandonaba por el matrimonio o cuando tenía hijos. Este escenario ha desaparecido de la sociedad española. Incluso por la sensibilidad ante el paro, ni mujeres ni varones abandonan ningún empleo salvo que se encuentre otro mejor, lo cual, dicho sea de paso, introduce rigideces en el mercado de trabajo. Esto significa que el trabajo ocupa un lugar central, en mujeres como en varones, en su proyecto de vida. La experiencia del trabajo, que tiene un creciente sentido instrumental en los países desarrollados (sirve para comprar tiempo libre y confort), se ha convertido en una experiencia tan central para las mujeres como para los varones.

Los efectos de esta nueva dimensión en el plano subjetivo son los mismos que para los varones. Pero afecta a un nivel esencial en el componente interpersonal del matrimonio. La experiencia laboral, además de la red de relaciones que genera, proporciona una seguridad e independencia personales de las que se encuentra desprovista la situación de ama de casa. Máxime porque estos cambios han coincidido con el establecimiento de la plena igualdad jurídica entre los sexos y con los cambios sociales e ideológicos que impulsan la evolución de la sociedad en esa misma dirección. Todo ello ha originado un cambio radical en la posición de la mujer en la sociedad española, que puede afrontar hoy sus opciones vitales desde una fortaleza personal de la que carecía en el pasado. Desde luego, contar con un salario no lo es todo en la vida, pero permite realizar opciones personales con mayor margen de libertad que sin él.

El cambio en la situación de la mujer afecta a toda la vida familiar (piénsese, por ejemplo, en el cuidado de los mayores, siempre hecho por «las familias», cuando eran las mujeres quienes asumían casi en exclusiva esa tarea, lo que en el futuro será difícil por su creciente presencia en actividades fuera del hogar). Pero de manera directa lo hace en el equilibrio de poder dentro del matrimonio. La suma de estos cambios (laborales, económicos, jurídicos e ideológicos), inciden en el mismo núcleo del matrimonio y la familia. Se trata de un cambio vertiginoso (aunque se considere incompleto) para lo que son los cambios sociales. Y como tantas veces ocurre en la evolución social, si algunos los vieron —e impulsaron— para quebrar el matrimonio, todo parece indicar que sus efectos reales han ido en sentido contrario:

gracias a la igualdad entre los sexos, han aumentado el entendimiento y felicidad de las parejas. En todo caso, pese a la generalidad de cambios en la posición social de la mujer, la familia y el matrimonio han mostrado su capacidad de adaptación y flexibilidad.

Para la vida familiar, los efectos de la incorporación al trabajo son ambivalentes. Por una parte, aumenta la independencia y capacidad de decisión de la mujer si se producen tensiones en la pareja, pero por otra aumenta la capacidad de intercomunicación y por consiguiente las habilidades para sortearlas o abordarlas sin fracturas, sin entrar aquí, claro está, en la fecundidad, donde la actividad de la mujer reduce el tamaño de la descendencia.

LA DESAPARICIÓN DEL PADRE

Los varones han estado muy al margen de la vida cotidiana doméstica, en el transcurso de la Historia. Han estado ausentes en la realización de las tareas domésticas, en el cuidado de los hijos, en la organización de la vida cotidiana y en el cuidado de los mayores. Dominaban la esfera pública, mientras que la privada era asignada a la responsabilidad y protagonismo de la mujer. Pues bien, los cambios en la situación de la mujer y el equilibrio entre los papeles de varones y mujeres, han hecho crecer la implicación de los padres, incluso desde el propio parto, en la custodia y atención de los hijos así como en la realización de las tareas domésticas. No existe una división igualitaria, pero han aumentado muy considerablemente las tareas y el trabajo dentro del hogar realizado por los padres, sobre todo de las generaciones más jóvenes (que al tener hijos pequeños cuentan con mayor carga de tareas). Son las primeras generaciones de nuestra Historia que, por decirlo así, han entrado en el desenvolvimiento de la cotidianidad doméstica dentro de la familia.

El cambio es de envergadura y debe destacarse por su singularidad respecto a nuestro pasado. La creciente presencia de la mujer en trabajos fuera del hogar acelera esta tendencia, ciertamente, pero el hecho social –la incorporación del varón– es innegable. Debe destacarse que esa incorporación del varón se ha realizado en un contexto de cierta hostilidad cultural a las tareas domésticas, deliberadamente me-

nospreciadas para impulsar la salida de la mujer del hogar hacia la actividad laboral y social.

Pues bien, contra ese contexto, simultáneamente, ha ido desapareciendo el padre en el escenario público. Incluso en instituciones sociales de relevancia en el proceso de socialización de los jóvenes, como es la escuela, los varones están cada vez más ausentes. Crece de manera constante el porcentaje de mujeres en el profesorado, sobre todo en los niveles primario y la enseñanza obligatoria, que son los que más influjo tienen en el desarrollo de la identidad de los pequeños, sean varones o mujeres.

Pero la ausencia del padre se produce, sobre todo, en los contenidos de la mayor parte de las series y programas que ofrecen las televisiones, incluidos los dirigidos específicamente a la audiencia infantil. Hasta cuando presentan la figura del padre, lo hacen con unos contenidos claramente denigratorios; la popular serie de los Simpsons constituye un buen ejemplo de ello. Los mensajes que reciben los niños alternan el padre ausente con su presencia ridícula.

Una tendencia cultural en claro ascenso y que se corresponde con la exaltación del individualismo en nuestra cultura. Opera en la misma dirección, sobre todo si se consolida la tendencia observada de hacer respetable anteponer la búsqueda del propio interés personal en detrimento de cualquier otro compromiso contraído libremente, incluidos los compromisos familiares. Desde luego algo de esto puede ayudar a interpretar parte del descenso de la nupcialidad o la natalidad. En este escenario, los hijos son un obstáculo a los proyectos personales de los varones y de ahí la renuncia a las responsabilidades de la paternidad.

En determinados sectores sociales sin duda pueden apreciarse estas tendencias, pero me parece demasiada sofisticación para interpretar el desencadenamiento de comportamientos. Otra cosa es que sirva para explicar o justificar –pero *a posteriori*– decisiones, estrategia que ocurre no pocas veces en la esfera de lo privado. Hay dinámicas más profundas que explican estos derroteros y que tienen que ver con opciones culturales, alimentadas socialmente.

Una feminista francesa, alarmada ante la desaparición del padre, lo expresó con un testimonio personal revelador. Ha contado Sulle-rot que en la multitud de conferencias sobre familia que ha pronunciado, nunca le habían preguntado sobre los padres, ni sobre el futuro

de la paternidad. Y advierte contra el ocaso de los padres que afecta a la vez a su condición civil y social. Y también a su papel biológico en la generación, en la familia, en la sociedad, y a la idea que se hacen ante sí mismos de la paternidad, a su propia percepción de su identidad como padres, al modo en que sienten sus relaciones con las madres de sus hijos y con las mujeres y a la forma en que imaginan el futuro de la paternidad. La relevancia de la mujer, la impugnación del patriarcado por el feminismo, ha favorecido la desaparición del padre de la esfera familiar.

Si en el Antiguo Testamento aparece citada mil doscientas veces la palabra padre, no se percibe que el siglo XXI vaya a continuar por los mismos derroteros. El aumento de las familias monoparentales parece ir en esta dirección. En su inmensa mayoría se trata de hogares donde las mujeres asumen la responsabilidad en la crianza de los hijos, en unos casos necesariamente, como en la viudedad, en otros puede no estar identificado el padre si se trata de madres solteras, y en otros –como en el divorcio– por asignar a las madres y no a los padres la custodia de los hijos. Pero, en cualquier caso, los estudios detectan la decreciente intervención de los padres divorciados en los cuidados y contactos con sus hijos.

Pero lo que considero más relevante no son los hechos –aisladamente considerados– sino las tendencias culturales que favorecen las dinámicas de los hechos sociales. Y también se detectan tendencias que refuerzan esa ausencia del padre. Con acierto, la Constitución de 1978 suprimió cualquier discriminación o sanción en materia de vida privada si no está mediatizada por la violencia o el engaño. Pero se va más allá cuando se fomenta, directa e indirectamente, la monoparentalidad, que es de suyo una forma de familia denominada por los especialistas anglosajones como «incompleta» por alguna razón. La apología clara de la inseminación artificial y diversas formas de ingeniería de la reproducción que se advierten en muchas informaciones, no se dirigen a la solución de los problemas de infertilidad de parejas. Contienen un reclamo del papel accesorio del varón en el hecho biológico de la reproducción, sustrato de la erosión de su papel social, cultural y familiar. No se trata de resolver una necesidad, sino de resaltar y favorecer lo accesorio del padre. El énfasis se sitúa en la continuidad de la especie como asunto reservado casi en exclusiva a las mujeres. Es un objetivo básico de movimientos feministas radicales, tanto en lo biológico co-

mo en lo cultural. Se reclama la participación dentro y fuera del hogar de los varones y mujeres, pero eso no impide exigir, por ejemplo, que la decisión de abortar corresponda en exclusiva a la mujer. Hay un desequilibrio cuando se reclama que desde su nacimiento el niño sea responsabilidad de los dos, pero hasta que nazca, sólo de la mujer. Pero la contradicción se deshace comprendiendo el papel central que la cuestión de la reproducción tiene en las estrategias de la lucha contra la familia en los movimientos feministas radicales, planteada hoy no con luchas frontales sino envueltas en dinámicas colaterales. Uno de esos objetivos centrales es sin duda la erosión de la figura del padre, que explica muchas de las dimensiones críticas de la familia contemporánea.

UN MATRIMONIO, PERO VARIAS UNIONES

En el siglo XX se han producido numerosos cambios demográficos. Todos tienen implicaciones para la vida familiar, pero conviene retomar uno de ellos ahora. Se trata de la evolución de la esperanza de vida al nacer. Está condicionada por la mejora de las condiciones sanitarias y de salud (sobre todo por el descenso de la mortalidad infantil; España tiene una de las tasas más bajas de la Unión Europea), que ha ocasionado numerosos efectos en la organización familiar. En cien años ha aumentado considerablemente y la previsión es que continúe avanzando. La evolución es la siguiente:

	Varones	Mujeres
1900	33,8	35,7
1975	70,4	72,2
1980	73,2	80,3
1996	74,7	81,9
2002	76,6	83,3
2010	78,3	84,7
2020	79,8	86,0
2030	80,8	86,9

Estos datos tienen numerosas implicaciones sociales. Es relevante que la esperanza de vida al nacer haya sido siempre superior en las mujeres que los varones; pero mayor singularidad es que la paulatina semejanza entre ambos en sus estilos de vida no sólo no reduce el diferencial, sino que lo incrementa; un hecho sin duda sorprendente. La esperanza o expectativa de vida de las mujeres crece a mayor ritmo

que la de los varones. Las consecuencias de estas tendencias están presentes en la agenda de todos los países desarrollados y afectan a la sanidad y sus costes, al sistema de pensiones, a la vida económica, al comportamiento electoral de las poblaciones y al propio sistema de cuidados y atenciones a los mayores en la sociedad española. Sus consecuencias son mayores en España que en otros países europeos, debido a que el aumento coincide con un descenso de la natalidad sin precedentes históricos.

Pero la perspectiva que quiero destacar es diferente. La esperanza de vida incide también en la duración de la convivencia entre la pareja. A comienzos de siglo, la esperanza de vida era muy corta. Pero al incrementarse ésta, lo hace la duración de la vida en común del matrimonio. Salustiano del Campo estimó que el ciclo vital hasta la viudez se había duplicado en 75 años; había pasado de 27,8 años en 1900 a 45,1 años su duración en 1975; y en veinticinco años llega hasta los 53,7 años en 2003. Alcanzar las bodas de oro de la relación es cada vez más frecuente. Esta dilatación de la vida en común lleva consigo –estructuralmente– efectos para la vida en pareja. Desde el punto de vista cuantitativo, el más elemental es que al aumentar la duración lo hacen también los riesgos de que aparezcan tensiones y conflictos entre la pareja.

La duración afecta, desde luego, a las probabilidades de que aparezcan conflictos. Pero lo hace igualmente otra dimensión más relevante para el éxito en la relación. Al incrementarse la vida en común, lo hace también la heterogeneidad de las circunstancias vitales que atraviesan las parejas en el transcurso de su vida en común. Cuando el fallecimiento era a una edad temprana, la experiencia vital se reducía a ser padre o madre de hijos pequeños, que quedaban huérfanos; pero sus progenitores desconocían lo que era convivir como padres de hijos adultos, de emancipados, como suegros/as, como jubilados, como abuelos y más aún como bisabuelos, etc. De la misma manera que se comparan los conflictos intergeneracionales de hoy con su ausencia en el pasado, indebidamente –olvidando que faltaba la base de dicho conflicto, la coexistencia, debido al temprano fallecimiento de los progenitores–, tampoco debe cometerse análogo error con los matrimonios.

La dilatación de la vida en común introduce a la pareja en escenarios nunca vividos por sus antepasados. Baste un dato extraído de la Encuesta Sociodemográfica. El 70 % de los hogares son bigeneracionales, de padres e hijos (sólo un 0,4 % son de generaciones no inmedia-

tas). Un 21,1 % son unigeneracionales, en su mayor parte de personas mayores –sobre todo viudas–, aunque crece el de adultos solitarios. Pero existen un 9,1 % de hogares plurigeneracionales; en su inmensa mayoría –8,8 %– se trata de convivencia de tres generaciones inmediatas (abuelos, hijos y nietos), en 0,2 % de los casos son tres generaciones no inmediatas; pero ya existen un 0,1 % de los hogares donde conviven cuatro generaciones. Es una de las experiencias que nunca pudieron tener los habitantes de principios del siglo XX y, sin embargo, será cada vez más frecuente en el futuro de nuestra sociedad.

La vida matrimonial ha sido sustantivamente cambiada por la prolongación de la duración de la vida en común. No es sólo que aparezcan circunstancias nunca vividas por las generaciones precedentes. Se trata de que las condiciones y habilidades personales favorables para la armonía en una fase de la vida en común, pueden ser diametralmente opuestas en otra fase posterior. Y esa adaptabilidad, esa capacidad de cambio, puede ser de difícil logro. La flexibilidad interpersonal juega en definitiva un papel para favorecer el éxito en la convivencia, que no fue necesario en el pasado inmediato. Cualesquiera que sean las condiciones personales para hacer la travesía en común con éxito, es innegable que las condiciones objetivas han cambiado –y aumentado– sustantivamente los papeles que deben desempeñarse en el transcurso de una misma relación de pareja. Hoy, y cada vez más en el futuro, las condiciones de vida serán tan cambiantes que, en el transcurso de una sola vida de pareja, habrá varias uniones; vivirán uniones radicalmente diferentes a lo largo de un mismo matrimonio. Los cambios en las condiciones que atravesarán sus vidas no son menores que los que puede ocasionar el divorcio; sin embargo, las derivadas de la prolongación del matrimonio afectarán prácticamente a la totalidad de la población. Se necesitan pues estrategias de apoyo y de pedagogía para que los matrimonios estables logren sobrevivir con éxito a las cambiantes condiciones de su vivir. La travesía de la vida será mucho más cambiante que en cualquier otra época del pasado.

DE LA POLÍTICA FAMILIAR Y SU AUSENCIA

En varias ocasiones, los estudiosos de las políticas familiares en España han analizado la sorprendente situación de coexistir una enorme

relevancia de la familia –la institución más valorada de la sociedad española– y una ausencia casi total de políticas efectivas de respaldo. Es más, con la desaparición del franquismo lo hace también –en sucesivos cambios– el entorno protector de la familia tradicional, que da paso al acelerado proceso de transformación de la familia. Y se produce con total ausencia de medidas de protección y, aún más, con la indisimulada hostilidad y desprecio oficial sobre la institución más valorada de la sociedad española.

La familia es la institución más valorada de la sociedad española y es considerada, en todos los estudios rigurosos, básica para el bienestar de los españoles y la cohesión de la sociedad. Sin embargo, ha sido ignorada, si es que no despreciada, por los poderes públicos, hasta 1995, en vísperas ya del cambio de partido gobernante, que dio lugar a un giro radical al establecer una orientación netamente favorable a la familia.

¿Cómo es posible que durante casi veinte años no se desarrollara con claridad una estrategia de respaldo a una institución tan valorada por los ciudadanos y tan determinante del bienestar social? ¿Cómo es posible que se preste más atención a fenómenos minoritarios y emergentes que a situaciones generales que afectan a toda la población? No se crea que son preguntas retóricas. Un ejemplo prueba más que cualquier argumento: la supresión de la acumulación de rentas por trabajo del marido y la mujer en el Impuesto General sobre la Renta. Por la progresividad de la tarifa, originaba una penalización incuestionable de los matrimonios (obligados a declarar conjuntamente sus rentas, agregándolas) del que quedaban excluidas las parejas cohabitantes.

Se producía, además, cuando aumentaba la incorporación de la mujer casada al trabajo extradoméstico, impulsada también por las políticas gubernamentales. Pero no se terminó espontáneamente con la situación. La supresión de esta penalización de la familia no ocurrió hasta el 20 de febrero de 1989 y no por una decisión del Gobierno, sino por mandato de una Sentencia del Tribunal Constitucional en un caso promovido por un matrimonio damnificado por la lesiva acumulación de rentas. Ni siquiera un caso tan claro dio lugar a una política que tuviera presente a la familia; el Gobierno de entonces se opuso a la pretensión.

La gran cantidad de cambios de y en el espacio social de la familia no generó, incomprensiblemente, respaldo por parte del poder ejecutivo. Durante dos décadas, y hasta el Gobierno del Partido Popular,

no puede enumerarse ninguna medida de respaldo, de ayuda, de salvaguarda ni de protección dirigida directamente en favor de la familia como tal. Es más, era imposible plantear públicamente las necesidades de la familia. Un protagonista relevante de esos años, el Presidente de la Generalitat Jordi Pujol, declaró al diario *ABC* el 24 de octubre de 2004: «Hasta hace poco, hablar de la familia era tabú». No puede aceptarse que la ausencia de políticas fuera mera postergación ni, menos aún, consecuencia de otras prioridades urgentes que retrasaban –involuntariamente– decisiones en favor de la familia. El rechazo fue una política deliberada. Por una parte para no vincularse –en este punto concreto– con la relevancia simbólica que el régimen de Franco otorgó a la familia. Pero por otra también para erosionar su fortaleza, para reducir su papel en la sociedad.

La posición de principio contraria a cualquier política a favor de la familia en las décadas de los ochenta y noventa se evidencia por las circunstancias sociales prevalecientes. El enorme crecimiento del paro en esos años se abordó gracias a los apoyos familiares, y lo mismo cabe decir de otros problemas sociales nuevos o en significativo aumento (droga, SIDA). La familia se convirtió en un auténtico Ministerio de Asuntos Sociales al activar todos los mecanismos de ayuda y protección, que se necesitaron también para abordar la prolongación de los años de escolaridad y el sustancial retraso de su emancipación familiar. La activación de todo el sistema de protección y ayudas se realizó sin ningún respaldo, con la indiferencia total del Gobierno de entonces. Sólo el rechazo a la institución familiar como tal y al matrimonio en particular permite explicar lo sucedido. Una actitud que se observa incluso en la supresión de los servicios administrativos con competencias en familia. Ni el Gobierno central ni los autonómicos del Partido Socialista han contado en sus organigramas órganos con competencias sobre la familia; se consideraba una esfera irrelevante.

LA NUEVA CONSIDERACIÓN DEL FUTURO

Por último, debe destacarse una dimensión cultural básica para entender la evolución actual de la familia y otros muchos aspectos de la realidad social. Se trata de la nueva consideración del futuro, el tiempo como guía o condicionamiento de nuestro presente.

Las sociedades modernas han roto con la hegemonía del pasado que regulaba la vida en las sociedades tradicionales. Hoy, por el contrario, las sociedades se encuentran orientadas al presente y, sobre todo, al futuro. Desde la planificación a las agendas, el futuro se encuentra permanentemente en la secuencia de acontecimientos de la actualidad. El cambio de orientación cultural afecta de manera notoria a la vida familiar.

Si el divorcio aumenta no lo hace sólo porque aumente el deterioro de la relación matrimonial, por el incremento del trabajo extradoméstico de la mujer y su consiguiente libertad de opciones, ni por el aumento de las expectativas de felicidad asociadas a la relación interpersonal del matrimonio. Estos y otros muchos factores deben ubicarse en el contexto de cambios profundos en la percepción del tiempo futuro. Un elemento determinante en la actuación en el presente, en los comportamientos cotidianos.

Además de otras muchas consideraciones, las bajas tasas de ruptura matrimonial del pasado se fundaban en una percepción muy corta del futuro. Poco después del matrimonio, el marido –y sobre todo la mujer– percibía los muy estrechos márgenes que contaba su porvenir, que era además muy corto temporalmente. No percibía en su futuro suficiente espacio para reiniciar una experiencia vital, repetir una trayectoria biográfica ya recorrida. La andadura humana era inexorable, sin vuelta atrás posible.

Antes que una cuestión temporal –que lo era también– se trataba de una cuestión cultural: el individuo no percibía un horizonte temporal susceptible de enmendar decisiones familiares previas. Pero justamente estos dos soportes del anclaje –el cultural y el temporal– son los que han cambiado por completo, hasta hacer del divorcio un fenómeno culturalmente diverso al del pasado.

La consideración del futuro determina las estrategias del presente. En un contexto de dificultades interpersonales, cualquier pareja hoy encuentra en su definición del futuro la percepción de la posibilidad de enmendar el camino y emprender nuevos senderos. Pero no se trata de una cuestión cuantitativa –el aumento de la esperanza de vida– que lo posibilite. Es sobre todo un cambio en la orientación cultural. El futuro, más prolongado, se percibe como susceptible de acoger nuevas iniciativas, cambios en la organización de la vida privada.

La era de la planificación ha socializado a los individuos en el control del porvenir, y en ella el futuro se percibe como un escenario abierto a las decisiones humanas. Se trata ciertamente de un futuro prolongado respecto al pasado porque se vive más años; pero sobre todo se viven en condiciones inimaginables en el inmediato pasado. Se vive más años, pero con salud; las imágenes de madres o padres con vestidos de luto y cuerpos deteriorados ya a edades jóvenes, pertenecen a los museos del pasado. Los individuos perciben más largo el futuro, que afrontan con mejores condiciones para vivirlo. Las circunstancias son muy favorables para que de ahí deduzcan su capacidad para enmendar lo que consideren errores del pasado o mejoras cualitativas para el futuro. La vida de cada uno no se encuentra cerrada por su pasado sino abierta para el futuro. Las elecciones personales –las rupturas, pero también las continuidades– se asientan en un sustrato cultural novedoso que facilita multiplicar experiencias históricamente reguladas como excluyentes. A lo largo de gran parte de la vida, se percibe el devenir como abierto a las alternativas y decisiones humanas; si se quiere lleno de incertidumbres, pero porque está sometido a decisiones imprevisibles de los individuos. Si en anteriores épocas el futuro se contemplaba como inexorable y, en sus contenidos, mera prolongación del pasado, hoy el futuro se sabe indeterminado y construido por las decisiones de cada momento. Cada uno se ve como sujeto activo de lo que vaya a ser el futuro.

La nueva perspectiva temporal en la que se asientan los comportamientos sociales ha hecho su aparición en el horizonte vital de los ciudadanos. El tiempo ya no es una realidad que se evapora, sino un espacio de libertad cargado de potencialidades para los individuos. Las realidades familiares se asientan en unas perspectivas desconocidas hasta ahora en nuestro país. Sus efectos para la estabilidad de la familia son incuestionables. En conjunto, los fenómenos considerados asientan la dinámica familiar en un escenario nuevo y complejo. A la sociedad le corresponde dar apoyaturas adecuadas para que siga prestando un importante papel en la felicidad cotidiana de las personas en el siglo XXI.

BIBLIOGRAFÍA

Giddens, A. (2000): *Un mundo desbocado*, Taurus, Madrid.

EL PRIMER AÑO DE POLÍTICA ECONÓMICA SOCIALISTA

A pesar de que el primer año de la legislatura suele ser el más importante por significativo para la valoración de la política económica de un Gobierno, en el caso de la Administración socialista dicho ejercicio no resulta sencillo en absoluto. En claro contraste con lo que ocurría con los Gobiernos de José María Aznar, la economía no ocupa un lugar destacado en la agenda del Gobierno actual, que se encuentra dominada por otro tipo de cuestiones. Además, la herencia recibida le ha permitido un amplio y confortable margen de actuación, o, mejor dicho, de ausencia de actuación, puesto que tanto desde el punto de vista de la situación de fondo como desde la perspectiva coyuntural, el legado, frente a lo ocurrido habitualmente en nuestra historia democrática reciente, ha sido francamente positivo.

El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero no sólo recibió un superávit presupuestario, un conjunto de reformas que han incrementado claramente el grado de flexibilidad de los mercados de bienes y servicios, una posición de solvencia y rentabilidad de nuestras empresas sin precedentes y una transformación radical del mercado laboral, con más de 5 millones de puestos de trabajo creados en los últimos 8 años, sino que desde el punto de vista más coyuntural la economía española venía recuperándose desde mediados del año 2002, superando el periodo de desaceleración económica de nuestro entorno europeo con un diferencial de crecimiento positivo, lo cual ha constituido una novedad en nuestra historia económica reciente.

Luis de Guindos Jurado es economista del Estado y Técnico Comercial.

Por todo ello, no resulta extraño que el propio Gobierno actual haya declarado públicamente que no pretende modificar el signo de la política económica recibida. Ahora bien, dicha voluntad de continuidad puede llegar a ocultar algunos elementos de preocupación. Por un lado, porque las herencias recibidas por muy generosas que resulten se acaban agotando. Y por otro, porque resulta extremadamente difícil en economía vivir de las rentas en un entorno globalizado, donde los cambios y transformaciones acaecen a una rapidez de vértigo, y en los que la economía española, como consecuencia de nuestra pertenencia a la zona euro, para no retroceder, e incluso para consolidar los logros alcanzados desde 1996, sólo puede avanzar por la senda de la reforma.

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN 2004

La economía española ha cerrado el año pasado, según la reciente estimación proporcionada por el INE, con un crecimiento medio del 3,1%. Para valorar exactamente dicho resultado habría que tener en cuenta que 2004 ha sido el mejor año económico de las últimas 3 décadas en términos de crecimiento de la economía mundial. Los aspectos positivos del comportamiento de la economía española en este ejercicio han sido la continuación de una intensa creación de empleo, lo que ha permitido reducir la tasa de paro hasta el 10,5 %, la continuación de la suave aceleración de la inversión en equipo iniciada en 2003 tras 2 años de atonía, y el mantenimiento del dinamismo en el sector de la construcción.

Por el contrario, en los últimos trimestres se ha producido un deterioro de una serie de variables que cuando menos plantean una serie de interrogantes de futuro. Así, hemos visto que la inflación se ha acelerado notablemente desde finales del primer trimestre del año pasado para estabilizarse en niveles próximos al 3,5%. Parte de este repunte obedece al aumento del precio del petróleo, pero no podemos pasar por alto que la inflación subyacente, es decir la que excluye los elementos volátiles, también se ha acelerado claramente en los últimos trimestres, lo que subraya que nuestras tensiones inflacionistas obedecen a algo más que al encarecimiento de la energía. A la misma conclusión se llega si nos fijamos en la ampliación del diferencial de

inflación con nuestros socios de la zona euro, que también, lógicamente, han sufrido las consecuencias inflacionistas del aumento del precio del petróleo.

Otro elemento preocupante lo encontramos en la aportación negativa del sector exterior, que en 2004 ha más que doblado su aportación negativa al crecimiento, hasta un nivel del 1,7% del PIB. Esta detracción del sector exterior ha casi compensado la aceleración de la demanda doméstica, y viene a significar que un porcentaje cada vez mayor de lo que demandamos los españoles se filtra al exterior, como consecuencia de que no es posible satisfacer nuestra demanda con bienes y servicios españoles en condiciones competitivas.

Y, por último, un dato especialmente revelador que ha pasado bastante inadvertido es la aceleración que se ha producido en la evolución del gasto público, que ha saltado de una tasa real de crecimiento del 3,9% un año antes hasta el 6,4% en 2004. Como parece evidente, dicha aceleración no se puede considerar que sea el sustento más adecuado de la demanda interna en el futuro, salvo que nos dirijamos hacia un deterioro creciente de las finanzas públicas.

Como consecuencia de todo lo anterior, podemos calificar el año 2004 desde la perspectiva económica como un ejercicio mediocre, en el que, a pesar de la ligera aceleración de la actividad, el diferencial de crecimiento con respecto a la zona euro se ha estrechado a más de la mitad, lo cual, lógicamente, ha impactado negativamente en el proceso de convergencia real, es decir, en la aproximación a los niveles de renta *per capita* medios europeos, que España había experimentado de modo intenso en la última década.

LOS DESEQUILIBRIOS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Pero más relevante que determinar lo que ha pasado en los últimos cuatro trimestres, que como ya hemos señalado venía impulsado por la recuperación iniciada año y medio antes, es establecer lo que puede ocurrir en un futuro próximo. Para ello resulta fundamental determinar cuáles son las debilidades que actualmente acechan a la economía española e intentar corregirlas antes de que se transformen –desde su condición actual, calificable como «restricción al crecimiento»–, en factores de profunda desaceleración.

En este sentido, creo que la economía española está afectada por dos desequilibrios básicos que se han agravado de modo notable en los últimos trimestres.

El primero es el intenso aumento del endeudamiento de las familias españolas, que ha superado recientemente el 100% de su renta bruta disponible. Varios son los aspectos a destacar en cuanto a la acumulación de la deuda familiar. Por un lado, se ha utilizado fundamentalmente para adquirir vivienda. Dado el fuerte aumento del precio de la vivienda en los últimos tiempos, las familias españolas cuentan con un activo que ha incrementado su valor mucho más rápidamente incluso que la deuda acumulada, a pesar de la intensidad con que esta acumulación se ha producido. Este «efecto riqueza» positivo explica en gran parte la pujanza reciente del consumo en nuestro país, en claro contraste con lo que ocurre en el resto de la Unión Europea. Además, se podría aducir que a pesar de que el nivel de deuda es superior a la media europea, todavía está claramente por debajo de la situación de Estados Unidos o del Reino Unido.

No obstante, y esto ya resulta más preocupante, el endeudamiento familiar se ha ido produciendo a un ritmo muy rápido e insostenible a dichas tasas de crecimiento en el futuro. Pero además, se ha contratado en su gran mayoría a tipos de interés variables e históricamente muy reducidos. Esto hará que cualquier repunte que se produzca en los tipos de interés tenga un impacto muy intenso sobre la renta disponible de las familias, sobre su consumo, y, en última instancia, sobre el crecimiento económico. Por decirlo de otro modo, la economía española es hoy en día mucho más sensible a la política monetaria que hace sólo un lustro.

La otra causa de preocupación en el corto plazo es el deterioro que se ha producido en los últimos meses en el sector exterior. A lo largo del año pasado, el déficit de la cuenta corriente de la Balanza de Pagos prácticamente se dobló, alcanzando el 5% del PIB. Ello, a su vez, supuso un fuerte aumento de la aportación negativa del sector exterior al crecimiento, como ya hemos comentado anteriormente. El análisis teórico de un desequilibrio de la Balanza de Pagos se puede realizar desde diversos enfoques, aunque la mayoría de ellos llevan a conclusiones parecidas sobre las causas que lo originan. Así, una primera aproximación se basaría en la pérdida de competitividad de

nuestro sector exterior, que deriva de un diferencial continuo y persistente de inflación, que se extiende a su vez a los costes de producción, limitando la posibilidad de ofertar por parte de las empresas españolas bienes y servicios a precios competitivos frente a nuestros competidores externos. Por su parte, el diferencial de precios se origina por una demanda doméstica que crece en exceso como consecuencia de una política monetaria muy laxa, que no se compensa por la política presupuestaria, y que se extiende a los costes unitarios de producción a través de un mecanismo inadecuado de negociación colectiva.

Otro enfoque alternativo del problema se basa en la consideración del déficit externo como la diferencia entre el ahorro y la inversión nacionales, o lo que es lo mismo, como el resultado de la incapacidad del ahorro interno, tanto público como privado, para cubrir la inversión nacional. En el caso español la escasez del ahorro privado como consecuencia de unos tipos de interés negativos en términos reales, y la reducida aportación del ahorro público llevan a necesitar del ahorro extranjero para financiar la inversión nacional, lo que origina un déficit de la cuenta corriente de la Balanza de Pagos.

El mecanismo de ajuste ante este desequilibrio antes de la incorporación a la Unión Monetaria era bien conocido: las tensiones cambiarias y las subidas de tipos de interés llevadas a cabo por el Banco de España solían ser el preámbulo de la devaluación y de una profunda caída del ritmo de actividad económica que moderaba las tensiones inflacionistas, restaurando la competitividad perdida. Sin embargo, ahora todo es diferente. En el seno de la Unión Monetaria, que es nuestro principal socio comercial, las devaluaciones son imposibles por definición e incluso puede que frente a terceros nuestra divisa se aprecie, tal como ha ocurrido en los últimos tiempos con el euro frente al dólar. Además, carecemos de autonomía monetaria, y los tipos de interés se pueden mantener reducidos en función de las necesidades más amplias del conjunto de la zona euro, de la que España constituye una porción reducida. Tampoco surgirán problemas de financiación de la economía española. No obstante, el ajuste tendrá que acabar produciéndose, seguramente más tarde que cuando contábamos con autonomía monetaria, pero puede que con mayor intensidad y a través de una reducción de precios y costes que será tanto más costosa en términos de crecimiento y empleo cuanto más rígido sea el funcionamiento de los mercados de bienes y factores.

LA POLÍTICA ECONÓMICA NECESARIA...

En función de todo lo anterior, resulta evidente que la economía española necesita actuaciones que aborden sus desequilibrios si queremos mantener su dinamismo y el diferencial de crecimiento con respecto a Europa que nos permita seguir cerrando nuestra brecha de renta *per capita*. Dichas actuaciones se agrupan en torno a dos ejes fundamentales. En primer lugar, la política presupuestaria tiene que jugar un papel importante en la moderación de las tensiones inflacionistas. En una situación de fuerte crecimiento de la demanda doméstica y de tipos de interés reales negativos, el mero mantenimiento del equilibrio de las finanzas públicas puede no ser suficiente. El intenso aumento de los ingresos tributarios impulsados por la conjunción de una demanda interna pujante y una inflación al alza no puede llevarnos a caer en el espejismo de creer que disponemos de margen de maniobra en el gasto, y dejarnos llevar por la ilusión de que de cualquier modo se va a obtener el equilibrio presupuestario. Por el contrario, es fundamental mantener en estas circunstancias un control estricto del gasto en todos los niveles de las Administraciones Públicas, lo que debería conducir a una senda de claro superávit fiscal. No podemos olvidar que en el seno de una Unión Monetaria la política fiscal se convierte en el único instrumento de regulación de la demanda agregada a nivel nacional, y que, además, éste es más poderoso que en la situación previa de autonomía monetaria, al no verse compensado por movimientos de tipos de interés ni de cambio.

Pero una política fiscal ambiciosa no sólo responde a las necesidades de la coyuntura actual. Resulta imprescindible contar con una situación holgada para hacer frente a la previsible caída de los fondos recibidos de la Unión Europea a partir de 2007, si es que queremos mantener a partir de dicha fecha un nivel de inversión pública similar al actual; y a un horizonte no mucho más lejano, al cambio demográfico que se va a dar en nuestra pirámide de población, lo que sin duda exigirá la adopción de medidas graduales, pero continuas, en línea con lo acordado en el Pacto de Toledo. Por último, dentro del ámbito fiscal y para favorecer el ahorro financiero del sector privado, resultaría adecuado continuar en la línea de las anteriores reformas tributarias que han ido reduciendo el peso de la fiscalidad de los productos financieros en los que las familias españolas colocan mayoritariamente su ahorro.

La segunda pata de la estrategia de la política económica viene determinada por el conjunto de medidas de reforma económica. Sin duda, a fecha de hoy la economía española es mucho más flexible que hace una década. No obstante, sigue mostrando en algunos sectores situaciones de poder de mercado, y en el mercado de trabajo comportamientos que obedecen más a inercias de un pasado inflacionista y de economía cerrada. En este sentido, sería muy importante para favorecer la competitividad aligerar las restricciones que pesan sobre la distribución al por menor, tanto en los horarios como sobre la apertura de nuevos centros comerciales. Las limitaciones hoy existentes merman las posibilidades de elección de los consumidores, dificultan la modernización del pequeño comercio y restringen la inversión privada y la generación de empleo. Otra actuación prioritaria debe ocuparse del suelo y de la normativa urbanística. Independientemente de que el precio de la vivienda viene fundamentalmente influido por variables financieras y por la evolución de la población y del empleo, las restricciones hoy existentes en cuanto a la disponibilidad de suelo y la opacidad de los procedimientos urbanísticos y la incertidumbre que generan, dificultan el ya de por sí complicado ajuste de la oferta a la demanda en la vivienda residencial. Por otro lado, la legislación vigente de arrendamientos urbanos limita la existencia de un parque de viviendas de alquiler amplio que pueda actuar como colchón amortiguador de la evolución de los precios en el segmento de la vivienda en propiedad, y no ayuda a mejorar la escasa movilidad geográfica de nuestra fuerza laboral. Por todo ello, cualquier reforma tendente a eliminar las restricciones anteriores facilitaría la disponibilidad de un sector residencial con una oferta mucho más profunda y variada que la existente; y seguramente debería englobar un nuevo sistema de financiación de los ayuntamientos que no incentivara la generación de escasez de suelo urbanizable por parte de éstos, como ocurre actualmente.

Pero, tal vez, la reforma de la que está más necesitada la economía española es la laboral y más concretamente la de la negociación colectiva. Un hecho cierto del proceso de convergencia real en España es la necesidad de que nuestros sueldos se ajusten a la media europea. Sin dicha aproximación resulta imposible dicha convergencia. Pero dicha aproximación exige, para evitar problemas de competitividad, que los incrementos salariales avancen en paralelo a los de la productividad, que es una variable que muestra en su evolución a lo largo y

ancho de la economía un comportamiento muy dispar. Por ello, los sistemas de negociación colectiva excesivamente rígidos y que dificultan la autonomía empresarial pueden llevar a pérdidas de competitividad difícilmente asumibles en el contexto actual. Por decirlo de otro modo, el problema no es la subida agregada de los salarios en España, que tiene que ser por definición superior a la media europea, sino la forma en la cual se configura dicha subida. Tampoco se trata de ir a un sistema de negociación absolutamente descentralizado, que podría imponer costes innecesarios en las pequeñas y medianas empresas, sino más bien de establecer la posibilidad de modificar las condiciones del convenio de ámbito superior si se cumplen determinadas circunstancias en el ámbito empresarial.

...Y LA POLÍTICA ECONÓMICA PREVISIBLE

Las recomendaciones anteriores no son novedosas. Se recogen en los informes sobre España del FMI, la OCDE y la propia Unión Europea, pero, sobre todo, continúan las directrices marcadas en los últimos ocho años, que han impulsado el mayor salto adelante de nuestra historia reciente.

Además, vienen exigidas por el marco que determina nuestra pertenencia a la Unión Monetaria. Por todo ello, no creo que sean desconocidas por los actuales responsables del equipo económico del Gobierno. Sin embargo, no estoy convencido de que la política económica del Gobierno socialista vaya a ir en dicha dirección. Su agenda no incluye en un lugar prioritario la actuación económica. Considera que puede salvar la legislatura actual sin reformas de calado, y que el único riesgo real al que se enfrenta es el de una subida de tipos de interés en Europa que hoy por hoy se contempla como una posibilidad lejana. Además, sabe que los socios parlamentarios que ha elegido rechazarían la aprobación de cualquiera de las medidas anteriores.

Pero, tal vez, lo más descorazonador lo constituya el análisis de las escasas medidas adoptadas. La nueva Ley de Horarios Comerciales va en la dirección contraria a lo que efectivamente se necesita, al otorgar a las Comunidades Autónomas más posibilidades de restringir la apertura en festivos; y no aborda la cuestión de la utilización de la se-

gunda licencia por los Gobiernos regionales, lo cual no sólo constituye una limitación a la inversión, sino que además introduce un elevado nivel de discrecionalidad en la regulación. Otra actuación cuando menos discutible la tenemos en la fuerte elevación del Salario Mínimo Interprofesional, ya que, aunque no afecte a muchos trabajadores, tiene un efecto sobre el resto de la estructura salarial próxima a la remuneración mínima. Pero, seguramente, lo peor de esta subida está en su coincidencia con el proceso de regularización de inmigrantes, a los que claramente afecta el salario mínimo, dado su reducido capital humano, por lo que el afloramiento efectivo final será seguramente menor que el previsto inicialmente. Este ejemplo ilustra, en claro contraste con lo que ocurría durante la Administración popular previa, la ausencia de una coordinación efectiva en el ámbito de la política económica.

En la política fiscal tampoco encontramos señales alentadoras. Tal vez la más preocupante la constituya el desmantelamiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, lo que sin duda será interpretado por las Comunidades Autónomas como una especie de «barra libre» para sus deseos de gasto, lo que ya se ha empezado a notar, como pone de manifiesto la contabilidad nacional del año 2004. La introducción del evanescente concepto de «equilibrio a lo largo del ciclo» va a ser también otro elemento de pérdida de rigor y de flexibilización de la política presupuestaria, al igual que nuestra posición en Bruselas ante la reciente modificación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Resulta imposible encontrar una sola medida, más allá de la mera declaración de intenciones, que apunte hacia la importancia del control del gasto público. Ejemplos adicionales al respecto los encontramos en las subidas de las pensiones mínimas y en el acuerdo salarial de los funcionarios públicos para el año en curso. Además, el reciente techo de gasto propuesto para los Presupuestos del año 2006, con un incremento del 7,5%, supone avanzar en el carácter expansivo de la política fiscal y pone de manifiesto la escasa disciplina que el ejecutivo está dispuesto a desplegar en este ámbito.

Pero, seguramente, lo peor para la estabilidad presupuestaria está por llegar, como consecuencia de la decisión del Gobierno de apoyar las modificaciones estatutarias de determinadas Comunidades Autónomas, lo que sin duda acabará implicando un nuevo sistema de fi-

nanciación autonómica. El preámbulo de lo que se nos viene encima lo hemos tenido con la discusión de las denominadas «balanzas fiscales» entre CCAA, que en mi opinión introduce la irracionalidad económica en la discusión del futuro sistema de reparto de los ingresos públicos entre Administraciones, ya sea entre las propias CCAA o entre éstas y la Administración Central. Y creo que dichas balanzas fiscales son irracionales, en primer lugar porque los impuestos los pagamos los ciudadanos y no los colectivos, y son justos o injustos, acertados o equivocados, eficientes o ineficientes, en función de su suficiencia y de los incentivos o desincentivos que inducen en los agentes económicos, que, vuelvo a repetir, son individuos y no colectivos. Además, los cálculos realizados sobre dichas transferencias son bastante discutibles desde el punto de vista metodológico, y en última instancia reducen la necesaria solidaridad geográfica dentro de España. Por último, limitar la valoración de las relaciones económicas entre territorios a dichas «balanzas» constituye una simplificación interesada de una realidad mucho más rica y compleja, que va más allá de las meras transferencias tributarias y abarca las relaciones comerciales, de inversión, de tenencia de activos...

A fecha de hoy ya tiene el Gobierno una propuesta de cambio unilateral del sistema de financiación autonómico derivado de una modificación estatutaria, que además supondría desmembrar la unidad de acción de la Agencia Tributaria. Dicho sistema, de ser aceptado, llevará a una merma de la capacidad recaudadora de la Administración Central, reduciendo a su vez los recursos disponibles para las Comunidades Autónomas con menor nivel de desarrollo. La consecuencia de una transformación de este tipo acabará siendo, en última instancia, un incremento generalizado del peso del gasto público, puesto que los mayores recursos disponibles no serán con seguridad utilizados por las Comunidades ricas para reducir los impuestos, sino que acabarán engrosando un mayor gasto, y resulta difícilmente aceptable desde una perspectiva política una reducción en paralelo de los recursos disponibles por parte de las más pobres, como la que conllevaría la aceptación de la propuesta realizada. En definitiva, la combinación del fin de la Ley de Estabilidad Presupuestaria con la discusión que se nos viene encima de un nuevo sistema de financiación autonómica, puede suponer el fin del proceso de saneamiento de las finanzas públicas que hemos vivido en España a lo largo de la última década.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La herencia recibida en materia económica ha resultado sin duda mejor de lo previsto. La economía española ha continuado creciendo a un ritmo aceptable, aunque inferior a nuestro potencial y con un diferencial respecto a Europa claramente menguante. Ahora bien, dicha herencia puede acabar constituyendo una especie de «maldición encubierta» para el Gobierno socialista. En primer lugar, ha perdido un tiempo precioso para llevar a cabo reformas adicionales con las que hacer frente a los desequilibrios crecientes de la economía española. Además, le ha permitido reafirmar la prioridad de su agenda política, dejando de lado en el corto plazo los costes que la misma puede tener para nuestro comportamiento económico futuro. Y por último, le ha permitido ignorar los retos que se nos vienen encima en los próximos años.

Creo que todo ello puede acabar pasando factura de un modo relativamente rápido, ya que, además, el contexto económico internacional, y muy especialmente el europeo, se está complicando de forma clara. Todos estos factores ya han empezado a afectar a las expectativas de los agentes económicos, y pueden desencadenar, también antes de lo previsto, un ajuste que nos sorprenda no tanto por su intensidad como por su duración. Cabe recordar al respecto el comportamiento económico que ha mostrado Portugal en los últimos años, a pesar de haber contado, como nosotros, con los efectos beneficiosos de la incorporación al euro y un nivel de tipos de interés claramente reducido, similar al nuestro.

Seguramente, iremos viendo en los próximos meses cómo se multiplican las señales de aviso, fundamentalmente el deterioro del sector exterior, y la percepción de que no puede mantenerse mucho más tiempo el divorcio existente entre una demanda doméstica cada vez más basada en un endeudamiento acelerado y un sector exterior que drena más y más crecimiento. No obstante, incluso en dichas circunstancias las posibilidades de reacción de este Gobierno serán reducidas. Con bastante probabilidad, el mero ciclo político hará más difícil la toma de decisiones de calado y puede que empiecen a ser más evidentes las consecuencias económicas de las decisiones políticas ya adoptadas o en curso de aprobarse. En definitiva, puede que en los próximos meses asistamos al final del período de mayor y más continuo avance de prosperidad económica que ha vivido España en su historia reciente.

REVISTA HISPANO CUBANA HC

UE y Cuba ¿Principios o intereses?

V. Havel, V. Roca, O. Fondevila,
M.B. Roque, O. Payá

La Inducción:
¿frío, tibio o caliente?

Jorge Ramón Castillo

Cuba congelada

Rafael Rubio

Alberto Guigou
y la novela de su vida

Vicente Echerrri

Derechos Humanos, Documentos,
Cultura y Arte

∞ Número 21

© 2005



Director
Javier Martínez-Corbalán

Consejo editorial
Cristina Álvarez Barthe
Luis Arranz
María Elena Cruz Varela
Jorge Dávila
Manuel Díaz Martínez
Alina Fernández
María Victoria Fernández-Ávila
Celia Ferrero Romero
Carlos Franqui

José Luis González Quirós
Mario Guillot
Guillermo Gortázar
Jesús Huerta de Soto
Felipe Lázaro
Jacobó Machover
José María Marco
Juan Morán
Eusebio Mujal-León
Fabio Murrieta
Mario Parajón
José Luis Prieto Benavent
Tania Quintero

Alberto Recarte
Raúl Rivero
Ángel Rodríguez Abad
José Antonio San Gil
José Sanmartín
Pío Serrano
Daniel Silva
Rafael Solano
Álvaro Vargas Llosa
Alejo Vidal-Quadras
Redacción
Orlando Fondevila
Begoña Martínez

www.revistahc.com

PÍDALA EN SU QUIOSCO HABITUAL

Información y pedidos:

REVISTA HISPANO CUBANA HC

C/ Orfila, 8, 1ª A. 28010 Madrid

Teléfonos: 91 319 63 13 - 91 319 70 48 Fax: 91 319 70 08

e-mail: revistah@revistahc.com - Internet: <http://www.revistahc.com>

EL MALESTAR DE UNA ILUSIÓN. UN VIAJE A LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA

En su novela *El regreso de Casanova*, August Schnitzler relata la forma en que el anciano seductor, de regreso a su Venecia natal, consigue realizar la proeza de una última conquista amorosa, pero teniendo que recurrir al engaño y a la suplantación de la personalidad del verdadero amante. Cuando conoce al verdadero amante, el joven Lorenzini, Casanova descubre en sus rasgos su propia juventud reiterada: «Luego supo que era su propia imagen, que él mismo, treinta años más joven, venía a su encuentro. ¿Es que me he reencarnado en ese cuerpo?, se preguntó. Para eso, sin embargo, tendría que haberme muerto antes... Y se estremeció. ¿No existo ya desde hace tiempo? ¿Qué queda en mí del Casanova que era, joven, apuesto y feliz?».

Al contemplar el paisaje político en que transcurre lo que debería ser una democracia madura, con una cultura de la tolerancia como vehículo normal de confrontación de las convicciones, como consenso establecido sobre la pluralidad; al examinar lo que está sucediendo ya no sólo como corriente profunda, sino como fenómeno exhibido en la superficie de los acontecimientos, cualquier ciudadano español podría hacerse la misma pregunta que el viejo Casanova, contemplando con asombro su propia imagen de inmadurez, de vida sólo esbozada que parece indicarle la inutilidad de su experiencia. Pues ante nosotros se encuentran las circunstancias que, vistas en la adecuada perspectiva superadora de intereses de grupo y escuetos plazos elec-

Ferran Gallego Margaleff es profesor de Historia Contemporánea en la Universidad Autónoma de Barcelona.

torales, escenifican la sustitución de la democracia a la que habíamos aspirado por *otra cosa*.

Estas notas sólo son los apuntes de un viajero por ese territorio que ha modificado su apariencia y que, por tanto, modifica las circunstancias del trayecto que decidimos transitar hace treinta años. El joven paisaje que nos espera parece, como el Lorenzini que observaba Casanova, devolvernos a nuestros primeros pasos para iniciarlos de nuevo en otra dirección. Y lo que se ofrece ante nuestros ojos es difícil de exagerar, aunque un proceso de normalización lo ha hecho posible. Las zonas en las que la virtud cívica organizaba un futuro voluntario surgen damnificadas por la calidad trágica de un destino irrevocable. La comunidad en estado puro, atestado de mitologías y tiranías emocionales, sustituye a la sociedad edificada según los hábitos de la razón. Los efectos espectaculares del artificio estético suplantando a la eficacia silenciosa de la gestión política. Las impresiones nacionalistas cálidas, unánimes y simplificadoras quiebran la serena actitud del cálculo racional de una patria de ciudadanos que, sin carecer de la emoción de sus recursos simbólicos de identificación colectiva, no los utiliza para conciliar los intereses en conflicto ni para amordazar las opciones tomadas libremente por cada individuo. La complejidad de los problemas de la modernidad es pervertida por el miedo que provoca, por la inseguridad que proyecta sobre nosotros, ofreciéndonos la farsante luminosidad de las consignas, de los puntos de orientación falsificados. Lorenzini contempla a Casanova y le impone su forma de ver, impresionable, adolescente, sin carácter.

Pero nada hay en ello de ingenuidad: la sociedad española no ha regresado a las condiciones frenéticas de la Transición, como si el trayecto no se hubiera hecho. Algunos han decidido que tomara *otro camino*: no un viaje matizado, que corrija una u otra actitud. No es una modificación del ritmo al que caminamos, ni siquiera otra forma de mirar *el mismo paisaje*. Es volver atrás como si hubiéramos fallado, es regresar sobre nuestro propio tiempo y declararlo no sólo muerto, sino erróneo, para volver a empezar desde otro sitio y en otra dirección. Incluso con otra manera de relacionarnos con quienes nos acompañan.

Por eso, estas notas tienen el sentido de una exigencia, de una negativa que desea afirmar, de una rebelión que desdeña la resignada actitud de quien podría confundir un simple relevo gubernamental con la frustración de una cultura. Tienen, además, el sentido de una adver-

tencia, que brota del simple relato de los acontecimientos, tal y como pueden examinarse a la luz de la experiencia histórica y al margen de una inocencia que resultaría letal. Es una propuesta de ofensiva crítica para señalar que, lejos de lo que pueden pensar quienes ahora traman el ajuste ideológico de la nueva etapa –del nuevo viaje–, no son las opiniones sino los acontecimientos del mundo los que han ido dándonos la razón a quienes hemos decidido situarnos en el espacio de la sociedad liberal. En toda proyección hacia el futuro existe la defensa de una tradición; en todo cálculo racional de la trabazón de intereses en conflicto existe el peso de un mundo de emociones, de creencias, de sentimiento de comunidad. Por ello, estamos no sólo en un camino, sino en una encrucijada. En ella podemos afirmar que el trayecto que se tomó en 1978 era el camino flanqueado por los abismos de la exclusión, de la intolerancia, de las heridas abiertas por la Historia más próxima. No hay en ello determinismo alguno, porque el único camino era también el de la voluntad al tomarlo, entregados al jubiloso e inédito proceso del reconocimiento de la legítima y digna existencia de los otros, de quienes pensaban de otra manera, de los que nos hacían libres a través de su propia libertad. No tomamos esa dirección porque no hubiera otra: existía la que podía habernos llevado a la negación del adversario, a su aniquilación ideológica, a su exclusión cultural. No la tomamos porque fuese *la menos mala*, sino porque era *buena*. Ahora, cuando queda a nuestras espaldas desfigurada, arrojada a un pasado que se reconstruye según intereses partidistas, quizás sea el momento de señalar el peligro. Pues el abismo también atrae con la fuerza magnética de su profundidad, el naufragio suena en los cánticos de las sirenas, la intolerancia embriaga en la torva confusión de las danzas tribales. Y la aparente elegancia de nuestros fundamentos institucionales puede ocultar la tenacidad de los insectos, devorando silenciosamente la armazón del edificio que a todos nos protege hasta dejarnos a la intemperie, en la orfandad cívica de la que supimos escapar hace treinta años.

■ ■ Nos planteamos cómo ha sido posible. Cuáles han sido las circunstancias que permiten a una sociedad aniquilar la difícil arquitectura de unas instituciones que se construyeron sobre el consenso y la pluralidad. Unas instituciones procedentes de una Transición admirada en el mundo entero por haber sido capaz de resolver una confrontación

que continuaba restallando en la memoria de los ciudadanos por la trágica trayectoria de tres cuartas partes del siglo XX. Lo más paradójico de las actuales circunstancias, al compararlas con aquellas en las que se llevó adelante el proceso de democratización nacional, es que fuimos capaces de obturar todas las condiciones que permitían mantener vivos en algunos sectores de nuestra sociedad los factores de un enfrentamiento civil, para adaptarnos a lo que exigían las generaciones nacidas después de la guerra y en las postrimerías del franquismo. La Transición triunfó porque fue congruente con los deseos de la inmensa mayoría de los españoles, no porque fuera el cálculo hábil de una elite política ni porque resultara de una nueva rendición de una parte de los españoles frente a otros. Los dirigentes políticos se adaptaron a las circunstancias culturales de una sociedad moderna que no había encontrado los cauces políticos de su propio reconocimiento, y que de ninguna forma deseaba regresar a los criterios de clasificación que se habían establecido en nuestro país, como en el resto del continente, en las condiciones exasperadas de los años treinta. La nación española deseaba constituirse en nación de ciudadanos, dotada de un régimen constitucional que le permitiera normalizarse, integrarse en aquello que los países de Occidente habían obtenido en 1945. No fue un pacto entre partidos, sino un acuerdo entre la esfera de la política y el área de la sociedad civil, un encuentro entre el Estado y la ciudadanía que permitió devolver la soberanía a los españoles. Un episodio que estableció la congruencia entre las instituciones y la sociedad, entre el país real y el país oficial, ofreciendo las bases de una convivencia y de un sentido nuevo de patriotismo, que venía a superar la abrumadora trayectoria de nuestros enfrentamientos civiles.

En aquellas circunstancias, *todos los partidos* estuvieron dispuestos a aceptar el acuerdo, salvo una minoría cuya negación radical de la existencia de la nación española les llevaba, lógicamente, a desinteresarse del acuerdo al que pudiera llegarse. Sin embargo, tal acuerdo no tuvo una equivalencia de protagonistas. Como en todas las democracias europeas, fue el resultado de la aproximación entre un espacio central, que compartía una idea de la democracia parlamentaria y una afinidad con la economía de mercado: es decir, un modelo de sociedad. Junto a lo que representaba la socialdemocracia y la familia del centro-derecha liberal o democristiana, los sectores del llamado «nacionalismo moderado» –en especial el que habría de destacarse pron-

to en la gestión de la Generalidad de Cataluña— y los comunistas acompañaron esa zona central que constituía el pilar de la alternancia, siendo garantizado el pluralismo mediante la aceptación de la legitimidad de las propuestas realizadas desde estos sectores periféricos, aunque sin hacer de ellos el eje de la gobernabilidad del Estado.

Sorprende, en todo caso, que tal acuerdo, firmado sin resignación, con verdadero sentido estratégico y con entusiasmo por fortalecer una cultura democrática basada en la alternancia de fuerzas políticas moderadas y en la permisividad de cualquier opinión que no incitara, tolerara o practicara la violencia, pase a ser denunciado como un pacto de circunstancias, aceptado porque no había otro remedio, visto como una nefasta dilatación de las condiciones de democracia limitada de los primeros compases de la Transición. Aquel consenso excepcional, que debía dar paso a la normalización de la alternancia de propuestas diversas en la gestión del Estado, ha pasado a ser devaluado como la dominación de un sector de la sociedad española sobre otro, y normalizado, en algunos territorios de la nación, como la cancelación de la soberanía de pueblos enteros.

Habiendo tenido la ocasión de definir las condiciones de la Transición en otros documentos ¹, no puede evitarse, sin embargo, considerar algo que resulta de suma importancia para comprender la actual encrucijada en que se halla España. Y es que los mismos que creyeron que el modelo constitucional era satisfactorio —lo cual, en modo alguno significa que fuera intangible, sino que sus reformas no podían confundirse con un cambio de régimen que anulara los beneficios de un pacto de renunciaciones mutuas a las que se había dado garantías de permanencia—, han pasado a transmitirlo a la sociedad española como una indeseable operación destinada a sumergirla en una democracia deficiente, en un estado de excepción que permitía el regreso a las tareas gubernamentales de quienes habían sido desplazados por el advenimiento de la democracia.

¹ «Los demás son silencio. Normalidad y exclusión en la política contemporánea», en F. García de Cortázar (Ed.), *La mecánica del poder*. Papeles de la Fundación FAES, 2002 Madrid; «Los riesgos para la democracia. El nacional-populismo y la extrema derecha», en F. García de Cortázar (Ed.), *En torno a Europa*. Papeles de la Fundación FAES, 2003 Madrid; «La responsabilidad de los intelectuales», en F. García de Cortázar, *Los temas de nuestro tiempo*. Papeles de la Fundación FAES, 2002; «Pluralidad, soberanía, legitimidad. El escenario político del 14 M», en *Cuadernos de pensamiento político* FAES, nº 3 (junio-septiembre 2004); «Cuadrando círculos. Las elecciones autonómicas del 16 de noviembre y las opciones del centrismo en Cataluña», *Cuadernos de pensamiento político*. FAES, 2 (marzo 2004); «Una educación sentimental. España entre el consenso y la pluralidad (1975-1982)», seminario dictado en FAES el 11 de mayo de 2004.

Conviene señalar que lo que ha hecho posible el paisaje que va a describirse no ha sido la insatisfacción espontánea de los españoles, sino una determinada estrategia política. Dicha estrategia, liderada por el Partido Socialista, ha roto los más elementales criterios elaborados en aquel momento, los pactos a los que se estaba obligado por una mínima lealtad institucional y por el sentido común más obvio de defensa de la nación. Además, el PSOE ha quebrado el tipo de relaciones gubernamentales que se sostiene en Europa, las garantías de alternancia que se proporcionan a los ciudadanos, de acuerdo con una cultura en la que éstos eligen dentro de un área de coincidencia en el modelo de sociedad y en la aceptación del régimen establecido. Un partido tiene derecho a desear la victoria electoral y la permanencia en el Gobierno. Pero nunca a obtener ambas cosas mediante la desertización de una alternativa cuya ausencia impediría a los ciudadanos vivir en un régimen de alternancia en el poder. El Partido Socialista ha decidido poner las condiciones para cambiar de régimen, para poder conseguir y poseer el Gobierno durante el mayor tiempo posible, algo que no tiene precedentes en la Europa democrática. Ha arrojado a casi diez millones de electores del centro-derecha al exilio cultural de la sospecha de ser un espacio neofranquista. Hasta qué punto y a través de qué mecanismos se ha realizado este proceso es algo que debe ser reiterado como fundamento de una ofensiva que no va a favor del Partido Popular, sino en defensa del propio modelo de democracia del que se ha dotado nuestro entorno y del que fuimos capaces de dotarnos nosotros. Hacerlo así es comenzar el fatigoso trabajo destinado a restaurar la maltrecha salud democrática de nuestro país, la credibilidad de sus instituciones, la posibilidad de mantener su convivencia y de evitar procesos de marginación intolerables.

■ ■ ■ La ruptura del proceso constitucional español se inició después de la aplastante derrota electoral del PSOE en el año 2000. Aun cuando la victoria por mayoría absoluta del PP pudiera aprovechar la baja participación electoral, ello no supone la evidencia *política* que más podía preocupar en la socialdemocracia: la reiteración de la victoria tras la prueba de una gestión en mayoría relativa desde 1996 y el hundimiento de los resultados del Partido Socialista a su peor nivel desde el triunfo de 1982, precisamente en las condiciones de una alianza con la izquierda comunista, que fue ampliamente rechazada por los

electores, dentro de la propia dinámica de alternancia de quienes compartían modelos de sociedad que se había dado desde la aprobación de la constitución.

Por consiguiente, la ruptura del pacto constitucional pasa a hacerse visible en la decisión de proceder a una deslegitimación sistemática de las acciones de gobierno del Partido Popular, cada uno de cuyos problemas será analizado como prueba de su carácter neofranquista. La capacidad de impregnar la sociedad española de esta actitud, aun cuando implicara algo cuya gravedad no fue medida por los ciudadanos –la quiebra del modelo constitucional– fue posible porque se indicó *que dicha ruptura era el objetivo del propio Partido Popular* y que de lo que se trataba era de *restablecer las condiciones de una democracia en peligro*, proceso que había de constituir un amplio movimiento de resistencia liderado por el PSOE y flanqueado por el nacionalismo más radical y por Izquierda Unida. De esta forma, el Partido Socialista presentaba su papel como *el contrario* de lo que en realidad estaba desempeñando en aquel momento. Desplazaba el eje de la gobernabilidad a un acuerdo entre *un solo partido* con capacidad de gobernar y –otorgándoles una capacidad de interlocución exagerada– las fuerzas que se situaban fuera del sistema. El *bloque de oposición* que se fue constituyendo desde el año 2000, y al que habría de sumarse Convergencia i Unió desde el año anterior a su derrota en las elecciones autonómicas del año 2003, se basaba en el desguace de la moderación de algunos sectores del nacionalismo, cuya ambigüedad política había acabado desplazándose hacia una satelización de los sectores más coherentemente independentistas. Por otro lado, la capacidad de dejar al Partido Popular en una situación de soledad parlamentaria permitió una exhibición de *estética del autoritarismo frente a la recuperación de la democracia efectiva*. El «todos contra el PP» fue siendo escenificado en circunstancias distintas, en ocasiones por los propios errores de planteamiento estratégicos y por la escasa capacidad de penetración cultural y resistencia social del Partido Popular, por su indudable dejación de la pedagogía política e incluso por su estricto respeto a la pluralidad en los medios de comunicación, algo que el Gobierno salido de las urnas en marzo del 2004 modificó inmediatamente.

Saber cuáles fueron los motivos que hicieron posible esta estrategia es importante, aunque también lo es determinar que se trató de *un*

cálculo minuciosamente elaborado de reconquista del Gobierno por la vía de quebrar el sistema político de la alternancia. De hecho, un aspecto implicaba el otro: la posibilidad de llevar a cabo esta estrategia, de agrupar a sectores de Izquierda Unida y del nacionalismo en torno al PSOE, implicaba que éste perfilara como alternativa no sólo una recuperación de la democracia de 1978 presuntamente puesta en peligro, sino su alteración, sustituyéndola por una voladura del régimen. El PSOE, no sólo elaboró una línea de conducta para tomar el poder y conservarlo indefinidamente, anulando la capacidad del centro-derecha español de ser alternativa en las siguientes elecciones. Lo hizo, además, porque era la forma de ceder a las exigencias de aquellos sectores que solamente aceptarían el liderazgo socialista sobre esta condición: su disposición a abandonar el espacio de encuentro entre fuerzas moderadas y su aceptación de una revisión del régimen que iba mucho más allá de la reforma constitucional.

En este aspecto, la actitud de la izquierda ante el nacionalismo ha tenido una función esencial. Por un lado, se ha aceptado la identificación de la nación española, de acuerdo con el discurso nacionalista y en contra de la propia tradición socialdemócrata, como un accidente que no podía resolverse por el mecanismo transitorio de las autonomías, sino que había de establecerse sobre la base de un sistema de libre asociación, derivado de la restauración de comunidades soberanas que acordaban confederarse. Nunca se ha tratado, según la lógica del discurso nacionalista, de un debate sobre el nivel de transferencias, sino sobre el principio de soberanía del que éstas son mera cristalización normativa. Lo importante en el discurso nacionalista no es la competencia obtenida, sino *la razón por la que se obtiene*, haciendo de todo el proceso de reivindicación una larga fase de lucha por el reconocimiento de la soberanía y manteniendo el único objetivo coherente para un nacionalista: constituirse en un Estado soberano. El acuerdo constitucional de 1978, que establece la soberanía de la nación española y el carácter de *parte de la misma* de las instituciones autonómicas, ha sido sistemáticamente excluido en los procesos de «normalización» de las nacionalidades con Gobiernos de este carácter. Y su exigencia se ha convertido en criterio indispensable para establecer una alternativa *menos al Partido Popular que al régimen constitucional en su conjunto.*

Si tal desatino ha podido llegar a formar parte de ese bloque de «recuperación de la democracia» –o, más bien, ha sido condición para que el bloque llegara a constituirse– ello se debe al proceso de normalización del discurso nacionalista en España, algo que nada tiene que ver con lo que ha ocurrido en la formación de las democracias occidentales en la posguerra. Curiosamente, ha sido la izquierda la que en Italia se ha levantado contra el proceso de descentralización impulsado por la Liga del Norte, y todas las fuerzas políticas con relevancia en el continente defienden, bajo formas federales o unitarias, modelos políticos en los que el nacionalismo de identidad no constitucional ocupa el espacio propio del neo-populismo de la extrema derecha. La excepción española, en este punto, es el resultado de un largo proceso de destitución del discurso nacional español y de entrega a las tesis nacionalistas por parte de la izquierda, asumiendo el discurso de la resistencia antifranquista de una forma extraviada: lejos de limitarse a considerar a la reivindicación nacionalista como legítima, considera ilegítimas a todas las demás, sospechosas de no ser democráticas, de complicidad con la usurpación de la soberanía de los pueblos y de indiferencia ante la pluralidad cultural española. La institucionalización del Estado de las Autonomías, que ha proporcionado niveles de autoridad política que ningún otro sistema europeo conoce, pasa a contemplarse como una «concesión» arrancada al centralismo e insatisfactoria para el nacionalismo, en cuya estrategia de tensión política no sólo se encuentra la afirmación de la propia personalidad, sino la aspiración a la destrucción de la nación española tal y como se ha entendido *por todas las fuerzas políticas democráticas* durante todo el siglo XX. La equivalencia entre nacionalismo y democracia, además de ser un sarcasmo al encontrarnos en el único país europeo en el que todavía se asesina, se secuestra y se intimida en nombre de la «ocupación» de una nación oprimida, parece contemplar la actualidad del principio de autodeterminación en nuestro país, estableciendo –por el mero hecho de aceptarlo de esta forma–, que la nación española es un artefacto que poco tiene que ver con la voluntad de sus habitantes, dado que se supone que una parte considerable de los mismos no pueden ejercer ese derecho, limitado siempre a situaciones de colonización.

Tales circunstancias han podido normalizarse en unas condiciones culturales determinadas muy complejas, donde se cruza la experien-

cia de una dictadura que utilizaba el nacionalismo español como justificación ideológica, así como la crisis de identidades colectivas alternativas como el socialismo y el movimiento de valoración identitaria que ha acompañado a la posmodernidad. Sin embargo, en lo que más ha podido experimentarse por los ciudadanos, ha sido en el resultado de una lenta tarea de normalización autoritaria, destinada a la reclusión de quien desea mantener el principio de españolidad en un exilio cultural, en una extrañeza antidemocrática, en una marginación política permanente. Sólo debe contemplarse la forma en que una agenda nacionalista, que en sus términos de independencia interesa al 15% de los votantes catalanes en 2003, ha sido presentada como la voluntad general del pueblo catalán, ignorando las encuestas que señalan que más de la mitad de quienes habitan este territorio se consideran tan catalanes como españoles, a pesar de 23 años de campaña realizada por medios de comunicación y sistemas educativos para que crean lo contrario. La forma en que se ha culminado la quiebra de una alianza constitucionalista en el País Vasco, haciendo del Partido Socialista de Euskadi el compañero de viaje del nacionalismo a imitación de lo que sucede en Cataluña –y ello en plena campaña autodeterminista a cargo del lehendakari Ibarreche–, es un buen ejemplo de lo que viene diciéndose, que podrá matizarse a la luz de los resultados y de su administración, tanto por el Gobierno central como por los socialistas vascos. Sin embargo, el que se haya permitido la persistencia en las instituciones de una organización que no condena el terrorismo no es sólo una pintoresca y lamentable peculiaridad de nuestra realidad política, deficiente en la exigencia de ofrecer garantías democráticas y seguridad a los ciudadanos. No es sólo una carencia de respeto por las víctimas del terrorismo y por sus familiares a una distancia tan escasa de la catástrofe del 11 de marzo en Madrid –algo que indica que no todos los terrorismos son iguales para el Partido Socialista, más allá de las declaraciones, en el terreno político que más importa, que es el del aislamiento institucional–. Es además, una muestra clara de la dependencia del nacionalismo de la que antes se hablaba, uno de cuyos factores más importantes ha sido quebrar la unidad de los dos grandes partidos nacionales en aspectos como la Ley de Partidos y el Pacto Antiterrorista. Ni siquiera puede presentarse como un acto de respeto a la pluralidad y a la libre expresión de los ciudadanos, pues no condenar el terrorismo no es un acto de libertad,

sino de violencia contra otros, de propaganda justificadora en última instancia de acciones que han costado vidas humanas, exilio y vida en circunstancias precarias. Otras fuerzas expresan el mismo horizonte independentista condenando el terrorismo, y los límites de la libertad de expresión están codificados en nuestro sistema penal en otros casos que no sugieren la protesta de nadie, como los delitos de exaltación del racismo o la xenofobia.

IV. Redactadas estas notas en una fecha tan significativa como la de las últimas elecciones vascas, cuando se da otra vuelta de tuerca a la alianza estratégica que devalúa la democracia española hasta niveles inconcebibles hace sólo cinco años, lo que quiere indicarse aquí, más que aquello que ha permitido el ascenso del PSOE al Gobierno y las condiciones de ruptura del pacto constitucional en las que se ha realizado, es por dónde pueden ir las cosas en el futuro de nuestro país. Ello implica, además de definir el carácter estratégico y de decisión política en el que se ha producido el proceso, exponer algunos factores centrales de realización.

El primer argumento que se ha empleado para tratar de demostrar la pérdida de democracia que justificara una quiebra del modelo constitucional, ha sido la ausencia de voluntad reformista del Gobierno salido de las urnas en el año 2000, su encastillamiento para la defensa cerrada del orden constitucional. En este sentido, durante los cuatro últimos años de la gestión de Aznar los mecanismos de creación de la opinión pública funcionaron a la perfección a favor de la oposición, mientras los del Gobierno no pudieron establecer una defensa de sus posiciones que no se confundiera con el inmovilismo. De forma muy hábil, la propaganda socialista y nacionalista fue haciendo de la negativa a la reforma constitucional –tan legítima como la petición de realizarla–, una forma de actuar *anticonstitucional*, de modo que la paradoja alcanzaba los grotescos niveles de señalar a los reformistas como constitucionalistas y a los defensores de la Constitución como contrarios al espíritu de la misma. Sin duda, hubo errores de comunicación en esta fase por parte del Gobierno, además de falsificación de las actitudes de cada uno por el Partido Socialista. La defensa de la Constitución nunca significó que ésta fuera intocable, sino que se establecía un marco permanente de posibilidad de la reforma

siempre que se respetara un régimen que solamente deseaba alterar una minoría de ciudadanos, incluyendo a quienes eran independentistas, en el seno de alguna comunidad autónoma, como la catalana. Debiendo haberse explicado de esta forma, es posible que lo que llegara a comprenderse fuera distinto; sin embargo, lo que era impropio era calificar a quien podía estar en contra de *cualquier reforma constitucional* de un riesgo para la misma democracia definida por ésta. Incluso quienes consideraban que la Constitución no debía ser modificada en ningún aspecto, debieron haber sido presentados, en condiciones de lealtad a las ideas de los adversarios políticos, como defensores del marco constitucional existente en el momento. Por el contrario, la posición del Gobierno fue presentada no como opuesta a la reforma, sino como *ajena a la Constitución y contraria a la voluntad de los ciudadanos*. Si la primera cuestión era irrisoria en su mismo planteamiento lógico, la segunda resultaba enigmática, pues la voluntad de los ciudadanos, que sólo puede expresarse en las urnas, acababa de indicar su preferencia por el Partido Popular de una manera abrumadora. Y, en cualquier caso, las reformas constitucionales fueron dejadas en un territorio brumoso deliberadamente por el PSOE para poder construir su bloque de oposición sin graves fisuras en sus propias filas. Lo que se escenificó en la segunda parte de la legislatura del 2000 al 2004 fue una exigencia popular reformista a la que el Gobierno se negaba: algo que, al no definirse de forma concreta, dejaba en el aire cuestiones esenciales –como la misma persistencia de la soberanía nacional–, un comportamiento que en cualquier país acarrearía al partido que lo exhibiera la sanción social de ser apartado inmediatamente de las áreas de responsabilidad política. En España, por el contrario, diversas condiciones condujeron a la deslegitimación por otra vía, al establecerse la coincidencia entre ese impulso reformista, el conflicto de Irak, el desgaste lógico de un Gobierno en el poder y la emergencia de determinadas condiciones culturales que habían ido forjándose desde la instalación de los nacionalistas en dos Gobiernos autonómicos fundamentales, en el País Vasco y en Cataluña.

El reformismo constitucional solamente podía entenderse como la modificación del marco estatutario: ninguna otra cuestión de la Carta Magna fue considerada en los escenarios públicos en los que se produjo este debate. Y corresponde al Partido Socialista haber hecho de este tema un aspecto central del debate producido en el país, que reu-

nía en un solo proyecto a nacionalistas y no nacionalistas, contribuyendo de forma decisiva a presentar la reforma estatutaria como un avance en la democracia más que como una reivindicación nacionalista pura, aun cuando sus exigencias solamente derivaran de ese criterio. A esa focalización del debate en el tema de la soberanía nacional correspondió la actitud del Partido Popular, cuya apertura a una reforma en los límites de la Constitución fue desbordada por una comprensión de ese proceso como una trayectoria política destinada a desbordar la Carta de 1978, un escenario que, como no podía ser de otra forma, el PP se negó a aceptar y que solamente pudo existir por la toma de posición del Partido Socialista, que adoptó –en especial en el caso–laboratorio de Cataluña, como también lo hizo Izquierda Unida– una actitud de entrega a las posiciones nacionalistas presentándolas como *coincidencia con el modelo de España que planteaba el PSOE, o haciendo del PSOE la única garantía nacional reformista frente al nacionalismo*. Que a nadie extrañe la aparente paradoja, fruto del territorio de ambigüedad calculada en que se ha movido la socialdemocracia española desde el año 2000. Por un lado, participar en la preservación de un escenario nacionalista que *deja de serlo* en la medida en que un partido nacional español participa de él, ayudando, por tanto, a normalizarlo como si, lejos de ser un marco nacionalista, fuera un recinto democrático sin más. Por otro lado, proyectando la imagen de una válvula de seguridad frente a los «excesos» nacionalistas, tomando la actitud del diálogo con estas fuerzas frente a la cerrazón que había mostrado el PP y, sobre todo, la actitud que tales fuerzas habían mostrado ante la idea de España defendida por los populares.

En cualquier caso, este escenario pasa a vincular de forma permanente al PSOE a un proceso político cuya lógica es difícil de sostener, debiendo mantenerse en una permanente incoherencia territorial –con posiciones distintas en una zona u otra–, pero en un estado de indefinición que, durante mucho tiempo, solamente se mantendrá en tensión como recurso para evitar la ruptura de ese Bloque de Oposición –ahora de gobierno– que abra la posibilidad de un retorno a La Moncloa del Partido Popular. Por tanto, las propias necesidades estratégicas de la socialdemocracia establecen dos escenarios indeseables: la inactividad política plagada de gestos a la galería nacionalista, incrementando la normalización de las propuestas realizadas desde este sector *como si fueran hechos por la totalidad de la población en alguna zo-*

na de España, o las concesiones realizadas a los nacionalistas, sea en el campo simbólico o sea en las transformaciones de la estructura del Estado y los derechos de los no nacionalistas en Cataluña o el País Vasco. Incluso pueden darse las dos cosas al mismo tiempo, pues hemos visto ese deambular por el alambre de equilibrios circenses del que es capaz el Presidente del Gobierno, presentándose, al mismo tiempo, como alternativa y realización del nacionalismo según la zona de la que se trate –o en el mismo territorio, como sucede en el País Vasco–, y también hemos contemplado la disposición a realizar actos simbólicos generadores del beneficio de la confianza –entrega de los «papeles de Salamanca» a una disparatada «comisión de la dignidad» que hace «indignos» a los catalanes que no están de acuerdo con ella–, siempre destinados a hacer ver que, ahora, a diferencia de hace un año, en La Moncloa se encuentra un Gobierno que *comprende a los catalanes*, por ejemplo, cuando no hay más que un Gobierno dispuesto a hacer concesiones *a los nacionalistas catalanes*. Lo cual, es una pena tener que recordarlo, no es lo mismo. La exigencia del regreso de los papeles de Salamanca –ignorados por los catalanes hasta que se convirtieron en un elemento de discusión político-simbólica– no es un acto académico como sería en cualquier país normal, un episodio de eficacia administrativa e incluso de reparación democrática. Se presenta como un ejercicio destinado a mostrar hasta qué punto la Transición fue cicatera con la soberanía de un pueblo y cómo es *por esa zona precisamente* por donde debe establecerse la identidad del proyecto que se presenta, alternativo al del PP. Ha sido, por consiguiente, como tantas otras cosas, mucho más un ejercicio estético, de exhibición pública de agravios, de hacer visible un problema que nadie tenía como tal en el país, de presentarlo como resonancia del franquismo frente a la que la sociedad catalana tiene que permanecer, como territorio vencido y cautivo, alerta ante las fuerzas de ocupación. Quien crea que las cosas se interpretan de otra forma por el nacionalismo está equivocado, porque nunca ha habido un argumento de carácter administrativo, sino una reivindicación nacional que tiene que ser congruente con algo *distinto a la democracia* o *no necesariamente idéntico a ella*, como es la recuperación de un patrimonio que se considera expropiado por una nación y un Estado *ajenos*.

A ese criterio reformista como acelerador del proceso de deslegitimación del Gobierno popular, se sumó una estética del diálogo que

debería tomarse como una de las farsas de la vida política más destacable de los últimos años, a comparar, necesariamente, con la disposición al diálogo –en especial con los nacionalistas– que tuvo el Presidente González en sus años de mayoría absoluta. El establecimiento de una *estética del diálogo* se fundamenta en el perverso principio que devalúa las convicciones de un gobernante, haciendo de ellas una obcecación. Un jefe de Gobierno llevado al poder por mayoría absoluta tiene que estar abierto al diálogo siempre, *desde sus propias convicciones*, tras haber establecido un pacto sagrado con sus electores, que le dieron una responsabilidad para que cumpliera con un programa de gobierno y no con el de la oposición. El diálogo es un método que supone la existencia de principios en ambas partes y que niega el *consenso o la unanimidad permanente, para valorar la pluralidad y la alternancia*. Quizás el modelo político del Partido Socialista se basa en un sistema de partido monopolístico, que está destinado a hacer de recipiente de diversas presiones, para negociarlas constantemente y coordinarlas en un proyecto con una mínima coherencia. El modelo político democrático de nuestro entorno es otro. El partido en el Gobierno tiene que negociar con *otras posturas distintas a la suya*, llegando al máximo nivel de acuerdos posible y, en caso de que no se alcance un nivel satisfactorio, aplicando la propia política. El elemento corrector, en una democracia pluripartidista, no es la apertura de un diálogo que se da por supuesta –tan por supuesta como la voluntad de los ciudadanos en las urnas–, sino la garantía de que el desacuerdo de los ciudadanos con su Gobierno podrá expresarse en el voto a la oposición y en el desalojo del partido en el poder.

Resulta curioso observar cómo las únicas convicciones indeclinables y dignas han sido mantenidas por el nacionalismo, que ha considerado que atacarlas era una «criminalización de las ideas», mientras que se ha hecho el elogio de la ausencia de posición política alguna, como corresponde a un gobernante cuya tarea pragmática es la de la simple mediación, en el nuevo bloque en el poder. Lo que se hace con este proceso es restarle calidad a la democracia, al señalar que el buen liderazgo político se apoya en la debilidad de las convicciones, en el permanente estado de recepción y vacuidad, como un recipiente ideológicamente inocuo que debe integrar los diversos fluidos culturales en el que se apoyan sus alianzas parlamentarias. La política como ejercicio de convicción y responsabilidad es cegada a favor de la

política entendida como una falsa flexibilidad, usurpando el verdadero valor de las palabras, como corresponde a cualquier buen lector de Lewis Carroll. El populismo es lo contrario a la democracia, no una ampliación de la misma. La creencia firme en un sistema de participación no es la confianza en un régimen de constante abdicación de responsabilidades trasladándolas a los ciudadanos. La tarea de gobernar es una carga que se asume con un proyecto de sociedad y un programa determinado. Albert Camus decía que quien carece de carácter precisa de un método. Tal vez cabría aplicar esta consideración a quienes han llegado a confundir a los ciudadanos –importa menos que ellos mismos se encuentren confusos–, permitiendo que acepten gobernantes cuya mayor graduación política y moral es la ausencia de un proyecto claro –que *sólo se negocie en lo que no afecte a lo que los ciudadanos mismos han votado*– y que están dispuestos a desplazarse más allá de su propio deber, para instalarse en un mero recinto espectacular, como si se tratara de un transformador de energías sociales contradictorias que paralicen su tarea de gobierno en todo menos en una cosa: en el descrédito del político con ideas claras.

Tampoco deberíamos sorprendernos, puesto que algunos de los factores que han permitido el ascenso del PSOE al poder están ligados, precisamente, a este ejercicio de simplificación y de recorte de la madurez ciudadana. Por ejemplo, en lo que hace referencia a la ofensiva desatada contra el Gobierno cada vez que éste ha pretendido tocar las dos leyes educativas más nefastas que ha conocido el país en muchos años, según pueden indicar los propios educadores: la LOGSE y la LRU. Uno de los elementos más vistosos de la estrategia de la socialdemocracia ha sido amedrentar a los profesionales de un sector que sufre los evidentes estragos de la LOGSE, aludiendo a los riesgos que entrañaba lo que, en una nueva usurpación del sentido del lenguaje, se apresuraba a llamar «contrarreforma educativa», vinculándola a integrismo religioso, restauración del autoritarismo, atentado contra la enseñanza pública y perjuicio a los sectores más humildes de la sociedad. Aun cuando los profesionales del sector estén viviendo una situación infernal, que ellos mismos achacan a la LOGSE, el movimiento de la oposición insertó los esfuerzos para modificarla en el proceso de destrucción de la democracia y en el estado de excepción que estaba viviéndose en nuestro país, de forma que los mismos profesores acabaron creyendo, persuadidos por una propaganda

abrumadora a la que no se dio adecuada respuesta desde el propio Ministerio, que se estaba sufriendo la amenaza de una pérdida de calidad. De nada servía la experiencia *directa vivida todos los días* por profesores que han expresado sus quejas de las formas más diversas, como el escaso reconocimiento de sus representantes sindicales, las jubilaciones anticipadas masivas o el alarmante absentismo laboral. La amenaza fue creída, y en ello jugó un papel la falta de comunicación de sus objetivos por el propio Gobierno, que debió haber advertido sobre la destrucción del sentido del esfuerzo en la educación, la banalización del aprendizaje cultural, la pérdida de referencias esenciales de nuestra cultura y el hundimiento del sentido de autoridad –no de autoritarismo– en el aula, problemas todos ellos que han sido sistemáticamente denunciados por los propios educadores.

Esa misma simplificación fue la que permitió *el mayor de los éxitos de la oposición liderada por el Partido Socialista*: la campaña contra la guerra de Irak. No se trata de discutir aquí la oportunidad de aquella colaboración con las decisiones tomadas, básica –no exclusivamente– por los Gobiernos de Estados Unidos y Gran Bretaña, aunque lo propio de una sociedad de nocrática es que tal debate se produzca. Lo importante es el aprovechamiento de un desacuerdo en política de seguridad internacional para establecer dos territorios igualmente ficticios: el del pacifismo y el del belicismo. Así se vivió la movilización en contra de la guerra por millones de personas honestas, sin que se realizara una adecuada política informativa o sin que se fuera capaz de soportar la suma de presiones de deslegitimación que caían sobre el Gobierno. Considerando que se trataba de una mayoría parlamentaria que ya había sido caracterizada como ajena a los derechos de los habitantes de algunas zonas del país; considerando que episodios como la catástrofe del *Prestige* se habían vivido como modelos de la despreocupación del Gobierno por los más humildes; considerando que los fallos en infraestructuras como el AVE fueron vistos como un modelo de política ineficaz y corrupta; considerando la forma en que el Plan Hidrológico era transmitido como una amenaza ecológica que se vinculaba con la obvia despreocupación por lo ocurrido en las costas gallegas; en este marco, el conflicto de Irak pudo ser presentado en las condiciones más favorables a una *demonstración del carácter no democrático del régimen*. La forma en que las cosas se han «solucionado» y la velocidad a la que se hizo, con la rápida retirada de las tropas de

Irak –desde luego, un Plan de Vivienda adecuado no puede ser ordenado por teléfono en un solo día–, se puede ver que la movilización fue una *escenificación* a la que debía corresponder, inmediatamente después de la recuperación del Gobierno por el PSOE, *otro gesto cargado de teatralidad* y exento del menor sentido de la responsabilidad, que, en política internacional y en situaciones de guerra, debe siempre ser extremadamente cautelosa.

Podemos hablar del éxito del Partido Socialista en la medida en que la guerra de Irak fue contemplada –y comprendida– como una *certificación* de la quiebra del modelo constitucional a cargo del Partido Popular, permitiendo que el PSOE no fuera el que se presentara de esta forma por parte del PP y de su Gobierno. El establecimiento de un territorio para la paz y otro para la guerra fue ya una nauseabunda simplificación que se trasladó a los españoles, renunciando a situar no sólo los ámbitos de la propia responsabilidad, sino los que corresponden a la necesaria educación del país en complejos temas de seguridad internacional. El PSOE pudo presentarse como el partido del *diálogo, del pacifismo y de los derechos de las nacionalidades*, frente a un Partido Popular que ejemplificaba la soberbia, el belicismo y el desprecio por los derechos de los ciudadanos catalanes o vascos. Se mintió en lo más obvio: una intervención de dos docenas de países, la mayor parte de los cuales no llegaron a combatir –entre ellos España–, pero entre los que se encontraban viejas democracias europeas, así como Australia, Japón o Nueva Zelanda, fue presentada como una *intervención unilateral de Estados Unidos* con apoyo británico y español. El Partido Socialista esquivó cuidadosamente sus responsabilidades anteriores en episodios de intervención militar, como la actitud ante la invasión de Panamá o la intervención en los Balcanes, por no hablar de la participación en la gran coalición en la Guerra del Golfo. Los aliados circunstanciales del PSOE, como Izquierda Unida, no consideraron oportuno recordar estos detalles, permitiendo que la socialdemocracia adquiriera una tradición que no se correspondía con esa carencia de sentido de la responsabilidad demostrado en aquella ocasión. Tal carencia no se refiere a una posición contraria al conflicto, sino la formación de un solo frente con sectores cuyas posiciones en política internacional son muy distintas a las del PSOE, así como la disposición a realizar una permanente caricatura de los hechos y de las palabras. No cabe entrar aquí en la ausencia de moralidad que su-

pone una actitud pacifista, que sugiere indiferencia ante lo que pueda suceder en el planeta y se relaciona con una tradición de pasividad ante el atropello de los derechos humanos que caracterizó a la política de bloques. Cabe, en todo caso, considerar si este país hurtó a sus ciudadanos un adecuado debate sobre seguridad internacional que luego entró por otra vía mucho más dolorosa.

La mentira necesaria se convirtió en un elemento destacable de esa destrucción de una cultura democrática en la ciudadanía. No se trataba solamente de defender una postura, algo perfectamente legítimo, sino de acostumbrar a los ciudadanos a la exigencia de rigor, de responsabilidad y de respeto a la verdad. Indicar, por ejemplo, que Europa estaba en contra del conflicto, sin considerar la posición de Holanda, Dinamarca, Italia, Portugal, Polonia o Hungría, entre otros, era un atentado a la realidad de las cosas, confundiendo la voluntad europea con la de Alemania y Francia, y permitiendo que los ciudadanos lo hicieran al mismo tiempo. Señalar que la política española se plegaba a los intereses de Washington, en lugar de plantear que las relaciones entre Europa y Estados Unidos se veían de forma distinta, es otro factor de simplificación que reforzaba esa ventaja propagandística del PSOE. Por otro lado, ¿quién iba a estar a favor de la guerra frente al partido que proclamaba su confianza en la paz? ¿Cómo iban a manifestarse las fuerzas de la cultura a favor de algo distinto a ello, aunque no se les ocurrió disponer de la misma firmeza en 1991, o cuando toleraron sin mover una ceja el genocidio en los Balcanes o en los Grandes Lagos?

El gran debate sobre la seguridad internacional que podía haberse dado en el país fue hurtado –como lo fue el que debía haberse producido sobre el modelo educativo–, en aras de dos procesos simplificadores. En el primer caso, la energía de las emociones convocadas fue de una intensidad difícilmente franqueable, en la medida en que los rasgos presuntamente autoritarios del Gobierno pasaron a ser elementos de conducta genocida, con la entrada en una fase de criminalización de su máximo responsable que no tiene parangón en la Historia reciente europea. Y que, desde luego, no la tiene en los países de nuestro continente que apoyaron la intervención. En ambos casos, en ambos aspectos básicos de una sociedad democrática, la necesaria responsabilidad de una fuerza política ante sus propios votantes y la

ciudadanía entera fue sabotada a favor de una delimitación que se adecuara a la deformación del sistema político realizada por un bloque de oposición cuya fase constituyente se produjo, precisamente, en el año 2003, acompañando la guerra de Irak y las elecciones al Parlamento de Cataluña.

Por último, el terrorismo fue el factor que vino a sumarse a todos los demás para diseñar esa frontera entre una España democrática y un Gobierno que debía ser desalojado rápidamente del poder, no porque se estuviera en desacuerdo con su gestión, sino *por su propia naturaleza antidemocrática*. Ya se ha indicado que la quiebra del modelo del Pacto contra el Terrorismo fue una pieza clave en la política de alianzas del PSOE en los dos últimos años de la gestión de Aznar. Lo exigían sus contactos con el nacionalismo cada vez más radicalizado. Lo exigía su propia *estética del diálogo*, que incluía una progresiva decantación hacia la definición de la violencia de ETA como algo *que debía tener algún campo de negociación*, aunque fuera a través de aliados del Gobierno con los que no se ha roto después de que hayan participado en contactos directos con la banda. Lo exigía un sector de la población inclinada a normalizar el sintagma *conflicto vasco* para referirse al puro y simple asesinato político. La célebre frase «ustedes que pueden, negocien», pronunciada por la presentadora de la SER Gemma Nierga después del asesinato de Ernest Lluch, indica la expansión de esta cultura del diálogo *también al ámbito del terrorismo*, desdeñando el progresivo ahogamiento de ETA, la marginación de las instituciones, la posibilidad de su asfixia financiera y la eficiente tarea policial. En todo caso, se normalizaban las alusiones al «modelo irlandés» y *nunca* se hablaba del modelo italiano –que podría resultar mucho más parecido a lo que tratamos aquí–, cuando *todas las fuerzas del arco parlamentario, desde el MSI hasta el PCI* cerraron filas entre 1969 y 1980, negándose a cualquier tipo de consideración política de los 350 asesinatos cometidos por la extrema derecha o la extrema izquierda.

Esa actitud ante el terrorismo había de tener un trágico final en el 11 de marzo, mostrando hasta qué punto se había deteriorado la cultura democrática española. El 11 de septiembre del 2001, cuando miles de personas fueron asesinadas en Manhattan *sin que se hubiera producido intervención militar alguna*, a nadie se le ocurrió presentar al Gobierno americano como responsable de unas condiciones que inci-

taron a la matanza. Los ciudadanos de todo el mundo cerraron filas y aceptaron la respuesta militar dirigida a acabar de una vez con el régimen talibán. En España, un atentado de características similares generó la confusión que sólo puede producirse en España, pues en ningún otro país de Europa opera un grupo terrorista como ETA. Y tal confusión fue aprovechada para que los ciudadanos españoles llegaran a asimilar no sólo que el Gobierno les ocultaba información, sino que *existía una relación directa entre la política exterior del Gobierno y el atentado*, algo que no explica por qué no se ha producido uno de similares características en cualquiera de las dos docenas de países que enviaron tropas a Irak, o por qué no se produjo una acción directamente orientada al responsable máximo del Gobierno o a alguno de sus colaboradores, asesinando a personas que, posiblemente, se habían manifestado contra la guerra unos meses antes. En cualquier caso, parecía más importante señalar las propias responsabilidades del Gobierno que descubrir en el terrorismo fundamentalista islámico –y, en realidad, en cualquier terrorismo– una de las grandes amenazas que se cierne sobre la seguridad de los ciudadanos, en un país que ya ha perdido mil vidas como consecuencia de esta actividad. Sin embargo, las condiciones del atentado permitían sintetizar todas las acusaciones que se habían vertido sobre el Gobierno en un solo acto espectacular, siniestro, causante de una infinita cantidad de dolor, con la intensidad de las imágenes que capturaron las cámaras e invadieron los hogares, dando paso a la ruptura del proceso electoral del 14 de marzo. El proceso de deslegitimación había alcanzado su nivel más espantoso, mediante la imputación de la responsabilidad de una masacre terrorista a las decisiones políticas del Gobierno; no fue entendida por los ciudadanos como un acto más de una plaga de nuestro tiempo, que no había precisado de excusa alguna para atacar en el corazón de los Estados Unidos dos años antes, y que no necesitará ninguna en el futuro.

V Lo que corresponde aquí es señalar hasta qué punto se está procediendo a la quiebra del modelo de Transición obtenido en condiciones de mayor precariedad política. Cabe hacerlo en tres cuestiones fundamentales. La primera de ellas es la forma en que diez millones de españoles han pasado a ser votantes de una opción cuya llegada al Gobierno deja de ser alternativa para ser considerada como un riesgo para la democracia. La segunda es que el eje de la gobernabilidad que

se ha constituido en España opera sobre *algo insólito en nuestro continente*, al establecerse sobre la base de una alianza entre socialdemocracia, nacionalismo y neocomunismo. El gran acuerdo de la moderación y del reformismo que garantizaba la alternancia en España ha sido sustituido por un mecanismo de representación que lo excluye o que, en caso de producirse, será visto como un peligroso reactivo de incalculables consecuencias, convirtiéndose tal amenaza en un factor disuasorio permanente para los votantes del centro-derecha. La tercera cuestión es que la alianza con el nacionalismo se hace sobre las bases de las propuestas de éste, de su normalización y de su legitimidad superior a las posiciones originales de los dos grandes partidos nacionales. Tales propuestas, como no podía ser de otra manera, suponen la denuncia del modelo constitucional español y, de hecho, de cualquier modelo que reconozca la existencia de la nación española como punto de partida del ordenamiento institucional.

Es importante señalar que no sólo se desea acabar con un modelo determinado de Constitución, sino con un sistema de cultura de la convivencia entre españoles. Se desea, de entrada, liquidar la posibilidad efectiva –y no sólo nominal– de una alternancia, algo que de por sí ya supone el carácter gravemente defectuoso de la democracia en España. Se pretende una normalización de la equivalencia entre nacionalismo y democracia que recluye a los ciudadanos no nacionalistas en una incómoda situación de ausencia de libertad personal, que no se formaliza más que indirectamente, mediante presión ambiental, falta de apoyo a la promoción personal, denegación de derechos lingüísticos, y perplejidad ante la existencia de personas que, por coherencia con su ideario liberal, consideran que no pueden primar uno de los múltiples elementos de identidad personal –y eso, aceptando que existen identidades fijas y no procesos móviles, históricos, de identificación. Se supone, por fin, que puede abrirse un nuevo proceso de revisión histórica que nos sitúe en las condiciones de «recuperación» de una memoria, al parecer, cercenada. De nada sirve recordar cuántos títulos se han dedicado a la Guerra Civil y a la represión franquista desde el inicio mismo de la Transición. De poco sirve preguntarse dónde se encontraban algunos activos historiadores con la edad suficiente para haber iniciado ese proceso en los años ochenta, en los que habrían tenido tantas facilidades administrativas. Lo que sí puede considerarse es si este país puede permitirse hacer algo distinto a la Historia: un proceso de reivindicación de bando en un conflicto civil,

que no es *exactamente lo mismo* que un proceso académico de estudio y divulgación de nuestro pasado. El peligro de una reacción en sentido contrario, establecidos los cauces de una militancia de memoriales de uno u otro sentido, se distancia en gran medida de lo que se ha hecho en otros países. Sin ir más lejos, Alemania analiza cuidadosamente el pasado nacionalsocialista, sin atribuir a ninguna fuerza política democrática del presente una vinculación con el Tercer Reich. En España, el proceso de relación se establece al considerar a los dirigentes y votantes del PP herederos del franquismo. De querer establecer otras diferencias, podría señalarse que en el caso alemán hubo *una sola represión realizada por el nazismo*, mientras que la España republicana vivió la experiencia de una represión de retaguardia que también puede exigir un ejercicio de memoria. Este trance resulta indeseable, pero por algo distinto a la voluntad de olvidar una de las fases más siniestras de nuestra Historia. Por el contrario, se trata de recordarla adecuadamente, lo cual significa no hacerla *actualidad política* orientada a procesos de identificación que, más allá de la voluntad de sus propios gestores, se producen en la sociedad, inducidos por declaraciones de responsables de medios de comunicación que pueden resultar el rubor de la audiencia.

No me referiré a otros riesgos que van a ir más en la línea de una continuidad de las políticas educativas erróneas, de una política exterior de dudosa eficacia en la defensa de los derechos humanos *en todas partes* o de una adecuada definición de la seguridad de los españoles y la modernización de las instituciones internacionales encargadas de velar por ella. No me referiré al evidente retroceso en el derecho a una información plural que se ha producido en los medios públicos. Sobre estos aspectos, caben discrepancias que corresponden a los límites aceptables del territorio de la democracia. Las primeras tres cuestiones, en cambio, me parecen de tan extrema gravedad, que implican una respuesta cultural urgente, sin la que buena parte de los compromisos que tomamos en la izquierda y en la derecha democráticas en 1978 perderán calidad y significado. De lo que se trata es de asegurar que seguimos construyendo esa sociedad democrática a la que podía referirse un personaje de Stefan Zweig, el protagonista del relato *Noche fantástica*: «*Quien se ha encontrado a sí mismo una vez, a ése ya nada en el mundo lo puede perder. Y quien ha comprendido por una vez la humanidad que hay en su interior, ése comprende a todos los hombres*».

LA ILUSTRACIÓN liberal

Revista española y americana

Junio de 2005

NÚMERO

24

AMANDO DE MIGUEL: El antijudaísmo básico de los españoles

CARLOS SEMPRÚN MAURA: Elogio de la burguesía

CRISTINA LOSADA: La pose rebelde y el deseo de conformidad

HORACIO VÁZQUEZ-RIAL: A dónde ha ido
a parar la literatura comprometida

ANTONIO SÁNCHEZ-GIJÓN: La crisis
de las políticas internacional y exterior de España

CARLOS RUIS MIGUEL: Treinta años después,
¿es posible un Sáhara Occidental?

ALEJANDRO TAGLIAVINI: El orden natural de la sociedad



RETRATO: Raymond Aron

• • •

Ideas en LibertadDigital

• • •

RESEÑAS • EL LIBRO PÉSIMO
EL RINCÓN DE LOS SERVILES

• • •

Y acceda a los contenidos
de todos los números anteriores
en nuestra página web

www.lailustracionliberal.com

E-MAIL: lailustracion@libertaddigital.com

LAS ZAPATILLAS ROJAS. (A PROPÓSITO DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA)

Pensar que una reforma estatutaria profunda puede ser abordada sin la previa reforma de la Constitución, preferentemente a través de la reforma del Senado y con el consiguiente pacto entre los principales partidos estatales, presupone falta de rigor técnico o una peligrosa apuesta por el fraude institucional.

EL VALOR SIMBÓLICO DE LOS CUENTOS

El discurso político se mantiene invariable, pero en algunos foros intelectuales comienza a manejarse la idea de la «gobernanza»¹ como única alternativa al descrédito de un modo de gobierno que, cerrado sobre sí mismo, tiene cada vez menos que ver con la búsqueda del bien común, o al menos con la más utilitarista idea (germen por tanto, del pensamiento democrático) del interés general.

Las aproximaciones a la forma óptima de gobernar la comunidad política cargan, qué duda cabe, con la preconcepción de lo que ésta sea, eso que en el lenguaje vulgar suele llamarse ideología, pero que las ciencias epistemológicas han vestido con el nombre de cosmovisión. Si partimos de esa premisa será muy difícil avanzar en la disertación sin convenir una cierta idea de comunidad política, y propongo entender por tal el sustrato humano organizado bajo una forma de Estado; ello evitará que nos enredemos en problemas de carácter sociológico como la inmigración, que nos impidan, entre

Montserrat Nebrera González es profesora agregada de Derecho Constitucional y Directora del Centro de Estudios Sociales Avanzados, en la Universidad Internacional de Cataluña.

¹ Por todos, vid Arbós (2005).

otras cosas, decir que en la actualidad todo individuo se encuentra integrado de un modo u otro en un Estado. Obviamos, por ahora, el tema de la nación ².

España es, desde la perspectiva que he adoptado, un ejemplo de comunidad política, asentada, como todas, sobre el ejercicio de una fuerza que persiste en la construcción de su ordenamiento jurídico y en las potestades que éste arroga al poder público (y en ocasiones a ciertos instrumentos privados ³) Y digo «como todas», habida cuenta de que no es concebible la creación, o al menos el mantenimiento de una cohesión social sin el ejercicio de presión sobre los elementos anómicos o desviados del patrón establecido. Desde Alba Longa, la historia de la civilización romana, que es nuestro fundamental sustrato cultural y político (incluso religioso a partir del siglo IV d. C.), es la historia de una recurrente mezcla de dominación y asunción de los sellos identitarios de los territorios que se fueron añadiendo al Imperio. Y ese Imperio no puede dejar de ser hoy reconocible en la Europa de la Unión que se intenta construir contra la comprensible resistencia de las estructuras que agrupa y en la palmaria inexistencia del «demos» que la sustente (Haberle, 2004 y antes, Pace, 2002).

Y es que entre aquel Imperio Romano y esta Unión Europea se construyeron, de la mano del «tercer estado», en el marco de la Ilustración y con el definitivo alzamiento de la individualidad como eje de la construcción política, una serie de sujetos (el descubrimiento de Bodin) internacionales de Derecho, los Estados, que no en vano toman su nombre (con Maquiavelo) de la voluntad de permanencia de la máquina (que Hobbes describe) despersonalizada de poder en que se constituyen. Hoy son los que ejercen la soberanía de una forma generalizada. Sin ahondar en la pasión que la nación despierta, desde el pragmatismo superviviente del Estado, pretendo yo ahora recordar un cuento de Andersen, terrible como casi todos los suyos.

² Porque, si existe discusión sobre lo que la nación sea, cuándo nace una, de qué modo puede sobrevivir sin Estado, si puede una nación ser creada «ab stato», no cabe duda doctrinal en cuanto al hecho de que el Estado es todavía hoy identificable como la persona jurídica detentadora de soberanía (también jurídica, claro) «ad intra» y «ad extra» (De Otto, 1997, 27, sobre todo), pese al actual contexto que desdibuja de manera inexorable ciertos elementos que tradicionalmente la han definido: moneda, frontera, articulación de la defensa de ésta, culminación interna del control judicial del cumplimiento de las normas por públicos y privados...

³ Cada vez más, en un curioso modo de completar un círculo histórico: ejemplos son el creciente papel de la seguridad privada junto a la pública, el arbitraje de conflictos privados, la construcción de centros penitenciarios privados, o el concierto sanitario.

HISTORIA DE LA TRANSICIÓN

Los constitucionalistas hablan en general de su principal objeto de estudio como del resultado de un pacto. Imbuidos del sentido democrático que hoy alcanza a esa palabra, olvidan que sólo en ciertos contextos (el privado, y para los contratos) se puede decir que el pacto coloque en plano de igualdad a todos los sujetos intervinientes. Al hablar de la Constitución española como un pacto por el consenso entre todas las fuerzas políticas, imaginar que todas ellas actuaron en plano de igualdad resulta extremadamente ingenuo, entre otras cosas, porque...no todos eran iguales. Esta realidad, sea para loarla, sea para denostarla, ha sido asumida desde todas las tribunas de análisis.

Algo que sí resulta claro en el discurso jurídico actual es que la igualdad es una ficción que el propio Derecho aplica en ciertas ocasiones en las que entiende que la acción de discriminar, que en todo momento realizamos para sobrevivir (distinguir entre el rojo y el verde para cruzar la calle), no cabe en ocasiones, si lo que pretendemos es ser justos.

Cuando se escribía la Constitución española de 1978 (en adelante CE), la situación en la que se encontraban los distintos «padres» no era equivalente: el abismo que separaba a Pérez Llorca de Roca Junyent es obvio, más aún el que dejó fuera de la mesa a un representante de otras minorías que también habrían tenido cosas que decir en aquel momento. O en el actual. Pero ¿cuáles debían estar? ⁴ Aquéllos, como en la redacción de todas las Constituciones con voluntad democrática, pero con procedimientos que han de comenzar por algún lugar (por eso el periodo es constituyente, otra cosa sería una reforma), aquéllos fueron los convocados y en la fuerza de cada cual se plasmó el resultado que hoy es la Carta Magna. Como en cualquier otra sin excepción ⁵.

Redactada como lo fue, símbolo de un cambio alabado entonces (que es cuando cabía) desde más allá de la frontera y sometida a la ra-

⁴ Por ejemplo, no había una sola mujer. Tal vez se habría podido buscar; hoy habría sido un más que probable motivo de indignación en algún sector social... Sin duda hoy estaríamos pensando más allá de las mujeres, en los inmigrantes, en los ecologistas, en los otros.

⁵ En ese mismo sentido vid., entre otros Angiolini (1995, 17 y ss), quien plantea la misma situación para el caso de la Constitución italiana, entendiendo como un modo de «aproximación y difusión pacífica de la verdad» el pluralismo que en ella se reconoce, y que no es otra cosa, en definitiva, que la manifestación normativa del «pluralismo di fatto», expresión que el autor utiliza para referirse al sustrato «preconstitucional».

zonable crítica de aquellos que de puertas adentro no vieron colmadas todas sus expectativas (digamos que nadie quedó, afortunadamente, del todo satisfecho), sólo son posibles hoy con ella dos actitudes: una es la adopción incondicional de aquel proceso constituyente, que no niega este poder de reforma; la otra es la negación de su valor entonces y/o ahora, por lo que sólo cabe en esa instancia plantear de nuevo la revolución. Porque la revolución no requiere siempre sangre, pero en todo caso sí el quebrantamiento del orden vigente (De Otto, 1997, 54). No es, quede claro, una invitación a que la revolución se haga, porque no está dicho más que en la posmodernidad de Occidente que lo nuevo equivalga a lo bueno de manera automática. Pero es que además no es cierta la dicotomía que acabo de plantear: cabe ante la Constitución una tercera actitud, desde mi punto de vista la más peligrosa, que es la afirmación formal de la norma y su vaciamiento material⁶. Yo creo que aunque el poder político da esa enorme posibilidad a quien gobierna, el que decide transitar ese camino se está calzando unas peligrosísimas zapatillas. Lo de rojas tiene que ser anecdótico.

LA NOVEDAD MAL LLEVADA DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

España como comunidad política es anterior a 1978 y también a 1931. Retrotraer la historia al momento de mayor conveniencia a nuestro personal alegato es lo que ha caracterizado durante un siglo (no más) el enfrentamiento, más o menos enconado según el momento, entre el nacionalismo español y algunas formas de nacionalismo periférico. Que en el momento presente una importante cuota del discurso correcto equipare ambos no niega que la fuerza de unos fue mayor que la de otros y que, como ocurre con las lenguas, nacen y muer-

⁶ Ejemplo de ello pueden ser dos procesos recientes muy distintos: la afirmación por parte del Tribunal Constitucional (en adelante TC) de que el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa no requiere para su firma por parte del Estado español, de la previa reforma de algunos artículos de la CE de 1978; o la renuencia por parte de la Fiscalía del Estado a instar la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas. Una y otra son de calado distinto, pero ambas reflejan un problema al que la doctrina constitucionalista se ha referido a menudo sin tener una solución jurídica para el tema, como es obvio: ¿qué ocurre cuando los órganos superiores del Estado no cumplen con los cometidos que constitucionalmente tienen encomendados? Alguien podría decir que en la interpretación de la norma jurídica está la gloria de la democracia, pero cualquiera que lo diga recordará que esa gloria ha sido a veces miseria, y que en todo caso existen «interpretaciones» cuya trascendencia aboca a un cambio radical en el sistema, casi un cambio en el modelo de Estado.

ren las comunidades y hoy Cataluña es un pedazo del territorio de un Estado, con una lengua en retroceso de uso frente al inglés y el castellano (lo mismo le pasa al francés, pese a tener Estado que la ampare) y las mayores cuotas de autogobierno que ha tenido en siglos. Podríamos decir, por tanto, que la culpa de que Cataluña no sea un territorio con un Estado exclusivo y excluyente de las personas que la pueblan no trae su causa de la CE de 1978.

El año de 1978 se me antoja el de la reconciliación de las dos Españas que tanto preocupaban a Machado o a Otero. Ningún sentimiento individual podía quedar suficientemente colmado, porque cualquiera de ellos, elevado a la categoría de principio, era capaz de volver a desencadenar una guerra. Como siempre ocurre en el Derecho, los que más tienen (poder, dinero, influencias...) salen mejor parados. Ellos dirán que porque se lo merecen, y los de enfrente, que no podían tener esperanza de que algo cambiase, pero indicios de que aquella Constitución estaba hecha para el consenso eran su extrema ambigüedad y el hecho de que no satisficiera enteramente a nadie.

Una parte importante de esa satisfacción sólo a medias tenía su origen en la solución adoptada para la estructura territorial del Estado: desde el centralismo del periodo franquista pensar algo más allá de la autonomía se antojaba difícil, y en todo caso, salvo en muy contadas ocasiones desde la unificación política del siglo XVI, menos aún desde la administrativa producida en el XVIII, se había pensado en ese más allá⁷. Porque si parte ambigua hay en la CE (más allá de la educación, o la libertad religiosa, o el concepto de economía que defiende, que ya lo son, sin duda) ésa es la que se recoge en su Título VIII.

Abierto ese Título VIII a la consolidación de España como Estado de las Autonomías, más de uno se ha preguntado si la indistinción práctica que la CE hace de «nacionalidades y regiones» a las que se refiere en su artículo 2 no era una manera de limitar las pretensiones de ciertos territorios del Estado de distinguirse en cuanto a las cuotas de autogobierno que pudiesen alcanzar, de modo que aunque no se

⁷ Tan es así que la propia II República hundió la pretensión de un Estado catalán, sofocando hasta la prisión la acción protagonizada por Lluís Companys en 1934. Bien es verdad que se alegaba entonces, como también en los hechos de Asturias, la falta de legitimidad democrática del Gobierno de la CEDA, pero es obvio que el tinte ideológico de unas elecciones fue valorado de forma harto condicionada por el giro de los acontecimientos mundiales y algunos de sus protagonistas.

pretendiera de forma decidida que todo el Estado se dividiese en Comunidades Autónomas (en adelante CCAA), sí que se potenciaba tal posibilidad, que, en último extremo, se convirtió en la realidad de hoy.

Sea la indistinción fruto de una intención aviesa u obedeciese al hecho de que la Transición y un pasado secular no podían vehicular una solución más «asimétrica»⁸, lo cierto es que el principio dispositivo que anima la construcción de las autonomías agota en sí mismo la libertad de los territorios del Estado, pues ni pueden ser cosa distinta de lo que la CE prevé (CCAA) ni pueden volver a ejercer dicha libertad una vez transformados en lo que son⁹. Al menos, como he dicho antes, si hemos de movernos en el marco de la legalidad vigente¹⁰.

Y es que, a mi juicio, la fórmula del Estado de las autonomías se cerró en el momento en que los territorios que así lo decidieron se transformaron en CA. Al menos, pues ésa es en el fondo la tesis que defiendo, si no se produce una reforma constitucional que avale cualquier otro sistema, dejando a salvo en todo caso una evidencia: que el Tribunal Constitucional tiene una potencialmente letal capacidad de arrasar cualquier reparto de poder, si no cumple el papel que tiene encomendado¹¹.

⁸ Para González Encinar (1984) ya lo era; más aún, en una perspectiva comparada con las posibilidades de ejercicio del autogobierno por los «länder» alemanes, el autor consideraba España a principios de los años ochenta un «Estado federal asimétrico», expresión que da título a la obra que menciono.

⁹ Lo que no niega ciertas posibilidades de cambio de algunos conceptos estatutarios, siempre dentro del marco de la reforma: así, por ejemplo, Asturias pasa a denominarse «comunidad histórica» tras la reforma de su Estatuto en 1999.

¹⁰ Para Viver (2004b) y Carrillo (2005), cabría la posibilidad de que la vigencia de esos artículos del texto constitucional se mantuviese hasta hoy, propiciando una nueva interpretación de lo que el ejercicio del principio dispositivo (art. 2) haya de ser, o una nueva interpretación de las reglas del juego (Título VIII) entre aparato central del Estado y comunidad autónoma. Sin embargo, el propio Carrillo (2005) ha afirmado, junto a otros como Aja (2004) o Albertí, que los artículos de la CE que fraguaron el autogobierno podrían eliminarse en una eventual reforma, habida cuenta de que ya han sido consumidos en su uso.

¹¹ Resulta de especial interés el opúsculo de Kelsen (1931) referido al tema. Por otra parte, tampoco debe escaparse al lector el riesgo que supone para el sistema en general el hecho de que el más alto Tribunal no cumpla con las expectativas que en él tiene puestas la norma suprema y la normativa que creó el órgano. Un ejemplo es la Declaración del Tribunal Constitucional de 13 de diciembre de 2004 (en adelante DTC 1/2004), donde se acepta que a través de una ley orgánica y sin proceder a la reforma previa de la Constitución se establezca la primacía de la Constitución europea (que, por otra parte, no es hoy una Constitución, vid Pace, 2002) sobre la propia Constitución española, a su vez y hasta hoy autoafirmada como norma suprema. La, a estos efectos, errónea distinción entre supremacía y prevalencia permitió a la mayoría del Tribunal entender que lo que el texto establece no es la primera, sino la segunda, como si fuese posible que tal determinación del ámbito en que cada una de ambas normas, según la tesis de la prevalencia jerárquicamente iguales, pudiese venir determinada en una de ellas, dando con ello camino a la hoy extendida, pero errónea a mi juicio, tesis de la «soberanía dual» (vid. Ballbé & alter, 2003).

EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA ES UNA NORMA JURÍDICA PECULIAR

Aunque revista la forma de una ley orgánica para incardinarse en el ordenamiento jurídico español, lo cierto es que la «norma institucional básica de la comunidad autónoma» no es sólo eso, más aún, no es una ley orgánica cualquiera, sino más bien lo que en general se ha llamado una norma «paccionada»,¹² sobre todo para el caso, como es el que nos ocupa, de los Estatutos producidos en las CCAA llamadas de la «vía rápida». Para esos Estatutos tal condición se aprecia ya en el modo en que se aprueba o se reforma, pero además todos ellos demuestran su doble naturaleza (que queda claramente descrita en el apartado 1 del art. 147 CE) también por su propio contenido; un contenido del que parte tiene carácter necesario desde la perspectiva del mandato constitucional,¹³ pero en el que, aunque la Constitución no lo diga más que de forma indirecta, también debe incluirse su carácter regulador de la producción de normas por los órganos superiores de la propia CA, adquiriendo en tal sentido su naturaleza de norma competencial, integradora con algunas otras del «*bloc de la constitutionalité*»¹⁴.

De los contenidos constitucionalmente necesarios (ex art. 147,2 CE), muchos resultan capitales para el análisis de la propuesta de reforma estatutaria que se encuentra en curso en Cataluña, pero a la denominación más apropiada, delimitación del territorio, ámbito competencial o instituciones me referiré más adelante de forma individualizada. Ahora me interesa recordar que también reviste tal carácter necesario y con un determinado procedimiento la reforma estatutaria, porque de ahí se deducen dos datos:

¹² En el sentido de resaltar la condición de pacto se ha pronunciado la mayor parte de la doctrina desde la Transición. Apunta mayormente a su condición última de ley orgánica una de las últimas manifestaciones que sobre el tema ha realizado Muñoz Machado (2005, 731).

¹³ Debe también citarse a Muñoz Machado (2005) desde otra perspectiva, y es su agudo recordatorio del hecho de que buena parte de los contenidos que van más allá de los constitucionalmente necesarios se hayan debido a que Estatutos como el catalán se gestaran y promulgaran antes de la legislación orgánica que debía «enmarcar» institucional y competencialmente el contenido de aquéllos, de modo que la inicial previsión de que el reparto de las competencias debiese hacerse por estas normas (y en definitiva en sede estatal central) acabó haciéndose en el ámbito periférico, aunque sólo sea en parte.

¹⁴ Corroboración de esta concepción del ordenamiento jurídico, que tiene su origen en la doctrina constitucionalista francesa, es el art. 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. La norma competencial realiza de ese modo, dentro del ámbito territorial autonómico, la función «casi constitucional» de ser «norma sobre la creación de normas por los órganos superiores del Estado», la constitución material tal y como la define De Otto (1997, 17). No lo es justamente por el hecho de hallarse sometida a la Constitución y haberse creado (el Estatuto), en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en ésta.

- a) La imposibilidad, ya mencionada, de que en el marco jurídico vigente pueda generarse algo distinto de la reforma estatutaria.
- b) La legitimidad y, en su caso, los límites de abordar la reforma de los artículos que en la norma estatutaria regulan su reforma.

En el origen de estos dos problemas hay cuestiones de filosofía jurídica y aún más, de cosmovisión: la primera y fundamental, propia del Occidente que afronta el siglo XXI, que todo lo nuevo es bueno. Aunque para algunas cosas reconocemos la impronta cultural con la que trabajamos, la mayor parte de las veces olvidamos los más de 200 años de la Constitución americana (que nadie recuerda por el año en que se produjo la última reforma) o el carácter secular de la Constitución inglesa, no por no escrita menos Constitución. La Constitución italiana de 1948, objeto de recurrentes reformas, nunca ha dejado de ser reconocida por ese nombre, y esta idea debe aplicarse a la CE de 1978 o al Estatuto de Autonomía de 1979, si finalmente es objeto de las reformas que se debaten en la actualidad. Como si resultara vergonzosa una reforma, se ha acuñado en el lenguaje político tanto catalán como español el término «nuevo Estatuto», cuando en el ámbito estrictamente jurídico resulta palmaria la incorrección de ese modo de referirse al hecho. La predisposición negativa frente a la reforma parece, sin embargo, haber ganado la batalla al rigor técnico.

La reforma de las normas de reforma, pese al principio de no autorreferencialidad que Hart enunció para luego abandonar, esconde otra preconcepción: cuestionar la legitimidad de la participación del Estado en cualquier cambio referido al autogobierno, de modo que lo que se intenta con dicha reforma es sustraer el papel culminativo que el Estado tiene ahora en la modificación del Estatuto ¹⁵ Y es cierto que la reforma estatutaria, como la de la Constitución española, no tiene límites explícitos (cláusulas de intangibilidad), pero podríamos preguntarnos si no existen los mismos límites «ontológicos» que han permitido afirmar la ilegitimidad de ciertas reformas constitucionales ¹⁶.

¹⁵ Me refiero, por ejemplo, a la sustitución del vigente término «aprobación», por la palabra «ratificación» para el papel de las Cortes en la incardinación del Estatuto en el Ordenamiento estatal, sustitución que no se me antoja banal. O a la comprometida propuesta de la iniciativa popular para la reforma que se propone.

¹⁶ Por ejemplo, si cabe la reforma del art. 168 de la CE (que contempla el procedimiento agravado de reforma) mediante el procedimiento simplificado (relativamente) del art. 167. Para lo que los formalistas con-

La historia del Estado de las autonomías es ciertamente la historia de un modelo de Estado compuesto que al tiempo había de contentar las voluntades de autogobierno históricamente consolidadas, las que, por la fuerza de los tiempos, no pudieron ser corroboradas en su momento, y la voluntad de unos terceros de anegar cualquier «veleidad descentralizadora». El fruto de tan opuestas fuerzas ha sido la homogeneidad relativa, y el «café para todos» que temía Jordi Pujol se ha transformado en una realidad formal¹⁷ tangible de la que hay que partir, de modo que con dificultad es aceptable el discurso que contempla una reinstalación en 1978 y la posibilidad de volver a construir la composición del Estado más allá del centralismo franquista.

Esa pretendida posibilidad de reubicación en 1978 es a mi juicio el origen de la confusión en la que hoy discute la mayor parte de la doctrina constitucionalista «periférica», confusión propiciada sin duda por la motivación (el interés, la pasión, la emoción, llámesele como se quiera), pero no por ello menos alejada de la realidad política que ha consolidado España como Estado de las Autonomías. Cuando Viver (2004b)¹⁸ plantea la posibilidad de volver a ejercer el derecho a la autonomía que por el principio dispositivo consagrado en el art. 2 CE le corresponde a Cataluña, obviando la jurisprudencia constitucional que le ha dado cuerpo durante los últimos veinticinco años, olvida que, como dicen algunos de sus compañeros de departamento¹⁹, ese derecho ya fue ejercitado y no cabe que el sistema se abra cuantas ve-

sideran una posibilidad del sistema, los sustancialistas tienen la respuesta de que nos encontraríamos ante un fraude constitucional, pues frustraría la voluntad constituyente de blindar ciertos contenidos. Valga por todos, también paradigma en este caso, De Otto, 1997, 65 y ss.

¹⁷ Digo «formal», porque creo en la asimetría potencialmente oculta en las voluntades de autogobierno tan distintas que se manifiestan en cada comunidad autónoma y que pueden crecer en torno a sus hechos diferenciales (vid. AJA, 2004, 24 y ss., para quien partiendo de la evidencia de ser España en la actualidad uno de los Estados más descentralizados de Europa, entiende que la diferencia esencial entre nuestro modelo y el federal es justamente esa asimetría, y con el fundamento apuntado. Otros destacan sobre todo que al control jurídico de las normas supremas de cada elemento federado se complete con un control político y, por tanto, discrecional).

¹⁸ Se trata de una conferencia impartida en Madrid en octubre del año pasado a la Abogacía del Estado, en la que defendió las ventajas de un modelo de Estado durante años criticado frente otras formas de Estado compuesto implementadas en Europa, dado que afirmaba que el Estado de las autonomías puede reconfigurar hoy conceptos como «legislación básica», obviando si es preciso, la jurisprudencia constitucional de los últimos veinticinco años.

¹⁹ Carrillo (2005), poco antes de incorporarse al Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, recordaba que «el Título VIII de la Constitución es un título esencialmente desconstitucionalizado» (ésta es también la palabra utilizada por Aja (2004, 22), pero en otro sentido), refiriéndose al hecho de que sus posibilidades ya han sido consumidas.

ces quieran sus actores ²⁰. En consecuencia, el sistema autonómico tuvo su momento «estatuyente» (Castellá, 2004, 70 y ss.) y ahora sólo (¿sólo?) podemos movernos en el espacio de su reforma, se considere ésta consecuencia o causa de la rigidez de las Constituciones escritas (Pace & Varela, 1995).

REFORMA ESTATUTARIA, REFORMA CONSTITUCIONAL

Es constatable el desencanto que ha producido en Cataluña la hipertrofia de la legislación básica estatal, unida a una lectura centralista que en múltiples momentos ha tenido de ella la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, y hay que decir que no ha ayudado en nada, sino muy al contrario, que dos de esas competencias de legislación básica hayan sido tan indeterminadas y transversales como la garantía de la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de derechos y deberes (149,1,1^a CE) y la coordinación general de la economía (149,1,13^a CE). Porque, ¿qué puede evitar ser considerado básico desde ese prisma? Ninguna de las competencias exclusivas de la Generalidad de Cataluña en el actual Estatuto escapa desde alguna perspectiva a tal guadaña ²¹.

El Gobierno central ha hecho una consulta al Consejo de Estado sobre las reformas constitucionales que pretende realizar, la mayor parte de las cuales, de efectuarse, requerirían el procedimiento agravado para su realización ²². A mi juicio, sin una referencia al modo en que pueda determinarse el contenido de la legislación básica, el problema del autogobierno podrá tener otros nombres, pero subsistirá en el sentido de que la cuestión jurídica seguirá sometida a los vaivenes

²⁰ A su juicio, sí, repitiendo en Viver, 2005, lo ya dicho en la conferencia antes citada, la flexibilidad que niega al Estado federal. Creo que la distinción no necesita mayor comentario, salvo el de que no sé si se ha calibrado el peligro institucional de su alcance. Pero tal vez se me responda que «peligro» no es una categoría jurídica.

²¹ Viver (2004a, 203) propone su supresión en la CE. En sentido distinto, vid. Nebrera (1991, 92 y ss.) y, sobre todo, Carreras (2004).

²² No es éste el contexto en el que argumentar que la consulta sobre la sucesión regia y la supuesta violación del principio de igualdad es jurídicamente absurda (es un tema sobre el que la doctrina en Italia, país republicano donde los haya, debatió y resolvió en ese sentido hace más de diez años), o que la pregunta sobre el modo de incorporar la Constitución europea a la española abre un conflicto dogmático de hondísimo calado. En lo que al tema autonómico se refiere, las preguntas apelan a la posibilidad de que el Consejo proponga una nueva redacción para el título constitucional referido al poder legislativo, en concreto al Senado, y, por alcance, dónde deberían individualizarse y en algunos casos nombrarse de otro modo las actuales CCAA.

de la necesidad política. El cada vez más enconado enfrentamiento de los dos partidos estatales mayoritarios condiciona la capacidad de ambos para consensuar los cambios que el modelo de Estado necesita, en evitación más que conveniente de que se produzcan por canales espurios y atribuyendo a partidos de menor calado en las Cortes una responsabilidad que técnicamente no puede corresponderles.

En ese sentido propiciador de la reforma constitucional es evidente que su cuerpo central debería ser la reforma del Senado en tanto que cámara de representación territorial, lo que significa conjugar sus tres elementos sustanciales: el modo de elección de los senadores, las funciones que asumirían en la creación de legislación con alcance autonómico (sobre todo, la legislación básica, es obvio) y los protocolos y los *quora* para la adopción de las decisiones. Si a ello añadiésemos una regulación complementariamente sistemática de aquellos instrumentos con capacidad para vehicular voluntades autonómicas (sobre todo, la ejecutiva), sería legítimo cualquier cambio amparado en el poder de reforma constitucional (De Vega, 1984). Ésta y no otra es la asignatura pendiente en los partidos estatales para cerrar, desde la Constitución, el modelo territorial del Estado español. No es, por tanto, un cierre posible desde la reforma estatutaria, si el procedimiento establecido (que es la garantía primordial) se cumple.

Como el acuerdo para la eventual modificación del modelo de Estado no se ha producido, en Cataluña se ha iniciado un proceso de reforma estatutaria sin contar con la reforma constitucional. Necesario resulta, por tanto, un análisis pormenorizado de los que puedan ser escollos jurídicamente insalvables, si las voluntades en Cataluña mayoritariamente convinieran un texto que pudiese chocar con la CE, con la que al menos ha sido hasta ahora su interpretación por parte del TC, o con lo que podríamos llamar «la conveniencia práctica contra la confusión». Algunos son insalvables, otros dudosos y poco convenientes.

SOBRE LA CONDICIÓN INSALVABLE DE CIERTAS CONTRADICCIONES

Lo que haya de considerarse como constitucionalmente no admisible es, puede decirse, una valoración subjetiva, habida cuenta del reconocimiento que antes se ha hecho del carácter abierto de la norma cons-

titucional española (Rubio, 1993). Pero es fácil convenir que cuestiones como la pena de muerte en tiempo de paz, o incluso el concepto que de «delito flagrante» pueda tenerse en nuestro sistema penal resultan tan claramente objetivables, que lo que más bien cabría afirmar es que ciertos conceptos constitucionales están abiertos a distintas interpretaciones.

Entre tales conceptos abiertos a una hermenéutica que incluso facilite la adaptación de la norma constitucional a los nuevos tiempos sin necesidad de reformarla se encuentran los referidos a la estructura territorial del Estado. Si eliminamos la hipótesis antes apuntada de la reforma del Senado, una solución conveniente estaría en reformular el alcance que deba darse al concepto material de legislación básica, que en su momento fue adoptado por el Tribunal Constitucional²³. En ese mismo sentido debe entenderse la postura tradicionalmente adoptada por la coalición que lideraba Jordi Pujol en Cataluña, para la cual la verdadera revolución en el tratamiento del tema autonómico no pasaba por una reforma constitucional y estatutaria, sino por una «relectura descentralizadora» del material normativo existente²⁴.

²³ Es el concepto de «bases» uno de los que ha hecho correr más ríos de tinta entre los constitucionalistas, y ello porque la norma básica establece el marco de una política global, en tanto que la autonómica debe fijar las políticas concretas dentro de aquel marco. Tal situación implica el concurso de las voluntades dimanantes de dos centros territoriales de poder (el central y el autonómico), tal y como ha señalado el TC en STC de 23 de diciembre de 1982, aunque más importante resulta su afirmación (en STC de 26 de julio de 1984, entre otras) de que esa formación básica es de directa aplicación, en el sentido de que no precisa del desarrollo autonómico para tener valor normativo completo. Afirmaciones como ésta, o la de que el concepto de «legislación básica» no se agota en las leyes, sino que puede incluir también los reglamentos que lo desarrollen o los actos administrativos que se dicten en su aplicación (STC de 30 de mayo de 1996) son las que en su aplicación práctica han permitido un vaciamiento de la competencia autonómica compartida, generando en el proceso de reforma en curso en Cataluña la tesis (defendida sobre todo por Viver y patente en los materiales que han salido del Institut d'Estudis Autonòmics, en adelante, IEA) de que puede prescindirse para abordar una reforma que revista cierta entidad, de lo que el TC haya podido decir hasta la fecha, y que, gracias al carácter «abierto» del sistema, podemos ahora reformularlo como si en 1978, en el inicio de la construcción del sistema, nos encontrásemos. Pueden entenderse (incluso comprenderse) los motivos, pero no compartimos la idoneidad técnica de la propuesta, no sólo porque resulta inviable volver allá, sino porque habida cuenta de la estructuración constitucional del Título VIII, es difícil pensar de otro modo que no sea asentado sobre el concepto de «interés general» y, por tanto, sobre la legitimidad estatal en la decisión política de lo que en cada momento haya de ser tenido por tal. En el mismo sentido Carrillo (2005), quien critica que se considere al Estado el detentador de la facultad de decidir qué es lo básico, pero la realidad es que durante lustros se ha considerado que tal determinación «ex constitutione» es del TC... enjuiciando éste pronunciamientos que, sobre la materia (¿qué es básico?) corresponden al Estado, no como dice por razones iusnaturalistas, sino por una obvia posición generalista por encima de las decisiones que deban tomarse sectorialmente en cada comunidad autónoma. No es de otro modo en ningún otro Estado compuesto, salvo cuando no existe autoridad central en la materia (ejemplo lo es la cultura en Alemania).

²⁴ Hay que reconocer, sin embargo, un interés particular en dicha postura: la reforma constitucional podría igualar en la norma suprema las posiciones de todos los territorios del Estado, cuando la pretensión de la coalición catalanista ha sido siempre la «asimetría». Esa razón, apoyada en el conocimiento de que no

El problema se plantea, a mi juicio, cuando del debate abierto sobre tales cuestiones se quiere hacer depender también la idea de España, porque en tal caso obviar la reforma puede acabar significando una mutación fraudulenta de los preceptos que se mantienen formalmente intactos ²⁵. El ejemplo es obvio: si a través de las mayorías parlamentarias que se necesitan para la aprobación de la ley orgánica que desde la perspectiva del total ordenamiento estatal es el Estatuto, se genera una situación de conflicto con la Constitución que, interrogado al respecto, el Tribunal Constitucional entiende que no se ha producido, el resultado es que aquellos preceptos constitucionales vulnerados tendrían a partir de entonces un referente que se alejaría del inicialmente previsto. Y no se habría producido el ritual de la reforma, un ritual que en tal condición indicia su importancia ²⁶. Está clara, en cualquier caso, la responsabilidad que el TC tiene en este tipo de situación, la asuma o no ²⁷.

hay verdadera reforma estatutaria sin previa reforma constitucional (aunque no se diga casi en ningún foro) y la necesidad de evitar conceder un triunfo político a quien le «arrebato» el gobierno, son razones más que suficientes para la actitud renuente de la coalición en la presente reforma. Aunque se vista de un radicalismo hasta ahora inusitado.

²⁵ Porque la mutación no necesariamente es un cambio fraudulento de los contenidos en el mantenimiento de la forma constitucional. Ejemplo de mutaciones «legítimas» es el ejercicio recurrente de la posibilidad de que los decretos ley convalidados por el Congreso sean luego tramitados como ley por el procedimiento de urgencia, pero nadie niega ni la posibilidad de volver a lo que en la norma constitucional era una alternativa, ni la inocuidad de la mutación. Cuando esas dos circunstancias no se dan en la mutación y además se produce obviando el que sería un procedimiento de reforma agravado (art. 168 CE), la mutación deviene un tanto sospechosa. En contra de esta tesis se ha manifestado explícitamente el IEA en un informe librado el día 1 de junio del presente año a la ponencia del Parlament encargada de la elaboración de la propuesta de reforma, afirmándose en él el carácter tautológico de esta afirmación, ya que se basaría en el hecho de que hay un contenido concreto que puede mutar, por lo que, al no existir tal, el problema no existe. Es obvio, en cambio que no hay tautología en la crítica, sino reducción al absurdo en esa postura del IEA: si parte del axioma, nunca hasta la fecha afirmado (ni siquiera en el *Informe sobre la reforma de l'Estatut* que el propio IEA elaboró en 2003) de que los significados de cada referente constitucional del Título VIII se pueden reconsiderar siempre, incluso aunque afecten al propio modelo de Estado, por supuesto sería una banalidad estar discutiendo incluso su aprobación mediante ley orgánica por las Cortes. Cada comunidad autónoma se bastaría a sí misma para determinar el que más le conviniese. El IEA contesta también a eso: para la confusión que eventualmente produjeran 17 conceptos de lo básico siempre tendrá el Estado sus leyes de armonización...

²⁶ No por antiguo deja de ser capital a este respecto el referente de Bryce (1884) sobre lo que la reforma significa a la vez de limitación y potencia para las generaciones futuras destinatarias de la norma constitucional. Curiosamente esto ha sido mejor entendido en el sistema americano, incluso en los referentes neo-contractualistas, como Rawls o Macyntire.

²⁷ Recuerdo de nuevo la DTC 1/2004 de 13 de diciembre, porque es un magnífico ejemplo de lo que considero un error jurídico. Con una mayoría ganada con el voto de calidad de la Presidencia, el TC argumenta la posibilidad de que el texto del Tratado normativice la primacía de la Constitución europea sobre la de cada uno de los Estados de la Unión. Conviviendo con la práctica de la primacía del Derecho comunitario sobre el interno, ha existido hasta la DTC 1/2004 una sólida doctrina constitucionalista referida a la imposibilidad de que el art. 93 CE pueda habilitar una vergonzante reforma constitucional sin recurrir al procedimiento en ella previsto (De Otto, 1997, 27-28) El propio TC lo había puesto de manifiesto en la DTC

Por tanto, que la valoración de lo constitucionalmente admisible sea en esencia subjetivismo sólo cabe afirmarlo si partimos del axioma de que el modelo territorial del Estado de las autonomías es abierto. Y abierto en el sentido no sólo de que quepan lecturas más o menos autonomistas de sus contenidos ²⁸, sino, sobre todo, porque de manera distinta al funcionamiento de los Estados federales, éste tendría la virtualidad de mantener siempre la potencia del cambio como si en el inicio del proceso pudiésemos situarnos cada vez ²⁹.

Mucho más complicada jurídica y políticamente la segunda que la primera, en todo caso en la reinterpretación constante del Estado de las autonomías (del límite de la legislación básica, de lo transferible o delegable, del grado de colaboración entre lo central y lo periférico dentro y fuera de España) se encuentra la esencia misma de la democracia, en la que el papel de las minorías (consideradas desde el punto de vista estatal, obviamente) puede modelar la concepción social que circunstancialmente se adopte (cuando funcionan como partidos «bisagra»), pero no tienen legitimidad para cambiar el modelo de Estado en sí (Rubio, 1993, 154, aunque ahora quizá su posición no es ésta). De ahí la necesidad de que los partidos que ostentan la mayoría de votos en el conjunto del Estado asuman el cometido que la democracia representativa les arroga por la fuerza misma de los números.

Así pues, el «peligro jurídico» (y para quien así lo sienta, también político) de la concepción del Estado de las autonomías como reiniciable siempre es que tales minorías estatales son consideradas mayorías desde una perspectiva que les permite jugar, sin tener tal condición, como partidos mayoritarios. O en el papel de los que lo son. La responsabilidad de que esos partidos asuman como propia la función

de 1 julio de 1992, con motivo de la ratificación del Tratado de Maastricht. Pero si los órganos superiores del Estado no cumplen con los mandatos constitucionales, o realizan interpretaciones de los mismos que sólo se amparan en una legitimidad cosechada durante años de labor consecuente, ¿ante qué instancia cabe denunciarlo? Más aún, ¿es posible trasladar a la ciudadanía, más allá del abstruso lenguaje jurídico, en qué consiste el fraude? Los comentarios que han seguido al referéndum francés del 29 de mayo pasado, dan idea de la facilidad con la que se habla (y se vota) respecto de un texto que un altísimo porcentaje de los ciudadanos no ha leído ni siquiera en parte. Quiero pensar en todo caso que el «no» de Francia y Holanda signifique no sólo la consecuente resistencia del Estado a diluirse (amén de las demás lecturas en clave interna de la decisión a adoptar) sino también un mejor conocimiento del fraude que en el texto se fraguaba.

²⁸ Para Jordi Pujol el peligro de una reforma estatutaria era la fácil previsión del «efecto mimesis» que tal actuación reformista generaría en el resto de las CCAA. Si hubiese hecho una apuesta al respecto, nadie negaría a estas alturas que la habría ganado. De ahí su postura favorable a la relectura en ese sentido cercano.

²⁹ Ésta es, aunque pueda resultar sorprendente, la tesis defendida por Viver (2005).

que a otros incumbe es de quienes puedan poner al servicio de un baile desafortunado y sin fin toda la estructura institucional que han recibido, no de la parte, sino del conjunto. Aunque es cierto también que quienes discuten el papel que en la función ostentan, asientan las dimensiones sobre el hecho de que esta idea del todo o la parte, y en última instancia, la idea de participación ciudadana, la entienden referida a realidades distintas ³⁰.

En todo caso, desde esta última idea del Estado de las autonomías resultarían reconsiderables conceptos cuya consolidación se ha producido en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional e incluso en la propia doctrina constitucionalista ³¹, por lo que un cierto punto de pragmatismo, la defensa de la seguridad jurídica y, en definitiva, la opinión de que un fin (que puede resultar loable para algunos) no se justifica en medios que cualquier jurista riguroso rechazaría, me inducen a exponer los que creo que son los escollos técnicos de la que va perfilándose como propuesta de Estatuto en Cataluña.

- a.) Bases, legislación básica, o de la parte al todo, donde la pregunta es si cabe cerrar desde una parte y para la parte o para el todo, el perímetro de lo que el Estado pueda regular en tanto que básico ³².

³⁰ Por otra parte, esta visión del Estado de las autonomías como dotado de una capacidad de reinicio inagotable de la que no participarían los Estados federales (quizá por simétricos, en la terminología que importa en su día González Encinar, 1984) choca con la idea tantas veces apuntada del Título VIII como lo peor, quizá por nuevo, de la norma constitucional de 1978, constreñido aquel poder constituyente por ruidos de sables y otras presiones que habrían condicionado la Constitución en una «preconstitución» impuesta (Capella, 1985) Como si en algún caso no fuese el condicionamiento operante en torno a la creación de una constitución su necesaria «preconstitución» (Schmitt), la que luego nos permite pensar la fuerza fáctica y prejurídica que la crea como poder constituyente (Pace, 1997)

³¹ Hasta el punto de que la postura de buena parte de esa doctrina incluso en la periferia concebía la reforma estatutaria como un proceso de escaso alcance en el actual marco constitucional, en última instancia, reconociendo la que aquí es mi tesis de fondo, por otra parte, nada revolucionaria, y es que sin la previa reforma constitucional, poca enjundia podrá tener la reforma del Estatuto. Eso parece que, cuando cierro este estudio, se apunta para la propuesta de reforma del Estatuto valenciano, avalada por los dos principales partidos estatales.

³² La legislación básica ha sido sin duda la principal preocupación del IEA, que está integrado en la Generalidad de Cataluña, en su cometido de generar los documentos de trabajo sometidos a discusión en la ponencia parlamentaria catalana, creada hace ya más de un año. Y aunque puedo compartir con su Director, Carles Viver, el desasosiego por la escasa lealtad institucional que ha provocado la lectura estatal del Título VIII de la CE, no comparto la viabilidad de concebir la legislación básica como meras directrices principales que sólo puedan considerarse efectivas en el desarrollo normativo que Cataluña haya de darles, no sólo porque esta concepción de las bases se contradice con un cuarto de siglo de jurisprudencia constitucional en el sentido de que las bases deben ser en sí normas jurídicas plenamente eficaces, sino también por inconvenientes técnicos más inmediatos, como sobre todo el hecho de que de ese modo se está determinando el contenido de las bases de cada materia desde la propia Comunidad, lo que se contradice con su naturaleza. No existe referente alguno a ese respecto en el Derecho comparado (justificado en esa «apertura» ya analizada, que el Estado de las Autonomías tendría por encima de los Estados fede-

Y es que pretende alguna doctrina constitucionalista en Cataluña que la legislación básica es no sólo una serie de principios sin eficacia normativa en tanto no sean desarrollados por la legislación autonómica, sino que además éstos carecen de contenido propio o determinable en razón de conceptos como el «interés general» que hasta la fecha lo habían definido. Por el contrario, se diría ahora que dado que «no existe reserva a favor de ley estatal para concretar los criterios de carácter funcional y material establecidos en la Constitución para delimitar las competencias», y «dado que no existe una reserva de Constitución» por la que «la delimitación de competencias deba quedar abierta», «no hay razón por la que el Estatuto no pueda realizar esa función de concreción material y funcional de sus competencias...»³³. En definitiva se está diciendo, como así lo hace la propia justificación del texto propuesto por el IEA a la ponencia parlamentaria para la reforma en Cataluña, que el contenido de las bases que podrán ser reguladas por el Estado en relación a esta Comunidad autónoma será lo que quepa en el espacio dejado por la regulación que la propia comunidad haga en relación a las materias en las que tiene algún tipo de competencia³⁴.

- b.) La incardinación del procedimiento del art. 150,2 CE en el Estatuto, a fin de transferir al Estado materias delegables³⁵. Ni siquiera se puede entender posible un llamamiento desde el Estatuto a esta técnica como, y es la tesis de Carrillo (2005), recomendación al legislador estatal, ya que la utilización del

rales), y me parece más fácil exigir del Estado una lealtad que elevaría la clase política al nivel que ostentó en otras épocas, que imaginar un Estatuto fuerte frente a esas eventualidades sin la previa reforma de la Constitución. Lealtad política o reforma jurídica, ésa es, por tanto, la verdadera alternativa.

³³ Aunque no resulta demasiado jurídico citar artículos de periódico, debo volver a referirme al que expresa en tales términos la opinión de Carrillo (2005).

³⁴ Se argumenta en tal sentido, por comparación a Estados federales como Suiza o Alemania, que las reformas que tienen en curso o ya realizadas han «blindado» las competencias de los entes subestatales gracias a un detalle pormenorizado de las mismas que también se ha utilizado en la propuesta del IEA, pero es obvia la objeción: en esos países el supuesto «blindaje» (comprensible aspiración a la seguridad del federalismo frente a movimientos centralizadores crecientes) se ha producido desde la estructura estatal, o cuanto menos, con el concurso principal de ésta.

³⁵ O, como dicen otros, el ejercicio de la competencia. La naturaleza de las leyes orgánicas de transferencia y de delegación es sin duda una de las cuestiones más debatidas en el Derecho autonómico, pero lo que hasta ahora había resultado claro es que nos encontrábamos ante un complemento extraestatutario de competencias, ya que está referido en última instancia a materias de titularidad estatal, es decir, a priori sin capacidad para ser incluidas en el Estatuto.

art.150,2 es no sólo de carácter excepcional sino conjunto disjuncto respecto del paquete competencial estatutario. Aunque teniendo en cuenta que lo dicho por la doctrina (incluso para criticar en su día al partido político que lo utilizó hasta la saciedad) puede ya no ser tenido en consideración, tal vez esta afirmación carezca de sentido ³⁶.

- c.) La unidad del poder judicial, de modo que cualquier propuesta de órganos periféricos de naturaleza jurisdiccional fuera de esa estructura (en su momento, del Consell Consultiu parecía quererse predicar tal carácter) está abocada a la irregularidad constitucional, del mismo modo que ocurre con propuestas de reparto territorial de tal poder que vayan más allá, no de la descentralización administrativa, sino de la mera desconcentración de órganos. En este tema, sin embargo, debo reconocer la escasa enjundia que concedo al hecho de que el poder judicial pudiera «federalizarse» en aspectos como la administración de la administración de justicia, o concediendo un papel algo más relevante a los Tribunales Superiores de Justicia, casi inactivos en algunas CCAA (vid. en general, Borrell, 2002), con la maduración del sistema democrático y cambios sustanciales coherentes con ello, en el sistema de elección del colectivo ³⁷. Y la consecuente reforma constitucional, es obvio.
- d.) La inclusión en el texto normativo del Estatuto de ciertas denominaciones y símbolos, o derechos derivados de éstos, que contradigan las afirmaciones constitucionales referidas al sustrato (¿unitario?) en el que se apoya España, por ser en definitiva la negación de la idea de España (y/o su sustitución por otras ideas de referente territorial más reducido, o más extenso). Éste es, sin duda, el tema que despierta mayor polémica, con toda probabilidad porque es el único en el que quienes no tienen conoci-

³⁶ Parece, sin embargo, que la última redacción del borrador excluiría del Estatuto tanto estas propuestas como la referencia a las demás leyes orgánicas que deberían ser modificadas para que la reforma fuese viable, incluyendo todas estas «recomendaciones» en una propuesta de resolución al Congreso de los Diputados.

³⁷ Colectivo que, por otra parte, ha tardado poco en manifestarse plenamente contrario a cualquier modificación de la estructura actual, incluso en lo que a cuerpos más inocuos, como es el de secretarios judiciales, se refiere. Bien es cierto que en el panorama propiciado a partir de 1985, con una LOPJ que lo regula después de la aparición de los principales Estatutos de Autonomía y la independencia del colectivo puesta en tela de juicio, era predecible el conflicto.

mientos técnicos también pueden opinar. Sin embargo, del hecho incontestable de que exista un sentimiento nacionalista en parte del colectivo ciudadano de un territorio del Estado se pretende deducir la facultad de la CA para incluir en el texto del Estatuto afirmaciones con efectos jurídicos (Cataluña como nación en sentido jurídico-político) y los derechos que tal afirmación lleva aparejados (el derecho a la autodeterminación de un –también jurídicamente supuesto, en tanto que diferenciable del español– pueblo catalán), lo que lleva a la necesidad de negar la mayor (la nación catalana, aunque desde España y de modo algo distinto lo entiende Varela (2004)) para evitar que el Estado reconozca una facultad que lo destruye por eliminación de uno de sus elementos necesarios ³⁸.

Por otra parte, me gustaría apuntar aquí algunas otras cuestiones en las que se me suscita la duda sobre su constitucionalidad, por la pretensión que parecen amparar de mimesis con el texto constitucional y por los problemas técnicos que podrían derivarse de su adopción.

- La inclusión de un elenco de derechos y deberes en el contenido estatutario ha sido un importante punto de discusión en la ponencia parlamentaria, ya que si en otros temas podría hablarse de una bipolarización, en éste las posiciones de las distintas fuerzas políticas han sido múltiples: mientras para unos la inclusión es innegociable, para otros lo era la exclusión, e incluso para otros terceros el instrumento para vehicularlos debería existir, pero no debería ser el Estatuto. Por otra parte se producía, y no necesariamente en frentes equivalentes, un enfrentamiento por el «color» que los distintos derechos y deberes recogidos pudiesen tener, y en última instancia se mantiene latente la discusión sobre el alcance que el decantamiento ideológico de los derechos (y de los principios rectores que tam-

³⁸ He dicho muchas veces y en distintos ámbitos que el Estado, al modo de un organismo vivo, nació por la fuerza ejercida sobre otras estructuras que agonizaban en el momento de su emergencia y que dialécticamente a su nacimiento asocia un instinto de supervivencia que le hace no sólo adaptarse a las necesidades de la sociedad sobre la que gobierna (así se hizo de Derecho, social y democrático en los siglos precedentes, y será capaz incluso de federalizarse si la presión ejercida es suficiente), sino negar aquellos cambios que puedan abocarle a la desaparición. Entre las resistencias intrínsecas se encuentra el reconocimiento al derecho a la autodeterminación, sobre todo por el hecho de la duda sobre cuál haya de ser su sujeto titular. De hecho es esa resistencia a desaparecer alienta en la reticencia ante la Constitución europea. Eso, y el haber olvidado el referente cristiano en la idea de Europa (Escola, 2000).

bién se pretende incorporar) deba tener en el texto estatutario. Y es que al margen de que el reconocimiento estatutario de tales derechos pueda resultar en ocasiones superfluo (en la mayor parte de ocasiones, en otras, al crearlos *ex statuto*, generan el problema de la capacidad de la norma para hacerlo, sobre todo cuando afecta a otros que, por su carácter constitucional, deberían ser desarrollados por ley orgánica), y de abocar a interrogantes como el de la instancia ante la que deberían defenderse, por parte de quién, etc., al margen de todo ello, que no es poco y yo creo que insalvable, la pregunta política de fondo es: ¿tiene legitimidad la norma estatutaria para sustraer al diálogo parlamentario que caracteriza el juego democrático, y a la voluntad popular que conforma sus jugadores, una facultad de tal calado como es la concepción más o menos conservadora, más o menos progresista que tenga de cada tema en juego? Decir sí sólo es posible en la identificación de la izquierda con lo bueno y la derecha con lo malo. Y esa preconcepción es peligrosamente española, muy poco moderna, muy poco europea, muy lastrada, como casi siempre, por los ciudadanos que fueron, más que por los que somos. Y estamos siendo.

- La bilateralidad como forma fundamental de relación entre Cataluña y el resto del Estado español aflora en buena parte de los títulos que ya han sido redactados de forma más o menos completa. Al respecto creo que basta pensar en el sistema multiplicado por el conjunto de CCAA y contestar a los que dicen que en 1978 también se construyó el mapa general sobre la base de lo que se «dialogaba» desde Cataluña, que veinticinco años después cualquiera de los territorios podría pretender tal capacidad.
- Ciertas vinculaciones que se pretende ejercer sobre el Estado en la elección de ciertos órganos constitucionales o internacionales pueden adolecer de la misma insuficiencia técnica que la bilateralidad. Si se pretende que en la elección de miembros del Tribunal Constitucional otro órgano distinto del Congreso de los Diputados tenga la legitimidad, ¿cuántos han de ser?, ¿de qué CCAA?, ¿en qué grado de forma vinculante?

EN EL PAPEL DEL MAGO

Un político (me reservo la autoría) dijo hace algún tiempo que mientras unos quisieran ser diferentes y los otros pretendieran que no lo fuesen, el Estado español tendría un problema ³⁹.

En el Estado de las Autonomías que se fraguó en la CE cabía dar satisfacción a la diferencia, pero la realidad, querida e/o inevitable ha generado una extraña asimetría, más potencial que efectiva. Para algunos, como Herrero de Miñón, la «Nación de naciones» es una vía de salida; para otros, las palabras en sí no significan nada; para unos terceros la cohesión del Estado requiere afirmar el nacionalismo español frente y por encima de cualquiera de los periféricos.

El actual Gobierno ha pretendido afrontar desde una atalaya concreta este problema, más político que ciudadano, junto con ese otro, tangible y horrible, que ha traído también de cabeza a los responsables políticos desde la Transición, como es el fin del terrorismo local. Y para ello ha colocado la legitimidad del Estado en el límite de su «auctoritas». Asegurar que el resultado del consenso que las fuerzas políticas parlamentarias catalanas sean capaces de conseguir será aprobado en las Cortes sólo puede significar dos cosas (aparte de la afirmación verbal de que se ostenta el poder): o que en el aparato central del partido que gobierna hay fuerza suficiente para condicionar que su facción catalana no va a aceptar una propuesta inconstitucional, o que se va a aceptar cualquier propuesta que venga avalada por el acuerdo mayoritario en Cataluña, con independencia de que ésta choque frontalmente con el texto de la Constitución.

Quiero pensar que el significado de la afirmación es el primero, y que se pretende además limar cualquier eventual «aspereza» del texto en la Comisión constitucional del Congreso. Pero si la voluntad es otra, si incluso anida en el discurso una crítica velada al proceso que ha conducido a España hasta aquí desde la muerte de Franco, si se afirma que es ahora cuando se está cerrando la Transición, los cadáveres de uno y otro signo ideológico (todos los que se esforzaron en

³⁹ Vale la pena recordar el modo razonable de abordar el problema que tuvieron hace más de una década buena parte de los constitucionalistas, entre los que ahora se encuentran los que proponen estos cambios en la mecánica jurídica. Al respecto vid. MONREAL (1991).

vestir, incluso en vestir de rosa –la flor–, la revolución que fue la Constitución de 1978) entorpecerán el baile que, este año en el que el cuentista hijo de un zapatero cumpliría 200, se avista sin fin en quien se cree seguro, vestido sólo con sus zapatillas rojas.

Se trata en todo caso de una apuesta arriesgada, porque con ella está en juego la credibilidad de las instituciones en un momento en que se duda de la capacidad de los políticos para construir algo que vaya más allá de la estructura estatal, en definitiva, para persuadir a los gobernados de que es factible transitar en el extraño espacio que ha dejado a la democracia el crecimiento de la masa como sujeto. Sloterdijk (2000) describe de modo magistral (aunque posmoderno, pues parafrasea a Elias Canetti) el resultado, lo que, permítaseme la licencia única, utilizaré para cerrar estas páginas:

Por mucho que Marx dijera que toda crítica genuina ha de empezar con la crítica de la religión, de Canetti nos queda todavía por aprender que la crítica no se puede llevar a cabo por completo si no conduce a una distinción de las fuerzas de arrastre, o no desemboca en una clasificación de los buenos y los malos fervores (...).

Recordemos, en pocas palabras, que no todo lo que las masas (más todavía sometidas a mediático vaivén) jalean es, en tanto que enorme ruido, la música del mundo. Una sola la música, como una sola la verdadera nación, poco territorial, por cierto: la persona como medida de todas las cosas.

BIBLIOGRAFÍA

No es más que la citada en el cuerpo del trabajo. Literatura jurídica sobre los temas en él apuntados existe en tal volumen que pretender abarcarlos es una necedad innecesaria y, sin duda, acabaría por parecer negar la servidumbre que reconozco tengo a los que dentro y fuera de Cataluña son los maestros de estos temas. Pero entre la abundancia de doctrina «clásica» y el hecho de que la mayor parte de las últimas aportaciones se hayan hecho en soportes más divulgativos y mediáticos que de costumbre, he reducido la lista a lo que sigue:

AAVV (2003). *Informe sobre la reforma de l'Estatut*. Barcelona: Institut d'Estudis Autònomic.

AJA, E. (2004). «Igualdad y diferencia entre Comunidades Autónomas (hechos diferenciales)», en AAVV. *Igualdad y diferencia entre Comunidades Autónomas (hechos diferenciales)*. Ministerio de Administraciones Públicas, Madrid.

ANGIOLINI, V. (1995). *Costituente e costituito*. Padua: CEDAM.

ARBÓS, X. (1985). «El nou concepte de governança», en *Els papers de l'Institut: Debats sobre sobirania i nació*. Institut Cambó, Barcelona.

BALLBÉ, M. & ALTER. (2003). *Soberanía dual y constitución integradora*. Ariel, Madrid.

BORRELL, J. (2002). *Estado autonómico y poder judicial*. Atelier, Barcelona.

BRYCE, J. (1884, ed. 1952). *Constituciones flexibles y*

Cuadernos de pensamiento político

- constituciones rígidas*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- CAPELLA, J. R. (1985). *Entre sueños. Ensayos de filosofía jurídica*. Nova Icaria, Barcelona.
- CARRERAS, F. (2004). «Los hechos diferenciales en la Constitución», en AAVV (2004). *La Constitución a examen*. Marcial Pons, Madrid.
- CARRILLO, M. (2005). «Reformas estatutarias de verdad», en *El País*, 18 de abril.
- CASTELLÁ, J.M. (2004). *La función constitucional del Estatuto de Autonomía de Cataluña*. Institut d'Estudis Autònoms, Barcelona.
- GONZÁLEZ ENCINAR, J.J. (1984). *El Estado federal asimétrico*. Tecnos, Madrid.
- HÄBERLE, P. (2004). «La constitución de la Unión Europea de junio de 2004 en el foro de la doctrina del Derecho constitucional» *Revista de Derecho constitucional europeo*. 2.
- KELSEN, H. (1931, ed. 1995). «¿Quién ha de ser el defensor de la Constitución?» Tecnos, Madrid.
- MONREAL A., COORD. (1991). *El Estado de las Autonomías*. Tecnos, Madrid.
- MUÑOZ MACHADO, S. (2005). «El mito del Estatuto-Constitución», en *Informe Comunidades Autónomas 2004*. Instituto de Derecho Público, Barcelona.
- NEBRERA, M. (1991). «El artículo 149,1,1ª CE en la consideración del TC», en «MONREAL, A., COORD. (1991). *El Estado de las Autonomías*». Tecnos, Madrid.
- OTTO, I. DE (1997). *Derecho constitucional. Sistema de fuentes*. Ariel, Madrid.
- PACE, A. (1997). *Potere costituente, rigidità costituzionale, autovincoli legislativi*, CEDAM, Padua.
- PACE, A. (2002). «La dichiarazione di Laeken e il processo costituente europeo» *Rivista trimestrale di diritto pubblico*. 3.
- PACE, A. & ALTER (1995). *La rigidez de las Constituciones escritas*. CEC, Madrid.
- RUBIO, F. (1993). *La forma del poder*. CEC, Madrid.
- SLOTERDIJK, P. (2000). *El desprecio de las masas*. Pre-Textos, Valencia.
- VARELA, J. (2004). «España en la Constitución», en *El País*, 26 de abril.
- VEGA, P. DE (1984). *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*. Tecnos, Madrid.
- VIVER, C. (2004a). «La clàusula competencial de l'article 149, 1,1ª CE», en *Actes del VII Seminari Autonomia i Justícia a Catalunya*, Consell Consultiu de la Generalitat, Barcelona.
- (2004b). *La reforma de los estatutos de autonomía*, conferencia impartida en Madrid, Abogacía del Estado, octubre.
- (2005). «Los límites constitucionales de las reformas estatutarias», en *El País*, 6 de mayo.

EUROVISIÓN

Para entender la magnitud de la perplejidad que los firmantes de la Constitución Europea han experimentado como consecuencia del rechazo de la mayoría del electorado francés a su propuesta, basta con detenerse un instante a considerar el argumento que pusieron en circulación el día 30 de mayo: «Digan lo que digan los franceses, el proceso es «imparable» porque la Constitución ya ha sido ratificada por más de 200 millones de europeos». Para que salgan las cuentas es necesario sumar a todos y cada uno de los habitantes de los Estados que han ratificado la Constitución, decir que la han ratificado «personalmente». Cuentan a más de 40 millones de españoles –no sólo a los 10.800.000 que votaron «Sí» en nuestro referéndum de febrero–, e incluyen a los niños, a los que se abstuvieron y a los que votaron «No» o emitieron otro voto. Claro, razonando de este modo acaba uno en lo del día 29 sin saber cómo. Hasta el *Joker* perdió por un instante la sonrisa, mientras Moratinos solicitaba un periodo de reflexión cuya característica más sobresaliente era que no debía dar por resultado ninguna idea nueva. Algo así como cuando afirmó que el Gobierno de Zapatero había hecho posible una nueva resolución de la ONU sobre Iraq mediante el novedoso procedimiento de afirmar categóricamente su imposibilidad.

Ese razonamiento acredita, además de una extraordinaria destreza en la contabilidad electoral creativa y cierta desesperación, un desconocimiento preocupante sobre el valor del parlamentarismo. Una cosa es que la ley deba ser acatada y otra que exprese la opinión de todos los que deben cumplirla. De hecho, se pide acatamiento porque

Miguel Ángel Quintanilla Navarro es doctor en Ciencias Políticas. Recientemente ha publicado *El misterio del europeísmo español: enjambres y avisperos*.

se supone la existencia de desafectos. El Parlamento es «representativo» en el sentido de que su formación se produce mediante un proceso que transforma los votos en escaños de manera más o menos representativa de las porciones de votantes que prefieren una u otra ideología, pero una vez que está constituido la representatividad toma la forma de un mandato que no es imperativo, ni menos aún «imperativo invertido»: ni el Parlamento está obligado a atender la voluntad de los votantes «uno a uno» –lo que sería imposible, puesto que el voto es secreto y hay menos diputados que votantes, de ahí que sea necesaria una fórmula electoral–, ni los votantes tienen obligación de pensar como su Parlamento. Por eso los parlamentos modifican su composición de elección en elección, y por eso hay alternancia.

Acredita también un desprecio inquietante por los propios procedimientos de la Unión Europea (UE), que no permiten sumar ciudadanos de diferentes países para alcanzar una mayoría «europea». Y sobre todo, y esto es lo peor, manifiesta que los impulsores de la Constitución no acaban de comprender que los Estados europeos no son bloques ideológicos compactos, sino sociedades complejas en las que conviven maneras muy diversas de entender y desear la política. Lo milagroso es que exista una institución –el Estado democrático y liberal– capaz de gestionar pacíficamente tantos conflictos, y de concitar la lealtad de tantas personas, virtud, que, evidentemente, no adorna a la UE.

Casi da vergüenza tener que recordar que en Francia, como en España, hay diferentes partidos políticos, que sostienen y promueven ideologías diferentes, algunos de los cuales no están de acuerdo con Giscard, aunque él no lo pueda concebir. Pueden –él y los suyos– seguir comportándose como si todo esto no fuera verdad, como han hecho habitualmente; pueden seguir ignorando que la participación en las elecciones al Parlamento Europeo ha ido decreciendo hasta alcanzar su mínimo histórico en la última convocatoria; pueden prescindir de todos los datos que contradicen su manera de ver las cosas y volver a pervertir el mandato de Niza para hacer exactamente lo contrario de lo que es razonable. Pero al final se encontrarán con otro 29 de mayo, y la UE seguirá sin disponer de un futuro posible y deseable.

Y, la verdad, no parece prudente despachar el asunto con un «ya lo entenderán»; «no saben lo que hacen»; «quién nos manda preguntar-

les». No preguntaron sobre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y eso no ha impedido que sean incapaces de cumplirlo.

Así que, sin despreciar el hecho de que en nuestro referéndum ganó el «Sí» y que nuestro Parlamento ha ratificado la Constitución Europea, podemos seguir pensando sobre el asunto para perfeccionar nuestra opinión, podemos –debemos– tener en cuenta lo sucedido en Francia y en Holanda, y preguntarnos si nuestro debate público ha estado a la altura de las circunstancias –que no lo ha estado– y cómo podemos mejorarlo. En él dominaron algunos argumentos que conviene revisar:

– Que la paz y la prosperidad de Europa occidental desde los años 50 del siglo pasado han sido un logro de la Unión Europea.

– Que la Constitución Europea que ha sido rechazada en Francia y en Holanda iba a crear «más Europa» y que, por ello, íbamos a tener «más» de las cosas buenas que la UE trae con ella. El rechazo y la crisis que se avecina son, por tanto, muy de lamentar.

– Que la «estatalidad» el hecho de que la vida política europea siga teniendo como referencia principal a los Estados, dificulta ese proceso y es indeseable. Algún destacado político socialista español afirmó, como quien dice *ieureka!*, que probablemente lo que había pasado en Francia era que los franceses habían votado pensando en sus propios asuntos, lo que, al parecer, constituye poco menos que un acto de alta traición a la fidelidad que los franceses deben... al extranjero, suponemos.

– Que en el caso español, a todas estas virtudes de la UE debemos añadir una más: haber hecho posible, o al menos haber impulsado de manera decisiva, nuestra Transición a la democracia.

Todos estos argumentos son muy débiles, pero tras escucharlos reiteradamente y darlos por ciertos, era lógico que quienes desean la paz, la prosperidad y la democracia, terminaran por prestar su voto y su apoyo a la Constitución Europea, y que miraran con prevención a quienes hemos desarrollado una actividad crítica y hasta pedimos el voto negativo en el referéndum de febrero. Por supuesto, era lógico también que se sorprendieran y se decepcionaran al ver el voto francés, y luego el holandés, que, desde esa perspectiva, nos deja sin todas esas cosas. Aun más: en muchos casos ese voto afirmativo español o la abstención fueron consecuencia de un gesto realmente excelso: la re-

sistencia a emplear esa consulta para castigar a Zapatero. Muchos creyeron que ese castigo sería también el de España, así que vencieron la tentación y votaron en conciencia por lo que estimaron que era el bien del país, aunque eso diera ventaja al PSOE. Por tanto, con frecuencia el recelo que suscitamos algunos críticos de la UE es la consecuencia de una actividad digna de encomio: la búsqueda del bien común.

Precisamente por esa razón, porque el apego europeísta de los españoles se fundamenta en aspiraciones y deseos nobles, tiene sentido proceder a una observación pausada de esos argumentos –ahora que ya no nos jugamos nada en las urnas y que lo europeo es decir que no–, y apelar a la generosidad, a la prudencia y al «sentido de Estado» de quienes en febrero pintaron su voto con estas virtudes, para pedirles que consideren la posibilidad de que también busquemos el bien común quienes nos mostramos críticos con la senda que emprendió la UE cuando aceptó como lo hizo la demolición del Tratado de Niza. Algunos creemos honestamente, en conciencia –quizá equivocadamente–, que lo mejor para España y para Europa (por ese orden, que es el que se espera en Europa que sigamos) es revisar su europeísmo y empezar a hacerlo ahora, sin prisas, sin la urgencia de las fechas clave y con la tranquilidad de estar haciendo lo que otros muchos hacen. De este modo podremos poner nuestro debate público sobre la UE a la altura del de otros Estados, y centrarnos en lo fundamental, que no es la descalificación moral del interlocutor –aunque, de momento, entre nosotros no se ha llegado a sugerir que los críticos de la Constitución Europea pretendemos poner rumbo a un nuevo Holocausto, como ha ocurrido en Francia– sino el estudio de los procesos jurídico-políticos, de las instituciones y de las consecuencias que su supresión, su creación y su reforma pueden tener sobre todos nosotros.

Dispongámonos, pues, a servir al bien común y revisemos esos argumentos.

¿ES VERDAD QUE LA PAZ Y LA PROSPERIDAD DE EUROPA OCCIDENTAL DESDE LOS AÑOS 50 DEL SIGLO PASADO HAN SIDO UN LOGRO DE LA UNIÓN EUROPEA?

Son verdad dos cosas: a.) La UE (emplearemos siempre este término para simplificar, aunque ya sabemos que deberíamos hablar ahora de

Comunidades Europeas) se creó en 1951 y 1957 y ha existido desde entonces; b.) Desde 1951 en Europa occidental ha habido paz y, en general, prosperidad. Lo que no es evidente es que entre estos dos hechos exista una relación causal como la que sugiere la afirmación que discutimos, y éste es un asunto fundamental, especialmente ahora que parece que la UE se adentra en un tiempo de oscuridad.

Pongamos un ejemplo. Pensemos en el festival de la canción de Eurovisión. El 24 de mayo de 1956, el Teatro Kursaal de Lugano acogió la primera edición, y en ella participaron siete países: Francia, Italia, Bélgica, Luxemburgo, Holanda, la República Federal Alemana –los mismos que fundaron la UE–, y Suiza. El año siguiente el festival tuvo lugar en Alemania y el número de participantes ascendió a 10, después de que debutaran Austria, Dinamarca y el Reino Unido. A partir de ese momento y después de que se estableciera la interpretación de una única canción por concursante y el uso del marcador electrónico, el festival fue consolidándose año tras año. En 1960 ya eran 13 los países participantes; en 1965, 18; en 1975, 19; en 1990, 22; en 2000, 24 y en 2004 los participantes llegaron a ser 40. Finalmente, en mayo de este mismo año se ha cumplido el 50 aniversario del festival. El extraordinario progreso realizado en estas décadas hizo necesario celebrar una semifinal previa a la gran final del día 21, en la que compitieron 24 países.

Por tanto, es cierto que en 1956 se creó el festival de Eurovisión y que desde entonces, y en general, cada vez han sido más los países que han ido participando en él.

Y es cierto también que desde 1956 la industria musical europea ha ido desarrollándose portentosamente. Poco tiene que ver la de hoy con la de los años cincuenta, y es evidente que durante los últimos cincuenta años se ha producido y se ha distribuido más música que nunca en Europa.

Pero el hecho de que esas dos cosas sean ciertas – a.) Desde 1956 se ha celebrado anualmente el festival de Eurovisión; b.) Desde esa fecha la producción musical en Europa no ha dejado de aumentar, y uno puede recordar sucesos musicales extraordinarios que han tenido lugar en nuestro continente en los últimos 50 años– no nos permite vincular una cosa con la otra. ¿Alguien está dispuesto a aceptar pacíficamente esa idea? ¿Es el festival de Eurovisión responsable de los

conciertos de Año Nuevo, de Karajan, del Teatro alla Scala, de la Semana de Música Religiosa de Cuenca...; y en otro registro, de los Beatles, Los Secretos...; o Serrat, Bergia, Brell, Battiato...? ¿Nos sentiríamos cómodos con un «Acuerdo para la Música en Europa» que dijera algo así: *Hoy, cuando acometemos esta nueva iniciativa legal destinada a otorgar a Eurovisión la supervisión de la industria musical europea, no podemos sino sentir que damos un impulso definitivo al arte musical de nuestro continente, que logrará así fortalecerse, cantar con una sola voz en el mundo y cantar más fuerte de lo que nunca se haya escuchado cantar en la Historia. Una sola voz, una sola canción, una sola Europa...?*

Sin duda, los patrocinadores del festival estarían encantados con esta declaración, pero nadie más.

Eurovisión ha hecho algo por la música europea, pero no ha habido música en Europa sólo como consecuencia de ese festival, y no se ve el interés de sustituir el rico pluralismo musical europeo por una sola canción que se escuche muy fuerte, ni siquiera por un coro bien conjuntado «y nada más». Ese festival es sólo una «institución», con unos protocolos y unos sistemas de votación. Como lo es la UE. Incluso es posible decir que la mejor música se ha hecho al margen de ese festival, que la vida musical está fuera de esa institución a la que llamamos Eurovisión.

Sin embargo, un razonamiento tan simple como el expuesto, que seguramente será aceptado sin mucha polémica si se limita a la música, es contemplado con extraordinario recelo, casi como la provocación de un aislacionista, cuando se refiere al desarrollo político y económico europeo. De modo que acabamos teniendo que justificar lo que es evidente: que en Europa ha habido UE desde 1951, pero no sólo ha habido UE sino también otras cosas –para empezar, Estados–, y que conviene delimitar en qué medida esas instituciones y esos protocolos jurídicos a los que llamamos UE han sido responsables de la paz y de la prosperidad, y en qué medida lo han sido los Estados, por ejemplo. La UE no es una manera rápida de decir Europa, sino una de las muchas instituciones políticas que han existido en Europa occidental desde los años cincuenta. Sólo una de ellas. Suponer que todo lo bueno proviene de ella y que todo lo malo proviene de las demás es como afirmar que toda la música europea se ha creado gracias a Eurovisión y que las demás instituciones y festivales, o el trabajo

privado de los músicos no han producido nada meritorio en este tiempo o han sido un obstáculo. Si esa suposición fuera falsa –que lo escometeríamos un error grave al transferir el control de la industria musical europea a Eurovisión. De igual modo, si creyéramos que toda la paz y toda la prosperidad de Europa han sido obra de la UE –de unas instituciones y unos procedimientos a los que hemos puesto ese nombre–, podríamos estar cometiendo un error trágico. ¿No merece esto un estudio profundo y reposado? ¿Y si la paz y la prosperidad europeas en los últimos 50 años han sido fruto de otra institución, o de la combinación de varias instituciones y de un contexto?

Al menos hay un par de datos que deberíamos tener en cuenta. Primero, que la historia de la UE no es la de un éxito rotundo. Parece la de un éxito porque damos por hecho que es responsable de la paz y de la prosperidad. Pero si suspendemos esa suposición la cosa cambia. La pretensión principal del tratado de 1957 era la creación de un mercado común. Se quería crear ese mercado porque de él se esperaba que apaciguara a la gente: economía de mercado = prosperidad = paz. Pero es preciso considerar el valor histórico del Acta Única Europea de 1987. Este tratado nació precisamente para reconocer y remediar el hecho de que el de 1957, en general, no había sido cumplido, o lo había sido muy insatisfactoriamente. Por eso se redactó el artículo 100.A de ese nuevo acuerdo y por eso se planificó, otra vez, cómo establecer un mercado único –esta vez Mercado Interior, con la novedad de una nueva política de cohesión–, al que se debía dar cumplimiento a finales de 1992 mediante el uso de la mayoría cualificada, no de la unanimidad, para la aprobación de los objetivos enunciados en el artículo 8.A de esa misma Acta (el establecimiento progresivo del Mercado Interior). Ese mercado, entonces aún sin realizar, implicaba «un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada», objetivos que ya se encontraban en el artículo 3 del tratado de 1957, junto a otros. De todos ellos, alguno fue desarrollado, como la política agraria, pero otros no, como la desaparición de las restricciones al comercio y de las medidas que falseaban la competencia o la coordinación de las políticas económicas. Tampoco se debe olvidar que el llamado «Compromiso de Luxemburgo», de 1966, aseguró la vigencia del veto.

Es decir, sólo parcialmente la UE cumplió sus objetivos durante el largo periodo de la Guerra Fría, y por eso se redactó el Acta Única Eu-

ropea. La mayor parte de su vida, la UE ha sido incapaz de cumplir con sus propios propósitos, y los Estados que han sido miembros han inventado todo tipo de trampas para incumplir el derecho comunitario. Si los Estados que eran miembros de la UE vivieron en paz y prosperaron, está lejos de ser evidente que lo lograran por ser de la UE, puesto que una cosa es lo que ésta aspiraba a ser y otra lo que fue. También prosperaron –y este es el segundo dato que no se puede ignorar– los que no formaron parte de la UE: Suecia, Finlandia, Suiza, Austria, Noruega, u otros, no pueden ser considerados precisamente como ejemplos de Estados fracasados, ruinosos y violentos, pese a que algunos de ellos siguen aún fuera de la UE y otros se incorporaron recientemente. Y también lo hizo España. Hoy mismo, algunos de los Estados de la UE que más crecen son los que están fuera del euro. No tiene mucho sentido ignorar estos hechos al atribuir la filiación del éxito económico y de la paz de Europa durante ese periodo, ni separarlo del que otros territorios del mundo experimentaron en ese mismo tiempo.

Por tanto, como podemos decir que es verdad que ha habido paz y prosperidad en los Estados que han sido miembros de la UE –de una institución que sólo ha cumplido parcialmente algunos de sus objetivos–, pero también que las ha habido fuera de ellos, debemos preguntarnos si ha habido otras variables que han ayudado a que esa vida apacible y próspera haya arraigado en Europa. Y son quienes ven en esta iniciativa una voluntad aislacionista, un intento irracional de rechazar a la UE, un modo de acreditar un nacionalismo español patológico, la ocasión propicia para el insulto personal, quienes deben explicar las razones de su propio europeísmo, que prescinde de la historia y de la prudencia, y apenas es un gesto de puerilidad y de voluntarismo.

La UE ha sido un instrumento de los Estados europeos, y tiene más de consecuencia que de causa. Ellos la han precedido y la han creado. Pero como cualquier instrumento, como la llave inglesa o el martillo, la UE se puede instrumentalizar para el bien o para el mal; ha sido con frecuencia instrumento del bien, pero no es el bien. Necesita de una intención para servir a un propósito que es anterior y que también ha sido servido mediante otros instrumentos. En general, podemos decir que la UE fue una consecuencia de la Guerra Fría, un instrumento del bloque occidental, que fue protegido por el ejército norteamericano, lo que permitió a Francia –Estado nacional– sentirse a salvo de una nueva agresión alemana e iniciar una gestión común

con Alemania occidental –Estado fragmentado y regido por una ley fundamental– de algunos sectores económicos en la compañía de otros cuatro Estados que no dejaron de serlo por estar en la UE, como acaba de recordarnos Holanda. La voluntad de no ser Estados agresivos –pero sí de ser Estados– y la imposibilidad fáctica de serlo dadas las circunstancias –Guerra Fría y presencia norteamericana– llevó a crear un instrumento mediante el que realizar ese deseo y adaptarse a las circunstancias. Importan, sobre todo, el deseo y las circunstancias. Por eso el hecho de que un instrumento haya funcionado sólo regular, no ha impedido la paz ni ha arruinado la prosperidad. Aunque ésta ha sido mayor cuando los Estados –instrumentos básicos e insustituibles de la organización pacífica de la vida civil europea (vertiente interior de la paz que garantizaba y pagaba Estados Unidos) y creadores de la UE para comerciar (vertiente exterior de la imposibilidad fáctica de hacerse la guerra y de la encomiable voluntad de no hacerla aunque se pueda)– han cooperado según los principios del tratado de 1957 –incumplido en lo fundamental– y del Acta Única Europea –que tuvo continuación en el Tratado de la Unión Europea y en la política del euro, principalmente, aunque ahora sabemos que esa política, plasmada en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y en la Estrategia de Lisboa, también ha fracasado–.

La prosperidad y la paz de Europa –no sólo de la UE– parecen ser el resultado de una combinación formada por la OTAN, los Estados nacionales, la renuncia a pretender ejercer un dominio sobre los demás, y el comercio, siendo la UE el instrumento comercial intraeuropeo más solvente, pero el ingrediente menos importante de esa «receta» de la paz y de la prosperidad. De hecho, durante más de una década se pudo hablar de parálisis de la UE sin que eso supusiera el final de Europa, aunque no fuera bueno. No habría pasado lo mismo si durante la década de los setenta la OTAN hubiera sido suprimida, o si lo hubieran sido los Estados europeos o su renuncia a dominarse mutuamente.

¿ES VERDAD QUE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA NOS TRAÍA «MÁS EUROPA»?

No, si entendemos por tal cosa la persistencia en el tiempo de lo que ya teníamos («más» como extensión en el tiempo) o si lo entendemos

como incremento de cantidad. La Constitución Europea traía otra cosa, que nunca ha sido probada y que supone abandonar lo que hemos tenido hasta ahora. Si la paz y la prosperidad europeas desde 1951 parecen ser el resultado de la reconstrucción de los Estados y de la renuncia al dominio sobre otros, de la protección prestada por Estados Unidos a través de la OTAN y de otros tratados, y de las propias instituciones de la UE, ahora lo que se pretendía era primar el último de esos ingredientes, alterar significativamente la relación trasatlántica y minusvalorar a algunos de los Estados para sobrevalorar a otros, que hubieran podido emplear las instituciones europeas a modo de zanco para parecer más de lo que realmente son y para dominar, para instrumentalizar a otros. Claramente, se trataba de un tipo diferente de UE, que no habría sido un ingrediente más de la paz y de la prosperidad, sino el centro de un nuevo momento de Europa. No habría habido más Europa si entendemos esa expresión en sentido temporal, porque la Europa que formó parte de la fórmula de la paz y de la prosperidad habría desaparecido, ni habría habido más Europa en el sentido de mayor cantidad de lo que de bueno nos traía. Puesto que la paz ha sido completa en Europa, no podía traernos más. Como mucho nos habría traído la misma, aunque la experiencia de la Guerra de los Balcanes indica que probablemente nos habría traído menos.

Sobre la prosperidad la cosa es mucho más clara. Si hasta ahora el problema ha sido que algunos Estados europeos no han podido cumplir los objetivos previstos en los tratados «aun reconociendo que eran los correctos», ahora parece que es el modelo económico deseable lo que se pone en cuestión. Esto no forma parte de la nueva Constitución Europea, pero sí del proceso constituyente, del método seguido, consistente en permitir que se violente el sentido de los acuerdos de todos –como los de Niza– para satisfacer a algunos, principalmente a Francia y a Alemania, que en la misma jugada han liquidado el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la Estrategia de Lisboa, asunto que no es posible separar del debate sobre la Constitución, como ha evidenciado el caso francés y la disputa sobre la «directiva Bolkestein».

Por tanto, no habría habido más Europa de la que hay. Habría habido otra cosa. Y la habría habido, además, «contra» la relación trasatlántica y contra algunos Estados, es decir, contra los ingredientes

principales de la fórmula de la paz y del progreso. Puestos a elegir, es mejor un fracaso de la UE que un fracaso de los Estados o de la relación trasatlántica. Ese fracaso de la UE puede llevar a la apertura de un proceso que la ponga a la altura de los tiempos económicos, estratégicos y demográficos. Eso no se puede hacer ni contra los Estados –es decir, contra el pluralismo social y político de esos ámbitos de pacificación, de vida civil que son los Estados europeos– ni contra Estados Unidos.

Que la quiebra de la UE sea preferible a la de los Estados o a la de la relación trasatlántica no quiere decir que sea deseable. Es necesario que haya una UE, pero, desde luego, no la que la Constitución trataba de alumbrar. Poner a Francia bajo palio no habría servido para que acelerara su paso, sino para dar a su parálisis un aire mayestático, para solemnizar el arcaísmo de su Gobierno y para facilitar a sus élites nuevas hazañas como la obrada sobre la política del euro, delicado barreno cuya mecha prendieron los partidarios del «Oui».

¿SON LOS ESTADOS UN OBSTÁCULO PARA LA PAZ Y LA PROSPERIDAD? ¿ES VERDAD QUE LA RELACIÓN ENTRE LOS ESTADOS Y LA UE ES DE OPOSICIÓN, QUE LA ESTATALIDAD HA RETRASADO LA INTEGRACIÓN EUROPEA?

La Constitución Europea manifestaba un evidente desprecio por los Estados europeos, y sus firmantes, irresponsablemente, han ignorado sistemáticamente lo que proporcionan a la vida civil europea. La Constitución que se pretendía alumbrar aspiraba temerariamente a modificar el papel de los Estados en todo este proceso, especialmente mediante el artículo I-6, que afirma que «*la Constitución (europea) y el derecho adoptado por las instituciones de la Unión en el ejercicio de las competencias que se atribuyen a éstas primarán sobre el derecho de los Estados miembro*». Ese artículo habría inutilizado los procedimientos de reforma previstos en las Constituciones nacionales –las que tengan–, como los de nuestro Título X. El hecho de que se diga «*en el ejercicio de las competencias que se atribuyen a éstas*» no mejora mucho el panorama si se tiene en cuenta la escasa atención que el Tribunal de Justicia de la UE ha prestado a ese tipo de precauciones. Su doctrina de los poderes implícitos y el comportamiento de las demás instituciones de la

Unión no permitían ser muy optimistas al respecto. No estamos ante una Constitución, sino ante algo mucho peor: un tratado con poder constituyente, con el poder de alterar las Constituciones vigentes sin atender a los procedimientos previstos en ellas.

De hecho, la Constitución Europea es resultado de una previsión que en ningún caso autorizaba la apertura de un proceso constituyente, y las promesas de quienes no han visto problema alguno en obrar así en el sentido de que «ya no lo harán más», no impiden que se haya producido la quiebra de un principio. El Tratado de Niza declaró que sus propios acuerdos constituían un hito fundamental que no debía ser alterado por la Convención sobre el Futuro de Europa. Sin embargo, ésta «decidió», después de proceder a una interpretación no libre sino gratuita del mandato recibido (Laeken, diciembre de 2001), elaborar una Constitución que contradecía expresamente esos acuerdos declarados intocables. Reinventó su contenido, en flagrante contradicción del tercer epígrafe del apartado 5 de la Declaración sobre el futuro de la Unión hecha en el Tratado de Niza –que autorizaba a una «simplificación de los Tratados con el fin de clarificarlos y facilitar su comprensión *sin modificar su significado*»–, y del sentido de las conclusiones del Consejo de Laeken, preocupado por el déficit de legitimidad y la creciente falta de interés de los europeos por la UE. A esta preocupación y en un ejercicio de incoherencia extraordinario, se respondió abriendo un falso proceso constituyente *para* liquidar los acuerdos de Niza *porque* beneficiaban a España, según reconoció el propio V. Giscard. Esa liquidación no fue un efecto sobrevenido sino el efecto pretendido, y esto no es un simple detalle sin importancia, sino un hecho que revela la intención y el sentido de todo el proceso, la voluntad de ejercer un dominio sobre otros Estados mediante la UE. Revela también una sorprendente disponibilidad para la humillación de algunos españoles.

Si cualquier norma europea –diga lo que diga, provenga de la institución de la que provenga–, aprobada según los procedimientos establecidos en la propia Constitución Europea, puede más que el derecho español, incluida nuestra Constitución –y esto ha sido convalidado por nuestro propio Tribunal Constitucional, que fue requerido para que se pronunciase al respecto y no objetó nada, contraviniendo así su propia doctrina de 1992–, entonces el derecho europeo puede desac-

tivar o corregir cualquier precepto de 1978 sin necesidad de proceder a una reforma expresa de la Constitución. En realidad, de haber entrado en vigor ese tratado, se habría consumado la transferencia de la competencia sobre la reforma constitucional española a la UE, como algunos destacados juristas españoles vienen solicitando desde hace tiempo con escasa comprensión de las implicaciones políticas de ese deseo. No hay duda, por otra parte, de que el actual momento político español se adapta perfectamente a este tipo de iniciativas.

Pero los Estados no sólo no obstaculizan el desarrollo de la UE sino que son su único fundamento. Como en la famosa imagen kantiana, algunos europeístas creen que podrían volar mejor en el vacío, sin Estados, ignorando que son estos últimos los que impulsan y dan sentido a la UE o se lo quitan, cada uno por sus propios motivos y para su propio interés. Eso es lo que explica la existencia y la atormentada historia de la UE, que exhibe las muescas y el desgaste propios de cualquier apero o herramienta. Sin Estados, en el vacío moral, sentimental, jurídico y de poder que eso generaría –vacío al que sólo se ha acercado Europa por efecto de la guerra–, lo único que los europeístas ingenuos podrían demostrar sería que el plomo y la pluma, la UE y la más pequeña aldea, caen a la misma velocidad. Nada más.

La UE existe para favorecer a los Estados, no para oponerse a ellos, y la pérdida de soberanía ha sido medida, y gestionada de modo intergubernamental. Lo que ha hecho la UE sobre los Estados no ha sido tanto erosionarlos como «alterarlos». Lo que se ha contraído no es el Estado sino las opciones de gobierno disponibles para quien gana las elecciones. De hecho, cuando se argumenta diciendo que las instituciones que fueron pensadas para 6 no pueden servir para 25, lo que se hace es reconocer que aquellos 6 eran cualitativamente como estos 25, por eso las mismas instituciones no sirven. Si esos 6, o los 9, o los 12, hubieran dejado de ser lo que eran, Estados soberanos que actúan como tales, no habría habido problema para adoptar decisiones rápidas, puesto que habrían carecido del poder y de la voluntad de oponerse.

El problema no es el desleimiento de los Estados, sino la pérdida de su «rendimiento integrador» y la «alteración» que han experimentado. La capacidad de la UE para acoger en su seno diferentes ideologías es manifiestamente inferior a la de los Estados, en ella caben menos ideas

sobre cómo se debe gobernar, lo que explica que un buen número de personas la rechace. Los franceses que han votado contra la Constitución y los que la han aprobado no comparten una misma visión de Europa, pero todos son franceses y todos han acatado el resultado. Todos caben en Francia. La disputa termina ahí, y termina pacíficamente. Y eso es muchísimo, una excepción en la Historia de Europa.

El efecto principal de la europeización ha sido que el poder ha dejado de ocupar el lugar que ocupaba y ha pasado a ocupar otro lugar «dentro del mismo Estado». Sólo limitadamente se puede hablar de pérdida de control de los Estados sobre sus competencias, pero la alteración ha sido extraordinaria como efecto de la constitucionalización del derecho comunitario, creado por el Tribunal de Justicia de la UE: primacía, efecto directo y doctrina de los poderes implícitos (preclusión y extensión de los poderes expresamente transferidos). Puesto que el derecho que se hace en la UE pretende estar por encima del derecho nacional y aquél lo han hecho principalmente los Gobiernos de los Estados, que han conservado un veto más o menos claro, el efecto de la europeización no ha sido tanto erosionar el control que estos últimos ejercen sobre el derecho que se les aplica como potenciar el papel del ejecutivo y limitar el de los legislativos, así como cambiar el de los jueces. Lo que explica que los Gobiernos quieran más Europa, es decir, menos control de lo que hacen y más competencias mediante la europeización; se han visto favorecidos por una avocación de hecho que opera a su favor cuando se transfieren competencias a la UE porque son ellos quienes las reciben allí. El Parlamento nacional y los autonómicos –o sus equivalentes– han perdido la capacidad de controlar y de legislar en lo que ha sido transferido. Y los jueces no aplican la ley entendida como la voluntad general sobre el interés general formalmente manifestada en el Parlamento, sino otra cosa bien diferente, como lo es el derecho comunitario.

Todo esto puede suponer una pérdida de soberanía, pero sobre todo una alteración dramática de la forma del poder: no es que se haya producido una fuga de poder al exterior de las bodegas del buque-nación, sino que se ha procedido, mediante la europeización, a soltar los anclajes que mantenían al poder en el lugar preciso para garantizar la estabilidad de la nave, y ahora ocupa una posición diferente y cambiante «dentro de la bodega», según el oleaje; no hay equilibrio ni

contrapesos, lo que hace que cuando la mar se pone brava el buque sea ingobernable: Francia, 29 de mayo. La UE, al alterar los sistemas políticos, ha desactivado los controles, los equilibrios de poder que habrían permitido evitar que llegáramos a esta situación.

El caso francés no es sólo una consecuencia de la europeización sino también su motivo. Si se mira el sistema político europeo –ausencia de división de poderes; extraña concepción del ejecutivo; supresión del Parlamento, etc.– se advertirá una llamativa correspondencia con el diseño y la evolución de la V República. Lo ocurrido en Francia a causa de lo que Francia es desde el punto de vista político, anticipa lo que puede ocurrir en los demás Estados de la Unión por lo que la propia UE ha hecho sobre sus sistemas políticos originarios, que se han «afrancesado».

Lo que da sentido a los Estados europeos es la existencia de *demoi* que soportan y se sirven de sus instituciones, o al menos esperan poder hacerlo. Lo propio de la UE no es la existencia de un *demos* sino la de un funcionarismo, una burocracia. Y el asunto es fundamental porque el *demos* crea un vínculo que es origen y razón de sacrificios, incluso del sacrificio de la propia vida, pero lo propio del funcionarismo es el interés. La nación y sus virtudes merecen ser defendidas, se puede morir por ellas. Por la UE, no, ni por la ONU, ni por la multilateralidad. Y la erosión deliberada de una institución que existe para la libertad y que es capaz de generar lealtad y amor hasta la muerte, es una insensatez siempre, pero más cuando Europa y, en general, Occidente encaran un futuro oscurecido por amenazas a la libertad cuya derrota exige liderazgo, lealtad y, sin duda, sacrificio. La supervivencia de los Estados europeos –foros de la vida nacional, pero no nacionalista, maneras de la libertad que garantizan los principios de las democracias liberales– es vital. Como lo es que no haya dudas en la legitimidad de las leyes; en el reconocimiento del derecho a mandar de las autoridades civiles –que tienen encomendado en exclusiva el uso de la violencia (y si renuncian a él, como parece estar ocurriendo entre nosotros, no hay «paz» sino rebelión, vuelta a la violencia de todos, autotutela de los derechos)–; en la necesidad de que éstas se sometan y no esquiven los controles previstos; en la lealtad de la ciudadanía a su sistema político porque crea y asegura la vida libre.

Ese deseo de ser Estados *para la libertad y no para la agresión*, es el que está en el origen de la UE. No lo crea la UE, ella es su creación. Es el principio creador y no la creación misma lo que más debe importarnos. Y ese principio se está perdiendo, y por esa pérdida hemos llegado hasta la Constitución Europea, que es fruto de la degeneración del europeísmo, entendido como el impulso moral y político que permite a las naciones europeas vivir en sociedad y no en conflicto, ponerse al servicio de la libertad y defenderse mutuamente y con Estados Unidos ante las amenazas que padecen.

¿QUÉ RELACIÓN GUARDA LA UE CON LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA?

Una que está muy lejos de la que se suele suponer. Lo que se supone es que la UE «impulsó» la democratización de España, que la Transición contó con la ayuda insustituible y decisiva de la Unión. Esta idea nace de un error de perspectiva que conviene corregir cuanto antes. Lo que hizo la UE fue rechazar la candidatura de España por razones políticas –porque España no era una democracia liberal– en varias ocasiones desde 1962, y aceptarla en 1977 «porque ya lo era». Lo que no consta es lo que la UE hizo –si es que lo hizo– para que España pasara de no ser una democracia liberal a serlo. La UE auditó nuestra democratización, pero no contribuyó a ella tanto como se supone. Es cierto que el rechazo de los años sesenta convirtió a la UE en una especie de tierra prometida para la oposición al franquismo, que pudo pensar que acercarse a Europa era como acercarse a la democracia. Pero España llegó *mucho antes* a la democracia que a la UE. Una década antes. Toda nuestra Transición se hizo fuera de la UE y con una escasa ayuda de ésta, particularmente de quienes pasan por haber sido nuestros más decididos valedores. Por ejemplo, mientras se producía el intento de golpe de Estado en 1981 –y conviene recordar a quienes se empeñan en mirar la política española como si estuviéramos en los años ochenta, que para los menores de treinta años Tejero es un famoso actor que encarna al portero de una finca en una serie de televisión de gran éxito–, Giscard, entonces Presidente de Francia y hoy principal impulsor de la Constitución Europea, bloqueaba la negociación con España, y la UE –que sí firmó con España un Acuerdo Comercial Preferencial en 1970, con gran disgusto de la oposición al franquismo, que lo conside-

ró como una manera de consolidar al régimen y de traicionar a los demócratas; no sólo fueron Estados Unidos y la Santa Sede quienes alcanzaron acuerdos con Franco— apenas acertaba a elaborar una declaración del Parlamento Europeo que contenía un punto (el n.º 6) que subrayaba «la responsabilidad de la Comunidad en cuanto al mantenimiento y refuerzo de la democracia en España, y solicita(ba) que las instancias competentes adopten las medidas necesarias para acelerar las negociaciones de adhesión». Como ha indicado Raimundo Bassols (1995, 256), no todos los europarlamentarios estuvieron de acuerdo con esa declaración, «el eurodiputado Israel (Demócratas Europeos del Progreso) se declaró hostil a la aceleración de las negociaciones; en nombre de los socialistas franceses, el diputado Dehler anunció el voto en contra de sus correligionarios; el comunista francés Damette confirmó el voto en contra de sus camaradas y compatriotas». Y podríamos también hablar del terrorismo de ETA y de las negociaciones desarrolladas durante el mandato de Mitterrand.

Hay una evidente diacronía entre nuestra democratización y nuestra europeización, salvo que, contra el propio criterio de la UE, que aceptó la candidatura española en 1977, se afirme que nuestra Transición duró hasta 1986. No es evidente, ni mucho menos, la existencia de una relación sinérgica entre democracia y europeísmo, pese a la creencia dominante.

Es más, en realidad existe una oposición entre esos dos procesos, puesto que la europeización del sistema político español ha contraído y ha alterado el sistema originario de 1978, porque cuando un Estado decide formar parte de la UE acepta someter su sistema político a un proceso de transformación tan profundo que su Constitución originaria, aunque formalmente continúe teniendo el valor de una Norma Fundamental, ya no describirá ni la forma ni la extensión ni la titularidad de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, ni la distribución territorial del poder. Los españoles no estamos siendo gobernados por el sistema político de la Constitución de 1978, sino por ese sistema tal y como queda después de que impacte sobre él el derecho comunitario. En consecuencia, resulta difícil comprender que el europeísmo de los partidos políticos españoles se pueda considerar como una prolongación del consenso constituyente y constitucional. Al decir eso, se dice en realidad que los españoles se pasaron tres largos años

discutiendo sobre la Constitución de 1978, pero simultáneamente, puesto que la adhesión se volvió a solicitar en 1977 y la primera sesión parlamentaria sobre la UE tuvo lugar en 1979, aceptaron europeizarla –es decir, contraer y alterar el sistema político recién nacido, en el sentido que hemos dado a esos conceptos–. Por ejemplo, la UE ha tenido un efecto sobre las autonomías mucho más grave que el que tuvo la LOAPA, sin que los cancerberos del poder territorial hayan dicho nada al respecto.

Por tanto, una cosa es que para estar en la UE fuera necesario que España acreditara ser una democracia liberal y otra que España se convirtiera en una democracia liberal *gracias a* la UE.

En realidad el europeísmo de los partidos políticos españoles ha sido justo lo contrario de lo que parece; no ha sido una manera de adherirse al sistema de 1978, sino de impugnarlo indirectamente. Los partidos nacionalistas son europeístas a su modo porque esperan de la UE que termine con España, como IU lo ha sido porque espera la federalización de Europa y el acceso a un gobierno continental con amplios poderes socializantes. En ambos casos se da por hecha la desaparición del sistema político nacido en 1978, y es posible decir que la UE les ha proporcionado un motivo y un medio para dejar de estar en aquel consenso y restaurar el programa máximo, cuyo cumplimiento necesita de una cierta Europa, aunque no de la que hay. Hoy, como novedad, puede decirse algo parecido del PSOE, que hasta ahora y desde 1985 aproximadamente, había compartido con el PP una visión clásica de la UE, fundada en la vigencia de los Estados, en la protección del interés nacional (del poder de España en la UE), en el atlantismo y en el desarrollo de la economía europea. Ahora, parece volver al paleoeuropeísmo socialista de los años setenta.

El «acuerdo» europeísta español, ahora quebrado, no era expresión de un consenso como el constitucional, sino de todo lo contrario. Su peor característica es que al haber tomado habitualmente la forma de la unanimidad parlamentaria –que no es lo mismo que el consenso– parece un acuerdo, cuando sólo es una coincidencia en el voto, que se presta para cosas radicalmente diferentes e incompatibles, lo que ha hecho creer a la opinión pública que sobre Europa no había diferencias entre los partidos, que todo estaba claro, que era una política de Estado. Nada más lejos de la realidad: los partidos políti-

cos españoles han votado «Sí» a Europa porque ésta les ha permitido soñar con su programa máximo, y mientras se lo ha permitido. Exactamente lo contrario de lo que ocurrió con el consenso constituyente, que quizá se vio facilitado por la existencia de un procedimiento que permitía a cada cual recuperar lo que cedió en 1978: la europeización partidista del sistema, el desplazamiento del poder –alteración– hasta donde uno prefiere que esté, y su contracción para limitar su gobernabilidad por el oponente político.

Esta interpretación del europeísmo español es la que encaja con lo que realmente es la política española, que está muy lejos de rendir homenaje al consenso y a las formas del proceso constituyente de 1978, y más bien parece una interminable impugnación de los mismos y una recusación de quienes los protagonizaron.

Sin embargo, fue esta creencia errónea en el vínculo entre europeísmo y democracia la que impulsó a muchos españoles a evitar votar contra la Constitución Europea, pensando que así servían al sistema constitucional. Sólo así se puede comprender que las mismas personas que advirtieron los graves defectos del tratado propuesto, el perjuicio que su entrada en vigor iba a causar sobre el peso institucional de España, la intolerable manera en que se condujo la Convención, la escasa legitimidad de sus procedimientos, las indeseables circunstancias en las que se produjo la consulta –más de un 90% de los electores declarando no saber de qué se les hablaba e implorando información–, terminaran por pedir el «Sí» en nuestro referéndum.

CONCLUSIÓN

Hay, pues, razones poderosas para revisar nuestro europeísmo. Los argumentos que inundaron nuestro debate sobre la Constitución Europea mitifican y edulcoran la historia y el presente de la UE, la convierten en el centro del desarrollo económico y de la pacificación del continente, cuando su papel es notablemente más modesto. Sobre todo, fuerzan a los españoles a mantener una deuda de gratitud excesiva, pese al beneficio económico que la transferencia de fondos europeos ha producido en España. Esa transferencia ha tenido contrapartidas que

no son despreciables, y en todo caso, es útil para respaldar nuestra posición en la UE hasta ahora, pero no en el futuro, cuando esos fondos probablemente van a desaparecer. La idea de que «ahora toca devolverlos» en justa reciprocidad, carece de sentido y anularía cualquier posibilidad de justificar lo hecho en los últimos años.

Más allá de las balanzas comerciales y presupuestarias, el interés de España en la UE se fundamenta en razones más profundas. Razones que tienen que ver con los riesgos y las amenazas que España padece y que comparte con el resto de los Estados de la UE y con otros países extracomunitarios. El problema parece encontrarse en que algunos Gobiernos y algunas sociedades europeas parecen no haber tomado nota de esas amenazas, a las que consideran ficciones de las que uno puede zafarse no pensando en ellas. Pero esto no es posible. La finalización del «acuerdo multifibras» con China y los efectos comerciales de ese hecho no son ficticios. Como no lo es el tsunami migratorio que se está gestando en el norte de África, donde la combinación de una esperanza de vida mayor, un crecimiento extraordinario de la población joven, una urbanización caótica y acelerada y la existencia de comunidades islamistas radicales dedicadas al proselitismo, augura para los próximos años problemas cuya gravedad es difícil exagerar. Y así podríamos seguir. La amenaza común es la que debe impulsar la respuesta común, y ésta debe servir para conjurar las amenazas, no para otra cosa. Esa UE deseable sólo será posible si se fundamenta en el instrumento de pacificación social básico de Europa –el Estado nacional– y si obtiene el respaldo firme de las sociedades europeas, hoy ajenas a lo que de verdad está pasando. La Constitución Europea no era una respuesta a lo que de verdad nos pasa, sino a un modo extraviado de mirar el mundo, patrocinado principalmente por Gobiernos incapaces de liderar a sus propios países en el sentido debido, dando ejemplo, infundiendo valor y diciendo la verdad.

La perspectiva que ahora se abre en Europa –principalmente en Alemania y en Francia– «puede» constituir una nueva oportunidad para rectificar el rumbo de esos pesados buques que son los Estados europeos, que no admiten un pilotaje deportivo y cuyas bodegas se encuentran llenas de mercancías peligrosas –muertos, agravios, orgullo, miedo–, rumbo que en el caso español, ahora puede ser justamente denominado derrota.

NADA DE QUÉ AVERGONZARSE. UNA REFLEXIÓN PENDIENTE

Hay temas que incomodan y por ello se intenta evitarlos. Recientemente William Wheatcroft comentaba desde las páginas del *Wall Street Journal* el triste devenir del conservadurismo británico y rescataba para tal fin unas celebérrimas frases del gran Edmund Burke, escritas en las postrimerías del siglo XVIII. Decía Burke que los partidos políticos cuando sufren un descalabro tienden a no reflexionar sobre el porqué de la derrota y concentran su atención en salir lo antes posible del agujero en que han caído. Es decir, «to consult our invention, and to reject our experience». Una actitud que escandalizaba a este maestro del sentido común, a este admirador de la profunda sabiduría que se esconde tras la experiencia de siglos de vida en común.

También en estas últimas semanas Edurne Uriarte, una socialista vasca que ha enseñado a pensar a muchos liberal-conservadores sobre la cuestión nacional y el discurso de las libertades, escribía en su columna en el diario *Expansión* que uno de los problemas de la sociedad española es que no ha reflexionado suficientemente sobre el papel jugado por nuestro país en la Guerra de Iraq y los objetivos y consecuencias del atentado terrorista del 11 de marzo. Difícilmente podríamos estar más de acuerdo con la profesora de Ciencia Política. Es evidente que los españoles en su conjunto y los liberal-conservadores en concreto han decidido, consciente o inconscientemente, «pasar página», no volver la vista atrás y concentrarse en el futuro. Como recordaba el maestro Burke, ésa es la manera más segura de equivocarse.

La coincidencia entre la tensión política derivada del papel jugado por España en la Guerra de Iraq, el atentado terrorista del 11-M, la campaña de confusión y calumnias orquestada por fuerzas políticas de izquierda y empresas mediáticas afines y la celebración de elección-

Florentino Portero es secretario general del Grupo de Estudios Estratégicos (GEES).
Rafael L. Bardají es director de estudios de Política Internacional de FAES.

nes generales produjo en la población un lógico *shock*, que ha dejado a los ciudadanos confusos y deseosos de no volver a recordar unos temas y unas situaciones poco gratas. Sin embargo, los españoles deben mirar atrás con sentido crítico, tratar de reconstruir qué pasos se dieron y por qué, y no cejar en el empeño hasta encontrar la lógica que llevó a tomar aquellas decisiones. «Pasar página» es como instalar un muerto en el armario, una acción que sólo traerá problemas y nos privará en el futuro de poder abrir el debate sobre nuestra política exterior y de defensa con la libertad y seguridad necesarias.

UN EJERCICIO DE COHERENCIA

A menudo se ha presentado la política española en Iraq como el resultado de unas circunstancias concretas, aisladas del conjunto de la acción exterior española. Así, el hecho de que España fuera miembro del Consejo de Seguridad y el supuesto deseo de José María Aznar de concluir su segundo y definitivo mandato con una acción relevante en la escena internacional habrían jugado un papel determinante a la hora de tomar decisiones. Es indudable que el hecho de ser miembro del Consejo obliga a tomar posición y que el último Aznar estaba empeñado en situar a España en la «Primera División» del concierto de las naciones. Pero ninguno de estos hechos explica lo fundamental.

La posición adoptada por España, tanto en 1998 con Clinton como en 2002 con Bush, fue la aplicación del núcleo del programa popular a una crisis concreta. En este caso, más que en ningún otro, podemos afirmar que no existen políticas, sino política; la diplomacia o la defensa en democracia carecen de la autonomía de que gozaron años atrás. Frente a lo mucho que se ha dicho y escrito, España en Iraq fue coherente con el conjunto de su política y sólo desde esta premisa se puede comprender su actuación.

Podemos distinguir cuatro elementos previos a la crisis que fueron determinantes en la toma de posición:

La política antiterrorista

La democracia española ha tenido que establecerse y desarrollarse bajo la tensión permanente producida por el terrorismo etarra. Durante

treinta años los distintos Gobiernos españoles tuvieron que aprender cómo hacer frente a una amenaza nueva. Sabemos que se cometieron, y tristemente se siguen cometiendo, casi todos los errores imaginables, que el radicalismo nacionalista ha aprovechado para defender su programa y consolidar su propio espacio político. El Partido Popular y aparentemente el Partido Socialista, al menos hasta la formación del Gobierno de Rodríguez Zapatero, habían concluido que no había nada que negociar con el terrorismo salvo su rendición. El régimen iraquí había dado cobijo a terroristas, justificaba la existencia y acción de grupos palestinos de estas características, enviaba dinero a las familias de los terroristas suicidas, había entrado en contacto con al-Qaeda y se temía pudiera suministrarles armamento de destrucción masiva. La experiencia nacional aconsejaba la aplicación de una política de firmeza para desactivar los vínculos establecidos por el Gobierno de Bagdad con las distintas organizaciones terroristas. No hay terrorismos buenos y malos; el terror tiene una lógica similar en todas partes; su rechazo hay que manifestarlo con firmeza en todo momento y lugar. Principios más que familiares en la política del Partido Popular.

El legado de Churchill

Durante décadas los europeos levantaron sociedades democráticas, Estados de bienestar y organismos multinacionales desde el convencimiento de que la II Guerra Mundial fue el resultado de una serie de errores cometidos por los Gobiernos democráticos. Frente al nazismo no cabían negociaciones ni mucho menos concesiones. El nazismo no era «pacificable», pues detrás de más cesiones llegarían más exigencias. La debilidad alimentaba su ambición y no había más alternativa que establecer una disuasión muy creíble y prepararse para lo peor. Ese legado se fue diluyendo con el paso del tiempo y los europeos comenzaron a creer que habían llegado a un estadio civilizador en el que habían consolidado el derecho a la paz. Un sueño de la razón, tan poco fundado como irresponsable. El Partido Popular, dejando atrás un pragmático realismo, aprendió de las lecciones generadas por la «Crisis de los Grandes Lagos» y por las «Crisis Balcánicas». No se podía vivir aislado de la realidad. No sólo era inmoral quedarse de brazos cruzados limitándose a emitir exabruptos racistas frente al televisor, es que, además, estas crisis podrían degenerar en problemas

mayores que afectarían directamente a nuestra seguridad. Actuar con decisión era una obligación moral y estratégica, comprendiendo, además, que personajes como Milosevic o Saddam no iban a reaccionar positivamente ante clásicas estrategias de disuasión y que, como el tiempo demostró, las amenazas no eran suficientes para alterar sus comportamientos. Ante determinadas circunstancias, y frente a personajes que confiaban en la falta de voluntad occidental para ejecutar sus planes, la credibilidad sólo podía obtenerse a través de la acción.

La responsabilidad del Consejo de Seguridad

La diplomacia española se ha caracterizado desde su ingreso en Naciones Unidas por una defensa del papel relevante del Consejo de Seguridad en la preservación de la paz y de la seguridad, según quedó estipulado en su día en la Carta de San Francisco. Un reto que depende de un conjunto de elementos. En primer lugar, de que los Estados miembros del Consejo estén dispuestos a asumir dicho reto. En segundo lugar, de que los intereses de los cinco miembros con derecho de veto sean coincidentes. Frente a la idea, sorprendentemente extendida entre nosotros, de que el Consejo es una entidad a medio camino entre Gobierno Mundial y Tribunal de Justicia Internacional, lo cierto es que los redactores de la Carta se limitaron a actuar dentro de la realidad y guiados por las terribles experiencias recientes y el sentido común. Para evitar que las grandes potencias abandonaran las Naciones Unidas, como había ocurrido con su predecesora, establecieron un «directorio», en la mejor tradición de Metternich. El hecho de que los cinco grandes tuvieran tanto un sitio permanente como derecho de veto hacía imposible que ninguna decisión –justa o injusta, acertada o equivocada– que atentara contra sus intereses nacionales fuese aprobada.

En esta ocasión, el Consejo estaba de acuerdo en que el Gobierno de Iraq había incumplido las condiciones establecidas tras el alto el fuego de 1991 por un conjunto de resoluciones del propio Consejo. Dicho acuerdo no llevó a la aprobación de una Resolución específica para hacer uso de la fuerza, por amenaza de veto francés, pero tampoco a una específica prohibición de hacerlo. Una vez más, ésta es la auténtica tradición del Consejo, los divergentes intereses nacionales de los cinco grandes llevaron a un bloqueo. El Gobierno español hizo lo

que estuvo en su mano para que el Consejo fuera coherente con su propia doctrina y con su responsabilidad institucional y aprobara el uso de la fuerza. De otra forma se estaba enviando al mundo el mensaje de que el Consejo cedía en sus valores y renegaba de sus propios acuerdos, de que cualquier tirano o Estado delincuente podía salirse con la suya a pesar de repetidas amenazas en forma de resoluciones. Fracasado el intento y bloqueado el Consejo por el mecanismo del veto, como en tantas otras ocasiones tocaba resolver una cuestión internacional mediante el acuerdo entre naciones y en el marco del acervo del propio Consejo. La falta de acuerdo no es óbice para que todos los Estados asuman las responsabilidades que tienen, y en particular los que forman parte del Consejo, para resolver las crisis que amenazan la paz y seguridad internacionales. Es más, sin una actuación de los Estados miembros, la automarginación institucional habría condenado definitivamente a las Naciones Unidas a una crisis de irrelevancia. Ese fue el origen de la cumbre de las Azores.

La expansión de la democracia

Durante siglos las naciones han centrado su acción exterior en garantizar sus intereses. Con el tiempo fue ganando terreno la idea de que la seguridad es común y que todos, de forma conjunta, debían colaborar para su preservación. La escuela liberal defendió que la paz estaba directamente vinculada a la extensión del credo democrático. La «Doctrina Wilson» recogía las viejas tesis del filósofo prusiano Immanuel Kant, y animó la expansión de la democracia y la creación de un organismo internacional capaz de canalizar y resolver las disputas que fueran surgiendo. Tras la II Guerra Mundial y con la emergencia de la amenaza soviética el Presidente Truman estableció el compromiso norteamericano con la preservación de la democracia en Europa. Un paso de gigante, aunque limitado geográficamente a Europa Occidental. El Plan Marshall y la Alianza Atlántica dieron confianza a los europeos, facilitaron la reconstrucción política, económica y social y crearon las bases para el proceso de unificación continental.

Los españoles fuimos siempre sensibles al principio de no-injerencia en asuntos internos de un Estado soberano, pero el tiempo nos enseñó a todos que su ejecución debía atemperarse por otros elemen-

tos. La experiencia de América Latina y, muy especialmente, de Cuba exigía un compromiso en favor de la oposición democrática, que además de sufrir la persecución de la dictadura comunista padecía el desprecio de la comunidad internacional. Para el conjunto de la región se hacía imprescindible un acuerdo de las potencias presentes para animar la consolidación de la democracia liberal, frente a las arraigadas tradiciones populistas, así como una creciente apertura de mercados que facilitara el desarrollo comercial e industrial. Los resultados de esa actividad están a la vista y, aunque los vínculos de Zapatero con dictadores latinoamericanos tienden a empañar este hecho, los españoles pueden sentirse orgullosos tanto de la labor realizada como del vínculo establecido entre la imagen de España y el compromiso en favor de la democracia y la modernización.

En los Balcanes todos comprendimos que la opinión pública no acepta desastres humanitarios sin respuesta internacional. Así, el clásico principio de no-injerencia en asuntos internos de un Estado soberano quedaba limitado por el derecho a la vida de sus ciudadanos. Un abuso sistemático daba paso a una «injerencia por motivos humanitarios» para restablecer el ejercicio de los derechos vulnerados. Sólo la democracia permitiría la reconstrucción de la región, reto asumido tanto por Naciones Unidas como por la Alianza Atlántica, en el que España ha tenido, y sigue teniendo, un papel relevante.

En el Mundo Árabe, una zona de alto valor estratégico para España, la falta de desarrollo económico y de libertad política está generando dos efectos de enorme gravedad: una ingente y desesperada emigración hacia Europa y el crecimiento de corrientes islamistas, ante la frustración que provoca la ausencia de expectativa para los jóvenes, el lacerante espectáculo de la corrupción administrativa hasta niveles de escándalo y, sobre todo, la sensación de que una civilización que fue grande queda relegada al desván de la Historia ante la inoperancia de sus máximos dirigentes. Ante la falta de alternativas muchos musulmanes echan mano de una ilusión, de un pasado que sólo existe en su imaginación y del que se nutren las corrientes islamistas, y llegan al convencimiento de que los intereses del Occidente cristiano y del Islam son contradictorios. Ante un escenario como éste sólo la promoción de la democracia, el respeto a la dignidad individual, el acceso a una educación de calidad, la apertura de los mercados, la tolerancia religiosa y la erradicación de esa tara que es la corrupción

pueden poner a la región en condiciones de afrontar el futuro con optimismo. Esa percepción de futuro es el mejor antídoto contra el radicalismo islamista, el motor de la dinamización económica y social y la solución al drama de la emigración.

Los fundamentos sobre los que se edificó el Proceso de Barcelona –fomento del diálogo y la cooperación, ayuda económica para generar desarrollo y una red de intereses compartidos– han resultado insuficientes. No basta con dialogar y enviar dinero... porque en muchos casos no hace sino fomentar el mal que se trata de combatir. La Unión Europea es consciente de que mucho del capital canalizado ha lubricado la corrupción administrativa y apenas si ha tenido efecto en el desarrollo buscado. En determinadas condiciones lo que hace la ayuda es fortalecer estructuras caciquiles que viven de una acción parasitaria sobre el Estado, cuando de lo que se trata es de buscar su erradicación.

En el caso de Iraq, el régimen baasista se había convertido tiempo ha en una amenaza para la mayoría de la población. La represión contra kurdos y chiítas había llegado a grados difíciles de imaginar, con el uso de armamento químico en ambos casos. Los sunitas tampoco escaparon a una arbitrariedad enloquecida. Expulsando a los baasistas se pondrían las bases para una reconciliación entre los iraquíes y para la constitución de un régimen democrático. Como en Alemania o en Japón, la democracia sería impuesta pero, como en ambos casos, sólo fructificaría si se lograba la complicidad de la población, si comprendían que el nuevo régimen era bueno para ellos. Es evidente que la democracia es un fenómeno cultural, la expresión de unos valores y de una historia. Tan cierto como que cualquier pueblo puede acceder a ella si se le ayuda, si se establece a partir de su propia tradición y si se da tiempo para que se vaya produciendo el necesario proceso de adaptación. Los responsables norteamericanos eran conscientes de que si la democracia conseguía arraigar en Iraq se lograrían dos metas de extraordinario valor. De una parte se establecerían las bases para la reconstrucción de Iraq, que dejaría de ser un problema para sus vecinos –Arabia Saudí, Kuwait, Emiratos Árabes Unidos, Siria e Israel– y, por lo tanto, se evitaría un foco de grave tensión regional. De otra, Iraq actuaría de faro que iluminaría la modernización del Mundo Árabe, su progresiva democratización e integración en la sociedad global.

Es evidente que objetivos tan ambiciosos se escapaban a la diplomacia española del momento, tan cierto como que habían dejado de creer en el modelo de cooperación tradicional, el representado por el «Proceso de Barcelona». Europa estaba haciendo un importante esfuerzo para disponer de una política mediterránea, convencida de la gravedad de los problemas que allí se estaban gestando. Sin embargo, su ejecución parecía más preocupada por satisfacer o no molestar a los gobernantes de cada uno de esos países que por provocar los necesarios cambios. En el caso de algunos dirigentes europeos podemos afirmar que el objetivo era establecer lazos estables con las oligarquías locales para desarrollar operaciones de mutuo interés, olvidando que esas oligarquías son el origen del problema. Tras el 11/9 y la consiguiente militarización de la lucha contra el Terror, para buena parte de los altos responsables europeos la política de cooperación se convirtió en una herramienta de la vieja y siempre fallida política de apaciguamiento, tratando de presentarse ante la población árabe como amigos sinceros y distanciándose de Estados Unidos. La política no sólo estaba mal fundamentada por tratar de apaciguar, sino por ignorar la lógica del problema. Los islamistas no se desarrollan a partir de «unas condiciones sociales injustas», consecuencia inevitable de una globalización liberal depredadora, como tantas veces se nos ha repetido desde los órganos de comunicación «progresista». Pobreza ha habido siempre, pero no siempre ha generado islamismo. Los grandes dirigentes de al-Qaeda no provienen de los estratos más desamparados, sino de los más ricos y educados. El islamismo se nutre de la frustración que produce entre la población la mala gestión y corrupción de sus Gobiernos, esos a los que Europa corteja. A más Gobiernos de estas características habrá mayor islamismo. De ahí que España apoyara la opción por el cambio de régimen y colaborara intensamente con Estados Unidos y otros países europeos en la estrategia a seguir para reconstruir el Amplio Oriente Medio. La hora del cambio y no la defensa a ultranza del *statu quo* se había impuesto en la agenda internacional.

Jugar en «Primera División»

Una de las constantes de nuestra política exterior desde la Transición hasta nuestros días ha sido tratar de situar a España en una posición

de privilegio para poder defender nuestros intereses e influir en el desarrollo de los acontecimientos. En una primera fase se trataba de poner fin al aislamiento al que nos había relegado el régimen del general Franco. Luego llegó el paulatino ingreso en las organizaciones que vertebran la sociedad internacional. Desde dentro hubo que demostrar que éramos una sociedad fiable y responsable, capaz de corresponsabilizarnos en los procesos de decisión y ejecución de las estrategias o políticas comunes. Con el ingreso llegaron ayudas, que nos permitieron recortar distancias en un tiempo mucho más breve, pero que nos relegaban a una posición secundaria: el que recibe asiente. Con el tiempo España se sintió más segura de sí misma, tras ser reconocido su esfuerzo y su solvencia y ante el previsible recorte paulatino de aquellos fondos. España dejó de asentir y se convirtió en un actor de relieve, capaz de sacar adelante la «Agenda de Lisboa» o buena parte del «tercer pilar». El reto ya no era ganarse la confianza y la protección del eje franco-alemán, sino defender nuestros intereses y asumir una posición de liderazgo en la política europea, combatiendo la tendencia al estancamiento y la decadencia a la que nos han arrastrado franceses y alemanes durante los mandatos de Chirac y Schröder, incapaces de asumir la necesidad de adaptar sus modelos económicos a las nuevas condiciones internacionales. Ante el conservadurismo franco-alemán, que se obstinaba en mantener en pie el cadáver de un Estado de bienestar anacrónico y de un intervencionismo desmedido, España, junto con otros Estados, capitaneó la modernización de la Unión, su transformación en un área que volviera a ser tan ilusionante como económicamente productiva.

Otro de los objetivos acariciados durante mucho tiempo por nuestra diplomacia había sido establecer una relación preferencial con Estados Unidos, lo que suponía el reconocimiento de nuestro carácter de interlocutor en asuntos europeos pero también en los latinoamericanos. La coincidencia de posiciones con Clinton, primero, y con Bush, después, hizo posible el establecimiento de un vínculo mucho más fuerte, a su vez reforzado por el éxito de las iniciativas que se iban aprobando en ambos teatros.

Una España ambiciosa asumió desde su puesto en el Consejo de Seguridad su responsabilidad en la resolución de la cuestión de Iraq. No hubo tentación de ejercer de «don Tancredo», personaje cómico

español que refleja como pocos otros el comportamiento de la mayor parte de las cancillerías europeas, sino de aprovechar la situación para potenciar el papel de España en el concierto de las naciones. Era la hora de la responsabilidad y no del vértigo o el miedo escénico; era el momento de dejar ver que España podía comportarse como cualquier otra nación con sentido global. El Gobierno español creía que era imprescindible intervenir si el Gobierno de Iraq no se sometía a lo aprobado en las resoluciones y actuó en consecuencia. Los objetivos se fueron logrando. España estuvo en primera línea, se fortaleció nuestra posición tanto en la Unión Europea como en Estados Unidos. Si en la primera España lideró la mayoritaria reacción frente a la política de contrapoder franco-alemana, logrando de nuevo aislar a los dos grandes, en Washington consiguió establecerse como un aliado de primer nivel, participe en los procesos de toma de decisión. Es más, para quienes ven el juego internacional como una suma cero (cuanto más cerca de los Estados Unidos más lejos de Europa), el Gobierno de Aznar supo sacar provecho de su cercanía a la Administración Bush para reforzar su peso en Europa y viceversa. España resultaba ser un interlocutor serio y respetado por jugar bien y fielmente en ambos campos.

UNA ACCIÓN PROVECHOSA

Con la ventaja que da conocer el resultado de una acción política podemos afirmar que valió la pena, que España hizo en aquel momento lo que debía y que los resultados así lo demuestran.

La sociedad internacional ha podido comprobar que incumplir acuerdos internacionales tiene un precio muy elevado, lo que ya está redundando en el comportamiento de otros Estados, como veremos más adelante. Cualquier Estado puede considerar violar tratados relativos a la proliferación de armas de destrucción masiva, pero será consciente de que con ello asume riesgos muy importantes.

El baasismo ha desaparecido de Iraq y sus ciudadanos han recuperado el control de su propio destino. Los núcleos chiítas y kurdos, que representan más del 70% de la población, han dejado de sufrir la persecución y sistemática violencia por parte del propio Estado, para asu-

mir su responsabilidad en la dirección de los asuntos públicos. Han tenido la oportunidad de votar a sus representantes, han formado una Asamblea Legislativa y se encuentran en camino de concluir el proceso constitucional. En conjunto, la sociedad iraquí ha participado intensamente en la construcción de un sistema democrático. Su camino no será fácil. Los restos del baasismo y las redes terroristas se han concentrado en este país para hacer imposible el éxito de la operación. Tanto para unos como para otros, el establecimiento de un régimen parlamentario representaría un extraordinario fracaso. El baasismo es básicamente sunita, pero su carácter minoritario le impedirá en el futuro gozar de la influencia detentada hasta hace dos años. No aceptan vivir bajo la hegemonía chiíta y kurda, no reconocen el principio democrático y tratarán por ello de hacer descarrilar el proceso. Carentes de otro medio han degenerado en bandas terroristas, bajo la dirección de al-Qaeda. Para los islamistas Iraq es el campo de batalla principal. Allí Estados Unidos y sus aliados han derribado un régimen y tratan de arraigar un sistema político que consideran cristiano y, por lo tanto, antimusulmán. Su éxito sería por lo tanto un acto colonial, una humillación para todo el Islam y el principio de un proceso de adaptación hacia una sociedad global que repudian. De ahí que hayan concentrado sus fuerzas, que estén haciendo un esfuerzo mayúsculo para impedirlo. La celebración de las elecciones generales fue para ellos una pública humillación, una derrota retransmitida por todo el orbe, que no debe repetirse. Sus atentados continúan, pero sus bajas aumentan y no sabemos cuánto tiempo más podrán mantener este nivel de actividad.

La Guerra contra el Terror ha convencido a Libia de que había llegado el momento de concluir su particular evolución desde el terrorismo hasta la aceptación de las reglas de juego comúnmente aceptadas. Con un Estados Unidos dispuesto a hacer uso de la fuerza para impedir actos terroristas, en especial con armas de destrucción masiva, Gaddafi comunicó el fin de sus programas y abrió las puertas a la inspección. Gracias a ello hemos sabido aún más de la limitada capacidad de nuestros servicios de inteligencia para estar al tanto de estos programas, del papel jugado por Pakistán y Corea del Norte en la proliferación de tecnología nuclear y de misiles y, muy posiblemente, tenemos una evaluación más precisa del programa nuclear iraní.

La Guerra de Afganistán y el giro libio han permitido un reposicionamiento de Pakistán. La red dirigida por el Dr. Kahn ha quedado desarticulada, las células islamistas son perseguidas y se trata de restablecer paulatinamente la democracia en un país donde cada intento ha concluido en un fracaso. La crisis nuclear con India, a propósito del destino final de Cachemira, parece reconducida gracias a los buenos oficios norteamericanos y a la actitud más constructiva de ambas partes. Sería irresponsable restar importancia a la gravedad de la situación pakistaní, pero es de justicia reconocer que la tensión se ha reducido mucho y que la diplomacia está trabajando adecuadamente sobre los temas que presentan mayor riesgo

En Palestina la firmeza norteamericana al no reconocer ningún gobierno que no hubiera sido legitimado por las urnas, junto con la credibilidad que aporta la campaña iraquí, ha llevado a los palestinos a poder votar. No nos podemos llevar a engaño. Como en Alemania y Japón años atrás, como en Afganistán e Iraq ahora, los palestinos han podido ir a las urnas por imposición norteamericana. Gracias a ello se ha renovado la cúpula de la Autoridad Palestina y se ha reanimado el proceso de paz, con pasos inmediatos de enorme importancia. Los retos que tienen ante sí son ingentes y no hay razón para pensar que israelíes y palestinos sean capaces de llegar a un acuerdo. Pero los avances democráticos conseguidos son ya un hito a destacar que facilitará la lucha contra la corrupción y el terrorismo.

La revuelta popular en el Líbano contra la ocupación siria ha sido un hecho tan inesperado como positivo. El régimen baasista de Damasco había ocupado el país durante la Guerra Civil y no daba muestras de pensar en retirarse. En última instancia deseaba su anexión, dando la vuelta a la decisión francesa de dividir en dos aquellos territorios que había ocupado tras la descomposición del Califato Turco. Sin embargo, los libaneses –cristianos, drusos o árabe sunitas– deseaban la independencia. La debilidad internacional de Siria, acosada por su apoyo a la insurgencia iraquí y a los terroristas palestinos, permitió el estallido popular tras el asesinato de Hariri. Damasco ya no estaba en condiciones de aumentar la represión sin exponerse a una severa acción de fuerza norteamericana y en un acto de prudencia diplomática comunicó su decisión de ceder. La presión continua, unida a una disuasión creíble, ha permitido una victoria de gran importan-

cia. Sin duda la sociedad libanesa será un ejemplo para el conjunto del Mundo Árabe y del Islam de cómo reconstruir una sociedad abatida por la violencia. Tienen la tradición política y los medios económicos necesarios para despegar una vez más y reincorporarse a una sociedad global de la que durante años fueron parte activa.

En Marruecos, Egipto, Kuwait y Arabia Saudí, entre otros, el tema de la apertura está ya en la calle y aunque la evolución sea aún incierta, el mismo planteamiento de la necesidad de cambio es ya, de por sí, un gran adelanto.

Los grandes grupos mediáticos árabes mantienen líneas editoriales antioccidentales. Sin embargo, en algunas ocasiones, voluntaria o involuntariamente, se convierten en cadena de transmisión de eventos con un carácter profundamente democrático. El seguimiento de los procesos electorales realizados en Afganistán, Iraq, Palestina o Líbano, desde la legitimidad que su actitud poco comprensiva hacia la política norteamericana comporta, está teniendo efectos extraordinarios. Ya no se trata de qué hace Washington sino de por qué los palestinos pueden elegir quién les gobierna y ellos no. La libertad es un valor universal y en todas partes la gente quiere ejercer su derecho a decidir sobre sus propios intereses. Pueden sentirse ofendidos por el intervencionismo norteamericano en el Islam, pero eso no modifica su opinión sobre lo corruptos e incompetentes que son sus dirigentes y lo conveniente que es convocar elecciones para renovar tanto el Parlamento como el Ejecutivo. La democracia liberal es la única forma de gobierno considerada legítima en todas las partes del planeta. De ahí que estemos asistiendo a interesantes movimientos de dictaduras árabes. En Arabia Saudí se han celebrado elecciones locales. En Kuwait se ha aprobado que la mujer pueda ser electora y elegible. En Egipto la dictadura nasserita empieza a aceptar reformas, consciente de que no es posible mantener por más tiempo el sistema político vigente. Todos estos hechos son el resultado de los cambios producidos en Afganistán, Iraq y Palestina bajo el liderazgo norteamericano y con el apoyo diplomático de España. Los españoles deben saberlo y, sobre todo, pueden sentirse orgullosos de la parte que les corresponde. Nuestra acción exterior no sólo se caracteriza por fulgurantes huidas del teatro de operaciones, merecedoras de medallas para el heroico

ministro de turno. También hemos colaborado en el inicio de la democratización de una zona de enorme valor estratégico.

El compromiso con la expansión de la democracia, la idea de que nuestra seguridad depende de la libertad de los demás, también ha tenido consecuencias sobre la evolución de Georgia y Ucrania. Países de nuestro entorno que algún día pueden convertirse en socios o aliados. Sin el ejemplo de lo sucedido en las crisis ya citadas, la población no habría ganado la confianza en sí misma necesaria para salir a la calle y demandar, aun a riesgo de perder la vida, lo que es suyo: su dignidad. Es inaceptable la pervivencia de regímenes dictatoriales y corruptos en nuestras fronteras, que arruinan la vida de millones de personas, condenándolas a la privación de libertad y a la pobreza. Georgia y Ucrania actuarán de acicate para procesos semejantes en otros países, todo gracias a la firmeza de un bloque de países bajo el liderazgo norteamericano.

UNA ACCIÓN PREMIADA

La Guerra de Iraq ha generado ríos de tinta en contra de los Gobiernos que la apoyaron. Acusaciones de toda índole han recaído sobre ellos. A la vista de lo dicho o publicado por los grandes medios de comunicación occidentales, la debacle electoral era inevitable. El informe final de la Comisión de la CIA sobre la no aparición de los arsenales de armamento químico y biológico, aunque sí de los científicos, laboratorios y programas de investigación en marcha, presagiaban lo peor. Sin embargo, no ha sido así. Bush ganó a Kerry, aumentando la diferencia republicana en el Senado, la Cámara de Representantes y en el número de los gobernadores. El australiano Howard volvió a derrotar a los laboristas, por cuarta vez consecutiva, tras una durísima campaña centrada en la Guerra de Iraq. Barroso, el anfitrión de Las Azores, fue promovido a la condición de Presidente de la Comisión Europea, lo que da idea del rechazo que su postura despertó entre sus equivalentes europeos. Blair tuvo que hacer frente al ataque de propios y extraños, al tener en su propio partido a los más críticos contra la política norteamericana y la campaña de Iraq. Aun así logro revalidar por tercera vez su condición de líder de la mayoría. Sólo el Partido Popular, entre los grandes protagonistas de aquellos hechos, per-

dió su reválida electoral. Para ello fue necesario que se concertaran un conjunto de elementos afortunadamente poco comunes: un brutal atentado terrorista que produjo un fuerte impacto emocional en la población y una campaña cargada de mentiras por parte de la oposición y de medios de comunicación próximos. No sólo se utilizó un acto terrorista para hacer política partidista, sino que además se aderezó de calumnias. De otra forma, como anunciaban los sondeos de aquellos días, también los populares habrían confirmado su política con un tercer triunfo consecutivo.

Cualquiera sabe que una campaña militar es la más peligrosa de las apuestas que un político puede hacer en democracia. Con los ejércitos se pueden perder votos, pero difícilmente ganarlos. Sin embargo, cuando se actúa desde una posición firmemente asentada en principios, cuando el ciudadano percibe que se están asumiendo riesgos por razones de orden superior, puede estar de acuerdo o discrepar, pero no por ello castiga gratuitamente. En democracia siempre hay que hacer un esfuerzo de comunicación y establecer claramente el porqué y el cómo, pero sobre todo enmarcar los actos en una filosofía política comprensible y distinguible. Entonces sí se pueden asumir grandes empresas con la confianza de que los ciudadanos también sabrán dar la talla cuando las circunstancias parezcan adversas.

CONCLUSIONES

Ya ha transcurrido suficiente tiempo desde que comenzó el debate sobre Iraq, desde el atentado o las elecciones generales como para mirar con distancia y valorar aquellos actos. No sólo es posible, debemos hacerlo. Aquellas decisiones se hicieron desde una visión política global y fueron coherentes con los principios que la informaban y con el resto de políticas. Hoy podemos afirmar que los resultados están siendo positivos y que en aquellos días España supo estar a la altura de las circunstancias y protagonizar un giro histórico en la definición de la política exterior de los Estados occidentales. España entendió que la defensa de la democracia era el gran reto y, en la medida de sus posibilidades, estuvo allí.

La política es singular. No es una mera acumulación de posiciones que responden a planteamientos tácticos, dirigidos a ganarse la simpatía del electorado y arrinconar a la oposición. La política son principios y valores, el compromiso con el electorado de realizar una administración coherente y fiel a esos planteamientos. Exactamente eso es lo que entonces se hizo. Sin duda se pudo explicar mucho mejor, pero ésa es otra cuestión.

Es verdad que el Partido Socialista sigue recurriendo a la Guerra de Iraq como uno de sus argumentos centrales en el debate nacional y que lo hace con un ánimo de exacerbado sectarismo. Es coherente con su estrategia política de demonizar al Partido Popular. Pero cada vez su discurso es más difícil de sostener. En parte porque la lógica evolución iraquí se lo va a ir impidiendo, pero también porque los liberal-conservadores españoles tienen que aprender, admitir y defender que se hizo lo correcto y que no hay nada en la política hacia Iraq de qué avergonzarse. Rodríguez Zapatero dejó constancia pública en el Congreso de que creía en el arsenal de destrucción masiva de Saddam, sólo que su antiamericanismo fue más fuerte; condenó la brutalidad de Saddam, pero sacrificó a los iraquíes por criticar al Gobierno. Eso sí, Rodríguez Zapatero nunca hizo una apuesta por el cambio y la libertad para el Oriente Medio, porque, como ahora sabemos, él prefirió pactar con los enemigos de Occidente.

Vivimos en una sociedad de la satisfacción inmediata, del *fast-food*, del *fast-everything*. Pero la guerra se rige por otras leyes y sigue otros ritmos. Para haber aplastado a los terroristas y seguidores de Saddam que hoy asolan parte de Irak las fuerzas de la coalición tendrían que haberse comportado brutalmente y sin piedad en los días posteriores a la toma de Bagdad. No es eso lo que se pretendía. Pero la violencia de hoy puede ser vencida y lo va ser. Defender hoy al Iraq que arriesga su vida para acudir a las urnas es defender la libertad. Y los seguidores del Partido Popular pueden expresar su orgullo por lo que se hizo y por lo que continúan haciendo quienes fueron nuestros aliados y los propios iraquíes. Zapatero y el PSOE, sin embargo, sólo pueden acreditar algo aun peor que la ausencia, el abandono del débil cuando más necesitaba nuestra ayuda.

AZNAR, RETRATOS Y PERFILES

El texto que se publica aquí como comentario al libro de José María Aznar es el mismo que leí en el acto de presentación. Creo que es bueno que lo que formó parte de un acontecimiento cultural y político realmente importante valga como elemento para la reflexión. ¿Acaso no resultaría sospechoso eliminar el tono retórico, propio de un acto de esta naturaleza, por no considerarlo de recibo en la frialdad de las páginas de una revista de pensamiento? Así que, después de saludar al Presidente de Planeta, leí el siguiente texto, cuatro veces interrumpido por los aplausos.

Han querido los organizadores del acto que la presentación del último libro de José María Aznar, *Retratos y perfiles. De Fraga a Bush* se celebrara en el día de hoy, 19 de abril, por el significado que tuvo esta fecha en la vida del autor. Porque, como ustedes recordarán, José María Aznar fue víctima de un terrible atentado hace justamente diez años. De no haber sido por el blindaje del coche habrían quedado destruidos totalmente él y sus acompañantes. Murió una anciana. Sufrieron heridas considerables varios ciudadanos. Los terroristas sabían lo que querían. Su objetivo era hacer desaparecer al político que había organizado el centro-derecha y, al tiempo, impedir que el PP ganara las elecciones que iban a celebrarse cinco meses más tarde y que, en efecto, ganó.

Este atentado iba a ser el último de una serie de crímenes, magnicidios en su mayoría, contra líderes de la derecha española a lo largo

César Alonso de los Ríos es periodista y ensayista.

del siglo XX, desde Cánovas del Castillo. Una constante trágica sobre la que conviene reflexionar.

Con el recuerdo de aquel 19 de abril de 1995 entramos ya en el libro, porque la crónica de aquel atentado es uno de los seis capítulos dedicados a acontecimientos, una de las seis crónicas. Los otros treinta y cinco capítulos son retratos de personalidades, políticos en su mayoría. Y ¿cuál es el nexo entre unos y otros? ¿Qué es lo que da unidad? El autor, el punto de vista del autor. Ciertamente están Fraga y Bush, Blair y Chirac, Kohl y Hassan II, Uribe y Lula..., pero siempre, detrás, Aznar, la mirada de Aznar. Detrás de Kohl, Thatcher y Havel, la idea de la revolución de la libertad; detrás de la semblanza de Jordi Pujol, la idea de España de Aznar. Estas son algunas de las páginas que yo prefiero. Difícilmente habría podido escribir con más eficacia sobre su sentido de la nación que de este modo indirecto, como contrafigura del nacionalista Pujol. Por cierto, tratado con una especial amabilidad.

De este modo el lector va asistiendo al surgimiento del pensamiento político del autor, de un modo dialéctico; al análisis de los problemas de España y, de un modo especial, a las cuestiones de política internacional y al terrorismo.

Debo confesarles que este presentador se encuentra dividido entre su doble condición de periodista y de ensayista, y que no quiere traicionar el sentido del libro dejándose llevar por una de las dos exclusivamente. No quiere quedarse en las categorías políticas por respeto al método utilizado en el libro, como no quisiera quedarse en las anécdotas cuando éstas responden a la preocupación de dejar un pensamiento político. Hay, por otra parte, anécdotas que tienen un interés testimonial e histórico de gran relieve. Por ejemplo, las relacionadas con el atentado. Cuenta Aznar que Belloch se negó a ponerle una escolta a pesar de que Jaime Mayor le hizo llegar los rumores muy fiables sobre un posible atentado a un dirigente del PP. Tres meses antes había sido asesinado Gregorio Ordóñez. Menos mal que el blindaje del coche que ordenó comprar Álvarez Cascos pudo corregir la irresponsabilidad del Ministro del Interior, Belloch. El hecho de que González no acudiera a la clínica en la que era asistido Aznar, lleva a algo más que a la melancolía. Por fin, ¿qué decir de la preocupación que embargó aquel día a Rodríguez Ibarra? Les dijo a los periodistas que

esperaba que el líder de la oposición no se aprovechara políticamente del atentado, presumiblemente de ETA.

El autor dedica sendos capítulos a Gregorio Ordóñez y a Miguel Ángel Blanco. Los dos afectan a los registros más íntimos de Aznar. El segundo, además, resulta especialmente significativo políticamente, puesto que marcó un antes y un después en la vida pública española, aunque no precisamente en sentido positivo en el caso del PNV. A los demás iba a marcarnos de modo fecundo para siempre. ¿Será alguien capaz de pactar con los asesinos después de aquella jornada en la que centenares de miles de manos pintadas de blanco trataban de competir con la noche que ya iba cayendo y con ella la esperanza por la vida de Miguel Ángel Blanco?

Aquello sí fue un plebiscito. Por la vida. Aquello «es» la nación.

En el libro no podía faltar el 11-M. Ustedes conocen ya las tesis de Aznar porque las expuso en la Comisión parlamentaria sobre la masacre. A mi entender son las justas, las que se ajustan a la verdad. Porque para mí la contextualización de la masacre del 11-M, entre las manifestaciones que venían haciendo hasta las vísperas mismas y las jornadas de agitación del 12 y 13 de marzo, es suficientemente inquietante aunque aún sigamos desconociendo a los autores de los atentados.

Pero, como sucede en la vida misma, no todo es drama en el libro. Las semblanzas de muchos de los personajes tienen la seducción lógica de los poderosos del mundo. Están trazadas por un escritor puntilloso, irónico con frecuencia, que tiene no sólo la virtud de acertar con los personajes sino de relacionarlos con los intereses de España, que Aznar defendía unas veces como líder de la oposición y en la mayoría de los casos como Presidente del Gobierno. Entre los mejores momentos del libro, yo elegiría las páginas dedicadas a la quiebra de las relaciones entre Chirac y Aznar. Son páginas fundamentales para entender la política exterior de Aznar, a mi entender, la más imaginativa en varios siglos. Nunca la autoestima de los españoles estuvo tan alta. Para reflexionar sobre la caída que se produjo posteriormente, con motivo de la guerra de Irak, conviene asistir a este desencuentro entre el francés y el español. Es muy expresivo de lo que España es para los gobernantes franceses: algo que está entre los Pirineos y Marruecos. En este sentido, las páginas dedicadas a Hassan II son un documento muy importante porque, además, revelan la personalidad de

Aznar, el patriotismo de Aznar. El europeísmo de éste y un insobornable atlantismo explican, así mismo, el entendimiento profundo con Bush, Blair, Kohl, Havel...

Contra lo que algunos podían pensar, las relaciones de Aznar traspasaron el plano diplomático llegando a ser con frecuencia muy cordiales e incluso, a veces, familiares. Las páginas dedicadas a Juan Pablo II son las de un católico que no pudo vivir sin desgarramiento interior la guerra de Irak. Sólo la soledad de las praderas de Quintos de Mora conocen el secreto del dolor del gobernante aquellos días...

Y por la vía más íntima y personal discurren los capítulos dedicados a Ana Botella, «mi esposa» dice cuando la evoca en los momentos posteriores al atentado, y a su padre, el autor de la «perestroika» de Radio Nacional, al decir de Lorenzo Díaz. Las páginas sobre su abuelo, el director de «El Sol» y el «Diario de la Marina», embajador de Franco después de haber sido condenado a muerte en los dos lados de la guerra civil, nos revelan hasta qué punto la experiencia adquirida a través de la figura de uno de los periodistas españoles más importantes del siglo XX, fue para él una escuela política.

Este libro, estos perfiles y retratos, que van a interesar a los historiadores por su importancia documental, van a apasionar sin duda a los lectores porque les va a proporcionar las claves de su líder, las que explican el compromiso de José María Aznar con España, con su realidad histórica, con la Nación. De estas páginas se desprende algo más que un aliento literario, se desprenden el estremecimiento de un gobernante que pudo no llegar a serlo a causa del terrorismo y que aun habiendo abandonado su carrera política no ha dejado de ser perseguido por sus contrarios, más bien enemigos, hasta el punto de pretender hacer desaparecer su rastro humano, político y cultural.

Unamuno escribió: «Cuando tiembles al leerme, piensa que soy yo el que tiembla en tus manos». Yo les aseguro, amigas y amigos, que Aznar ha temblado entre las mías.

LA REFORMA DEL FEDERALISMO ALEMÁN, ¿EN UN CALLEJÓN SIN SALIDA?

La adaptación de la organización estatal de la República Federal de Alemania a las cambiantes condiciones marco constituye una tarea permanente de la política. Naturalmente, esto también es aplicable a la construcción del Estado federal, que en los años noventa del pasado siglo fue objeto de crecientes críticas. Sobre todo, el fracaso de la reforma fiscal del gobierno Kohl de 1997 llevó a que gran parte de la opinión pública se hiciera eco de las deficiencias en la capacidad decisoria del sistema.

ANTECEDENTES Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN

La primera propuesta para llevar a cabo un esfuerzo institucional ambicioso a favor de una reforma la promovió el entonces Presidente de Hesse, Eichel, en su discurso de investidura como Presidente del Bundesrat en 1998¹. Poco después, la conferencia de Presidentes de los Länder asumió la cuestión², que tras una consideración interna de los Länder desembocó a partir de 2002 en unas negociaciones con el Gobierno federal³. Estas negociaciones deberían haber concluido a finales del año 2003. La opinión pública apenas tuvo noticia de dichas conversaciones, y no parece que produjesen ningún resultado concreto⁴.

Horst Risse es secretario general de la Comisión Mixta Bundestag/Bundesrat para la reforma del federalismo en Alemania.

¹ 731 Sesión del Bundesrat, del 6.11.1998, Actas del Plenario, p. 476 C.

² Cfr. la Conferencia anual de Presidentes, 2-4.12.1998.

³ Encuentro de los jefes de Gobierno Federal y de los Länder que tuvo lugar el 20.12.2001.

⁴ Cfr., no obstante, los informes del 13 y del 17 de diciembre de 2001 que, por otra parte, sólo representan el inventario y descripción de los problemas; estos aparecen reproducidos en la documentación de la Comisión Conjunta del Bundestag y del Bundesrat para la modernización del ordenamiento federal (en preparación para mayo de 2005), AU 2 y AU 3.

Sin embargo, el debate público continuó. El 27 de marzo del 2003 los Jefes de Gobierno de los Länder establecieron unas directrices para encauzar las negociaciones con la Federación. Después vino la que se conoce como «Declaración de Lübeck», el 31 de marzo del 2003, emitida por los Parlamentos de los Länder. El último en tomar posición fue el Gobierno Federal, mediante un documento del 9 de abril del 2003 ⁵. A comienzos del verano del 2003 el asunto llegó finalmente al Bundestag, que como legislador hubiera resultado enormemente afectado por un eventual acuerdo de los ejecutivos respecto a una reforma del sistema federal. Münterfering, presidente del grupo parlamentario del SPD, promovió durante un debate celebrado en junio de 2003 en el Bundestag la creación de una comisión constitucional conjunta con el Bundesrat ⁶, logrando un consenso con el resto de los grupos parlamentarios el 8 de julio de 2003. El Bundesrat se hizo cargo de la iniciativa, lo que, en octubre de 2003, llevó a la constitución de la Comisión Conjunta de Bundestag y Bundesrat para la modernización del ordenamiento federal ⁷.

De esta forma, el debate llegó a los dos órganos competentes en la materia, es decir, al poder legislativo, único con capacidad de modificar la Constitución. Digamos de paso que el mero esbozo de este proceso incita a la reflexión: aunque nadie dudaba de que existiese una necesidad imperiosa de actuar en este ámbito de la política, ¡hubieron de transcurrir cinco años antes de que los responsables afrontaran tan acuciante cuestión!

COMPOSICIÓN, PRESIDENCIA, MÉTODO DE TRABAJO

La Comisión, constituida el 7 de noviembre de 2003, se componía en su núcleo de 32 miembros, 16 del Bundestag y 16 del Bundesrat respectivamente, de forma que cada Land envió a un miembro. Únicamente estos 32 miembros tenían derecho a voto. Cada miembro tenía un suplente, que también gozaba del derecho de asistir a las sesiones y tomar la palabra, pero que sólo podía ejercer el derecho de voto por

⁵ Todos los documentos citados se encuentran en la Documentación (N. 4).

⁶ BT-Actas del plenario 15/51, p. 4202 B.

⁷ Decisiones del 16 y 17.10.2003, Impreso del Bundestag 15/1685, Impr. del Bundesrat 750/03.

representación en ausencia del titular. Los grupos parlamentarios del Bundestag nombraron sobre todo a expertos en materia de Interior, Justicia y Finanzas, mientras que por su parte los Länder designaron a sus Presidentes, y estos últimos preferentemente a los Jefes de sus gabinetes y Senados, así como a algunos Ministros de Justicia, para representarles ⁸. De este modo, resultó evidente que las Cancillerías de Estado otorgaban gran importancia al hecho de que los trabajos de la Comisión no se convirtiesen meramente en asunto de cada uno de los Ministerios sectoriales. La notable inercia de la burocracia especializada no debía apoderarse de inmediato de la cuestión. Pero los miembros del Bundestag presentes en la Comisión pronto constataron que surgía el problema opuesto: a partir del verano de 2004, como muy tarde, comprendieron que resultaba cada vez más importante implicar en las deliberaciones a los grupos parlamentarios en su conjunto para así «tirar» del resto de los diputados y hacerles partícipes.

A estos 64 miembros con derecho a voto y a sus suplentes se añadieron cuatro representantes consultivos del Gobierno Federal ⁹. Con cierta sorpresa, se supo que el Ministro del Interior no iba a ser uno de ellos, a pesar de que, tradicionalmente, es de este «sector constitucional» de donde emana el derecho aplicado a la organización del Estado. En su lugar, este papel recayó en el Ministerio de Justicia, y las cuestiones financieras en el Ministerio de Finanzas. También se incluyó al Ministerio para la Defensa de los Consumidores, de manera que se pudiese involucrar al socio minoritario de la coalición gubernamental ¹⁰. Posteriormente, las restantes carteras sectoriales desempeñaron un papel significativo en los órganos subordinados de la Comisión. El cuarto miembro designado por el Gobierno Federal fue el Jefe del Gabinete del Canciller, quien, sin embargo, sólo estuvo presente en la fase final de los debates.

Otros seis miembros consultivos procedían de los Parlamentos de los Länder. A diferencia de lo que ocurrió en la Comisión Conjunta

⁸ El nombramiento de los Presidentes no fue en absoluto algo meramente formal: muchos de ellos participaron permanentemente en las sesiones de la Comisión con regularidad y estuvieron presentes de forma continuada, sobre todo en la fase final.

⁹ Se nombró a los Ministros federales, y como representantes a los Secretarios de Estado. El jefe del BK quedó representado por un Ministro de la Cancillería.

¹⁰ Papel asumido por la Ministra Renate Künast, Bündnis 90/Los Verdes.

para la Constitución de los años noventa, los Parlamentos de los Länder ¹¹ consiguieron ocupar al menos algunos puestos, aunque sin derecho a voto. Se nombró a dos Presidentes de Parlamento de los Länder, y a cuatro jefes de grupos parlamentarios; todos ellos contaban con sus respectivos suplentes.

También se implicaron de manera activa los representantes de las asociaciones municipales más influyentes, presentes por primera vez. Cada una de las tres asociaciones principales designó a un «invitado permanente», con su correspondiente suplente.

Por último, también entraron a formar parte de la Comisión doce expertos, que apoyaron los trabajos con una dedicación digna de mención.

Si se suma el número de miembros y sus suplentes, se alcanza la cifra total de 102. Teniendo en cuenta que la mayoría no asistía a las sesiones en solitario, sino en compañía de asistentes, es fácil entender por qué la Comisión tuvo desde el principio un problema real de tamaño.

Durante mucho tiempo se consideró como una garantía de éxito tanto por la Comisión como por la opinión pública el hecho de que Franz Müntefering y Edmund Stoiber, ambos políticos de primera fila, actuaran como Presidentes de la Comisión, a cuyas sesiones apenas faltaron. Desde la experiencia práctica que emana de la labor de la Secretaría, se puede afirmar que la colaboración de los Presidentes se desarrolló hasta el final sin que se produjese roce alguno y sin perder nunca de vista el objetivo último ¹².

La Comisión celebró en total once sesiones plenarias, de las cuales seis fueron públicas. Los dos grupos de trabajo que se constituyeron al poco tiempo de su inicio ¹³ (de «competencias legislativas y de co-decisión» por un lado, y de «relaciones financieras» por otro) se han reunido en siete y seis ocasiones respectivamente. Además, cabe señalar que las sesiones de los grupos de trabajo formados dentro de la Comisión eran prácticamente equivalentes a las sesiones de la misma

¹¹ Respecto a la (no) participación de los Parlamentos de los Länder: informe de la Comisión constitucional conjunta, Bundestag, Respecto a la Cuestión 5/95, p. 26.

¹² Al mismo tiempo cabría resaltar la alta participación que tuvieron los dos más estrechos colaboradores de los Presidentes, el Secretario de Estado, Dr. Rainer Holtschneider (como Asesor del grupo parlamentario SPD) y el Subdirector General Anton Hofmann (de la Cancillería de Baviera).

¹³ La dirección de los grupos de trabajo recayó en cuatro «coordinadores», solución que a su vez requirió grandes esfuerzos para lograr la coordinación.

Comisión, con la salvedad de que se celebraban a puerta cerrada, porque podían asistir todos los miembros de la Comisión. De hecho, la asistencia a éstas fue casi tan solicitada como las sesiones de la propia Comisión. De aquí que tampoco pudieran contribuir a solucionar los problemas derivados del tamaño de la Comisión.

Se dio un paso en esta dirección con la constitución, en mayo de 2004, de seis (que más tarde serían siete) «grupos de proyecto»¹⁴. Estos grupos se componían básicamente de cuatro miembros del Bundestag y del Bundesrat, con la inclusión de representantes de los Presidentes y del Gobierno Federal. Se reunieron casi siempre sin la presencia de representantes municipales ni diputados de los Parla-mentos de los Länder, y sin expertos, algo que en principio suscitó pocas simpatías entre los no participantes. Estos grupos, relativamente pequeños (de hecho, la mayoría de las veces sólo estaban presentes entre 20 y 25 personas), supusieron una importante innovación desde el punto de vista de los Länder. Tanto dentro como fuera de la Comisión, los Länder siempre habían presionado para que se produjese una «apertura hacia los Länder», insistiendo en su deseo de participación de todos ellos. La realidad es que, si se hubiese aceptado esta fórmula de trabajo, la capacidad de maniobra y de trabajo de los grupos se hubiese resentido. Además, habría sido imposible crear unidades de trabajo menores que los grupos de proyecto. Quizá podrían haber sido capaces de actuar, pero habría resultado difícil aceptar cabalmente sus conclusiones.

En los grupos de proyecto se consiguió algo imposible en los debates de la Comisión, hasta entonces bastante disparatados: centrarse en los puntos esenciales y ofrecer, o al menos esbozar, posibles soluciones. En estos grupos se comprobó en qué puntos, y en cuáles no, era posible encontrar una solución global a través de la búsqueda de compromisos donde unos y otros cediesen en algún aspecto. La actividad de los grupos de proyecto culminó en septiembre/octubre de 2004. A continuación se celebraron unas sesiones de clausura que tuvieron lugar por cada dos grupos de trabajo, además de la sesión de

¹⁴ GP 1: art. 84 GG/ derechos de intervención material de los Länder/Europa; GP 2: Función Pública/ Seguridad interna; GP 3: Educación/Cultura; GP 4: Protección del Medio ambiente y Defensa de los Consumidores; GP 5: Competencias legislativas de posible significación regional; GP 6: Relaciones Financieras; GP 7: Capital. En total, se celebraron 37 sesiones de los grupos de proyectos.

clausura de la Comisión como tal. En estas sesiones finales fue posible debatir los resultados alcanzados en un círculo más amplio.

Comenzó entonces la fase final de la Comisión, en la que se pudo confirmar el papel destacado de los Presidentes, ya que en ellos recayó la misión de desarrollar, a partir de los resultados de las deliberaciones, en gran parte descoordinados, una propuesta global en la que pudiesen sentirse representados todos los participantes. El apoyo que necesitaban lo encontraron en un órgano constituido con anterioridad y formado por los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Hasta ese momento este órgano se había ocupado de cuestiones de procedimiento, y en él habían participado los portavoces de los distintos grupos presentes en la Comisión, así como los coordinadores de los grupos de trabajo. Posteriormente se sumaron a él los representantes del Gobierno Federal.

En este foro, que celebró tres sesiones en noviembre y diciembre de 2004, se discutieron las llamadas «notas verbales» de los Presidentes, que servirían a su vez de base para el proyecto de propuesta de recomendación respecto a las decisiones que debería adoptar la Comisión. En estas sesiones se contó también con la presencia de entre seis y siete Presidentes de Länder, los jefes de los grupos parlamentarios de la Coalición, un representante del jefe del grupo parlamentario de la Unión, varios Ministros de la Federación y el Jefe de la Chancillería; en conclusión, sin duda, un ámbito que debería haber permitido tomar decisiones políticas de gran calado. De estas consultas acabó surgiendo el anteproyecto de propuesta de los Presidentes, presentado a la Comisión el 13 de diciembre de 2004 ¹⁵. Aunque en un formato más elaborado, dicho proyecto debía servir de base para la redacción final de las Conclusiones de la Comisión el 17 de diciembre de 2004.

Pero como es sabido, no se pudo llegar a este punto. En este sentido, y a la vista de las declaraciones de los Presidentes en la última sesión de la Comisión ¹⁶, se puede deducir que hubiese sido factible lograr el acuerdo en cuatro de los cinco puntos señalados como controvertidos en la nota preliminar incluida en el texto del antepro-

¹⁵ AU 104 nuevo.

¹⁶ Sesión 11, del 17.12.2004, transcripción taquigráfica, pp. 279-282.

yecto ¹⁷. En el quinto punto, relativo al sector educativo, la Comisión fracasó (aunque no de forma irrevocable), viéndose obligada a devolver el mandato que le habían otorgado el Bundestag y el Bundesrat el 17 de diciembre de 2004 sin haber podido llevarlo a término. El hecho de si –y en qué forma– deberían retomarse las negociaciones sigue siendo, aún hoy, objeto de debate político.

MATERIAS SUJETAS A DELIBERACIÓN

En Alemania persiste la discusión sobre el ordenamiento federal, así que merece la pena ofrecer una visión más exacta de los contenidos fundamentales debatidos. Si bien es evidente que en un artículo como éste no se puede hacer justicia a todos los temas tratados por la Comisión, sí es necesario arrojar alguna luz respecto a ciertas cuestiones que tienen particular relevancia. En este sentido, el énfasis debe ponerse en las grandes cuestiones estructurales, mientras que los ámbitos políticos particulares y los problemas relativos a la constitución financiera sólo podrán ser tratados de forma escueta.

Derecho de aprobación de las leyes federales por el Bundesrat

Una de las cuestiones centrales que fueron objeto de debate en los trabajos de la Comisión fue el derecho de aprobación de las leyes federales en el Bundesrat. La media de leyes federales que han precisado de la aprobación del Bundesrat a lo largo de los 55 años transcurridos desde el nacimiento de la República Federal ha sido del 53,2% ¹⁸. Este número es menor de lo que se suele creer ¹⁹, pero muy superior al 10% estimado cuando existía el Consejo Parlamentario (*Parlamentarischer Rat*) ²⁰. Desde el punto de vista de la Federación, la relación

¹⁷ Se señalaron: el derecho sobre estudios universitarios, la planificación de los planes educativos, el derecho marco medioambiental, la seguridad interior, el derecho de codecisión en las cuestiones de la UE y la responsabilidad por asuntos de la UE, AU 104 nuevo, p. 1.

¹⁸ Manual del Bundesrat 2004/2005, p. 305.

¹⁹ La cantidad que siempre se ha citado en la discusión, dos tercios de todas las leyes, está ponderada muy por lo alto. Únicamente en la X Legislatura (1983-1987) se alcanzó una proporción del 60 %, Manual del Bundesrat, en el lugar citado.

²⁰ AU 2, p. 42.

entre Bundestag y Bundesrat se encuentra en una tesitura susceptible de ser corregida.

La causa hay que imputarla sobre todo a los artículos 84.1 y 105.3 de la GG (*Grundgesetz* o Ley Fundamental alemana), más que a los supuestos en los que se otorga ese derecho de aprobación al Bundesrat, vigentes desde que fueron recogidos en el texto de la Constitución en el año 1949. Ambos artículos son responsables de las tres cuartas partes de todas las leyes que otorgan el derecho de aprobación al Bundesrat ²¹. La adecuación del art. 105.3 de la GG, que concede al Bundesrat el derecho de aprobar todas aquellas leyes sobre materia impositiva que tengan que aplicarse de manera total o parcial en los Länder, no se puso en tela de juicio en la Comisión. Sin embargo, no ocurrió lo mismo con el art. 84.1 GG. Esta disposición es responsable de la mitad de las leyes que requieren la aprobación del Bundesrat (50,6%) ²², y sienta las bases del procedimiento de compensación que se concede a los Länder para repararles en parte por la intervención del Estado central en la potestad administrativa de los Länder, en la medida en que aquél les obliga a ejecutar el derecho federal como si se tratase de derecho propio. Evidentemente, esta situación tiene unas repercusiones importantes en el procedimiento administrativo y en la organización de las Administraciones a nivel de los Länder ²³. En este sentido cabe recordar que basta con que una ley federal contenga alguna regulación que afecte al procedimiento o a la organización administrativa para que en su totalidad haya de ser objeto de aprobación por el Bundesrat (precepto de uniformidad) ²⁴.

Ya desde los comienzos se detectó en la Comisión una apreciable corriente a favor de la reforma del art. 84.1 GG. El espíritu de la reforma se basaba en seguir permitiendo al Estado central o Federación (*Bund*) incluir en sus leyes disposiciones que afectasen al procedimiento administrativo, mientras que los Länder podrían legislar normas que se apartaran de la regulación del Estado central. Como contrapartida, los Länder tendrían que renunciar a su derecho de

²¹ Dästner, Z PartI, 2001, p. 295 y s.; AU 2, p. 43.

²² AU 2, en el lugar citado.

²³ Dittmann, en: Sachs, GG, Art. 84, Rn. 14.

²⁴ Jurisprudencia sentada, p. ej. Tribun. Const. Al. (BverfGE) 55, 319, 326 y s. mw.N.

aprobación de las leyes federales. La regulación del régimen de lo administrativo debería quedar prohibida a la Federación en su totalidad, o al menos excluida en la medida en que entrañase la transferencia de atribuciones a los municipios o distritos (el denominado derecho de intervención de la Federación en el ámbito comunal). Así quedaría satisfecho el deseo manifestado por los municipios de que en el futuro las leyes federales no pudiesen cargarles con obligaciones sin que al mismo tiempo se pusiesen a su disposición los necesarios recursos financieros. Esta situación ha sido común en el pasado, y se puede afirmar que es una de las causas de la actual penuria financiera ²⁵ de los municipios. Para ellos resulta mucho más favorable que les atribuya obligaciones el Parlamento de cada Land, ya que en todas las Constituciones de los Länder existen disposiciones que regulan la relación entre entes municipales y Länder. De esta forma la situación sería más comprensible y el reparto de obligaciones se podría abordar con mayor claridad ²⁶.

Esta solución, que había sido esbozada por los diputados Stünker y Dr. Röttgen ²⁷, solamente tenía que dejar claro si la Federación podría, en casos excepcionales, retirar a los Länder esta potestad que les permitiría apartarse de la regulación federal general, y en cualquier caso apoyándose en la facultad de aprobación del Bundesrat. Los departamentos sectoriales del Gobierno Federal presentaron una gran cantidad de documentos que deberían dejar suficientemente fundamentada la absoluta necesidad de establecer tal cláusula de cierre ²⁸ a favor del Estado central. Sin entrar en los detalles de tal debate ²⁹, cabe afirmar que las reflexiones manifestadas con toda suerte de pormenores consiguieron el efecto contrario al que pretendían. Es cierto que alguno de los expertos se manifestó a favor de la cláusula de cierre ³⁰, pero en conjunto fue mayoritaria la opinión de que los casos problemáticos expuestos también podrían ser solventados a través de regu-

²⁵ Por ejemplo, la Ley para la seguridad del suelo, comentario por Henneke, Impreso de la Comisión 79, p. 1.

²⁶ En este sentido, Schoch, en: Brink/Wolf, *Bien común y responsabilidad* (Gemeinwohl und Verantwortung) (FS v. Arnim), p. 417 y ss.

²⁷ PAU 1/2, p. 4.

²⁸ PAU 1/4, 1/5, 1/6, 1/8 nuevo, 1/9, 1/10.

²⁹ Cfr. también las respuestas emitidas desde los Länder: Gerhards, PAU 1/7.

³⁰ Grimm, AU 76, p. 3; Scholz, AU 24.

laciones materiales claras, y de que el riesgo de que la praxis estatal derivase en el *statu quo* existente era excesivamente elevado en el caso de que se reconociese una cláusula de cierre. Pues también sobre la base del vigente artículo 84.1 GG, nada impide que la Federación renuncie a las disposiciones sobre organización administrativa, para poder así promulgar leyes respecto a las que los Länder no tienen derecho de aprobación a través del Bundesrat. De ahí que la propuesta Stünker/Röttgen respecto al art. 84 GG fuera adecuada para reducir a la mitad las leyes que precisan la aprobación al Bundesrat frente a la situación constitucional vigente.

Esta propuesta de reforma también fue incluida en el preámbulo del anteproyecto de los Presidentes para la elaboración de una Recomendación final, aunque con la inclusión de la cláusula de cierre y con la variante de que a la Federación no se le prohibía totalmente la posibilidad de dictar normas de organización administrativa, sino únicamente la intervención en los municipios³¹. Ya que no se puede predecir en qué medida cabría hacer uso de la cláusula de cierre en la práctica, resulta difícil estimar la variación del número de leyes sobre las que los Länder hubieran gozado del derecho de aprobación. Pero sí se puede decir que en el caso de que el legislador federal hubiese ejercido una sabia autolimitación, el efecto habría sido bastante considerable³².

Sin embargo, es preciso quitar algo de hierro a esta cuestión. Es cierto que se percibió cierta disposición por parte de los Länder a renunciar en gran medida a la posición de poder ligada a la elevada proporción de leyes que requieren su consentimiento para ser promulgadas. Sin embargo, esta disposición se relacionó pronto con la exigencia de una garantía frente a aquellas leyes que entrañan consecuencias gravosas para los Länder. Hasta ahora, alegaban los Länder, les había sido posible ejercer cierta influencia respecto a las leyes que les resultaban particularmente gravosas por precisar de su aprobación a causa de las disposiciones sobre procedimiento que contenían. Pero en la medi-

³¹ AU 104 nuevo, p. 2.

³² Aquí no es posible desarrollar con más detalle que la propuesta hubiera necesitado de una reelaboración exhaustiva al menos en un punto. De acuerdo con las leyes vigentes, que ya prevén la intervención del Estado central en los municipios, es necesaria una regulación que proteja a estos últimos en el caso de que se produzca una ampliación de las obligaciones. De otro modo, las cláusulas de conexión de las Constituciones de los Länder podrían quedar vacías de contenido; véase en particular Henneke, Impreso de la Comisión.76; del mismo autor, AG 2, 6 Sesión del 29.10.04, Nota de acta p. 29.

da en que el art. 84.1 GG perdiera su formulación actual, ellos perderían ese privilegio; por tanto, habría que buscar la forma de sustituirlo.

Derecho de aprobación de leyes federales que impliquen costes financieros para los Länder

Cabría pensar en tres enfoques conceptuales para garantizar en la medida de lo posible este interés de los Länder: por un lado se consideró que debían imputarse los costes de ejecución de una ley federal a nivel legislativo, en vez de a nivel ejecutivo (como ocurre en la actualidad según el artículo 104a.1 GG). De este modo la conexión legislativa sustituiría a la conexión ejecutiva, algo que refleja muy bien la frase «Quien pide, paga». Por otra parte, podría idearse una vinculación de las leyes federales más gravosas para los Länder a la aprobación del Bundesrat. Una tercera posibilidad consistiría en la correspondiente adaptación de la participación de los Länder en el impuesto sobre el tráfico de empresas modificando las cuotas de cobertura, para aquellas leyes federales que generasen cargas para los Länder (artículo 106.3, 4 GG).

La última variante es la que se consideró preferible desde el punto de vista sistemático, pero no logró ningún apoyo al final de los trabajos debido a las dificultades derivadas del cálculo de las cuotas de cobertura³³. Las otras dos soluciones tampoco carecían de defectos. A primera vista, la conexión de las leyes parece particularmente sencilla y esclarecedora, pero se basa en una relación que tiene como fundamento la relación de superioridad y de subordinación³⁴. Por esta razón, se adapta a la relación entre municipio y Land, pero no a la relación existente entre Federación y Land³⁵. En última instancia, los Länder se convertirían en cámara de compensación de la Federación, la cual, al ser la que soportaría todos los costes (al menos a medio plazo), buscaría lograr una mayor influencia ejecutiva a través de instrucciones individualizadas. De esta forma, en lugar de que los Länder se encargasen de la ejecución de las leyes federales como cuestión propia, estaríamos ante una administración periférica encargada de cu-

³³ Kröning, AG 2, 6 Sesión, 1.7.04, Nota de acta, p. 22 y s.

³⁴ Koch (HE), AG 2, Sesión 4, 1.4.04, Nota de acta p. 20 y s.

³⁵ Schneider, Comisión, Sesión 5, 11.3.04, Informe taquigráfico p. 102.

brir todo el territorio federal ³⁶. Las repercusiones sobre la calidad estatal de los Länder serían considerables, y por supuesto, el resultado final no sería un plus de autonomía ³⁷. En este marco, los Länder des- terraron la idea de una solución de conexión ³⁸ y exigieron que se les reconociese el derecho de aprobación para aquellas leyes federales que acarrearán cargas «considerables» ³⁹. Los problemas que esto con- lleva son evidentes: ¿cuándo son los costes «considerables», y cómo asegurar que la introducción de este nuevo supuesto de derecho de aprobación no contradice el alto grado de descentralización recogido en el art. 84.1 GG?

Una parte esencial del trabajo de la Comisión a partir del comien- zo del verano de 2004 consistió en encontrar una respuesta a estas dos cuestiones. En este sentido, adquirió gran relevancia el hecho de que, tras un rechazo inicial ⁴⁰, también la Coalición reconociera la legi- timidad del interés de los Länder ⁴¹.

La solución que se encontró finalmente ⁴² responde en su estructu- ra a una propuesta del experto Kirchhof ⁴³: la idea consistía en medir la «relevancia» de las cargas, no siguiendo un criterio cuantitativo, si- no a través de una consideración tipificada del contenido de la ley. Suelen acarrear grandes gastos las leyes de prestación que fundamen- tan pretensiones de terceros respecto a prestaciones, en particular de servicios, dinerarias o en especie, y suponen también la fijación de unos criterios personales y materiales para la ejecución.

Este planteamiento tiene una gran ventaja: no requiere fijar un um- bral de relevancia absoluto (calculado en euros, es decir, susceptible de inflación) ni relativo (por ejemplo, estableciendo un tanto por mil sobre los presupuestos sumados de los Länder, cuyo cálculo detallado pudie- se suscitar controversias). Para la realización práctica del procedimien- to legislativo es importante que del contenido de la ley se desprenda

³⁶ Schneider, en el lugar citado.

³⁷ Schön (BY), AG 2, Sesión 3, 12.3.04, Nota de acta p. 12.

³⁸ Schön (BY), AG2, Sesión 4, 1.4.04, Nota de acta p. 17 y s., 20.

³⁹ MPK, Impreso de la Comisión 45, p. 2 y s.

⁴⁰ Halsch (BMF), AG 2, Sesión 3 12.2.04, Nota de acta p. 13 y s.

⁴¹ PG 6, Sesión 2 1.7.04 Nota de los resultados p. 2. Ronda. Comisión. Sesión 8, 8.7.04 Informe taquigrá- fico p. 204 y s.

⁴² AU 104 nuevo, p. 3.

⁴³ Versión original en AU 57.

automáticamente si requiere la aprobación del Bundesrat. Cualquier umbral cuantitativo entraña el problema de que *ex ante* no puede anticiparse de manera suficiente cuánto va a costar realmente una ley. Esto ha quedado confirmado en la discusión actual sobre los pronósticos erróneos ligados a la reforma del mercado laboral «Hartz IV».

En su planteamiento inicial esta idea fue bien recibida; por su parte, el Gobierno Federal sostuvo la opinión de que la propuesta contenía elementos que podrían incrementar la dependencia de la aprobación por parte del Bundesrat. Lo más problemático era la vinculación con la prestación de servicios, así como con la fijación de criterios personales y materiales. En ese ámbito, el Ministerio Federal de Finanzas temía que se produjese una multiplicación ingente del número de leyes que necesitasen aprobación: ¿no es la Administración moderna una auténtica «prestadora de servicios» cuando decide sobre la concesión de permisos de conducir o de licencias de obra, aunque se desarrollen en el ámbito de la Administración de intervención y no en la Administración de servicios?

Pero no era en estas «prestaciones de servicios» en lo que habían pensado los Länder. Por eso los Presidentes de la Comisión consiguieron un acuerdo para adaptar un nuevo art. 104a 3a GG, a «las obligaciones de los Länder referentes a prestaciones pecuniarias o materiales evaluables económicamente frente a terceros»⁴⁴. La propuesta iba acompañada de un anexo que establecía, por ejemplo, que los servicios de asesoramiento o asistencia, como la asesoría de impagados o el cuidado de niños, se consideraban prestaciones materiales de conformidad con la disposición⁴⁵.

⁴⁴ AU 104 nuevo, p. 3. No se puede entrar en detalle, ya que la propuesta todavía requiere una elaboración más exhaustiva, sobre todo en relación con:

- la vigencia continuada del art. 104a 3 disposición 2 GG, que tendría como consecuencia el hecho de que las leyes de prestaciones pecuniarias con una participación financiera del Estado central de sólo el 50 % quedarían liberadas de la aprobación (ahora la participación es del 25 %; en este sentido cfr. Meyer y Kirchhof, AG 2, Sesión 6 29.10.04, p. 27, 29 y s.; Henneke, AU 110, p. 2 y s.);
- si —y, en su caso, desde qué porcentaje de participación en los costes del Estado central (de manera similar a lo dispuesto por el art. 104a 3 disposición 2 GG en su formulación vigente)— en el caso de leyes con prestaciones materiales debe preverse un vuelco en la Administración ejecutora (algo que contradice en realidad la norma básica establecida en el art. 104 a 2 GG, cfr. también Henneke, AU 110, p. 3);
- cómo los Länder podrían inducir a la introducción de una cofinanciación federal en el caso de leyes de prestaciones materiales (ni las ayudas financieras de acuerdo al art. 104a 4 ni las asignaciones financieras de acuerdo al art. 106.4.2 GG son aquí pertinentes; cfr. Schneider, Impreso de la Comisión 67, p. 4).

⁴⁵ AU 104 nuevo, anexo p. 1.

Según una investigación interna llevada a cabo por la Secretaría de la Comisión, si hubiesen estado vigentes las propuestas relativas al artículo 84.1 y al artículo 104a 3ª GG en 2004, en lugar del 52 % sólo el 27 % de las leyes federales habrían estado sujetas a la aprobación del Bundesrat ⁴⁶. El efecto descentralizador también habría sido considerable. Si se hubiesen tenido en cuenta ambas regulaciones conjuntamente, se habría logrado una regulación más objetiva y sistemática del derecho de aprobación por los Länder de las leyes federales. En vez de vincular estas últimas a regulaciones de procedimiento y de organización, que a menudo sólo afectan de manera marginal a la estatalidad de los Länder, se habría partido de la autonomía presupuestaria de estos últimos. El nuevo art. 104a 3a GG hubiera sido, desde el punto de vista de los gastos, la continuación lógica de la idea recogida en el art. 105.3 GG en lo referido a los ingresos.

Nuevo tipo de competencias para la legislación de intervención y para las cláusulas de apertura

Uno de los planteamientos más interesantes de la discusión sobre la reforma fue la idea suscitada por los Länder en relación con los llamados «derechos de intervención material» de los Länder ⁴⁷. Según esta propuesta, debería abrirse la posibilidad a los Länder para que en determinadas materias en que se diese una competencia legislativa concurrente también pudiesen legislar incluso cuando la Federación ya hubiese dictado una ley sobre la materia. La ley del Land conservaría su validez incluso en el caso de que la ley central fuera modificada.

Este nuevo tipo de competencias resultaba especialmente interesante para los Länder, porque podría ayudar a equilibrar las disparidades existentes entre ellos en cuanto a capacidad político-administrativa y voluntad organizativa. Al contrario de lo que ocurre cuando se introduce una materia en la competencia legislativa exclusiva de los Länder, el Estado central mantendría en este caso su competencia reguladora,

⁴⁶ En este cálculo se presupone que no se haga uso alguno de la cláusula de cierre del art. 84.1 GG. Naturalmente, también habría que tomar en consideración que la clasificación de las leyes en cada caso provoca dificultades. Además carecemos de una casuística pulida que diese un contorno a los supuestos de necesidad de aprobación vigentes. Pero, en su conjunto, estas cifras son fiables.

⁴⁷ Decisión MPK del 27.3.03, Anexo, p. 1.

de forma que los Länder que no quisiesen dictar una regulación propia independiente podrían limitarse a aplicar la ley federal, mientras que aquellos que tuviesen un interés explícito podrían dictar leyes propias que sustituyesen al derecho federal. De esta forma se reconocería en el plano legal la asimetría fáctica del federalismo alemán ⁴⁸.

De esta concepción también se derivarían ciertas ventajas para la Federación. Dado que según los Länder las materias de la legislación marco podían incluirse en las leyes sobre intervención, la Federación podría dictar normas completas sin incurrir en las pesadas limitaciones que impone el art. 75.2 GG. Esto hubiera implicado grandes beneficios, sobre todo en el ámbito del derecho medioambiental, ya que habría facilitado la transposición del siempre complejo derecho medioambiental de la UE al derecho alemán, abriendo incluso la posibilidad de dictar un código completo de derecho medioambiental. Además, la propuesta de los Länder preveía la posibilidad de que el requisito de necesidad del art. 72.2 GG no se aplicase cuando la materia perteneciese a la legislación de intervención ⁴⁹.

Sin embargo, la idea no contó con el apoyo del Gobierno Federal: se temía un desmembramiento y una dispersión jurídica irreparables ⁵⁰, así como la evolución hacia un federalismo con dos escalafones, en el que los pequeños Länder se convirtieran en algo así como «remolques» de la Federación ⁵¹. Similares dudas se suscitaron en el seno del Bundestag ⁵² y entre los expertos ⁵³. Como posible alternativa se citaban siempre las cláusulas de apertura para la legislación simple otorgadas a favor de los Parlamentos de los Länder ⁵⁴, opción a su vez considerada insuficiente por parte de estos últimos ⁵⁵.

Si bien los Länder consideraban la aceptación de una legislación de intervención como *desideratum* central en cualquier reforma del fe-

⁴⁸ Scharpf, Impreso de la Comisión 80, p. 2.

⁴⁹ Decisión MPK del 6.5.04, Impreso de la Comisión 45, p. 3. Respecto al artículo 72.2 GG, véase también más abajo.

⁵⁰ Documento de toma de posición del 9.4.03, p. 3; PAU 1/14.

⁵¹ Zypries, Comisión, sesión 2, 27.11.03, Informe taquigráfico, p. 37.

⁵² Burgbacher («Alfombra con parches»), Comisión, sesión 3, 12.12.03, Informe taquigráfico, p. 73; Steenblock («Evolución hacia una Federación de Estados»), AG 1, sesión 7, 30.9.04, Nota de acta, p. 5. y s.

⁵³ Scholz («Inmovilidad, difuminación competencial»), Impreso de la Comisión 5, p. 5; Grimm, Kom-Drs. 18; Meyer, Impreso de la Comisión 13, p. 18 y ss.

⁵⁴ Steenblock, PAU -1/19.

⁵⁵ PG 1, sesión 7, 28.9.04, Nota de los resultados, p. 2.

deralismo ⁵⁶, la idea sólo se sometió a discusión con posterioridad. La propuesta elaborada por los Länder no contemplaba una auténtica ruptura del derecho federal en el caso de injerencia por parte de un Land, sino únicamente una primacía de aplicación del derecho del Land si existía divergencia. La regulación del Land debía seguir vigente incluso en el caso de producirse reformas en el derecho federal ⁵⁷.

Esta cuestión concreta, es decir, a qué nivel le correspondería la última palabra, no fue aclarada en la Comisión, ni en favor de la Federación ni de los Länder. De nuevo los diputados Stünker y Dr. Röttgen hicieron el esfuerzo de intentar que se aceptase una propuesta de acuerdo, que rezaba como sigue ⁵⁸: en todo caso, la ley válida habría de ser la más reciente. La aplicación de la «regla de la *lex posterior*», que sirve propiamente para aclarar los casos de conflicto entre leyes que proceden del mismo órgano legislativo ⁵⁹, se habría convertido en una disposición de excepción para el art. 31 GG ⁶⁰ («*El derecho federal quiebra el derecho del Land*»). Además esta propuesta de compromiso contenía la expresa desaparición de la cláusula de necesidad del art. 72.2 GG. Tanto esta propuesta como la de los Länder carecían de un catálogo de materias en las que sería factible recurrir a la legislación de intervención.

En el caso de que en la Comisión hubiese sido posible alcanzar unanimidad respecto a la legislación de intervención, habría sido sobre la base de la propuesta de Stünker y Röttgen ⁶¹, que a su vez también suscitaba una serie de reparos importantes: una característica inherente a la propuesta residía en la posibilidad de que se incurriese en un hipotético «juego de ping-pong» legislativo. Sobre todo en las cuestiones más controvertidas, entre los partidos, cabría la posibilidad de que el legislador federal y algunos de los legisladores de los Länder se paraliza-

⁵⁶ Stoiber, Comisión, sesión 1, 7.11.03, Informe taquigráfico, p. 5; Steinbrück, p. 11.

⁵⁷ PAU-1/13.

⁵⁸ PAU-1/17.

⁵⁹ Véase Grimm, AG 1, sesión 7 30.9.04, nota de acta p. 6,

⁶⁰ Actualmente, el art. 31 GG no tiene ningún ámbito de aplicación digno de mención, ya que presume que las leyes centrales y de los Länder que entren en colisión son legítimas y se corresponden con el régimen de competencias, Risse, en: Seifert/Hömig, GG, art. 31, Rn.1. Hasta el momento, éste no ha sido el caso en la mayoría de situaciones de colisión. La legislación de intervención habría creado dobles competencias, que deberían haber sido reguladas a través de una legislación de colisión.

⁶¹ Sin embargo, esta propuesta también chocó con la crítica, cfr. el resumen de las posiciones de la PG 1 en PG, sesión 7, 28.9.94, Nota final, p. 2 y s.

ran mutuamente mediante la creación de nuevas regulaciones ⁶². Es cierto que en la vida real cabría esperar que este tipo de supuestos fueran poco frecuentes ⁶³, pero hubiese bastado con un par de ocasiones para que la reforma se convirtiera en un auténtico hazmerreír.

Además, se plantearon problemas respecto a la viabilidad y a la seguridad jurídica: ¿sería posible que el legislador del Land se apartase ocasionalmente de la ley federal, o se precisaría una ley de intervención amplia que contemplara la cuestión en su conjunto? ¿Habría que entender que el silencio del legislador del Land en una cuestión en concreto suponía una «laguna intencionada» destinada a desplazar al derecho federal, o valdría éste cuando se produjera tal «laguna»? ¿Se aplicaría el derecho divergente aun cuando el legislador federal pudiese actuar de acuerdo con varios títulos competenciales, que sólo en parte fuesen objeto de la legislación de intervención? Por último, la determinación del tipo de derecho aplicable hubiese resultado seguramente más compleja que hasta ahora.

En las notas verbales de los Presidentes de la Comisión podemos comprobar cómo sólo se discute la legislación de intervención en el ámbito del derecho medioambiental ⁶⁴, pero en el anteproyecto de propuesta previa de los Presidentes no vuelve a aparecer ⁶⁵; poco quedaba ya de la enorme importancia que revestía esta idea al principio de los trabajos de la Comisión ⁶⁶.

Cláusula de necesidad del art. 72.2 GG

Entre los resultados a los que condujeron, aunque con algún retraso, las conclusiones de la Comisión Constitucional Conjunta de los años 90 se cuenta la nueva redacción del art. 72.2 GG. Éste regula las con-

⁶² Grimm, AG 1, sesión 7, 30.9.04, Nota de acta, p. 6.

⁶³ Meyer, p. 10 y s; Bachmaier, p. 11.

⁶⁴ Ficha verbal del 3.12.04, p. 9.

⁶⁵ AU 104 nuevo.

⁶⁶ Esto se debía a otros éxitos atribuibles a los Länder. El documento que sirve de base para la posición de los MPK del 6.5.04 preveía la legislación de intervención para un total de diez títulos competenciales (en parte o de manera auxiliar). Cinco de los mismos quedarían asignados a la exclusiva competencia legislativa de los Länder. Un significado práctico hubiera desarrollado la legislación de intervención sólo en las competencias marco medioambientales y en las ayudas a la infancia y a la juventud.

diciones en las que puede actuar el legislador federal en los ámbitos de materias concurrentes y de ley marco: es decir, cuando y en la medida en que es necesaria una ley federal para el establecimiento de unas condiciones de vida iguales en el territorio federal, o para la garantía de la unidad jurídica o económica.

Al principio se concedió poca importancia a esta nueva redacción, tanto por su letra como en su aplicación práctica ⁶⁷, pero esta percepción se vio sustancialmente alterada a lo largo de las sesiones de la Comisión a causa de la publicación de la Decisión del BVerfG ⁶⁸ (Tribunal Constitucional alemán) respecto a los *Profesores Junior* ⁶⁹. Se temía que se produjese una restricción desproporcionada del ámbito competencial del legislador federal, en la medida en que el Tribunal únicamente reconociese la competencia de aquél en el caso de que fuera necesaria para evitar una «situación de peligro», producida como consecuencia de la disparidad de las regulaciones de distintos Länder ⁷⁰. Además habría materias de legislación concurrente que, debido a la interpretación restrictiva de la cláusula de necesidad, ya no podrían ser reguladas por la Federación ⁷¹. Y, finalmente, se afirmó que se podría llegar a una situación de «petrificación» del derecho vigente, porque la cláusula de necesidad del art. 72.2 GG niega al Estado central la capacidad de reforma, mientras que el legislador del Land, a falta de una ley federal que le devolviera la materia de acuerdo con el art. 125a 2 GG ⁷², no podría (todavía) actuar ⁷³. En consecuencia, se exigió la renuncia total a la cláusula, obligando a una intervención sin condicionantes del legislador federal en todas aquellas materias de la legislación concurrente ⁷⁴.

⁶⁷ Cfr. por ejemplo Degenhart, en: Sachs, GG (3 Edición, 2003), art. 72, Rn. 15 a. E. La sentencia del Trib. Const. Al. sobre el cuidado de los mayores ya había sido dictada.

⁶⁸ Tribunal Constitucional Al. (BverfG), 2 BvF 2/02 y 27.7.04, http://www.bverfg.de/entscheidungen/fg20040727_2bvf00202.html.

⁶⁹ Cfr. Bachmaier/Kröning/Stünker, Kom-Drs. 77; Staatskanzlei NW, PAU-1/15.

⁷⁰ En el caso de que quisiese legislar para el establecimiento de condiciones de vida similares o para la preservación de la unidad jurídica, Trib. Const. Al., en el lugar citado. Párrafo -Nº 128.

⁷¹ Como, por ejemplo, las fosas de guerra (art. 74.1 nº 10a GG): no eran pertinentes ni la igualdad de las condiciones de vida ni la preservación de la unidad jurídica o económica, Impreso de la Comisión 77, p. 4.

⁷² Cfr. la problemática surgida por los horarios de apertura comerciales, BVerfG, 1 BvR 636/02 del 9.6.2004, párrafo -Nº 111. http://www.bverfg.de/entscheidungen/rs20040609_1bvr063602.html.

⁷³ Impreso de la Comisión 77, p. 5 y s.; PAU-1/15.

⁷⁴ Meyer, Impreso de la Comisión 71 –nuevo– p. 6 y ss. Que hubiese correspondido a la regulación en la Constitución del Reich de Weimar.

A las críticas contra esta sentencia se objetó que el Tribunal Constitucional alemán sólo llevaba a cabo lo que le había encomendado el legislador tras la reforma constitucional de 1994⁷⁵. Los expertos incluso llegaron a aconsejar que se llevase a cabo una profundización en el endurecimiento del art. 72.2 GG⁷⁶.

Los Länder establecieron un vínculo entre esto y la legislación de intervención. En los campos competenciales en los que al legislador del Land le estuviese permitido apartarse del derecho federal, debería liberarse al legislador federal de las cortapisas del art. 72.2 GG⁷⁷. Como ya hemos explicado, este reclamo no tuvo el efecto esperado. Sin embargo, Stünker y Röttgen retomaron esta idea en su propuesta respecto a la legislación de intervención, aunque de manera ampliada, ya que ellos borraron por completo la cláusula de necesidad⁷⁸. También desde el ámbito de los Länder se apuntaba que los efectos de la reforma constitucional de 1994 podrían haber superado el nivel razonable y deseado⁷⁹. Quizá esto explique por qué el proyecto de propuesta de los Presidentes de la Comisión pretendía excluir de la cláusula de necesidad 15 ámbitos de competencia pertenecientes a la legislación concurrente⁸⁰.

Por lo tanto, también en este punto la Comisión habría podido alcanzar un resultado favorable de reforma. Sus efectos no hubieran afectado quizá tanto a las relaciones entre la Federación y los Länder, ya que los puntos de conflicto notorios (por ejemplo, la previsión pública o el derecho de universidades) no se encontraban recogidos en el catálogo de excepciones. Pero en la medida en que la infracción del art. 72.2 GG también puede ser invocada en un recurso de amparo y la reciente sentencia permite que una serie de leyes federales puedan ser atacadas⁸¹, ello habría supuesto una aportación a la seguridad jurídica en general.

⁷⁵ Huber, Impreso de la Comisión 71 –nuevo– k, p. 3 y s; Schmidt-Jortzig, Kom-Drs. 71 –nuevo– j, p. 2. Cfr. Respecto a los motivos del GVK también su informe. Sobre el asunto 5/93, p. 66.

⁷⁶ Scholz, AU 83, p. 3 y s.

⁷⁷ Decisión MPK del 6.5.04, Impreso de la Comisión 45, p. 3.

⁷⁸ PAU-1/17, en este sentido se manifestaron críticamente Schön (BY) y Hoffman (HB), PG 1, sesión 7, 28.9.04, Nota final de los resultados p. 2; de Maizière (SN), AG 1, sesión 7, 30.9.04, nota de acta, p. 5.

⁷⁹ Gerhards (NW), AG 1, sesión 7, 30.9.04, nota de acta, p. 5.

⁸⁰ AU 104 nuevo, p. 8 y ss. Art. 72.2 GG ya sólo hubiese sido aplicable en 14 ámbitos de competencia del art. 74-75 GG y en el art. 105.2 GG (*de constitutione lata*, 37 campos competenciales).

⁸¹ Bachmaier/Kröning/Stünker, Impreso de la Comisión, p. 6.

Legislación marco

La legislación marco fue puesta en tela de juicio como categoría competencial desde el comienzo mismo de los trabajos de la Comisión; además llama la atención que tanto el Ejecutivo central como los de los Länder se manifestaron sin reservas a favor de su eliminación⁸², mientras que algunos parlamentarios⁸³ y expertos⁸⁴ adoptaron una postura distinta. Estos últimos plantearon la cuestión de si no podría asegurarse jurídicamente que el legislador federal se limitase de hecho a la formulación de principios y objetivos, sin producir (como ocurre en la praxis actual) regulaciones al detalle permanentes.

Por su propia naturaleza la legislación marco constata una situación de interdependencia, dado que los dos niveles estatales legislan sobre la misma materia. A ello se añade que una parte de la legislación marco afecta al derecho medioambiental⁸⁵, que se define conjuntamente con las disposiciones derivadas del derecho europeo, que precisan transposición. Por su parte, la transposición de las directivas pertinentes de la UE deriva en un acto legislativo compuesto por tres niveles. Las dudas que suscita están totalmente justificadas por la complejidad que entraña.

Hay que decir que la eliminación de la legislación marco requiere como condición previa el reparto objetivo de los campos competenciales actuales entre la Federación y los Länder. En cuatro de los siete ámbitos ya se ha conseguido⁸⁶, pero no así en las materias que afectan al medio ambiente y a la legislación marco de la enseñanza superior. En cuanto a las primeras, los Länder estaban dispuestos a ceder si la Federación les concedía derechos de intervención respecto a la legis-

⁸² Decisión MPK del 27.3.03, p. 2, Documento de la posición del Gob. Fed. 9.4.03, p. 2.

⁸³ Röttgen, Comisión, sesión 3, 12.12.03, informe taquigráfico, p. 52; Schmidt-Jortzig, p. 75, e Impreso de la Comisión 6, p. 3; Scholz, Comisión, sesión 3, 12.12.03, informe taquigráfico, p. 69, 74, e Impreso de la Comisión 5 p. 3 y s.

⁸⁴ Benz, Comisión, sesión 3, 12.12.03, informe taquigráfico, p. 52; Schmidt-Jortzig, p. 75, e Impreso de la Comisión 6, p. 3; Scholz, Comisión, sesión 3, 12.12.03, informe taquigráfico, p. 69, 74, e Impreso de la Comisión 5, p. 3 y s.

⁸⁵ Art. 75.1 disposición 1 número 3,4; derecho del aprovechamiento cinegético, protección de la naturaleza, cuidado del paisaje y economía hidrológica.

⁸⁶ A la Federación deberían atañer los siguientes ámbitos: medios de inscripción e identificación; protección de los bienes culturales (art. 75.1 disposición 1 N° 5, 6 GG); a los Länder: derecho de la función pública de los funcionarios del Land (con excepción de la regulación de su Estatuto), medios de prensa (art. 75.1 disposición 1 n° 1, 2 GG).

lación concurrente, y la legislación marco aplicable a la enseñanza superior se convirtió en el núcleo central de una controversia sin solución sobre el sistema educativo. Y, así, la Comisión no logró hacer desaparecer la legislación marco ⁸⁷.

Educación

De todos los asuntos políticos que se debatieron, el más relevante y el que terminó desplazando al resto fue el del sistema educativo ⁸⁸. En su mayoría, los Länder querían obtener competencias plenas en esta materia, libres de la influencia de la Federación ⁸⁹. Esto hubiese significado, sobre todo, el final de la competencia marco de la Federación con respecto al sistema educativo (art. 75.1 N° 1a GG) y de la tarea común de planificación de la educación (art. 91b GG), así como la finalización de los programas especiales de la Federación organizados como ayudas financieras para escuelas de jornada completa y universidades de élite, entre otros, cuyo efecto negativo sobre la autonomía de los Länder es notorio («riendas de oro») ⁹⁰.

La Coalición a nivel federal no estaba preparada para aceptar semejante retroceso. En la fase final de las deliberaciones parecía que todavía sería posible llegar a un entendimiento y ceder a los Länder todas las competencias en materia educativa, exceptuando el acceso a la universidad y las pruebas de fin de carrera. También se esbozó una solución satisfactoria para los Länder en el caso de las ayudas financieras en el ámbito de la educación ⁹¹. Pero esta esperanza inicial demostró ser ilusoria cuando el Gobierno Federal y los diputados de la Coalición concretaron su visión del asunto: en su opinión, la regula-

⁸⁷ Quizá en el fondo tampoco hubiera tenido sentido. La Comisión no discutió la restricción de la Federación a las directrices dirigidas al legislador del Land sin eficacia jurídica inmediata sobre los particulares, así como tampoco la necesidad de leyes marco federales en casos de transposición de Directivas de la UE, que a su vez son un tipo de legislación marco.

⁸⁸ Véase sobre la discusión de la Comisión acerca del sistema educativo: Risse, «Sistema educativo y enseñanza universitaria: ¿sistema de separación o injerencia del Estado central?» *En Reforma del federalismo, conferencias de profesores del Landkreistag 2/3.3.2005*, en preparación.

⁸⁹ Teufel, AG 1, sesión 7, 30.9.04, nota de acta p. 14 y s., PAU -3/16, para los parlamentos regionales: Impreso de la Comisión 83.

⁹⁰ En este sentido Risse, en el lugar citado. (N. 88), sub III.

⁹¹ Véase más abajo los temas de derecho financiero constitucional.

ción federal sobre el ingreso en la universidad debía contemplar temas tan controvertidos como las tasas de matrícula ⁹². El disenso en estas cuestiones no pudo superarse.

Derecho de la función pública

La segunda exigencia significativa de los Länder se refería a la transferencia de las materias relativas a la retribución, previsión y derecho a la carrera de los funcionarios del Land ⁹³; con ello se habría derogado una reforma constitucional que tuvo lugar en el año 1971 (art. 74a GG) ⁹⁴. Si bien esta petición no fue defendida con igual intensidad por todos los Länder ⁹⁵, también aquí hubiese sido posible dar un paso considerable hacia la reforma.

La solución habría consistido en atribuir a la Federación la regulación de los derechos y deberes estatutarios de todos los jueces y funcionarios; los detalles de esta regulación se establecerían en un anexo ⁹⁶. De este modo hubiera podido asegurarse la homogeneidad de la función pública y la movilidad de los funcionarios en el conjunto del territorio federal. Todo lo demás, sobre todo el derecho a la retribución y a la carrera profesional, hubiera pasado a manos del legislador del Land.

Otras transferencias competenciales a favor de los Länder

Bajo la rúbrica «Temas regionales», la Comisión se esforzó en concretar la devolución y transferencia a los Länder de materias legislativas que afectasen de manera preponderante a cuestiones de carácter regional. El grueso de las materias abarcaba desde las ayudas a la juventud y la infancia pasando por la vivienda, hasta el derecho aplicable a

⁹² Nota verbal de los Presidentes del 3.12.04, Anexo.

⁹³ Decisión MPK del 6.5.04, Impreso de la Comisión 45, p. 5 y s.

⁹⁴ Dellmann, en: Seifert/Hömig, GG, art. 74 a Rn. 1.

⁹⁵ Entre los Länder más pequeños subsistía en parte el temor de no poder competir con los mejores en ese nivel, véase por ejemplo Tidick (MV), AG 1, sesión 2, 12.2.04, Nota de acta, p. 4. Un miembro de la Comisión expuso las dificultades de esta forma: «¡Entonces los pobres serán dirigidos por los tontos!».

⁹⁶ AU 104 nuevo, p. 3, Anexo, p. 3.

la limpieza de las chimeneas. Por esta razón, aquí solamente será posible plasmar unas consideraciones de corte general.

Las deliberaciones transcurrieron con dificultad: en materia de ayudas a la infancia y a los jóvenes, particularmente importantes para los Länder y los municipios a causa del ingente gasto que conllevan⁹⁷, la Comisión tropezó con la oposición organizada de las asociaciones implicadas, que temían que con una transferencia a favor de los Länder, bajarían los estándares y se recortarían los gastos. Pronto fue evidente que en la Coalición no había predisposición alguna para que la Federación se inhibiese en este ámbito⁹⁸. Sin embargo, también hubo reservas por parte de los Länder⁹⁹.

En conjunto, la discusión sobre competencias concretas tuvo como consecuencia la elaboración de un catálogo de 14 materias de mayor y menor calado que podrían ser objeto de transferencia a los Länder¹⁰⁰. En general, se hubiera podido producir un fortalecimiento perceptible de los Parlamentos de los Länder.

Asuntos financieros de derecho constitucional

En el debate público se ha reprochado con frecuencia a la Comisión que las cuestiones relativas a la Constitución financiera no se discutieran de manera suficiente. Es cierto que se partió de un consenso básico según el cual no debían someterse a discusión los límites territoriales de los Länder ni el Pacto de Solidaridad II. El acuerdo sobre la intangibilidad de estas cuestiones supuso en la práctica que las cuestiones verticales y horizontales sobre la compensación financiera quedaban también fuera del debate. Asimismo, cabe dudar si la discusión de estas cuestiones en algún momento de las sesiones hubiera tenido sentido, ya que hacía bien poco, en el periodo 2001/2002 y en rela-

⁹⁷ Gerhards (NW), AG 1, sesión 3, 11.3.04, nota de acta p. 18; Stoiber (BY), Comisión, sesión 9, 14.10.04, Informe taquigráfico, p. 235.

⁹⁸ Böhmler (BW), AG 1, sesión 7, 30.9.04, nota de acta p. 22.

⁹⁹ Ringsdorf (MV), Comisión, sesión 9, 14.10.04, Informe taquigráfico, p. 236.

¹⁰⁰ AU 104 nuevo, p. 4: derecho de reunión, ejecución de las penas, notariado, derecho de nacionalidad, apertura comercial, derecho a la vivienda, restaurantes, lugares de juego, ferias, exposiciones, mercados, tráfico de la propiedad inmobiliaria y arrendamientos, limpieza del suelo, urbanizaciones, contaminación acústica, derecho de prensa.

ción con la sentencia del Tribunal Constitucional alemán relativa a la compensación financiera de los Länder ¹⁰¹ y al Pacto de Solidaridad II, había tenido lugar una negociación muy amplia y se había llegado a un acuerdo. Además, el Pacto de Solidaridad II ni siquiera había entrado en vigor cuando culminaron las deliberaciones de la Comisión. Retomar este asunto en la Comisión habría significado poner en entredicho la planificación para los nuevos Länder, recién aprobada y con vigencia hasta el 2019. Además, el resultado habría quedado muy lejos del *statu quo* actual. Con estos antecedentes, la manera de actuar de la Comisión puede ser considerada como una prudente autolimitación.

No obstante, se produjeron intensas deliberaciones sobre los temas financieros. Por un lado discurrieron en torno al asunto ya tratado de los gastos derivados de las leyes federales. La segunda cuestión importante fue la relativa a la financiación mixta, sobre todo a las tareas comunes y a las ayudas financieras.

Tareas comunes

Al principio de los trabajos, recibieron fuertes críticas. Los Länder exigían que desapareciesen en la medida de lo posible ¹⁰², postura a la que, en principio, no se oponía el Gobierno Federal ¹⁰³. Sin embargo, al final de las sesiones se pudo comprobar que casi todas las tareas comunitarias habían sobrevivido sin alteración al proceso de consulta ¹⁰⁴. Esto hay que achacarlo, por lo que respecta a los Länder, a la incertidumbre que se suscitó en cuanto a las prestaciones de compensación de la Federación; por su parte, la Federación no quería renunciar a su influencia en las competencias de los Länder, estrechamente relacionadas con las tareas comunes. Además, de las discusiones mantenidas en la Comisión se desprendió que las tareas comunes relativas a la estructura agraria y a la estructura económica regional no pueden prescindir, de acuerdo con las disposiciones de la Unión Europea, de la coordinación global entre la Federación y los

¹⁰¹ Trib. Const. Al., BVerfGE 101, 158.

¹⁰² Decisión MPK del 27.3.03, p. 5 y s.

¹⁰³ Documento del 9.4.03, p. 5.

¹⁰⁴ AU 104 nuevo, p. 10.

Länder, de manera que la eliminación de estas tareas comunitarias no habría conllevado una simplificación en lo administrativo. Como mucho se habrían podido modificar las tareas comunes relativas a la construcción de universidades, aunque no la necesaria puesta a disposición de grandes instalaciones para fomentar la investigación universitaria. Únicamente la construcción de aulas habría pasado a ser competencia de los Länder ¹⁰⁵.

Ayudas financieras

Respecto a las ayudas financieras podría haberse sustituido el art. 104a 4 GG por un nuevo art. 104b ¹⁰⁶, lo que habría supuesto modificaciones de cierta consideración. Si se hubiese aceptado esta reforma, las ayudas financieras de la Federación en los ámbitos de competencia legislativa exclusiva de los Länder habrían desaparecido. En tal caso, la Federación ya no habría podido imponer programas como el de promoción de escuelas de jornada completa ¹⁰⁷. De esta forma, el anhelo de los Länder de asumir plenas competencias en materia de educación habría quedado satisfecho ¹⁰⁸. Además, las ayudas financieras sólo se hubieran visto sometidas a limitaciones de plazo, y se habría aceptado que fuesen reducidas progresivamente. Con la derogación de lo dispuesto sobre fomento de construcción de viviendas y la financiación del tráfico local quedarían eliminadas varias leyes importantes que se basan en lo dispuesto en el art. 104a GG ¹⁰⁹.

Impuestos

El consenso básico de los Länder al comienzo de las consultas también contempló la cancelación de competencias impositivas pro-

¹⁰⁵ Propuesta de un nuevo art. 91 b, AU 104, nuevo, p. 11.

¹⁰⁶ AU 104 nuevo, p. 11.

¹⁰⁷ Acuerdo administrativo del 29.4.04.

http://www.ganztagsschulen.org/_downloads/Verwaltungsvereinbarung_IzBB.pdf.

¹⁰⁸ En este sentido, Risse en el lugar citado (N. 88) sub II.

¹⁰⁹ Sobre la compensación de los medios federales suprimidos, véase la propuesta para un nuevo art. 125b. 2 GG, AU 104, nuevo, p. 12.

pías ¹¹⁰. Los Länder más pequeños habían depositado grandes esperanzas en ello ¹¹¹, y los más grandes y más fuertes en prestaciones se habían unido a esta postura para poder alcanzar una posición común de los Länder ¹¹². A pesar de fuertes críticas por parte de los representantes del Bundestag ¹¹³, del Gobierno Federal ¹¹⁴ y de algunos expertos ¹¹⁵, no se modificó la situación. A la vista de esto, resulta casi chocante que el proyecto de propuesta de los Presidentes de la Comisión previese que se atribuyese a los Länder competencia para determinar el nivel de la tasa impositiva en los casos de adquisición de bienes inmuebles ¹¹⁶. También se preveía un cambio en el reparto de los ingresos derivados del impuesto sobre vehículos a motor (para la Federación) y en el impuesto sobre seguros (para los Länder). En el fondo latía el deseo de aliviar la nueva regulación aplicable al impuesto sobre el tráfico privado.

Europa

El mandato de la Comisión consistía en llevar a cabo una revisión del ordenamiento federal también a la luz de la evolución ulterior de la Unión Europea. La Comisión se planteó esta tarea, si bien al final no presentó ninguna propuesta que pudiese aglutinar un consenso. Los debates con respecto a esta cuestión tampoco se pueden considerar satisfactorios: sólo se consiguió unanimidad en el reconocimiento de que es necesario mejorar la defensa de los derechos que le corresponden a Alemania en Bruselas.

Sobre todo, se trató de mejorar los derechos de participación de los Länder de conformidad con el art. 23 GG. En resumidas cuentas, se ha consolidado un reparto de papeles: el Gobierno Federal respon-

¹¹⁰ Decisión MPK del 6.5.04, Kom-Drs. 45, p. 3 y s.

¹¹¹ Por ejemplo, Hoffman (HB), AG 2, sesión 2, 15.1.04, nota de acta p. 9; Platzeck (BB), AG 2, sesión 5, 14.5.04, Nota de acta p. 8.

¹¹² Por ejemplo, Grütner (HE), AG 2, sesión 6, 20.10.04, nota de acta, p. 2; Böhmler (BW) p. 3.

¹¹³ Por ejemplo, Burgbacher, AG 2, sesión 6, 29.10.04, nota de acta p. 2.

¹¹⁴ Halsch (BMF), Comisión, sesión 10, 4.11.04, informe taquigráfico, p. 272 y s.

¹¹⁵ Por ejemplo, Meyer, Comisión, sesión 5, 11.03.04, informe taquigráfico, p. 115; Homburg, p. 119; Scharpf, Impreso de la Comisión 81, p. 2 y s.

¹¹⁶ AU 104 nuevo, p. 13.

sabiliza del mal rendimiento global alemán al derecho de coparticipación de los Länder ¹¹⁷ (pasando por alto los graves problemas de coordinación que padece su propia Administración). Muchos diputados del Bundestag compartían la postura gubernamental ¹¹⁸, mientras que los Länder estaban a favor de que se mantuviese el art. 23 ¹¹⁹ en su versión actual. Los expertos se mantuvieron inflexibles en su consabida crítica de la participación de los Länder ¹²⁰. La percepción (impregnada de intereses partidistas) de la realidad de Bruselas y de las carencias de la representación alemana no fue la más apropiada para preparar sólidas propuestas de reforma; habría sido posible y necesario un mayor esfuerzo.

CONCLUSIÓN

Una Comisión que, tras una actividad de 14 meses, deja un legado de más de 6.000 páginas de documentos y ninguna propuesta final se sustrae a una valoración de conjunto. Sin embargo, si se observa con detenimiento una parte esencial de sus deliberaciones, queda de manifiesto que se ha obtenido un gran volumen de soluciones sustanciales que no deberían caer en el olvido. La cuestión de la modernización del ordenamiento federal permanece en la agenda política: la Comisión ha terminado su labor, pero de hecho, la solución a dicha cuestión sólo se ha visto aplazada.

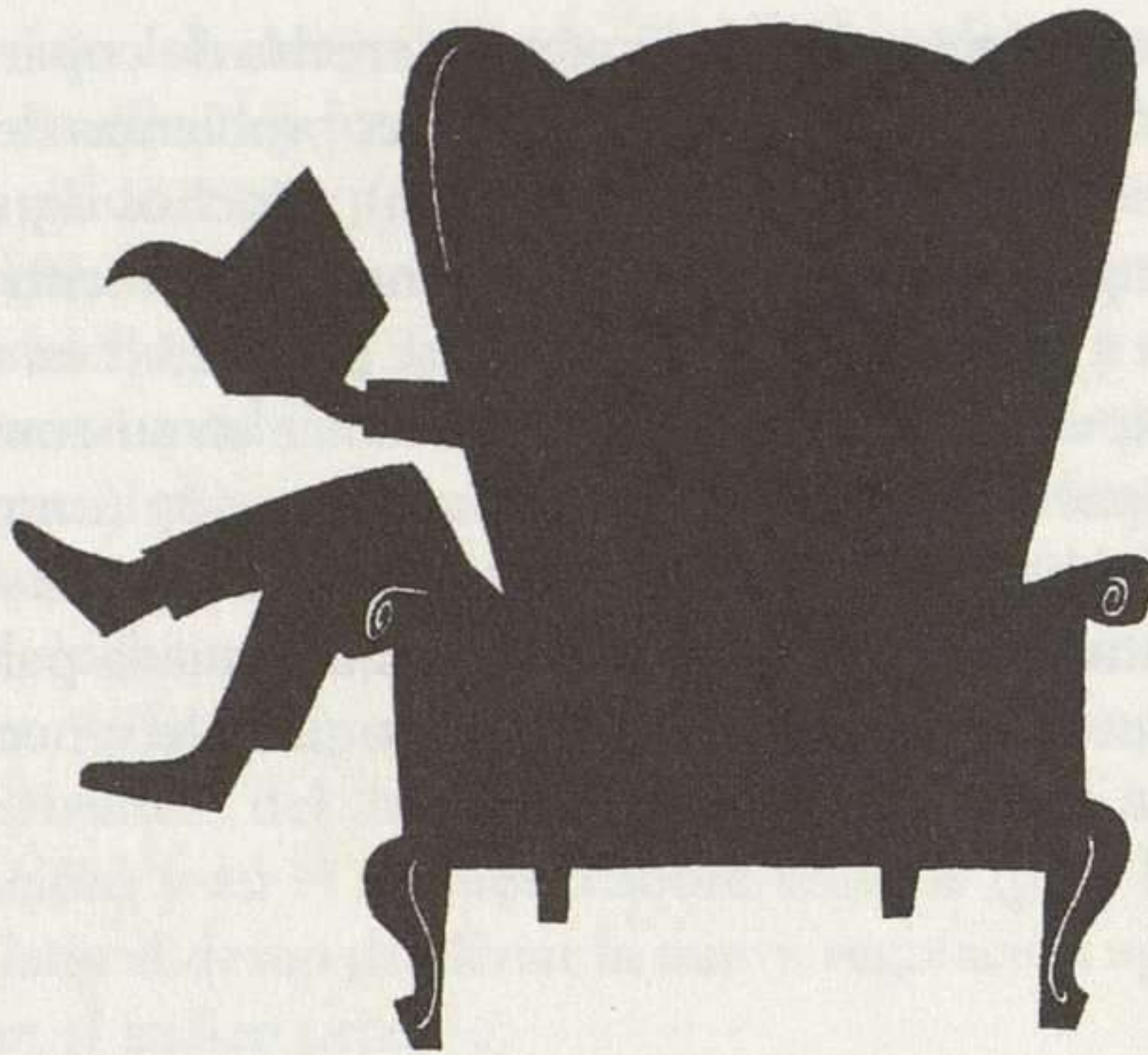
¹¹⁷ Geiger (BMJ), Impreso de la Comisión 41.

¹¹⁸ Steenblock, Comisión, 6 sesión, 14.5.04, Sten. Bericht p. 143; Schwall-Düren, p. 130; Burgbacher, p. 137; en parte bajo la apreciación crítica de la observancia de los correspondientes derechos del Bundestag, Röttgen, p. 140; Friedrich, p. 144.

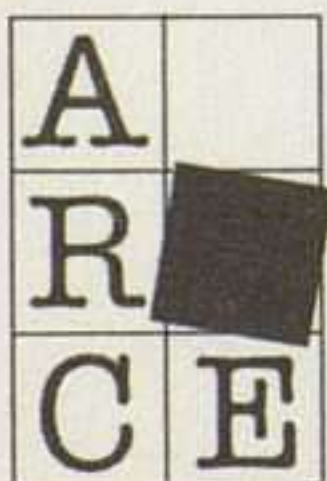
¹¹⁹ Por ejemplo Teufel (BW), AG 1, sesión 3, 11.03.04, nota de acta p 1 y s.; Hoffmann (HB), p. 13; Robra (ST), p. 14; Gerhards (NW), p. 12; Beck (RP), Impreso de la Comisión 34.

¹²⁰ Por ejemplo, Schneider, Impreso de la Comisión 42; Scholz, Impreso de la Comisión 40; Wieland; Impreso de la Comisión 9; Scharpf, Impreso de la Comisión 7, p. 12; Huber, Impreso de la Comisión 8, p. 22 y ss, AU 32, p. 122 y ss.

La cultura pasa por aquí



AV Monografías	Clarín	Ecología Política	Letras Libres	Reales Sitios
AV Proyectos	Claves de Razón Práctica	El Ecologista	Libre Pensamiento	Renacimiento, Revista de Literatura
Ábaco	CLIJ	Er, Revista de Filosofía	Litoral	Revista HispanoCubana
Academia	Contrastes	La Estafeta del Viento	Más Jazz	Revista de Estudios Orte- guianos
ADE-Teatro	El Croquis	Exit Expresss	Matador	RevistAtlántica de Poesía
Afers Internacionals	Cuadernos de la Academia	Exit, Imagen y cultura	Melómano	Revista de Libros
Álbum	Cuadernos de Alzate	Experimenta	Mientras Tanto	Revista de Occidente
Archipiélago	Cuadernos Escénicos	El Extramundi y los Papeles de Iria Flavia	Le Monde Diplomatique	Ritmo
Arquitectura Viva	Cuadernos Hispanoamericanos	Foreign Policy	Nación Árabe	Scherzo
Archivos de la Filmoteca	Cuadernos de Jazz	FotoVideo	Nickel Odeon	El Siglo que viene
Arte y parte	Cuadernos de Pensamiento Político.	Goldberg	Nuestro Tiempo	Sistema
Artecontexto	FAES	Grial	Nueva Revista	Telos
Aula, Historia Social	Cuadrante	Guaraguao	Ópera Actual	Temas para el Debate
L'Avenç	DCidob	Historia, Antropología y Fuentes Orales	La Página	A Trabe de Ouro
Ayer	Debats	Historial Social	Papeles de la FIM	Tribuna Americana
Barcarola	Delibros	Ínsula	Papers d'Art	Turia
Boletín de la Institución Libre de Enseñanza	Dez.Eme	Intramuros	Pasajes	Utopías/Nuestra Bandera
Caleta	Dirigido	Lápiz, Revista Internacional de Arte	Política Exterior	El Viejo Topo
Campo de Agramante	Doce Notas	Lateral	Por la Danza	Visual
CD Compact	Doce Notas Preliminares	Leer	Primer Acto	Zona Abierta
El Ciervo		Letra Internacional	Quimera	
			Quodlibet	
			Quórum	
			El Rapto de Europa	



Asociación de
Revistas Culturales
de España

Información y suscripciones:

C/ Covarrubias, 9 2.º dcha.
28010 Madrid

Teléf.: +34 913 086 066

Fax: +34 913 199 267

www.revistas culturales.com

www.arce.es

info@arce.es

ORTEGA Y LA TRADICIÓN LIBERAL

La conmemoración este año del cincuentenario de la muerte de Ortega y Gasset puede ser, entre otras cosas, ocasión para examinar la vigencia de su obra desde la perspectiva del pensamiento político y de la realidad actual de España. Sin olvidar, en cualquier caso, la orteguiana advertencia de que los clásicos, y él ya lo es, no han de ser objeto de beatería o vana devoción sino, por el contrario, estímulo para servirnos de ellos, para elevarnos y permitirnos, desde su altura, una mejor comprensión de los problemas de nuestro tiempo.

VIDA Y CIRCUNSTANCIA

La interpretación de una obra, circunstancial, lo son todas, y compleja, como la de nuestro autor, sólo puede proceder del conocimiento de los aspectos fundamentales de su biografía. Toda vida es el resultado de la triple acción de vocación, circunstancia y azar. La primera es el tipo de hombre que cada uno está llamado a ser. La circunstancia es el mundo, en parte forzoso y en otra parte, acaso menor, libre, en el que la vocación se realiza, más o menos, o se frustra. Pero la persona no se encuentra fatalmente encadenada a la circunstancia sino que puede reobrar y actuar sobre ella modificándola. Este es el sentido de la tan repetida afirmación de Ortega en su primer libro, *Meditaciones del Quijote*: «Yo soy yo y mi circunstancia; y si no la salvo a ella no me salvo yo». El azar es el conjunto, imprevisible e imprevisto, de factores que influyen en toda vida. En última instan-

Ignacio Sánchez Cámara es catedrático de Filosofía del Derecho, Universidad de La Coruña. Colaborador en el diario ABC.

cia, puede quedar incluido dentro de la circunstancia. La vocación particular de Ortega vino marcada por un doble imperativo que provocó tensiones, pero que, en última instancia podía armonizarse y reconducirse a una relativa unidad: la filosofía como actividad espiritual y España (y América) como circunstancia vital personal. Ese fue el doble afán de su vida: la elaboración de una filosofía a la altura de su tiempo, que superara el subjetivismo (y, en definitiva, el relativismo) de la modernidad, y la preocupación por la «salvación» de su circunstancia española. Así cobran sentido e inteligibilidad, tanto la índole, aparentemente circunstancial y enormemente variada en cuanto a los temas abordados, de su obra, como su labor de introductor de la cultura occidental en España (a través de empresas como, entre otras, la *Revista de Occidente*, y otros proyectos culturales y editoriales) o incluso su incidental participación en la política. En estas líneas me voy a ocupar preferentemente de sus ideas políticas, en un sentido amplio del término, que incluye también la visión de Europa y de España. Aunque es preciso observar que la comprensión cabal de este aspecto de su pensamiento requiere la inserción en el conjunto de su filosofía. Pues, a pesar de la aparente dispersión y variedad formal de su obra, y de la pluralidad de asuntos que abordó en ella, su pensamiento no adolece de falta de sistematismo. Éste es inherente y consustancial a toda filosofía. El carácter sistemático no depende de la forma de aparición de una filosofía sino de la íntima conexión entre sus ideas y conceptos.

PROPÓSITO

La intención de estas líneas es mostrar la vinculación del pensamiento político de Ortega con la tradición del liberalismo europeo y su valor para la comprensión de los problemas actuales de nuestra nación. No se trata tanto, pues, de analizar y evaluar su actividad política en la circunstancia española de su tiempo como de mostrar el valor de sus ideas para orientarnos en la situación actual. Sobre lo primero, han sido puestos de relieve, y no sin razón, algunos aspectos que lo alejarían, al menos en parte, de esta tradición, pero creo que en lo fundamental permanece fiel a ella. Cabría aducir el socialismo juvenil, aunque nunca se adhiriera al internacionalismo ni asumiera el principio de la lu-

cha de clases (su socialismo, pronto rectificado y abandonado, va más bien en la línea de Lassalle). También podrían esgrimirse sus reservas hacia el liberalismo económico, aunque la pretensión de que el fundamento del liberalismo político se encuentre en la libertad económica sea una concesión, injustificada y excesiva, a los planteamientos marxistas sobre la estructura social, extravagantes entre liberales. Por lo demás, sus invocaciones, en discursos políticos de comienzos de la República, a una «nacionalización de la economía» no deben interpretarse en un sentido colectivista o estatalista favorable a las nacionalizaciones, sino más bien como expresión de la necesidad de llevar a cabo una política económica al servicio de toda la nación y no sólo de una parte de ella. Es el mismo tipo de argumento que lo condujo primero a criticar a la Monarquía y, muy poco más tarde, a la República. Por otra parte, es muy probable que sus críticas a la Restauración fueran desmedidas y acaso injustas atendiendo a la realidad de la España del tiempo. Pero esos excesos tampoco justifican las pretensiones de presentarlo como un traidor a la libertad. Tampoco deben invocarse sus referencias a la «raza» como si se tratara de una expresión con sentido biológico que pudieran emparentarlo con concepciones más o menos racistas. «Raza» suele significar en Ortega algo semejante a «pueblo» o «nación». Bastaría para desvanecer el error situar sus ideas en el contexto de su filosofía y, más concretamente, de su metafísica de la vida humana. La vida personal no viene determinada ni condicionada por la raza ni por la mera pertenencia a un pueblo. Esto, si acaso, forma parte de la circunstancia, siempre moldeable o modificable. Vida es, ante todo, libertad, decidir en cada instante lo que vamos a hacer, lo que vamos a ser, en vistas de un proyecto personal que nos constituye y que somos, en suma, la vocación. Vida humana es siempre libre creación personal en una circunstancia forzosa e impuesta, pero no inmodificable. Si no me equivoco, la raíz del liberalismo de Ortega se encuentra en su concepción de la vida como libertad.

LIBERALISMO

La política, orden siempre superficial y adjetivo de la vida, tiene relevancia porque constituye un factor que aumenta o disminuye el grado de libertad personal o el sentimiento subjetivo de esa libertad. No desarrollaré aquí la evolución del liberalismo de Ortega. Baste decir

que pueden distinguirse, como hizo Enrique Aguilar, tres etapas, todas ellas, de una manera u otra, incardinadas en la tradición liberal, aunque, sin duda, más nítidamente en el caso de la segunda de ellas: el liberalismo socialista de la juventud; el liberalismo clásico y anties-tatalista de la segunda, que comprende básicamente las décadas de los veinte y los treinta; y el liberalismo, algo desengañado y conservador, de la posguerra, tal como aparece, por ejemplo, en *Del Imperio romano*. Me parece quizá más oportuno en esta ocasión resaltar los aspectos liberales que impregnan el conjunto de su obra política, sin detenerme a definir qué quepa entender bajo tal rótulo. Un primer aspecto puede quedar caracterizado a través de su distinción entre democracia y liberalismo, cuestión clásica y central en el pensamiento liberal. Democracia y liberalismo son realidades distintas, porque responden a preguntas y problemas distintos. La primera, la democracia, es una solución al problema de la soberanía, a la pregunta sobre quién manda. El demócrata responde que el pueblo. Democracia es, pues, afirmación de la soberanía popular. El liberalismo, por el contrario, es una respuesta a una cuestión diferente, no a la de quién manda sino a la de, mande quien mande, cuánto manda, hasta dónde alcanza o debe alcanzar la acción del poder, es decir, al problema de sus límites. Liberal, en política, es quien defiende que, mande quien mande, el pueblo o quien sea, existen límites infranqueables que el poder no debe traspasar. Cuáles sean esos límites es cuestión difícil y disputada, pero no es liberal quien piense que la democracia, el poder popular, exime del planteamiento de esta cuestión de los límites del poder. La doble cuestión viene así a plantear el tema clásico de la doble legitimidad, de origen y de ejercicio. La democracia es la legitimidad de origen, al menos en nuestro tiempo y en las sociedades occidentales. El liberalismo se refiere a la legitimidad de ejercicio, a las formas legítimas de ejercer el poder. Juntos, democracia y liberalismo, es decir, la democracia liberal, vendrían a dar respuesta, a la altura de nuestro tiempo, al problema de la justicia. Pero resulta claro que ni la democracia entraña necesariamente el liberalismo, ni éste garantiza la efectividad de aquélla. Se puede ser demócrata y liberal, ninguna de las dos cosas, pero también liberal y no demócrata, y demócrata y no liberal. Así quedaría desvanecida la aparente paradoja de la posibilidad de una democracia antiliberal o totalitaria. Esto pertenece a la tradición liberal, tal como se plasma, por ejemplo, en la distinción entre dos clases o tipos de libertad que formuló Benjamin Constant y que

desarrolló Isaiah Berlin. Aquí reside el fundamento de la distinción entre dos formas o tipos de democracia: la liberal y la radical. Ortega, como el conjunto de los pensadores liberales, defiende la primera.

Por otra parte, Ortega pone de relieve, siguiendo la tradición liberal de autores como Montesquieu, Tocqueville o Guizot, entre otros que las subrayan, las raíces medievales del liberalismo. Más que en la Bastilla o en las revoluciones modernas, el liberalismo surgió en los castillos, a partir de las barreras que los nobles germánicos opusieron al poder real. La idea liberal es la pretensión de la limitación del poder. Existen, por lo tanto, y en contra del falso tópico, raíces medievales y premodernas del liberalismo europeo, que cabe encontrar en el descubrimiento socrático de la subjetividad, en la idea cristiana de la dignidad de la persona y en su pretensión agustiniana de que la verdad se encuentra en el hombre interior y en la concepción personalista del derecho y de la sociedad de los pueblos germánicos. El liberalismo no es un invento moderno. En este sentido, debe entenderse la afirmación de Ortega según la cual la Revolución francesa fue acaso el más funesto acontecimiento de la historia moderna, pues generó el terror y la supresión de la concordia para lograr algo que hubiera acabado por imponerse mediante vías pacíficas.

Toda pretensión de interpretar el pensamiento político de Ortega en un sentido «pre» o «parafascista» fracasa necesariamente y constituye una burda tergiversación, nacida acaso de una mala interpretación de su elitismo o aristocratismo, de su teoría de la minoría selecta, de la que me ocuparé a continuación. También ha sido consecuencia de quienes han malinterpretado (porque, acaso, sólo han leído poco más allá de su título) el artículo «Democracia morbosa». Allí no censura ni critica la democracia política. Por el contrario, la considera como la única forma legítima de gobierno. Pero ella tiene sólo su ámbito legítimo en la política. Fuera de ella, es decir, la democracia en todos los demás ámbitos de la vida social que no pertenecen al derecho político, constituye un morbo gravísimo que amenaza a las sociedades y a la civilización. Es la democracia en ciencia, en arte, en religión, en filosofía, en moral, en las formas del trato social, esto es, la democracia fuera de la política y más allá de ella la que recibe el calificativo de morbosa. Cualquier duda se desvanece tanto de la lectura de este texto como del análisis de su obra más célebre, *La rebelión de las masas*. Es este ensayo un análisis sobre la crisis moral que padece el

mundo occidental, y que se manifiesta y tiene su cima en la apoteosis de un nuevo tipo de hombre: el hombre-masa. Si no hubiera muchas más y muy sólidas razones, bastaría aducir el título de uno de los capítulos de este ensayo: «El mayor peligro, el Estado». Difícil rótulo capitular para un fervoroso estatalista, y más aún para un protofascista. El contraste con el lema mussoliniano resalta hasta para los comentaristas más despistados. Es más, el libro constituye, entre otras cosas, un ferviente alegato en defensa de la democracia liberal, frente a los ataques de las dos nuevas formas políticas emergentes representativas del nuevo tipo de hombre dominante: el comunismo y el fascismo. Misión imposible es la de buscar una interpretación antiliberal en *La rebelión de las masas*. La distinción orteguiana entre el hombre noble y el hombre-masa no sólo no atenta contra los fundamentos del pensamiento liberal sino que, por el contrario, coincide con los análisis de pensadores como, entre otros, Mill o Tocqueville. Hay un liberalismo aristocrático en el que cabe incluir al de Ortega. La limitación intelectual y moral de la política constituye una de las formas eminentes de limitar el poder.

Las dificultades que algunos comentaristas perciben para asimilar totalmente el pensamiento político de Ortega con la tradición liberal proceden de que muchas veces se concede un peso excesivo, dentro de ésta, a la modernidad, en que, algo irreflexivamente, se concibe al liberalismo como puro fruto de la modernidad, cuando, como hemos visto, sus raíces son más viejas y profundas. Por lo demás, este contraste se acentúa en el caso de Ortega, ya que, como es sabido, consideraba como el «tema de nuestro tiempo» y la finalidad de su proyecto filosófico la superación de la modernidad. No es, pues, extraño que quienes viven aún anacrónicamente instalados en el añejo mundo moderno, sientan el espíritu de la obra de Ortega como algo alejado del suyo propio. Al fin y al cabo, se trata de optar entre formas decimonónicas del liberalismo y otro a la altura del siglo XXI.

MINORÍAS Y MASAS

La distinción entre el hombre noble y el hombre-masa encuentra su fundamento en la metafísica de la vida humana. Como la vida no nos viene dada hecha, sino que cada cual tiene que hacer la suya, crearla,

existen dos modos o tipos antagónicos de vida: la noble y la vulgar. La primera se caracteriza tanto por la altura a la que proyecta su meta como por el esfuerzo empleado para su consecución. La vida vulgar es la que carece de proyecto vital o la que posee uno bajo o vulgar, y se caracteriza por la inercia. La característica de la vida noble es la ejemplaridad, mientras que la de la vida vulgar es la inercia. Y la sociedad es el resultado de ese mecanismo de ejemplaridad y docilidad. Toda sociedad es el resultado de lo que una minoría ejemplar consigue hacer mediante su influjo sobre una masa dócil. No se trata, pues, de dos conceptos que agrupen a los hombres sino más bien de dos tipos ideales (en el sentido weberiano) de vida que dan lugar a dos tipos ideales de hombre, a los que las personas concretas nos aproximamos más o menos. Pero en ningún caso ni lugar afirma Ortega que la minoría selecta, los hombres nobles, tengan la misión de mandar, de ejercer el poder político. Por el contrario, piensa que los hombres mejores nunca deben aspirar a asumir y ejercer el poder. De hecho, no pueden hacerlo. Su misión no es ostentar el poder, sino la ejemplaridad y la autoridad. La democracia política es compatible, o puede y debe serlo, con la aristocracia social, con el influjo social de los mejores. Ni la existencia de minorías selectas impide la democracia, ni la solución es el intervencionismo estatal. Por el contrario, el estatalismo es la consecuencia de la acción directa, del modo de intervenir en la política propio del hombre-masa. Lo que Ortega diagnostica en su célebre ensayo es la irrupción del hombre-masa en rebeldía, de un tipo de hombre que reivindica el derecho a la vulgaridad y que aspira a que el Estado satisfaga todas sus demandas y necesidades. El nuevo tipo de hombre rechaza toda superioridad ajena, toda excelencia y ejemplaridad, y pretende imponer, directamente, su voluntad. De ahí que su intervención favorezca la decadencia intelectual y moral y el incremento del intervencionismo estatal, que sólo puede producir la mengua de la libertad, la masificación y la deshumanización del hombre. Nada de esto es ajeno u hostil a la tradición liberal. Las nuevas formas políticas, representativas de esta anomalía espiritual, son precisamente el bolchevismo (el comunismo) y el fascismo. En esto Ortega no sólo se asienta en la tradición liberal sino que, cuando tantos intelectuales sucumbieron a la seducción del totalitarismo comunista y también, aunque menos, del fascismo, Ortega se opuso a ambos, ya en la década de los veinte, y diagnosticó, junto a sus diferencias, sus

muchos aspectos comunes. No eran tantos los anticomunistas y antifascistas a la altura de 1928.

Además, su obra entraña una crítica radical al utopismo revolucionario. La modernidad es, ante todo, subjetivismo racionalista. Y el racionalismo en política conduce a la suplantación o sustitución de la realidad deficiente por el ideal extraído de la razón pura. Ante las imperfecciones e injusticias de la realidad, la razón pura tiende a imponer su visión, que, en el fondo, es fruto del capricho subjetivista. No se pregunta por lo que las cosas, en su inevitable aunque modificable consistencia, son, sino por lo que la razón (el arbitrio personal) establece que deben ser. Por eso, la era moderna es la era de las revoluciones. Y la superación del racionalismo utopista moderno, que Ortega propugna con su crítica y superación de la modernidad, será inevitablemente la época del ocaso de las revoluciones. De este modo, los nuevos tiempos serán necesariamente reformistas, antirrevolucionarios. No es difícil encontrar la proximidad de estos análisis orteguianos con los planteamientos de los grandes clásicos del pensamiento liberal. No está nada lejos de las críticas de Hayek al modo de proceder del utopismo racionalista. Es más, coinciden básicamente.

El liberalismo de los últimos años, el que se expone en textos como *Del Imperio romano*, se aleja algo de la tradición liberal clásica, sin romper del todo con ella. En este ensayo, no se adhiere ya Ortega a una pura defensa de la limitación del intervencionismo estatal. Ahondando en la crítica al utopismo antihistórico, establece la prioridad del sentimiento concreto y personal de la libertad sobre la libertad en abstracto. Los hombres nos sentimos libres bajo circunstancias muy diversas. Lo que en una época y lugar sería considerado opresión, bajo otras es liberación. Existen además ocasiones en la vida de los pueblos, fundamentalmente aquellas en las que la concordia falta, en las que no es posible que la libertad sea el valor principal ni que presida las relaciones de los hombres con el Estado. Por eso habla del Estado como piel y del Estado como aparato ortopédico. No cabe duda de que el impacto de la guerra civil española y de la gran guerra europea tiñe de melancolía las reflexiones de Ortega, e inclina algunas de sus ideas desde los postulados del liberalismo clásico hacia el ámbito del conservadurismo.

Todavía hoy sigue siendo frecuente interpretar el elitismo de Ortega, y el de tantos críticos de la degradación intelectual y moral del

hombre medio, en un sentido antidemocrático. Y, ciertamente, sí se opone a cierta forma de entender la democracia, la manera totalitaria, radical y morbosa. Mas, en ningún caso, a la democracia liberal.

LA POLÍTICA Y EL POLÍTICO

También perciben algunos críticos posibles rasgos antiliberales en el ensayo *Mirabeau o el político*, debido a la eventual asunción de ciertos rasgos de realismo político cercano, según ellos, al maquiavelismo de *El príncipe* (interpretación, por lo demás, muy discutible del pensamiento del florentino). Me parece algo exagerada la interpretación, pues Ortega no asume en este texto los presupuestos inmoralistas como inevitables en la acción del hombre político. A Ortega le preocupó la distinción entre los tipos humanos del intelectual y del político. A la caracterización de este último, tomando como modelo al genial político francés, dedica este ensayo. Para ello, define la actividad política mediante un único atributo: «política es tener una idea clara de lo que se debe hacer desde el Estado en una nación». El ámbito propio de la política no es el de la vida personal, sino el de la acción del poder sobre las grandes masas sociales, sobre el cuerpo colectivo de una nación. Hay por ello dos sentidos, uno noble y otro vulgar, de la acción política. Para este último, consiste en la mera técnica de conquistar el poder y aferrarse a él y conservarlo. Para el primero, no hay verdadera política sin conocimiento de la acción que hay que ejercer desde el Estado sobre la nación. Por eso toda política noble debe ser, en cierto radical sentido, realista, pero nunca mera búsqueda de la conservación del poder por sí mismo. Por ello, debe medirse por sus realizaciones, por su capacidad para imponer disciplina a los ideales. El ideal no debe proceder subjetivamente de nuestro arbitrio, sino de las cosas mismas, de la búsqueda de su perfeccionamiento, que sólo puede proceder de un escrupuloso atenerse a lo que las cosas son, nos guste o no, en sí mismas. La política es, a la vez, voluntad eficaz y pensamiento. Si falta cualquiera de estos dos ingredientes, fracasa inexorablemente. El exceso de intelectualidad en política, lo que ha sucedido en gran medida en la política moderna, es un mal. Pero la política sin ideas es un mal no menor. Subrayando este aspecto no intelectualista, llega a decir que la política es lo contrario del conoci-

miento y que no aspira a entender las cosas. El espíritu utopista es hostil a la verdadera política, cuyo fin no consiste tanto en hacer felices a los hombres como en contribuir a satisfacer sus necesidades y remover los obstáculos que se oponen al fomento de sus virtudes. En ella, la teoría queda supeditada a la utilidad. Toda política es pensar utilitario. Y como esto, hacer de la utilidad la verdad, es la definición de la mentira, no puede extrañar que Ortega establezca la íntima relación existente entre política e insinceridad, y que llegue a afirmar que el imperio de la política es el imperio de la mentira. Hay acaso que advertir que no es la política la que es pura mentira sino su imperio, su pretensión de entronizarse sobre las conciencias. Situada en su rango correcto, se trata de una fuerza saludable de la que no podemos prescindir. La razón de esta tendencia de la política hacia la mentira reside en que ella es, ante todo, eficacia. No busca la verdad, sino convencer y mover el ánimo de las gentes en una determinada dirección. El rango que le cabe ocupar en la jerarquía de los asuntos humanos no puede ser el más elevado. Se trata de una actividad espiritual secundaria y derivada, aunque ineludible. Es siempre consecuencia de otras realidades sociales más profundas. Es la función social más superficial y visible, pero resultado y consecuencia de otras. Es un orden superficial y adjetivo de la vida que cuando pretende presidir toda nuestra vida espiritual se convierte en una grave enfermedad. Sólo en circunstancias anómalas de la vida de los pueblos, y especialmente cuando se trata de forjar un nuevo Estado, puede merecer la movilización de las mejores energías humanas de los hombres mejores. Lo político es siempre superficial, epidérmico.

Ortega se opone a la interpretación política de la historia humana. Le parece cómico destacar de entre el gigantesco hecho humano lo político como lo más valioso y relevante. El espíritu revolucionario, nacido del utopismo racionalista, esperaba de la política nada menos que el logro de la felicidad humana. Esta pretensión es errónea y desmesurada. La política no puede ser elevada a tan alto rango. No es extraño que anunciara una desvalorización de todo lo político en Europa como consecuencia del «ocaso de las revoluciones». La vida intelectual es el poder que debe compensar la nociva tendencia a hacer de la política el centro de la vida histórica y social. Por eso, denuncia el politicismo integral, la absorción de todo por la política como una y la misma cosa que el fenómeno de la «rebelión de las

masas» y que sea ésa una de las técnicas que se usan para socializar a los hombres, para vaciarlo de su íntima individualidad.

Existe otra razón más que convierte a la política en faena de segunda clase y que proviene de la raíz propia de lo social. Sólo hay salud política cuando el Gobierno cuenta con la adhesión activa de las mayorías sociales. Toda sociedad es constitutivamente aristocrática, ya que consiste en la acción ejemplar que una minoría selecta ejerce sobre una masa dócil. Pero es precisamente la política la única actividad social en la que dominan las masas, el hombre medio, ya que en ella nunca pueden triunfar las minorías. La política es el imperio de la opinión pública. Las minorías deben formar, con su influjo ejemplar, esa opinión pública, pero no pueden ni deben aspirar a la faena degradante del mando. La acción de las minorías opera sobre lo más profundo de la vida social. El verdadero político es el que logra conectar con las aspiraciones de las grandes masas sociales. Que la política sea faena de segunda clase no significa que sea superflua; por el contrario, es ineludible. El que no se ocupa de la política, afirma Ortega, es un hombre inmoral; pero el que sólo se ocupa de la política y lo ve todo políticamente, es un majadero. Hay épocas en las que los mejores deben intervenir enérgicamente en la vida política cumpliendo un ineludible deber. Pero no es así en las situaciones de normalidad, en las que cada cual puede dedicarse a su propia ocupación. La política viene a ser una actividad social y de segunda clase, que tiende a organizar coactivamente la sociedad desde el Estado, basándose en la opinión de las grandes masas sociales, y en la que, por estar supeditada a la utilidad y a la eficacia, se tiende de manera natural a la mentira.

A continuación, lleva a cabo un análisis detallado de las condiciones del genio político. Entre ellas, se encuentran la «impulsividad, turbulencia, histrionismo, imprecisión, pobreza de intimidad, dureza de piel»; debe provocar necesariamente el dislocamiento de las «leyes históricas» y preocuparse más de los problemas que él plantea a su nación que de los que le plantea el azar. El político suele carecer de intensa vida interior, no existe para sí mismo, en cierto modo, carece de personalidad, es torpe y posee una irremediable vocación para la intriga. Insinceridad e insustancialidad son habituales en los hombres políticos. Por ello, según Ortega, es dudoso que un gran estadista pueda ser una buena persona, en el sentido convencional del término. No

debemos acusarle de inmoralidad sino de falta de escrupulosidad. No debemos pedir virtudes cotidianas a los grandes hombres. Sólo podemos pedirles «la bondad impulsiva, que no resulta de una deliberación, como la escrupulosidad, sino de la sanidad nativa de los instintos». Lo que caracteriza al verdadero político no es el número de sus amigos sino el respeto que logre obtener entre sus enemigos.

El político y el intelectual son dos tipos humanos opuestos, ya que el primero se esfuerza por confundir todo lo posible las cosas, es un hombre de segunda clase y una gran cantidad de ellos está integrada por intelectuales forzados a abdicar. Sin embargo, el verdadero político no puede serlo sin ser a la vez, en buena medida, intelectual. Tiene que reunir en su persona los caracteres más antagónicos: los del hombre de acción y los del contemplativo. Cabe, pues, distinguir dos tipos de político, uno noble y otro vulgar. Ambos buscan conquistar el poder, pero el primero posee una idea clara de lo que hay que hacer desde el Estado y un notable ingrediente intelectual.

No resulta difícil discernir el valor de estas reflexiones sobre el político vulgar para criticar el tipo que suele prevalecer en nuestras democracias y, concretamente, en la nuestra. La caída del prestigio de la actividad pública y de los hombres que la asumen, con las debidas y acaso menguadas excepciones, tiene mucho que ver con el predominio del demagogo y del buscador del poder, ayuno del más mínimo ingrediente intelectual. Demasiadas veces los políticos son intelectuales fracasados, carentes de ideas, probablemente porque no les interesan ni le importan.

LA MORAL

Uno de los rasgos de nuestro tiempo, procedente también del extravío de la modernidad, es el triunfo del relativismo moral. No faltan quienes interpretan en este sentido relativista el perspectivismo y la ética de Ortega. Ambas cosas son erróneas. La teoría de la perspectiva, como teoría de la realidad y de su conocimiento, entraña una idea de la verdad, no una negación de la misma. La realidad es perspectiva, y, por ello, todo conocimiento es necesariamente también perspectiva, algo circunstancial. Pero, desde cada perspectiva la realidad

se impone con el carácter de algo necesario. La ética de Ortega no es subjetivista ni relativista. Es cierto que la moral consiste en cumplir el imperativo que impone la propia vocación, que es personal. También lo es que para él la autenticidad es condición necesaria del valor moral. Pero nada de esto conduce al subjetivismo ni al relativismo. Por el contrario, se trata de una moral más rigurosa y exigente que la mayoría de las clásicas. Pues no se trata de que revistan carácter moral sólo algunas de las acciones humanas, ni de que pueda reducirse la moral a un sistema de prohibiciones o deberes concretos, válidos para todos. Sin negar esto, Ortega afirma la dimensión moral de toda la vida humana, lo que Zubiri llamará «moral como estructura». Así, cobran sentido y relevancia moral conductas que, desde el punto de vista de la mayoría de las doctrinas clásicas, serían irrelevantes. En este sentido, Ortega asume y hace suya la idea de Max Scheler de la posibilidad de lo «absoluto en sí para mí», de la existencia de exigencias absolutas, pero que no lo son para todos, con carácter universal, sino sólo para mí. El deber no se revela así como algo odioso o antipático sino vinculado ante todo al ideal y a la vocación, en suma, a la felicidad. Si recuerdo, aunque sea breve y esquemáticamente, estas ideas de la ética de Ortega es para recordar que tampoco en esto se aparta de la tradición liberal, pues aunque es cierto que no faltan pensadores liberales que han fundamentado sus teorías en el relativismo moral, lo cierto es que no existe ninguna vinculación esencial entre ambos. Por el contrario, el relativismo termina por socavar los fundamentos filosóficos del liberalismo.

En nuestro tiempo, no sólo tiende a imponerse el relativismo ético y la reducción de la moral a la condición de fenómeno social. También se pretende erigir a la voluntad de la mayoría en criterio moral. Es ésta una de las formas contemporáneas del politicismo y de la rebelión de las masas. Por el contrario, la moral es, en su sentido originario, asunto de la conciencia personal y no cuestión de decisión mayoritaria. Hoy asistimos a la pretensión, sobre todo desde el ámbito de la izquierda, de que la Constitución y las leyes constituyen una especie de «ética pública» ante la que tienen que someterse las convicciones y las creencias personales. La crítica de la opinión mayoritaria deviene así una especie de ejercicio antidemocrático o de exhibición del más ciego de los fanatismos. Y los legisladores aspiran a ocupar el lugar vacante del Dios que niegan.

ESPAÑA

Junto a la filosofía, la preocupación por España, por los grandes problemas nacionales, constituye el otro eje de la vida pública de Ortega. Su visión de la nación está condicionada por la situación de la época y por los análisis de las generaciones anteriores a la suya. Si no les faltó amor a España, no siempre esta pasión fue unida a un análisis justo de la realidad nacional y, sobre todo, de su historia. El pesimismo sobre el pasado nacional, al que no fue ajeno Ortega, contribuyó, acaso a su pesar, al falso mito de la anomalía congénita de España. El patriotismo del dolor podía servir como aldabonazo sobre las conciencias y como llamada a una intervención enérgica sobre la nación, pero también contribuyó a robustecer el mito de la decadencia. Y, sin embargo, y a pesar de la existencia de grandes problemas nacionales y a las consecuencias del 98, lo cierto es que nuestra Nación no constituye una excepción en el panorama de la historia de las naciones europeas durante el siglo XIX. Es más cierto pensar que la excepción la constituía más bien Inglaterra con su larga etapa de estabilidad y prosperidad. Tampoco hicieron justicia los intelectuales, incluido Ortega, a la Restauración, si se atiende a las circunstancias reales de España. No obstante, algo se puede salvar de las voces de alarma y de las apelaciones a la regeneración y al europeísmo. Nuestro autor proclamó, casi en su juventud, que España era el problema y Europa la solución. Y Europa era, ante todo, ciencia (y, como precipitado y consecuencia suyos, técnica) y democracia liberal. El proyecto europeo y regenerador entrañaba la adopción de la moral de la ciencia y de los principios de la democracia liberal. En este sentido, cabe entender las relaciones entre Unamuno y Ortega y sus respectivas visiones e interpretaciones del *Quijote*. Ambos, preocupados por España, dirigieron su mirada hacia el libro de Cervantes buscando claridad y solución. Pero mientras el Rector de Salamanca, sobre todo después de la publicación de su obra *Del sentimiento trágico de la vida*, reivindicaba la tradición eterna, mística y espiritualista de España frente a los ideales del progreso y del bienestar material, Ortega disentía tanto de su diagnóstico de los problemas nacionales como de las soluciones propuestas. En su ensayo *España invertebrada* ofrece su particular visión de ellos. Al margen de ideas y análisis historiográficos discutibles, ofrece ahí Ortega algunos análisis que siguen dotados de valor y rele-

vancia, a pesar del tono pesimista sobre nuestro pasado. Dos han sido las raíces de la crisis histórica de España: el particularismo, que tiene su más patente consecuencia en el separatismo, y la ausencia de los mejores, la falta de minorías rectoras o su escasa influencia. Manifestaciones de estos dos males no dejan de estar presentes en nuestra realidad actual.

La actitud hacia los nacionalismos no deja lugar a dudas, ni en este ensayo, ni en sus artículos políticos, ni en sus intervenciones parlamentarias durante la discusión del Estatuto catalán. El nacionalismo es puro particularismo. En *Meditación de Europa*, lo entiende como la transformación derivada de la borrachera de la conciencia nacional. Con el advenimiento de la democracia, los pueblos de Occidente empezaron a caer en las manos de los demagogos, y como la táctica de estos irresponsables, ya sean de derechas o de izquierdas, consiste en extremarlo todo para alcoholizar a las masas, la conciencia de nacionalidad, que llevaba dos siglos de vida pacífica, se convirtió en programa político. Un «ismo» es una idea que se degrada en programa. No es arriesgado aventurar que la visión orteguiana se encontraría muy próxima a la concordia y reconciliación que presidieron el proceso de transición política a la democracia y muy alejada de los excesos particularistas, partidistas y separatistas. Lo mismo que reprochó a la Restauración le llevó a alejarse muy pronto de la República: el particularismo, el olvido de los grandes intereses colectivos. Acaso convenga recordar aquí, superando algunas tergiversaciones, cuál fue su actitud en la hora trágica de la guerra civil. Si le ha sido criticado, desde un lado, el apoyo a la República que tan pronto le retiró, se le reprochó desde el otro abandono y deslealtad. Puede discutirse si se equivocó en su apoyo al nuevo régimen o si acertó al separarse de él tan pronto como vio un obstáculo para la convivencia. Desde luego, pienso que acertó en lo segundo. Y el alejamiento fue muy temprano, apenas unos meses después de su proclamación. Por lo demás, hay que recordar que firmó, bajo coacciones y encontrándose enfermo, el Manifiesto de intelectuales antifascistas. Poco después huyó del terror del Madrid republicano y emprendió el exilio, no del franquismo, sino de la República revolucionaria. No regresó a España hasta finales de los cuarenta y no llegó a establecerse definitivamente en su país ni a incorporarse a la vida pública, aunque existen testimonios en cartas privadas que revelan su repudio a la situación en las dos zonas en con-

flicto, pero sus preferencias, como mal menor, por el triunfo de las tropas franquistas. Fue una actitud y un destino compartido por muchos liberales, que desmiente algunos tópicos sobre el exilio español.

La lectura de los textos de Ortega nos alerta contra los descarriados intentos por destruir el espíritu de concordia que presidió la Transición (por lo demás, imperfecta aunque, en lo general, acertada) y resucitar el fantasma de la discordia, la revisión del pasado reciente y la pretensión de acometer la ruptura y ejercer un juicio maniqueo y falso, ahora de sentido contrario, sobre la república, la guerra civil y el franquismo. Otra vez, asistimos al intento de ejercer el gobierno no para la nación sino para una parte o facción de ella. La sombra del particularismo vuelve a planear sobre España.

EUROPA

Europa era, al menos en los primeros años del siglo XX, la solución para los problemas españoles. Pero, mediada la década de los veinte, el remedio, por decirlo así, enferma. Europa entra en crisis. El diagnóstico de los fundamentos morales de la crisis europea es el argumento principal de *La rebelión de las masas*. El título expresa con claridad ese diagnóstico. Europa padece un grave mal moral derivado no de la existencia de las masas, del hombre-masa, cosa que sucede en todas las épocas y lugares, sino de un nuevo tipo de hombre-masa, que se declara en rebeldía frente a toda jerarquía espiritual y contra toda instancia superior intelectual y moral. Sin embargo, Ortega rechaza el tópico de la decadencia europea, al estilo de Spengler. El crepúsculo puede ser matutino o vespertino, y él piensa que la crisis europea es matutina. Por lo demás, piensa, ni Rusia ni Estados Unidos se encuentran en condiciones para ejercer el mando (y el mando es, cuando es legítimo, una faena del espíritu) en el mundo. A esta reflexión dedicó el ensayo *Meditación de Europa*. En él, afirma que Europa es un espacio impregnado de una civilización que se ha convertido, para nosotros mismos, los europeos, en algo problemático. La palabra «democracia» se ha vuelto estúpida y fraudulenta, entre otras cosas porque, al menos desde Yalta, significa cosas distintas e incluso antitéticas. La sociedad europea entraña una forma dual de vida. Se trata de un espacio o ámbito común, en el que coexisten las naciones.

Los pueblos europeos son desde hace mucho tiempo una sociedad: «Europa como sociedad existe con anterioridad a la existencia de las naciones europeas». Por eso resulta absurda la pretensión de que Europa sea algo que haya que crear o que pueda llegar a realizarse en el futuro. «Es, pues, un estricto error pensar que Europa es una figura utópica que acaso en el futuro se logre realizar. No: Europa no es sólo ni tanto futuro como algo que está ahí ya desde un remoto pasado; más aún, que existe con anterioridad a las naciones hoy tan claramente perfiladas». El europeo vive sometido a una forma dual de vida: al sistema de los usos europeos y al sistema que forman sus propios usos nacionales. Así viven los pueblos europeos en una especie de pendulación entre lo europeo y lo nacional.

La solución de la crisis europea está en la integración y, por lo tanto, en la superación de la limitación de la idea de nación. Europa no es una nación; es pluralidad de naciones, comparación y rivalidad entre ellas. Una cierta forma de Estado europeo ha existido siempre. Es lo que viene a designar la expresión «equilibrio europeo». «Europa es, en efecto, enjambre: muchas abejas y un solo vuelo». El problema consiste en que Europa está «desocializada», es decir, que faltan principios de convivencia que sean vigentes y a los que quepa recurrir. Y propone la unidad política europea, la creación de los Estados Unidos de Europa.

Lo que hoy casi nos parece obvio, fue idea que albergaron, contra la corriente, algunas mentes alerta. Se va convirtiendo en realidad, quizá por la fuerza terrible de convicción de la gran guerra europea, lo que fue el sueño europeísta de algunos precursores. Ortega estuvo entre ellos. Quizá su enseñanza nos pueda servir para dirigir el proceso de la unidad política. En cualquier caso, Europa no es sólo un proyecto político, sino una cultura asentada sobre viejos principios de civilización.

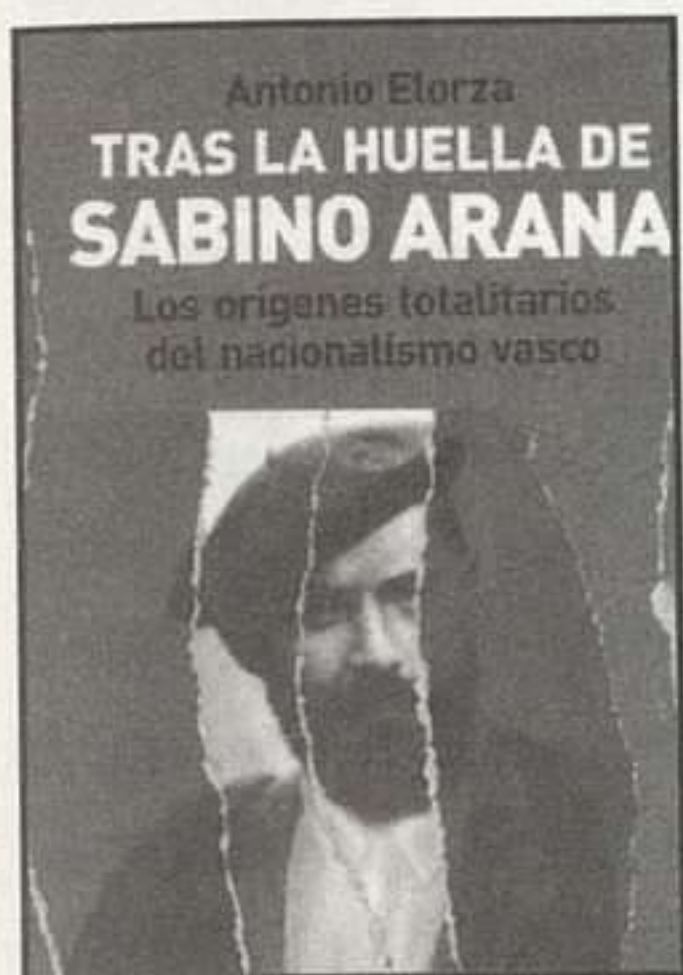
LA LIBERTAD Y LA CONDICIÓN PERSONAL DEL HOMBRE

El liberalismo no es para Ortega sólo un programa o proyecto político, sino una visión del hombre y de la sociedad que se asienta en la afirmación de la condición personal del hombre. La libertad metafísica es el fundamento de la libertad social y política. No es quizá esta la ocasión para ocuparnos de la polémica sobre la posibilidad de un or-

teguismo católico. Es cierto que Ortega no lo fue, pero también lo es que su visión del hombre, marcadamente personalista, y su metafísica de la vida humana, son compatibles con el cristianismo. La prueba es que muchos de sus discípulos fueron y son católicos. En ningún caso sucumbió a la tentación anticlerical. Aunque aquí sólo pueda ser apuntado, quizá el equívoco resida en una deficiente interpretación de su idea de la «realidad radical» y su confusión con la realidad absoluta o fundamental. Ortega no hace de la vida humana algo absoluto. Por el contrario, se trata de una realidad menesterosa que apunta o abre el camino a la trascendencia. La realidad radical no es la absoluta, que sirva de fundamento a las demás, sino la primera, la evidente desde la perspectiva del conocimiento, aquella tan evidente que no puede ser puesta en duda. Esa realidad radical, en la que las demás radican o se dan, es la vida personal, la de cada cual. Pero no se trata de una realidad que otorgue sentido o fundamente a las demás. La filosofía parte siempre a la descubierta de otro mundo y es, de suyo y necesariamente, apertura a la trascendencia.

Cabe concluir que, en general, la obra de Ortega pertenece a la tradición liberal y, más concretamente, que apunta los perfiles que puede revestir un liberalismo a la altura de los tiempos, nada moderno y muy siglo XXI. El liberalismo, en cuanto teoría que afirma la primacía de la libertad frente a todo otro valor político, como la igualdad, se asienta en la condición personal del hombre y fundamenta así las condiciones de la posibilidad política de la dignidad humana.

Tras la huella de Sabino Arana



ANTONIO ELORZA

Tras la huella de Sabino Arana. Los orígenes totalitarios del nacionalismo vasco

Ed. Temas de Hoy, Madrid, 2005

Hay libros teóricos que tienen el raro don de la oportunidad y aparecen en un momento donde pueden ayudar a entender mejor ciertos problemas prácticos; es el caso de *Tras la huella de Sabino Arana. Los orígenes totalitarios del nacionalismo vasco*, de Antonio Elorza (2005). Algunos de los temas que estudia esta obra afectan de lleno en dos de los debates recurrentes de la agenda política española: la posibilidad de pactar con los nacionalistas, y especialmente con los vascos, un nuevo «modelo territorial», asunto ligado a una posible reforma constitucional, y la manera de afrontar el posible fin del terrorismo nacionalista vasco a cargo de ETA, que parece inmersa en la última fase de su historia criminal.

Entender la naturaleza ideológica profunda del nacionalismo vasco no es un problema meramente académico, aunque muchos políticos tiendan a pensar así. No es lo mismo un partido político eventualmente radicalizado en algún momento, sea por alguna coyuntura desfa-

vorable o por un cálculo de interés electoral, que un partido cuyo programa y clientela electorales parecen firmemente arraigados en ideologías no ya radicales, sino difícilmente compatibles con la democracia, cuando no plenamente totalitarias. Esta convicción es la que llevó a diversos Estados democráticos a excluir del registro de partidos políticos legales a organizaciones cuyos fines e ideología fuera expresamente contraria a la democracia, por ejemplo organizaciones racistas, xenófobas y antisemitas —añadamos ahora a fundamentalistas religiosos como los islamistas—, y en algunos casos también a comunistas, nacional-socialistas y fascistas. Indudablemente, excluir a un partido de la legalidad por sus ideas es una cuestión siempre peliaguda que debería reservarse, como hace (¿o hacía?) la Ley de Partidos española, a las organizaciones claramente violentas o involucradas en el apoyo y cobertura de grupos terroristas, como es el caso de los grupúsculos

nazis y de Batasuna. Pero, dejando de lado el aspecto jurídico y constitucional de lo que debe hacerse con grupos de ideología totalitaria, el problema político sigue ahí presente y no debería dársele la espalda. Menos aún en estos tiempos de idiocia generalizada en la que estupideces como la de que «todas las ideas son legítimas» y «todas las opiniones valen igual y son igualmente respetables» gozan de un apoyo alarmante, porque no para de crecer.

El problema al que Antonio Elorza coge por los cuernos es, precisamente, el de si el nacionalismo vasco en su conjunto, es decir las distintas organizaciones nacidas del tronco plantado por Sabino Arana en 1894, tiene raíces totalitarias: la respuesta de Elorza es que sí.

Trasladado al plano de la actualidad política, lo que significa ese sí de Antonio Elorza es que tenemos a una variedad del totalitarismo cómodamente instalado en varias instituciones claves del Estado, además de en la sociedad vasca, donde el nacionalismo de orígenes arañistas (PNV, EA, ELA ... y ETA-Batasuna) ha ido creando fuertes redes clientelares y de control social. Sin duda es una realidad política y social que no tiene otra vuelta de hoja –salvo en el caso de ETA-Batasuna, donde no hay otra alternativa realista que la derrota policial– que la normalización política por vías democráticas corrientes, esto es, mediante elecciones, control público de las instituciones dominadas por los nacionalistas, etcétera. Pero el carácter totalitario del nacionalismo vasco en su conjunto, sea latente o evidente, ha impregnado en todos estos años la educación, la cultura oficial y los medios

de comunicación públicos, dato que precisamente contribuye a explicar no sólo las dificultades con que tropieza la normalización política vasca, sino la enorme magnitud y complejidad de la tarea pendiente. Porque el nacionalismo totalitario, a diferencia de otros partidos de izquierda o derecha, cuando está en el poder no se limita a desarrollar una política más o menos aceptable para todos, sino que procura instaurar en su exclusivo beneficio toda una cultura política de «construcción nacional» que afecta profunda y negativamente a la sociedad objeto del experimento.

Lo que ha hecho Antonio Elorza es, precisamente, reunir los argumentos necesarios para colegir que la ideología formulada por Sabino Arana es otra variedad de totalitarismo político. Antonio Elorza es, como se sabe, un especialista en historia contemporánea, y una autoridad clásica en historia del nacionalismo vasco, particularmente en la historia política e ideológica de esta corriente. Lleva publicando libros sobre el tema desde los años setenta –*Ideologías del nacionalismo vasco 1876-1937* (1978), *Un pueblo escogido: génesis, definición y desarrollo del nacionalismo vasco* (2001), *La hora de Euzkadi* (2003)–, y *Tras la huella de Sabino Arana* resulta ser en más de un aspecto la culminación de sus estudios en este asunto. O un cierre de círculo, como el que el propio autor propone trazar desde el pensamiento de Sabino Arana hasta el Plan Ibarretxe, con cuyo comentario detallado termina el libro.

Tras la huella de Sabino Arana no es, sin embargo, un estudio académico repleto de notas, pensado para un público especializado y exigente en materia de docu-

mentación. Al libro se le puede reprochar, sin embargo, la falta de una bibliografía complementaria suficiente que oriente al lector interesado en el problema. Al fin y al cabo, esta obra no sólo completa muchas investigaciones del propio autor, sino que habría sido imposible sin las contribuciones de muchos otros. Es un libro, eso sí, escrito en tono periodístico, preocupado por comunicar eficazmente al lector la inquietud que sin duda siente Antonio Elorza por las consecuencias actuales de una política de raíces totalitarias que culmina en el terrorismo etarra, pero que tiene una peligrosa versión incruenta en el soberanismo expresado en el Plan Ibarretxe. Un Plan que no tiene nada que ver con el famoso y quimérico arreglo del «modelo territorial» que esperan algunos ingenuos y bastantes aventureros y aprovechados, sino que tiene sentido dentro de una concepción política muy diferente. Peligrosamente alejada de la democracia, incluso ajena a ésta en asuntos tan importantes como los conceptos de ciudadanía, nacionalidad y territorio nacional.

El totalitarismo ha sido definido de diversos modos. Antonio Elorza sigue especialmente en su investigación la definición propuesta por Gentile, y la del «totalismo» de Robert Lifon. A diferencia de los totalitarismos fascistas y comunistas, el nacionalismo vasco carecería de la preeminencia absoluta de la política dirigida por un partido-guía de masas, único y fuertemente jerarquizado. El nacionalismo vasco exhibe la rareza, en este aspecto característico, de no haber conseguido formar nunca un partido de estas características. Al contrario, el nacionalismo vasco es cismático por

idiosincrasia. El PNV de Sabino Arana fue inmediatamente reformado de arriba abajo tras su muerte, cuando los pragmatistas del grupo de Ramón de la Sota desbancaron a los herederos nombrados por el fundador y se hicieron con el control político, aunque no con el ideológico, y después experimentó numerosas escisiones; ETA es una de ellas, en concreto de EGI, la rama juvenil.

Los modelos teóricos siempre encuentran excepciones y desviaciones en la experiencia histórica, y sin duda es exagerado y confuso comparar al PNV con los férreos partidos fundados por Lenin, Hitler o Mao, aunque la comparación es parcialmente válida para ETA. Pero Elorza prefiere explorar la validez del totalismo de Lifon aplicado al caso vasco. Aquí la comparación parece más fértil y explicativa, porque en el totalismo el papel de la política normal es suplantado con creces por una sacralización de la ideología, por una «religión política de la violencia», una divinización absoluta de la causa de la Independencia de la Patria que, efectivamente, caracteriza sobradamente al nacionalismo vasco en sus expresiones y mentalidad más puras y características, las que han personificado Sabino y Luis Arana, pero también Eli Gallastegui, Federico Krutwig, Javier Echevarrieta (Txabi Etxebarrieta), Xabier Arzalluz y tantos otros.

Esta es, sin embargo, la conclusión del estudio de Antonio Elorza, no su premisa. Estamos ante un trabajo de interpretación de la historia a la luz de la ideología, y no al contrario.

¿Pero cuáles son los límites sociales y políticos del nacionalismo totalitario, tal como lo entiende Antonio Elorza?

Salvo los admiradores de ETA, hay bastante consenso en que esa organización terrorista —la banda que comete atentados más su tupida red de partidos, sindicatos y asociaciones de todo tipo— se ha convertido en un ejemplo clásico de nacionalismo totalitario (o de fanatismo nacionalista, que es su rostro moral) y de los peligros y graves amenazas que produce su tolerancia en las sociedades democráticas: fanatismo, como se ha dicho, y además criminalidad organizada con fines o pretextos políticos, persecución de los disidentes y enemigos, desafío y transgresión permanentes de las reglas e instituciones democráticas, relativismo ético y político porque todo vale a favor de la causa, etcétera.

Hay diferentes interpretaciones sobre la procedencia o fundamento ideológico del nacionalismo totalitario que ETA materializa. Para algunos procede del marxismo-leninismo, más o menos mestizado con el nacionalismo de Sabino Arana; para otros, la dosis de marxismo-leninismo es más bien anecdótica o retórica, predominando la ascendencia aranista o sabiniana. Personalmente soy de la segunda opinión: ETA era en sus orígenes, y lo ha sido después, un grupo terrorista articulado en torno a determinada interpretación del mensaje nacionalista de Sabino Arana. Antonio Elorza añade nuevas evidencias de continuidad histórica. Las soflamas socialistas revolucionarias —como las antifranquistas hasta 1978— siempre han sido un agregado retórico secundario, y más bien ornamental porque lo que estaba y está realmente en juego en la acción de ETA, en el terrorismo, no es otra cosa que la obtención por la violencia de un territorio propio

donde imponer un Estado de tipo marcadamente totalitario.

Me refiero a un Estado donde la única política posible sea la del partido-guía que monopoliza el poder ejerciendo a discreción toda la violencia que le resulte necesaria para destruir a sus rivales, modificar la sociedad y perpetuarse en el gobierno imponiendo un régimen político *ad hoc*. Esta interpretación no pretende absolver al marxismo-leninismo de otras culpas —será necesario decirlo en estos tiempos de susceptibilidad enfermiza—, sino simplemente explicar del mejor modo posible las múltiples evidencias históricas y actuales indicadoras de que el terrorismo nacionalista vasco tiene sus raíces profundamente arraigadas en la tradición política e ideológica nativa del nacionalismo vasco, tal como fue dogmáticamente formulado por Sabino Arana a finales del siglo XIX.

Incluso muchos de los que admiten el carácter totalitario del nacionalismo terrorista como una identidad ideológica autónoma —es decir, que no necesita agentes externos como el marxismo-leninismo o el fascismo— vacilan o retroceden abiertamente si se trata de extender esta imputación a toda la herencia de Sabino Arana en su conjunto. Es un escrúpulo lógico, porque al fin y al cabo afecta de lleno a la respetabilidad democrática del PNV, EA y otras formaciones surgidas del tronco común. Sin duda tales cosas no deben decirse sin argumentos muy sólidos. Pero deben decirse si los argumentos existen.

En el prólogo, Elorza resume su conclusión principal con gran claridad: «en la medida en que el nacionalismo vasco es en la versión sabiniana vigente hasta

hoy, una religión política de la violencia, nada tiene de extraño que en su evolución se acerque al patrón totalitario, más concretamente nazi por su denominador común racista».

La aberrante estrategia de «socialización de la violencia» puesta en marcha por ETA-Batasuna en 1995 tiene más de un punto en común, salvo el de la escala de la agresión, con los procedimientos usados por los nazis en la Alemania de 1930-1933 para amedrentar y eliminar la oposición política activa y para encerrar en nuevos guetos jurídicos a los grupos que deseaban eliminar, particularmente los judíos. Esta comparación, que sigue escandalizando a muchas almas bellas progresistas, debe, sin embargo, encontrar un fundamento que vaya más allá de la anécdota. Y el fundamento lo proporcionan las ideas y planes de Sabino Arana, fundador del PNV e ideólogo nunca rectificado en lo doctrinal por este partido, que ha expulsado sistemáticamente a los críticos de Sabino (como Emilio Guevara o Joseba Arregi, recientemente), igual que ETA fue desprendiéndose a lo largo de sus luchas internas de quienes pretendían sustituir el humus sabiniano de sus padres por un sustrato diferente, siempre anatematizado por extranjero.

Elorza traza una evolución que parte de los cimientos premodernos de Sabino Arana: la obsesión por la «limpieza de sangre» y el antisemitismo que caracterizaba a la sociedad española de los siglos XV al XIX (cruel paradoja: el nacionalismo vasco es uno de los últimos restos vivos del antiguo régimen hispano). La una y el otro enlazaron con toda naturalidad con el racismo moderno de

base biológica, supuestamente científica, cuya máxima y más degenerada expresión es la política genocida del nacional-socialismo germánico. Sabino Arana trasladó el odio antisemita tradicional de los cristianos viejos, que englobaba a herejes y otras gentes de «mala sangre», a los maquetos (emigrantes) y sobre todo a los maquetófilos, los vascos traidores. Contra unos y otros, sobre todo contra los vascos traidores, valía cualquier violencia, dato positivo que la trayectoria relativamente pacífica del PNV –no así la de ETA– no debe hacernos ignorar. Lo que define la identidad política del nacionalismo vasco es la asunción del deber de morir y matar por la patria; el deber de matar, asumido realmente por ETA en 1968 y precedido por las especulaciones belicistas de los «aberrianos» en los años treinta, se sigue en realidad del delirio martirizador de Sabino Arana y sus compañeros, más pasivos que realmente pacíficos. A la luz de esta continuidad toman pleno sentido datos como la sucesión genealógica del nacionalismo más radical en algunas sagas familiares abertzales como la de los Gallastegui, nacionalistas de primera hora, aberrianos en la década de los treinta y terroristas en la actualidad.

La mezcolanza congruente de xenofobia, racismo, odio a España y religión de la violencia que observa en el padre fundador, lleva a Antonio Elorza a escribir que «la política del nacionalismo sabiniano es en las ideas y en la práctica, desde el primer momento, una política del odio» (pág. 105), y que «Sabino Arana es en sentido estricto un prehazi vasco» (pág. 108). Así las cosas, y conocida la intocabilidad de la herencia sabiniana en el

seno más íntimo del PNV, no extrañará tanto que Juan José Ibarretxe utilizara sin inmutarse, como parte de la propaganda de su plan, frases de resonancias tan nazis como «el futuro nos pertenece» o «los vascos y las vascas no deben respetar más límite que el de su propia voluntad». Frases estremecedoras para quienes comprenden su significado práctico y conocen el histórico; meros eslóganes inofensivos para quienes menosprecian el peso de las ideas y las convicciones en la conducta humana.

CARLOS MARTÍNEZ GORRIARÁN

Turistas del ideal

IGNACIO VIDAL-FOLCH

Turistas del ideal

Editorial Destino (Ancora y Delfín). 2005.

Dramatis personae:

Vigil.— Escritor comunista, castrista, en la cincuentena; autor de novelas policíacas «progresistas» (protagonizadas por Cónдор, un detective de izquierdas); influyente, aunque siempre equivocado, columnista en la Prensa. Es multimillonario. Cae fascinado por la figura de «El Capitán». Es el prototipo del «revolucionario en pantuflas».

«*El Capitán*».— Ex estudiante de Filosofía obsesionado con la figura del Che Guevara; acaba siendo jefe guerrillero en las selvas del país centroamericano de Tierras Calientes. «El Capitán» aúna su habi-

lidad como propagandista y estratega de los «mass media» con los discursos humanistas y sentimentales.

Augusto.— Novelista portugués de edad proveya, galardonado con el Toisón de Oro de las Letras Europeas (la mayor distinción literaria); charlatán en todo congreso moderadamente intelectual o jornadas solidarias que se celebren en el mundo. Sufre porque, a pesar de las tesis que propugna en sus interesantísimas novelas, el mundo va a su bola y no le hace ni puñetero caso. Sufre, también, porque se siente envejecer, las fuerzas no le llegan, su mujer no le soporta y siente que la muerte, poco a poco, empieza a rondarle las entrañas.

Colores.— Cantautor de inmenso éxito, aficionado a las drogas de todas las culturas y a los licores de todas las añadas. Amén de politoxicómano es un erotómano inveterado. Quiere componer una canción en homenaje a la revolución de «El Capitán», pero le sale un homenaje a los grandes hoteles, que son, a la postre, mucho más confortables.

Paco.— Joven vasco de pocas luces y con pujos de literato. En cierta ocasión, años atrás, fue humillado por Vigil y ahora, al encontrarse casualmente con él en Tierras Calientes decide hacerse pasar por jefe etarra y exigirle el «impuesto revolucionario».

Valdemont.— Viejo escritor franquista, vive, desde la Transición, enclaustrado en sus habitaciones de un hotel cercano a Las Ramblas. Propondrá a Vigil un trato fáustico: escribir una novela a cuatro manos. Vigil se encargará de la trama y de la condimentación ideológica (esas cosas tan menores como desdeñables) y él se ocupará de lo inefable: la retórica,



el garbo literario, la sintaxis... (Vigil, naturalmente, rechaza el pacto como si fuese un sacrilegio).

Es habitual que, en las obras de ficción inspiradas o basadas en acontecimientos recientes, el autor avisado coloque una advertencia a modo de espantajo para los leguleyos: «Cualquier parecido con la realidad es mera coincidencia». En *Turistas del ideal*, la última novela de Ignacio Vidal-Folch (y tal vez la más descacharrante desde *No se lo digas a nadie*, su primera obra mayor en el mundo de las letras) se debería dar un retoque a la advertencia: «Cualquier parecido con la realidad NO es pura coincidencia». Ese *dramatis personae* que hemos esbozado para que les pueda servir de aperitivo a quienes se hagan el favor de hincarle el diente, tiene correspondencias evidentes.

Vigil, por descontado, es Vázquez Montalbán, aunque su caricatura literaria —tan risible que podría resultar incluso tierna— no atesore la miseria del modelo. Augusto es el pelma del Nobel portugués (o sea, Saramago, hasta escribir su nombre da pereza), perejil de todas las salsas cocinadas por la revolución siempre pendiente y farolillo rojo de cualquier

verbena. Colores no es otro que Sabina —¿quién si no?— buscando alguna musa a la que camelar a base de malditismo de ocasión y de bohemia abonada con tarjeta de crédito (platino, por supuesto). «El Capitán» es el subcomandante Marcos, que ha concertado una cita con la Historia en el Zócalo de México para acabar atrapado en un bochinche que es una demostración sindical de vía estrecha. Valdemont podría ser cualquiera. Cualquiera de aquellos grandes escritores catalanes de la pre y la posguerra que fueron fusilados por la «cultureta» con una cerrada descarga de silencio. Ignacio Agustí, por poner un ejemplo.

Con esos mimbres (y algunos otros no menos sabrosos, como Oliver Stone y Günter Grass, que se pasean por la trama fugazmente), Vidal-Folch ha conseguido poner en evidencia el desbordado caudal de tartufismo que inunda los barrancos del buenismo, de la cultura oficiosa y oficial y de ese Sida mental en el que se ha acabado convirtiendo la proliferación del pensamiento estéril.

El autor ha roto el molde de la corrección política como un forzado que escapa a sus cadenas. Ha visto la realidad, o la realidad ficticia (al cabo, esa grisalla cotidiana que a todos nos amuerma), en los espejos del Callejón del Gato, para analizarla a la luz del esperpento. Ha roto, en un ejercicio brillantísimo de valleinclanismo posmoderno, el costurón que aherroja al Ruedo Ibérico.

Para escribir un libro así —con el que empiezas a reír en las primeras páginas y puedes bebértelo riendo— hay que tener valor, además de talento. Este último,

Vidal-Folch lo ha demostrado a través de novelas como *La libertad* o *La cabeza de plástico*, que se encuentran entre lo poco realmente original que se ha editado en España en los años recientes. En cuanto al valor, sus artículos en *El país* o en *Tiempo* dan fe de que es un personaje que no se amilana fácilmente.

Pero *Turistas del ideal* aún va más lejos. Esta novela es una patada en los mismísimos de esos filisteos a los que Carmen Calvo les baila el agua (o el «champagne») con una cursilería sin fronteras. Un alegato contra los «maîtres à penser» que no han visto una idea desde que nacieron. Una sátira feroz del progresismo «gauche caviar» y de la moralina «todo-a-zen» del izquierdismo memo. Un hierro al rojo que marca donde duele. Si, generalmente, escribir en España es llorar (estamos ya de llorones hasta el tupé, por no ir más lejos), Vidal-Folch, que es un escritor muy serio, nos ha recordado que la risa es la mejor terapia para despabilar la inteligencia. *Turistas del ideal* es, en ese sentido, un fulminante antídoto contra el papanatismo que nos cerca. Alguien, por fin, ha señalado a los que siempre te señalan con el dedo. Ha gritado que el rey está desnudo, y es como si respirar, después de la denuncia, a todos nos costase un poco menos. Si Dante se refería a su *Comedia* como «ficción verdadera», Vidal-Folch —mudando lo mudable— podría decir lo mismo de su última novela. Frente a tanta «verdad mendaz» —como diría Steiner— un soplo de aire fresco.

TOMÁS CUESTA

11-M, cómo la Yihad puso de rodillas a España

MIGUEL PLATÓN

11-M, cómo la Yihad puso de rodillas a España

Ed. La Esfera de los Libros, 2005

El 11 de marzo de 2004 constituye una fecha terrible en la moderna crónica del mundo. Como el 11 de septiembre de 2001, el 11 de marzo de hace algo más de un año marca un hito en lo que un seguidor de Borges se atrevería a denominar, a la manera del maestro argentino, la historia universal de la infamia, una historia, por cierto, que cada día presenta nuevos y más preocupantes perfiles. Ese día, unos terroristas islámicos asesinaron en Madrid a 192 personas, hirieron a otras 1.600 y consiguieron, en vísperas de unas elecciones generales, un vuelco espectacular de las urnas, lo que llevó a la victoria al partido que, según todos los pronósticos, iba a perder, y a la derrota (y, más tarde, al intento de marginación de la vida política) al que parecía obligado ganador.

¿Por qué pasó lo que pasó? ¿Quién lo hizo? ¿Qué se buscaba con esa masacre? De esto trata *11-M, cómo la Yihad puso de rodillas a España* —de casi quinientas páginas—, de Miguel Platón. Los asesinos querían forzar la retirada de los 1.300 efectivos militares españoles desplegados en Irak, que no habían participado en ninguna acción bélica, sino

en tareas de seguridad y apoyo a la población iraquí, de acuerdo con sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y para ello necesitaban otro Gobierno en España, un país en el que el líder de la oposición, el socialista José Luis Rodríguez Zapatero, había encabezado las manifestaciones contra la guerra y había prometido la retirada de las tropas si llegaba al poder.

No cabe duda de que, «a reserva de lo que, en su momento, determine la sentencia judicial o descubra la investigación histórica», como escribe Platón, fue una célula de la Yihad Islámica, integrada por marroquíes que, en su mayor parte, llevaba tiempo asentada en España, la que organizó el ataque terrorista y la que, con él, consiguió plenamente su objetivo. España retiró sus tropas de Irak, previa victoria socialista tres días después de la matanza. El Partido Socialista logró resucitar en la opinión pública, en las horas anteriores a la votación, tan tensas, que siguieron al atentado, el clima de las pasadas manifestaciones contra la guerra. Aznar, y no los terroristas, era el directo responsable de la matanza. Las encuestas fueron papel mojado a manos de los teléfonos móviles. El 14 de marzo se votó en un ambiente desmedidamente emocional, con el zumbido de las bombas del 11-M alrededor de unas urnas que recordaban, en una metáfora siniestra, los ataúdes que se habían ido acumulando en la estación de Atocha.

11-M: llevamos más de un año pensando en esta abreviatura diabólica. Todos los esfuerzos que han hecho el Partido Socialista y el nuevo Gobierno de España para que los españoles olviden el 11 de

marzo de 2004 —o, si no lo pueden olvidar, que al menos lo desvinculen de su triunfo electoral—, se han mostrado estériles. El 11-M está presente en todo lo que ocurre. Cuanto mayor es el empeño del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en buscar la legitimidad de ejercicio para compensar las flaquezas de su legitimidad de origen, promoviendo medidas y acuerdos que han llevado a decir al líder de la oposición, Mariano Rajoy, que «ha puesto España patas arriba» (aunque nadie discuta la legalidad de su triunfo, porque en las elecciones lo que se cuentan son los votos y no los sentimientos), mayor es la fuerza con la que se instala en el imaginario colectivo. Es como si, en un tono de lamento por las víctimas inocentes, medio país se preguntase, apesadumbrado, qué hemos hecho para merecer esto. Como escribió hace algunos meses Francisco Umbral en su columna de *El Mundo*, «mientras no se aclare el tema de los trenes seguimos viviendo en una provisionalidad muy peligrosa. Le sorprende a uno cada día el talante con que ZP toma decisiones y se adentra en el futuro. Parece como si él no fuese consciente de esa provisionalidad. Se encuentra tan a gusto en el cargo, que se olvida de cómo ha llegado a la Moncloa».

Pero para que no nos olvidemos de lo que ocurrió, durante un año de minuciosa investigación Miguel Platón Carnicero (Melilla, 1949) ha reconstruido esos decisivos días de marzo. Platón es un periodista de largo recorrido, con vitola de historiador (el periodismo, después de todo, es la Historia escrita deprisa), seis libros en su haber y miles de crónicas a sus espaldas, a quien el 11-M pilló en su

puesto de mando de la Agencia EFE, como Director de Información, donde llevaba siete años haciendo ese relato diario y anónimo, pero tan esencial como el segundero de un reloj cuando se mide el tiempo, que es el trabajo de las grandes agencias. EFE es la primera agencia de prensa de España, y la cuarta del mundo, y el puesto que Miguel Platón desempeñaba allí, como máximo responsable de toda la información de la casa, constituye una de las más privilegiadas atalayas que pueda haber para observar todo lo que pasa, si bien el periodismo de agencia tiene la contrapartida, harto complicada y no siempre conocida, de que no se detiene nunca y debe combinar la urgencia con el rigor, la prisa con la precisión.

Platón se ha tomado todo el tiempo necesario para indagar, minuto a minuto, lo que fue el 11-M y lo que lo ha rodeado. Aparte de que por sus manos pasaron todas las noticias que se iban produciendo en aquellos momentos, en algunas de las cuales la Agencia EFE tuvo un protagonismo esencial, poniendo exactitud donde había falsedades interesadas, ha hablado con más de dos docenas de personas directamente implicadas en la cuestión, cargos públicos, policiales y expertos diversos. Por ello, se puede decir, sin menoscabo de otras obras valiosas sobre este gran acontecimiento, y en torno al cual la bibliografía seguirá creciendo, sin duda alguna, que este *11-M, cómo la Yihad puso de rodillas a España* resulta un libro esencial en la aproximación al suceso. Platón no ha querido hacer un compendio de conjeturas, sino un relato de hechos. No ha especulado



con las casualidades ni ha formulado juicios previos; se ha limitado a buscar datos y a ponerlos uno junto a otro, como quien levanta un acta notarial de un suceso aparentemente confuso e inescrutable, pero sobre el cual hay que ir sumando testimonios, para que, paradójicamente, se haga la luz. La claridad es la cortesía del filósofo, decía Ortega. Pero, además, es la obligación de los periodistas.

El libro, escrito en una prosa directa y precisa que se lee como una novela, está dividido en cinco capítulos (uno dedicado al clima previo al 11-M, y los cuatro siguientes, uno por jornada, a los días 11, 12, 13 y 14 de marzo), y lleva una introducción y un epílogo. La pormenorizada crónica de lo que ocurrió, con el largo plantel de personajes que aparecen en el relato, da una visión muy próxima, caliente y cercana, a la realidad. Aquí está lo que pasó. Sin aditivos ni colorantes. Como el propio autor explicó en el acto de presentación de la obra, que la directora de la colección «La Esfera de los Libros», Imelda Navajo, definió como «un referente para la historia de este país», Platón buscaba una tesis innovadora, pero descubrió que no

había nada oculto, y que no quedaba otro remedio que centrarse en la información y en el análisis.

Sus conclusiones básicas, según él mismo declaró, son que la responsabilidad fue de la Yihad, que no hubo ocultación de información por parte del Gobierno y que el éxito del brutal atentado fue, sencillamente, la retirada de las tropas de Irak y su influencia decisiva en las elecciones que iban a celebrarse tres días más tarde.

Que este era el gran objetivo ofrece ya pocas dudas. El cambio producido en los pronósticos y en el clima pre-electoral fue espectacular. Todas las empresas demoscópicas habían anticipado una victoria más que suficiente del Partido Popular, y la duda era sólo si lo sería por mayoría absoluta. Aparte de la práctica unanimidad de los sondeos, si se cree en el valor representativo del Censo Electoral de Residentes Ausentes (308.816 electores que habían votado antes del 11 de marzo) hay que concluir que, sin el atentado, el Partido Popular habría ganado las elecciones, porque en ese voto anticipado por correo, que es como una encuesta oculta, pero muy representativa del sentir general, obtuvo el 40,4 por ciento de estos votos, frente al 38 por ciento del PSOE, datos que, por cierto, frente a la costumbre de facilitarlos a 23 ó 24 días de las elecciones, el Gobierno no hizo públicos hasta el 5 de mayo, 52 días después.

Todo esto está en el epílogo de la obra, en la que el autor se hace las diez preguntas fundamentales sobre quién cometió el atentado (una docena de isla-

mistas norteafricanos), quién lo organizó (una célula de la Yihad que llevaba tiempo en España), qué objetivo tenía (la retirada de las tropas de Irak, para provocar un efecto dominó entre los aliados de Estados Unidos), sobre si significó una vacuna contra el terrorismo islámico (no), sobre si existe alguna prueba que lo vincule con ETA (tampoco, por ahora), sobre su influencia en el resultado electoral (evidente), sobre si restringió el Gobierno la investigación policial (no), sobre si ocultó información (tampoco), sobre si ha servido de algo la Comisión de Investigación del Congreso de los diputados (sí) y, finalmente, sobre a quién benefició el atentado, la pregunta del «*Cui prodest?*», a la que Platón contesta sin el menor complejo: al PSOE, «que ganó unas elecciones que tenía perdidas», a la propia Yihad, a los nacionalistas catalanes y vascos, a Marruecos, a Francia, a Chávez y a Castro, al grupo Prisa, a la ETA... Pero, como dice el autor al hablar de la extraña legislatura que se abrió con el triunfo socialista y de la necesidad de pactar «unas iniciativas nacionalistas que parecían basadas en la negación de España», ésa es ya otra historia. Miguel Platón se ha ceñido a lo que fue el 11-M. Un día, «al final del invierno y al comienzo de una primavera inusualmente fríos y húmedos», que trajo muerte, destrucción y nuevos horizontes políticos al primer país que, en la Historia moderna de Europa, veía cómo un atentado terrorista conseguía imponer su voluntad a una democracia.

MIGUEL ÁNGEL GOZALO

Panfletos Liberales

CARLOS RODRÍGUEZ BRAUN

Panfletos liberales

Lid editorial, 2005.

¿Qué pensarían si alguien les dijera que confiar al Estado la resolución de todos nuestros problemas implica cambiar libertad por seguridad y prosperidad por paro y pobreza? Probablemente quien se atreviera a poner en tela de juicio el tamaño, la eficacia y el poder del mismo, sería calificado de demente por una amplia mayoría.

Ahora bien, si en vez de advertirles de los peligros de la intromisión del Estado en nuestras vidas, alguien les explicara que ustedes son pobres porque alguien es rico, que el capitalismo sólo desata el egoísmo y por tanto la guerra de todos contra todos y que, de no haber libertad económica, los lobos no entrarían en el gallinero, es muy probable que más de uno piense que este agorero no padezca enfermedad mental alguna.

Panfletos liberales, el último libro de Carlos Rodríguez Braun, huyendo de lo políticamente correcto, es una apuesta por decir las verdades del barquero. Por eso, muchos tendrán al autor por un iluso, máxime cuando defiende el libre mercado y el individualismo.

Rodríguez Braun, uno de los mejores pensadores liberales de España y Argentina, no en vano es traductor de Adam Smith, se destapa como un brillante divulgador del pensamiento económico a la par que catedrático de economía, tertulio en la radio y escritor de éxito. En esta obra recopila algunos de sus mejo-

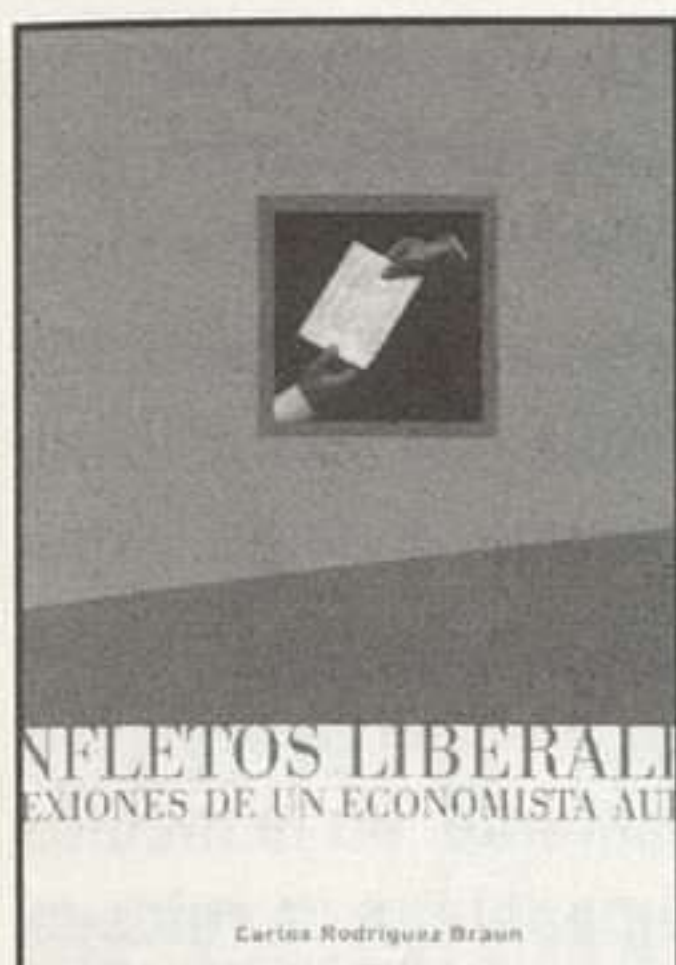
res artículos aparecidos en prensa, agrupados en temas tales como la cultura, la globalización, el capitalismo, el liberalismo y el socialismo.

Probablemente el libro trata de advertir del peligro de aceptar derechos tales como el derecho a una vivienda digna, a un salario justo... y creer que el capitalismo es peor que la jungla. En definitiva, este libro es un revulsivo para quienes creen con Rodríguez Zapatero que «el modelo de menos Estado y más sociedad ha fracasado».

Frente al actual Presidente del Gobierno, que califica el liberalismo de bárbaro, el autor se plantea defenderlo explicando que, básicamente, implica el derecho de cada cual a buscar su felicidad sin interferir en la de los demás. Por el contrario, los socialistas padecen una permanente insatisfacción, puesto que criminalizan a quienes son felices por no preocuparse suficientemente por los infelices.

El socialista cree que no podemos ser felices salvo que nos sacrifiquemos totalmente en nombre de la solidaridad. Para la ideología colectivista la solidaridad supone arrebatarse a unos lo suyo para dárselo a los demás, y en esa coacción forzosa considera que el Estado es un santo o, mejor dicho, para no ofender a los ateos militantes, un Robin Hood moderno. Rodríguez Braun, en cambio, califica esta ideología de saqueadora y describe con precisión las consecuencias de esta prostitución de la idea de justicia: «falta de productividad, corrupción, cultura del subsidio, espectaculares aumentos de impuestos, gastos y deuda pública, paro, etc...».

Por el contrario, el liberalismo considera que la solidaridad no puede ser impuesta sino que debe ser una virtud indi-



vidual. Asimismo, entiende que no se puede defender la igualdad de resultados, como propone el socialismo, puesto que si se aplicara esa medida, la gente no estaría dispuesta a arriesgarse, empeñarse y sacrificar su ocio y dinero para prosperar.

El autor, en un alarde de genialidad, aplica estas tesis izquierdistas al fútbol profesional para demostrar que son claramente injustas. Todos sabemos que hay equipos que parten de una ventaja competitiva, léase el Real Madrid y el Barça, y otros que no tienen presupuesto suficiente para fichar a las estrellas. Para corregir esta desigualdad y con el objetivo de que la igualdad de oportunidad prevalezca, podrían imponerse dos medidas: «portería con justicia social» (PJS en adelante) y «botas con justicia social» (BJS en lo sucesivo). La PJS supondría, por poner un caso, que el equipo blaugrana tendría una portería enorme que defender mientras que el equipo contrario, al carecer de tantos recursos como el equipo de Ronaldinho, defendería una portería pequeña. Así las cosas, el Barça tendría que marcar en una portería diminuta al tiempo que evitar que sus rivales colaran el esférico por una inmensa portería. Si a esta medida añadiéramos otra,

la BJS, por la que «en cada partido a cada jugador» se le aplicarían «violentas descargas paralizantes, cuya intensidad sería creciente conforme a su renta», podemos estar seguros de que el campeón de liga de esta temporada, no hubiera sido el Barça.

Como señala Rodríguez Braun, «en el fondo, la idea de las BJS es exactamente la misma que la de la progresividad fiscal, consagrada en nuestra Constitución y celosamente respetada por nuestros gobernantes». ¿Se imaginan la reacción de los aficionados al balompié ante unas medidas como estas?. Seguro que alegarían que es injusto restringir la capacidad de los futbolistas o que es imposible poner porterías de distinto tamaño porque eso supone tanto como jugar con la pata coja o con los ojos cerrados. Sin embargo, esos mismos apasionados del fútbol, seguirían pensando que la riqueza sólo procede de la explotación y que, por tal motivo hay que compensar a los que padecen el yugo del capital sin apreciar, en cambio, lo difícil que resulta sacar adelante una empresa, tanto como ser pichichi en la liga.

Otro de los pilares del socialismo que analiza el autor son los derechos sociales. Esta perversión de los derechos implica pasar del principio de «a cada cual lo suyo» al de «a cada cual según sus necesidades». De este modo, por ejemplo, que cualquiera que carezca de vivienda pueda pensar que es por culpa de alguien o de un sistema injusto que impide que la tenga. Probablemente este «sin techo» alegue que es titular del derecho a una vivienda digna, lo cual, «no quiere decir, el derecho a comprarla (...) sino el derecho a violar cualquier liber-

tad para satisfacer ese derecho». De ahí que pueda llegar a sostener que «si unos propietarios compran una vivienda y no la utilizan, no están ejerciendo su libertad sino violando mi derecho a tener una casa». Si eso es así, ¿cabe establecer restricciones a la ocupación de una casa deshabitada teniendo en cuenta que la Constitución protege un derecho del que le han privado?

Lo triste del caso es que el principio «de cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades» era uno de los axiomas del marxismo y, desgraciadamente, sigue siendo uno de los fundamentos del socialismo actual.

Como hemos señalado, el izquierdista sostiene que hay que contener el capitalismo para que no destruya al hombre y que sólo la intervención del Estado puede conseguirlo. Los efectos colaterales de la intervención del Estado son tantos que podrían ocupar más páginas que la Enciclopedia británica, aunque basta con algún que otro ejemplo para hacernos una somera idea. Veamos uno de los más paradigmáticos a juicio del autor: las pensiones. Hoy en día la gente confía en que cuando se retire del mercado laboral, cobrará la pensión. Sin embargo, Rodríguez Braun encuentra el talón de Aquiles del sistema público de pensiones. Si cada jubilado cobra en la medida en que otros trabajadores pagan cotizaciones a la Seguridad Social y cada vez hay más ancianos y nacen menos niños, a medio plazo, no va a haber brazos que sostengan a nuestros mayores. Entretanto, la gente sigue creyendo que pase lo que pase, tendrá su pensión, al igual que piensa que el Estado le protege de los criminales. Sin embargo, esto ya no se puede creer a pie juntillas ya que,

tal y como recuerda Rodríguez Braun, citando a un economista norteamericano, «el Estado no indemniza a las víctimas y como puede recurrir a los impuestos como fuente de financiación, no tiene incentivos para prevenir el delito, recuperar lo robado y capturar a los criminales». A esta terrible revelación se le une otra aún más inquietante: en la medida en que el derecho penal busca reinserter al delincuente y no restituir a las víctimas, sitúa al criminal en una situación privilegiada, porque si entra en una casa a robar, y el dueño, en legítima defensa, acaba con su vida, terminará en el calabozo. El coste de oportunidad para el atracador es casi cero porque si no es descubierto, roba. En caso contrario, todavía puede escapar ileso.

Mientras los intelectuales sigan asumiendo el socialismo como la única ideología válida, no sólo se resentirá el debate público sino que cualquiera que discrepe será calificado de fascista. Rodríguez Braun ha tenido que escuchar ese calificativo tantas veces en su vida, como lo refleja en este libro, que hasta lo comenta con ciertas dosis de humor. Curiosamente, tachar a la gente de fascista es la forma en que la izquierda demuestra que carece de argumentos suficientes para defender su ideario. Lo más chocante resulta llamar nazi a quien, como Carlos Rodríguez Braun, tuvo que huir de Argentina para evitar que la dictadura militar cercenara su vida.

Con libros como *Panfletos liberales*, se abre la discusión de las ideas al gran público para que tome parte en lo que le toca, su libertad y su propiedad. Si usted quiere que le traten como una persona inteligente, capaz de decidir lo mejor para usted, y no como a un idiota a quien

le achacan padecer el virus del conformismo y del consumismo, este es su libro.

GORKA ECHEVARRÍA ZUBELDIA

Contra la secesión vasca

JOSÉ ANTONIO ZARZALEJOS

Contra la secesión vasca

Editorial Planeta, 2005.

Contra la secesión vasca no es sólo un libro imprescindible para comprender el problema vasco. También lo es para comprender el problema nacional español. Porque, más allá de la brillantez de su análisis, sobradamente conocida por su densa labor como articulista, José Antonio Zarzalejos ofrece tres aportaciones fundamentales en esta obra. Y la primera es precisamente ésa, la comprensión del conflicto nacionalista vasco como un elemento de la irresuelta cuestión nacional de España. A ello añade el autor la osadía intelectual de una incorrección política que le permite valorar el nacionalismo en toda su gravedad, la de la secesión, algo aún inhabitual en una sociedad que persiste en considerar provocadora toda alerta sobre el contenido de las demandas nacionalistas. Y, en tercer lugar, el libro muestra en primer plano a ETA, como era inevitable, pero lo hace en sus dos vertientes más graves desde el punto de vista democrático y moral: en su conexión con el nacionalismo y en las tendencias constantes al desistimiento de ciudadanos y fuerzas políticas.

El autor acabó esta obra en enero de este año, y, si su visión sobre el estado de esta cuestión era muy negativa en ese momento, podemos suponer que, unos meses después, ha tenido que empeorar inevitablemente. Porque, desde la publicación de este libro, todas las tendencias negativas apuntadas en él no han hecho más que intensificarse. Zarzalejos escribía: «el plan secesionista más una tregua de ETA sería una combinación con posibilidades de obtener los desistimientos requeridos para prolongar el régimen nacionalista en el País Vasco. Evidentemente no se trataría de conseguir una sustitución del Estatuto actual por el que aprobó el Parlamento Vasco el 30 de diciembre de 2004, pero sí de arrancar determinadas concesiones que supongan, de una manera o de otra, debilitar la actual estructura autonómica y transformarla en otra próxima a la confederabilidad».

Pues bien, los desistimientos han sido constantes desde la redacción de esas líneas. Y el entrelazamiento de los intereses de los nacionalistas y de los etarras se ha hecho más visible, si cabe. En febrero de este año, el Parlamento de la nación rechazaba el Plan Ibarretxe. Ahora bien, el Presidente del Gobierno ofrecía a Ibarretxe una negociación que permitiera llegar a algún tipo de acuerdo, que no fuera el Plan Ibarretxe, pero sí algo bastante diferente del Estatuto. Desde entonces, parece que el Plan Ibarretxe ha pasado a un segundo plano, pero, mientras tanto, es ETA la que ha pasado a primer plano. O, siendo más exactos, es el Gobierno el que ha pasado a ETA al primer plano con su oferta de negociación. A pesar de las oscuridades, secretos y manipulaciones que rodean

RESEÑAS

esa oferta, sabemos su contenido sustancial: las dos mesas, la mesa de los presos y la mesa del futuro político del País Vasco. Es decir, la mesa para la negociación de la secesión aparece de nuevo, pero ahora a través de ETA. Y, sobre todo, a través de un nuevo desistimiento de los demócratas.

Merece la pena reproducir unas palabras de Patxo Unzueta que cita José Antonio Zarzalejos. Y no sólo porque coincido con el autor en la admiración hacia el trabajo de Unzueta sino porque sus análisis han sido muy tenidos en cuenta por la izquierda española. Hasta ahora, al menos. Porque Unzueta escribía en su último libro que «No sabemos bien qué podría hacer desistir a ETA—qué puede inducir a sus dirigentes a optar por su autodisolución o reconversión en un partido político pacífico—pero parece lógico pensar que será más fácil que desista si se le hace ver que cualquiera que sea el signo del gobierno no habrá negociación política que si existe ambigüedad al respecto. Y al revés, será difícil que piense en dejarlo mientras el partido mayoritario en Euskadi siga afirmando que un grave e irresuelto problema político subyace al de la violencia de ETA».

Pero en los últimos meses análisis como el anterior han desaparecido prácticamente de la izquierda española, embarcada junto al Presidente del Gobierno en esa aventura de negociación con ETA y de diálogo con el nacionalismo secesionista para llegar a acuerdos que no sabemos adónde nos llevarán. Tampoco lo sabe el Gobierno. Pero sí sabe que no cree en la política antiterrorista de estos últimos años, la del Pacto por las Libertades, que negaba la negociación con

ETA, y sí sabe que quiere negociar con los nacionalistas la superación del actual Estatuto de Gernika. Como señala Zarzalejos, la propuesta de reforma estatutaria del Partido Socialista de Euskadi con su alusión a la comunidad nacional, «constituye todo un síntoma de retorno a la política de apaciguamiento con los nacionalistas».

Este aspecto del retorno nos lleva, por otra parte, a plantearnos si estamos ante un cambio coyuntural o más bien una concepción de fondo, no sólo sobre el problema vasco, sino sobre la configuración de España como nación. Muchas de las reflexiones de Zarzalejos nos llevan a la conclusión de que las dudas, los devaneos y las indecisiones de la izquierda española frente a la configuración territorial de España son estructurales, están sólidamente asentadas en el Partido Socialista y explican el proceso de reforma constitucional que está en marcha. El autor es contundente cuando afirma que muchas de las reformas constitucionales que pretende el Gobierno son torpedos en la línea de flotación del espíritu y la letra de la Constitución.

Y es que no se puede separar la reforma constitucional de la estrategia de los nacionalistas. Porque una de las reflexiones más importantes que aporta esta obra es la denuncia de la debilidad del Estado frente a la presión nacionalista. Esa es la clave de la cuestión. Escribe Zarzalejos que «el profundo deterioro de la convivencia en España y el vuelco absoluto de las políticas anteriores por el gobierno socialista, sus compromisos en Cataluña y la demonización de Aznar o su gestión han cambiado la estrategia del movimiento nacionalista. Sus bazas adquieren más valor (...) en tanto que



disminuye la fortaleza de la interlocución del Estado». Y Zarzalejos acierta plenamente cuando señala que «el problema de la cohesión nacional, como ocurriera antes en nuestra historia, no procede sólo, ni principalmente, de la presión nacionalista, sino de la incapacidad nacional para soportarla».

Creo, al igual que el autor, que la pregunta que nos debemos hacer para entender la incapacidad de superar el problema nacionalista es la relativa a la actitud de los partidos nacionales y al papel del Estado. Y justamente en ese campo debemos situar el otro gran obstáculo que eterniza la presión nacionalista. Me refiero a la incapacidad para valorar adecuadamente los objetivos nacionalistas. Y la razón no es la confusión intelectual, sino, sencillamente, la colocación de una venda ante nuestros propios ojos para evitar el reconocimiento de lo que es un problema de grandes dimensiones.

José Antonio Zarzalejos no tiene, ciertamente, la más leve venda en un análisis que aborda la naturaleza, la historia y los objetivos del nacionalismo vasco desde el realismo más demoledor. En primer lugar, cuando describe la evolución histórica de lo que califica como una identidad destructiva. En segundo lugar,

cuando aborda las relaciones entre los partidos nacionalistas y ETA. Zarzalejos se refiere en muchas páginas al movimiento nacionalista, porque, de la misma forma que el nacionalismo ha instituido un régimen de poder, los diferentes brazos del nacionalismo, y aquí se incluye el terrorismo, configuran un movimiento, unido no sólo por la necesidad de mantener el control de ese régimen, sino por un principio irrenunciable: la reclamación de la soberanía plena para eso que llaman Euskalherria. Zarzalejos no sólo recuerda Lizarra sino que afirma que entre las elecciones de 2001 y las de 2005, el nacionalismo vasco y ETA se han entrelazado de nuevo; aún más, piensa que este proceso no tiene retorno porque la vuelta sólo sería posible con una reformulación integral del nacionalismo en sus fundamentos doctrinales y en sus prácticas políticas.

En una de las más lamentables confusiones entre deseos y realidades, muchos analistas afirmaron tras las elecciones autonómicas de abril que el Plan Ibarretxe había fracasado, como si el nuevo brazo político de ETA que se sienta en el Parlamento vasco no abogara por la soberanía y como si el movimiento nacionalista que tan certeramente describe Zarzalejos hubiera desaparecido. Son los mismos analistas los que también se niegan a reconocer la segunda mesa de la negociación con ETA. Quizá esperan algún milagro político que pueda hacer desaparecer el objetivo soberanista de los proyectos nacionalistas. José Antonio Zarzalejos dedica las últimas páginas de su libro a diseccionar el contenido del Plan Ibarretxe y a explicar por qué debemos hablar de secesión. Ese es

el acertado título de este libro, la secesión, un título que en el momento en que fue publicada esta obra nos remitía al proyecto de ETA y al Plan Ibarretxe. No sabemos a qué otro nombre nos remitirá en los próximos meses. Quizá no se llame Plan Ibarretxe, pero el movimiento nacionalista y sus objetivos permanecen, y la debilidad del Estado está más acentuada aún. Y no se perciben motivos para el optimismo.

EDURNE URLARTE

Peligros presentes

W. KRISTOL & R. KAGAN

Peligros presentes. Soluciones de la nueva Administración Bush ante una civilización amenazada

Editorial Almuzara, 2005.

El día 18 de abril de 2005, el filósofo político italiano Giovanni Sartori impartió en Madrid la conferencia titulada «Victoria y fracasos», dentro del ciclo «La revolución de la libertad» organizado por FAES. Tras realizar un breve repaso a los principales desafíos afrontados por las sociedades libres a lo largo del siglo XX, siglo negro de los totalitarismos, proclamó que sólo cuando éstas, en los momentos de mayor riesgo, se unen con determinación bajo la dirección de un «liderazgo responsable», es posible superar el trance y sobrevivir al envite. A veces, tal unidad ante la agresión liberticida ha podido consumarse, como

ocurrió, por ejemplo, durante la Guerra Fría, cuando el mundo libre señaló al comunismo como enemigo común e hizo algo al respecto; en otras, ha quedado desgraciadamente en evidencia, según se ha puesto de manifiesto en la actual guerra global entre el terrorismo islamista y Occidente. Ocorre, y así concluyó su discurso el profesor Sartori, que si no hay conciencia del peligro es imposible articular una acción común que lo ataje.

Justamente de la realidad de los peligros presentes que vivimos y de la necesidad de un liderazgo mundial fuerte, responsable e inspirado en principios, en estos momentos de Post-Guerra Fría –o Segunda Guerra Fría (Horacio Vázquez-Rial)–, trata el libro que, bajo la dirección y coordinación de William Kristol (editor de la prestigiosa revista *Weekly Standard*) y Robert Kagan (reputado intelectual, autor, entre otros, del célebre ensayo *Of Paradise and Power. America and Europe in the New World Order*, traducido en España como *Poder y debilidad*), reúne a un selecto grupo de teóricos y estrategas norteamericanos caracterizado por dotar de contenido el ideario neoconservador que orienta y exhorta la política exterior de la actual Administración comandada por el Presidente Bush. Según revelan los propios editores en la introducción, el punto de partida del libro proviene de un artículo publicado por ambos en el *Foreign Affairs* en 1996, titulado «En pro de una política exterior neo-reaganiana». Cuatro años más tarde, en el año 2000, aparece la primera edición de la obra entonces sólo en ciernes: *Present Dangers: Crisis and Opportunity in Amer-*



ican Foreign and Defense Policy (Encounter Books).

La edición española que ahora ve la luz contiene sólo una pequeña parte del conjunto de la obra original. No se llame, por lo tanto, a engaño el lector en cuanto a fechas de publicación ni por el subtítulo que aquí se ha tenido a bien elegir, modificando bastante el que luce el texto de referencia. No hay obviamente, ni puede haber, mención en el libro a los atentados del 11 de septiembre de 2001, a la intervención en Afganistán ni a la acción aliada en Irak que puso fin a la sanguinaria dictadura de Sadam Husein. Aunque sí encontramos en sus páginas las líneas centrales de fundamentación filosófica y los criterios básicos de justificación estratégica de la política impulsada por el Gobierno de George W. Bush como respuesta a los peligros que desafían al sistema democrático de libertades, en Estados Unidos, pero también en el resto del planeta, tras la caída del Muro de Berlín y rasgada la cortina o telón de acero. ¡No podían imaginar los autores la dramática y plena dimensión que contraía el apremio y aun la desazón contenidos en el título del volumen, y se vieron confir-

mados en los terribles atentados terroristas contra las Torres Gemelas de Nueva York y el Pentágono en Washington! Diríase que es, en verdad, de lamentar la morosidad de la versión española de este trabajo verdaderamente esencial para conocer los bases doctrinales, las razones de principio y las líneas estratégicas de acción en política exterior que alimentan una corriente de pensamiento político seria y convincente (la «persuasión neoconservadora» la denomina Irving Bristol), que más que una ideología en sentido estricto constituye un vehículo de actuación práctica articulado a partir de urgencias históricas, de un profundo sentido del patriotismo y de un insobornable apego a la libertad. El lector en español tendrá, pues, allí noticia del capítulo introductorio de la obra, firmado por los promotores del proyecto, así como de las contribuciones a la misma de James W. Ceaser, William J. Bennett, Paul Wolfowitz y Donald Kagan (secciones I y IV de la obra original), siendo ignoradas en la presente edición la sección II («The Mounting Treat») y la III («Allies and Military Assets»), en las que destacados autores repasan con pormenor el mapa internacional –sus puntos «más calientes»– y asuntos relativos a política estratégica y de defensa.

En consecuencia, teniendo conocimiento sólo de los capítulos más «especulativos» de la obra es fácil caer en la sugestión (o acaso verla confirmada) de que el pensamiento neoconservador se caracteriza por exhibir un sesgo ideologizante y abstractamente académico (si bien no faltan entre sus preceptores figuras notables del conocimiento y de

la universidad, desde Leo Strauss al linaje de los Kagan) muy distante del espíritu auténtico que anima su principal motivación, a saber, el estudio y vigilancia de la *praxis* y aun la misma *praxis*: «lo que les distingue son sus creenciales como conservadores internacionalistas y su fuerte compromiso con un vigoroso liderazgo internacional, con el poder estadounidense y con el avance de los principios democráticos y de libre mercado en el extranjero. En este sentido, todos son herederos de una tradición política exterior que se remonta, como mínimo, a Theodore Roosevelt, y culmina en Ronald Reagan» (W. Kristol y R. Kagan, p. 38).

De los neoconservadores norteamericanos (conocidos a veces con cierta displicencia como *neocons*) suele tenerse en Europa, como casi todo lo referente al Nuevo Mundo y a la nación estadounidense, una noción muy parcial y sesgada. En realidad, la corriente neoconservadora en América cristaliza y fusiona dos tendencias provenientes de filiaciones políticas distantes: las representadas por «demócratas» liberales que rechazaban en los años 60 y 70 el viraje izquierdista del partido y por «republicanos» de raigambre wilsoniana, opuestos al «realismo» representado en aquellos años por Nixon y Kissinger. Es durante la década de los 90 cuando el movimiento intelectual queda definido sin reservas ni dilaciones, al comprobar, sobre todo, cómo la incuestionable superioridad y el refuerzo de la democracia liberal resultantes de la caída del Muro y de la implosión del comunismo no sólo eran desaprovechados por las Administraciones socialdemócratas, sino incluso

originaban un retroceso, una suerte de ensimismamiento y autocomplacencia temerarios. Esta actitud miope, y, sobre todo, suicida, ha demostrado con suficiente, terca y dramática obstinación a lo largo de la Historia su efecto deletéreo para la seguridad e integridad de las sociedades libres, siendo así que, por ejemplo, las victorias mal gestionadas se convierten finalmente en fracasos e incluso en una neta invitación para embestidas futuras.

Como ayer, los políticos demagogos (y manipuladores) y las opiniones públicas medrosas (y manipuladas) de hoy acusan debilidad de la voluntad, apocamiento y falta de convicciones bajo la espada del Islam expansionista que pende sobre nuestras cabezas, desenvainada para officiar una macabra ceremonia de degollamientos en la plaza pública, sea de rascacielos o de cabezas de infieles. Sólo la conciencia del peligro, la determinación, la fuerza y la voluntad de quienes creen en principios democráticos liberales, así como en la firmeza de un liderazgo responsable, han dado, dan y darán la victoria a los ciudadanos de las sociedades libres. Mas, ¿qué significa en términos estratégicos el liderazgo? Responde Paul Wolfowitz: «Demostrar que tus amigos serán protegidos y atendidos, que tus enemigos serán castigados y que aquellos que rechazaron apoyarte se arrepentirán de no haberlo hecho». El que avisa no es traidor. Lo es el que huye de los peligros reales, y en su deserción, los convoca.

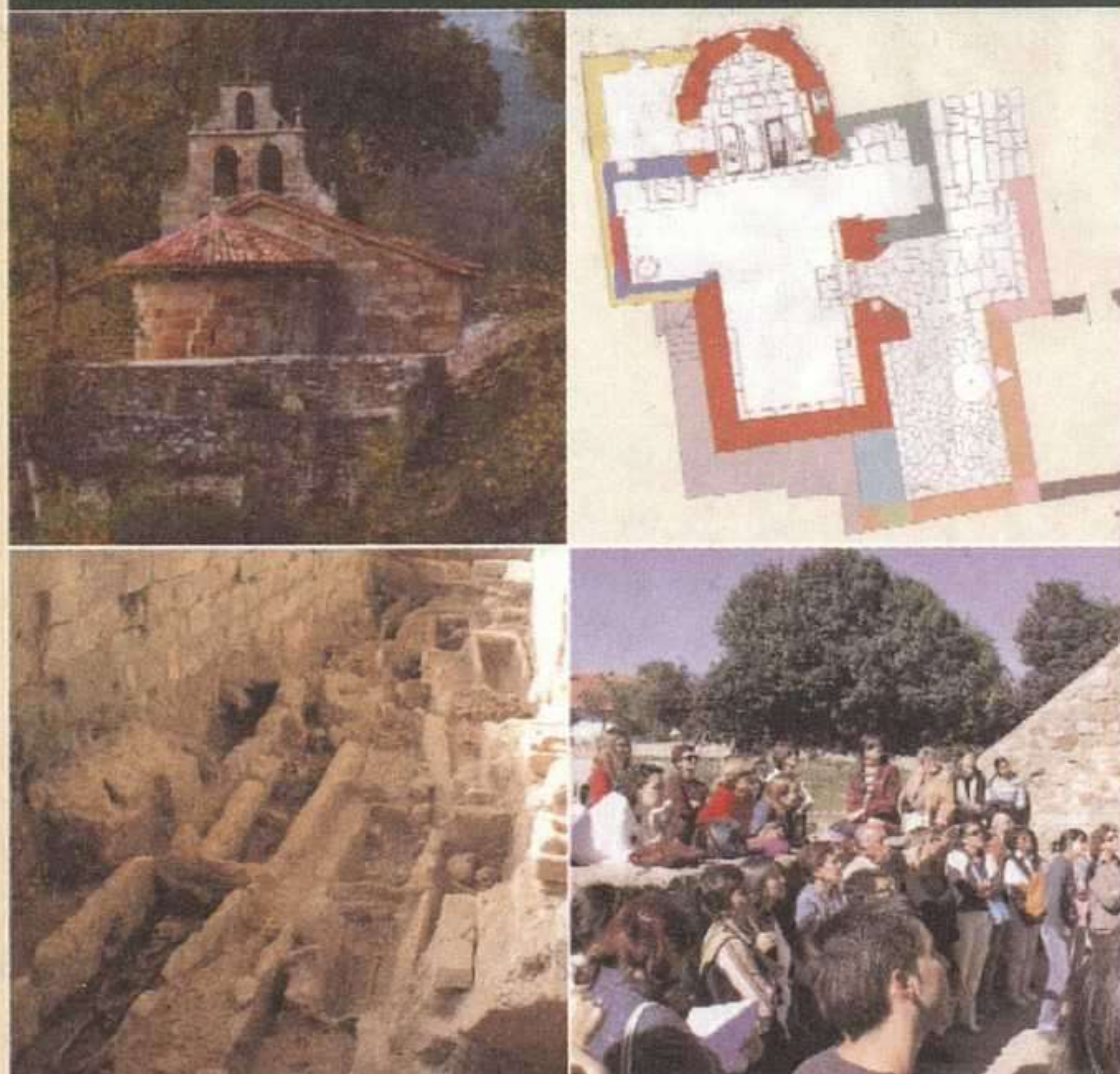
FERNANDO R. GENOVÉS

Programa de Conservación del **Patrimonio Histórico Español**

LA FUNDACIÓN CAJA MADRID dedica una parte principal de su actividad y recursos a la **conservación del Patrimonio Histórico**. Este programa ha destinado hasta 2004 **más de 108 millones de euros**.

Las actuaciones en este ámbito se dirigen principalmente a la restauración de monumentos promoviendo un **método basado en el rigor científico de la intervención** y en el respeto por los valores históricos y documentales del patrimonio.

Plan de conservación y restauración de iglesias románicas y entornos rurales. Cantabria, 2000-2005



Plaza San Martín, 1. 28013 MADRID.
ppatrimonio@cajamadrid.es
www.fundacioncajamadrid.es

